

¿QUIÉNES Y PORQUÉ ASESINARON A MORAZÁN?



MIGUEL CÁLIX SUAZO

*¿QUIÉNES Y PORQUÉ
ASESINARON A MORAZÁN?*

Miguel Cálix Suazo

920.71 Calix Suazo, Miguel
C15 ¿Quienes y porque asesinaron a Morazán? / Miguel
C. H. Calix Suazo -- [Tegucigalpa]: [Guardabarranco], [2012]
342 p.

ISBN: 978-99926-92-55-4

1.- MORAZAN QUEZADA, JOSÉ FRANCISCO, 1742-1892.
2.- JOSÉ FRANCISCO MORAZÁN QUEZADA, VIDA Y OBRA.

¿Quienes y porqué asesinaron a Morazán?

Miguel Cáliz Suazo

Primera Edición, 2012

ISBN: 978-99926-92-55-4

Diagramación:

Melissa R. Rivera Irias

Diseño de Cubierta:

Ana Lourdes Varela

Impresión Offset

Ediciones Guardabarranco

Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán.

Tels.: (504) 2238-2528 / 2238-6280

Prohibida su reproducción total o parcial

Impreso y hecho en Honduras

Todos los derechos reservados

Índice

DEDICATORIA	5
PRÓLOGO	7
I. LA VERDADERA HISTORIA DE MORAZÁN EN COSTA RICA	11
II. ¿QUIÉNES Y PORQUÉ ASESINARON A MORAZÁN? ..	44
III. ESTUDIO PALEOGRÁFICO DEL TESTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN QUESADA	74
IV. LA REPÚBLICA FEDERAL DE CENTROAMÉRICA Y LA COMUNIDAD INTERNACIONAL	122

V. GLOBALIZACIÓN: ¿INTEGRACIÓN O DESINTEGRACIÓN DE CENTROAMÉRICA?	198
--	-----

VI. MORAZÁN Y LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA	234
--	-----

VII. MORAZÁN, RECONSTRUCTOR DEL ESTADO DE COSTA RICA.....	268
--	-----

VIII. MORAZÁN, DEFENSOR DEL GUANACASTE EN COSTA RICA	302
---	-----

IX. ¿REALMENTE FUE MASÓN JOSÉ FRANCISCO MORAZÁN QUESADA?	336
---	-----

DEDICATORIA

A mi esposa **ZONIA ARGENTINA VINDEL ANDINO
DE CÁLIX**, en nuestras BODAS DE ORO y como
testimonio de mi imperecedero amor.



PRÓLOGO

Con bastante frecuencia muchas personas me preguntan por qué me dedico a estudiar y difundir la vida, obra y pensamiento de José Francisco Morazán Quesada, el héroe máximo de Centroamérica. Y mi respuesta inmediata siempre ha sido, que habiendo participado durante treinta y seis años de mi vida, como Economista, en numerosas reuniones del proceso de integración económica y social de Centroamérica y visitado unas cuarenta veces cada uno de los países de esta región, siempre escuché que dicha política se lleva a cabo para hacer realidad el IDEAL de Morazán de reconstruir la República Federal de Centroamérica, por la que fue inmolado; pero también he escuchado insistentemente, a muchos costarricenses, decir que si Morazán naciera cien veces, cien veces lo volverían a fusilar. Y como esta ejecución se hizo sin juicio previo, considero que fue un asesinato, volverlo hacer tantas veces no hablaría bien de la pregonada democracia costarricense.

Al oír las aseveraciones de los costarricense reiteradamente, en los niveles técnicos y políticos, me puse a reflexionar sobre si podría ser posible que mis maestros de la

primaria y secundaria me hubieran engañado, al contarme la historia de Morazán como el más grande héroe de Centroamérica de todos los tiempos; y que, sin embargo, podría ser diferente según lo sostienen los ticos. También me pregunté si los historiadores hondureños y salvadoreños estaban equivocados, pues los costarricenses pintan a Morazán como un hombre dictatorial, que hizo mucho daño a Costa Rica, y que únicamente la quiso usar de trampolín para recuperar el poder federal que había perdido.

¿Dónde está la verdad histórica, me dije? Y me propuse entonces investigarla en las fuentes fidedignas, o sea los documentos manuscritos del período en que Morazán gobernó Costa Rica y que se hallan en el Archivo y Biblioteca Nacionales de ese país.

Y después de transcribirlos literalmente los di a conocer en seis volúmenes de mi obra *LA POSTERIDAD NOS HARÁ JUSTICIA* (cuatro de ellos de más de ochocientas páginas) y pude comprobar que el segundo Obispo de Costa Rica, Monseñor Bernardo Augusto Thiel, avaló lo dicho por el historiador guatemalteco Máximo Soto Hall que expresó sobre Morazán que “sus hechos son tan grandes que no caben en el marco de nuestra historia, y **su nombre tan glorioso que se escapa del límite de nuestras fronteras**”.

Han pasado más de veinte años desde que comencé a escribir y divulgar mis hallazgos históricos en Costa Rica, y pese a ello, aún escucho muchas voces costarricenses viviendo en el error y manifestando que les “da pereza” cambiar la historia de Morazán, a pesar de mis contundentes y probadas afirmaciones en que pruebo que dicha historia fue tergiversada por el talentoso historiador don Ricardo Fernández Guardia.

Hoy, en esta obra, que espero llegue a numerosos sectores del pueblo hondureño y centroamericano, doy a conocer en nueve trabajos los verdaderos hechos históricos acerca del Héroe en Costa Rica. El primero de ellos lo titulo precisamente así: "LA VERDADERA HISTORIA DE MORAZÁN EN COSTA RICA", el cual expuse en FUNDECOOPERACIÓN, San José Costa Rica, en julio de 2010, invitado por la Embajada de Honduras y Demokratia Producciones, por iniciativa del tataranieto costarricense de Morazán. Mauricio Ortiz Ortiz. El segundo trabajo corresponde al título de la obra: *¿QUIÉNES Y PORQUÉ ASESINARON A MORAZÁN?*

Los acontecimientos medulares de la vida de Morazán los he venido exponiendo durante ocho años en tres Congresos Centroamericanos de Historia, a los que he asistido en cada ocasión junto a cerca de cuatrocientos historiadores de todo el mundo y millares de estudiosos de todo el área centroamericana.

Los siguientes siete temas que expuse en tales Congresos y que presento en esta obra que hoy sale a la luz pública son: 1) Estudio Paleográfico del Manuscrito del Testamento de Francisco Morazán. 2) La República Federal y la Comunidad Internacional. 3) Globalización, ¿integración o desintegración de Centroamérica? 4) Morazán y la Educación en Costa Rica. 5) Morazán, re constructor de Costa Rica. 6) Morazán, defensor del Guanacaste en Costa Rica. 7) ¿Realmente fue masón José Francisco Morazán Quesada?

Como ayuda a los lectores debo señalar que en varias oportunidades se encontrará que pongo entre paréntesis números de los documentos del Archivo Nacional de Costa Rica, acompañados de una letra, como ser G, GM, H, R,

ANCR para indicar que tales papeles corresponden respectivamente al ramo de Gobernación, Guerra y Marina, Hacienda, Relaciones Externas y al Archivo Nacional de Costa Rica.

No puedo dejar de resaltar la ayuda invaluable que me ha prestado mi esposa y mi hermano Rafael en la revisión final de esta obra, aun cuando la responsabilidad sigue siendo totalmente mía.

I. LA VERDADERA HISTORIA DE MORAZÁN EN COSTA RICA

Conferencia dictada en FUNDE-COOPE-
RACIÓN, San José, Costa Rica, el martes 20
de julio de 2010 invitado por LA EMBAJADA
DE HONDURAS y DEMOKRATIA PRO-
DUCCIONES.

Este trabajo busca establecer la irrefutable verdad histórica sobre la actuación, durante **cinco meses**, de Francisco Morazán Quesada en Costa Rica, en 1842. **Está basado en los manuscritos que tuve la suerte de rescatar del Archivo Nacional de Costa Rica** y otros documentos de la Biblioteca Nacional de este país, todos los cuales pueden consultarse en mi obra “LA POSTERIDAD NOS HARÁ JUSTICIA”.

Desde 1991, y durante cuatro años, viví en Costa Rica, pero antes lo había visitado más de cuarenta veces y lo he seguido haciendo en muchísimas ocasiones más, circunstancias que me han permitido percatarme un tanto de la idiosincrasia del costarricense y advertir el desconocimiento que

tiene sobre la vida y obra de José Francisco Morazán Quesada, en aras de mantener una sola Patria Centroamericana, y sobre todo de su papel como JEFE DE ESTADO PROVISORIO DE COSTA RICA.

Para conocer objetivamente el papel de Morazán en Costa Rica debe rescatarse del olvido los aportes de don Francisco de Paula Gutiérrez (testigo ocular de aquel Gobierno), José María Figueroa (autor del artículo “Mis Aventuras con Morazán”), don Lorenzo Montúfar (destacado pensador guatemalteco que impulsó la reforma liberal en Costa Rica durante los gobiernos de don Próspero Fernández y don Bernardo Soto), don Bernardo Augusto Thiel (segundo Obispo de Costa Rica, de nacionalidad alemana), don Francisco María Iglesias (Historiógrafo), don Cleto González Víquez (dos veces Presidente de Costa Rica, También de José Francisco Peralta, Juan José Bonilla, Pío Murillo, Juan Mora Fernández, Joaquín Rivas, **José León Fernández**, Jesús Vargas, Rafael Moya, Joaquín Flores, Joaquín Bernardo Calvo, Félix Sancho y Ramón Gómez, **integrantes todos de la Asamblea Constituyente de Costa Rica de 1842**. Don Juan F. Ferraz (educador español residente en Costa Rica en tiempos de Morazán), Federico Pacheco Cooper (autor del libro “Costa Rica en 1842”), don Ricardo Jiménez Oreamuno (tres veces Presidente), don Francisco Montero Barrantes (historiador), don Rafael Obregón Loría (historiador), don Moisés Vincenzi (educador, filósofo, escritor), don Enrique Guier (autor de “El General Francisco Morazán”), don Luis Fernando Sibaja, don Chester Zelaya, don Vicente Sáenz.

Hay que tener a la mano también los estudios de mis amigos CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI (autor de “LOS ESCRITOS DEL GENERAL FRANCISCO MORAZÁN”), y José Rafael Cordero Croceri, exdiputado, exministro de

la Presidencia, expresidente de la Asociación de Periodistas de Costa Rica, autor del libro LA LEYENDA NEGRA DE MORAZÁN.

OPINIÓN SOBRE MORAZÁN DE DON CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

- “¿Morazán se decidió a venir a Costa Rica con ánimo de dañar a Carrillo y tomar venganza de lo sucedido dos años antes? **No. Morazán no era vengativo; lo demuestra la manera como trató a don Braulio.** En cambio, era tenaz en sus empeños y la unión de Centro América, su idea fija.

Derrocó a Carrillo porque era preciso para su plan y asumió el poder por igual motivo... Costa Rica lo engañó en sus manifestaciones; **las tropas enviadas a rechazarlo se le pasaron; las personas más representativas le rindieron homenaje; el pueblo lo aclamó y bendijo.**

Se le decretaron honores, se le llamó **Libertador.**

No es **posible que en ningún tiempo ni en ningún país se mostrase mayor contento con su cambio de gobierno.** ¡Salir de Carrillo...! ¡Qué inmensa dicha...!

Así pensaron en el primer instante los costarricenses; y el grito de ¡Viva Morazán...!, era la expresión de este otro concepto: ¡Abajo “sapo de loza”! (apodado al dictador Carrillo)”.

OPINIÓN SOBRE MORAZÁN DE DON RICARDO JIMÉNEZ OREAMUNO

- **“EL GENERAL MORAZÁN NO PUEDE SER CALIFICADO DE INTRUSO EN SU LLEGADA A COSTA RICA.** Había estado en el país algunos años antes de 1838, y las ciudades de San José y Cartago lo habían acogido con simpatía.
- Se cuenta que en un baile que en esta última ciudad se le dio, el padre Peralta (Francisco) le tendió su capa para que el General pasara sobre ella como un acto de adhesión entusiasta. **De aquí lo llamaron para que viniese a sustituir a Carrillo, y cuando se presentó lo acogieron como a un Libertador, y ese fue el título que el Congreso le dio.**
- Pero algo más: Costa Rica había formado parte de la Unión Centroamericana, de la que Morazán había sido Presidente, y llegaba, pues, a un jirón de su vieja República. **SI HABÍA SIDO JEFE DEL ESTADO, NO ERA EXTRANJERO EN NINGUNA DE LAS SECCIONES DE ESE ESTADO. DE MANERA QUE NO ERA UN INTRUSO.**
- **NO PUEDE DECIRSE QUE FUERA UN DÉSPOTA.** En sus últimas semanas de gobierno, ante la efervescencia e intranquilidad reinantes, debió tomar medidas severas. Pero entonces **gobernó con un Congreso que guió sus pasos o que los aprobó.** Chocó cuando quiso arrastrar al país a la guerra para reconstruir la vieja unidad centroamericana que era su obsesión”.

OPINIÓN SOBRE MORAZÁN DE MÁXIMO SOTO HALL Y DEL OBISPO BERNARDO AUGUSTO THIEL

- *“(Morazán) es una figura colosal. Su vida toca en los límites de la leyenda. Nació hombre y se improvisó hé-*

roe. SUS HECHOS SON TAN GRANDES QUE NO CABEN EN EL MARCO DE NUESTRA HISTORIA, Y SU NOMBRE TAN GLORIOSO QUE SE ESCAPA DEL LÍMITE DE NUESTRAS FRONTERAS.

- *Por su rectitud puede compararse con Guzmán el bueno; por su amor a la Patria y a la Unión, con Garibaldi; por su espíritu militar con Napoleón.*
- *Siempre llevó en la punta de su espada un ramo de laurel; pues aun cuando salía vencido, era tan grande la idea por que luchaba, que aparecía envuelto con el aureola del vencedor.*
- *Cuando después de alguna derrota huyó perseguido por el enemigo, parecía un rey a quien trataba de alcanzar la comitiva, y el jefe contrario, en su raudo correr, diríase que era el escudero ansioso de acudir a tiempo para tomar el estribo de su señor cuando descendiera de su corcel de batalla”.*

OPINIÓN SOBRE MORAZÁN DE ISAAC FELIPE AZOFEIFA (costarricense)

- “Ejecución, sin juicio previo, es asesinato”.

(Exposición hecha en la sede del Colegio de Periodistas de Costa Rica, el 19 de abril de 1993, con motivo de la presentación del libro “LA LEYENDA NEGRA DE MORAZÁN”, del Lic. Rafael Cordero Croceri).

OPINIÓN DE JOSÉ MARTÍ SOBRE MORAZÁN

- “Un genio poderoso, un estratega, un orador, **UN VERDADERO ESTADISTA**, el único quizás que haya producido la América Central, el General Morazán, quiso fortificar a esos débiles países, unir lo que los españoles

habían desunido, hacer de esos cinco Estados pequeños y enfermizos una República imponente y dichosa.

- Y lo hizo, pero los pueblos, que están generalmente formados por gentes vulgares, **tardan en comprender lo que los hombres geniales prevén.**
- La política de las rivalidades venció a la política de unión; **la vanidad de los Estados fue más poderosa que la Unión bienhechora.**
- Morazán fue fuerte y la unión se deshizo, demostrando una vez más que las ideas, aunque sean buenas, no se imponen ni por las fuerzas de las armas, ni por la fuerza del genio.
- Hay que esperar que hayan penetrado en las muchedumbres”.

OPINIÓN SOBRE MORAZÁN DEL EXPRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS JACOBO BUCHANAN (1859)

- *“Por ese motivo hace años que buscamos, y **hemos esperado en vano que aparezca, entre los prohombres de esos países, una figura superior que sea conocida y respetada en los cinco Estados del Centro.***
- ***Morazán pudo haber sido ese hombre, MAS USTEDES COMETIERON EL ERROR DE FUSILARLO, MÁS QUE ERROR, CRIMEN INÚTIL, QUE LES PRIVÓ DE UN BUEN MILITAR Y GRAN POLÍTICO”.**¹*

¹ Revista Ariel, serie 42, No. 126, 15 de noviembre de 1942, San José, Costa Rica: Entrevista de Buchanan y Juan Rafael Mora, página 91.

OPINIÓN SOBRE MORAZÁN DE JOHN LLOYD STEPHENS, DIPLOMÁTICO ESTADOUNIDENSE EN 1840

- (De Morazán) “Aun sus propios enemigos están de acuerdo en que era ejemplar en su vida privada, y en lo que ellos consideran no pequeña alabanza, que **no era sanguinario**.”
- Ahora está caído, probablemente para siempre, sentenciado a muerte si regresa; los aduladores y los adoradores del sol que nace maldicen su nombre y su memoria; y aunque yo creo y sé que atraeré sobre mí la indignación de todo el Partido Centralista, por mis afirmaciones, declaro: **QUE ELLOS HAN ARROJADO DE SUS PLAYAS AL MEJOR HOMBRE DE CENTRO AMÉRICA”.**

OPINIÓN SOBRE MORAZÁN DE NICOLÁS RAOUL (GENERAL DE NAPOLEÓN BONAPARTE)

- “Napoleón hizo su carrera militar en el mejor colegio de esa época, bajo la dirección de los mejores jefes. Morazán **no tuvo instrucción ninguna en la milicia, ni quiso tomarla pacíficamente en los cuarteles, ni hubo jefes a quienes imitar;** pero sus planes de guerra y sus combates dejan tanto que admirar como los de Napoleón.
- Bonaparte debió sus triunfos al soldado francés, al entusiasmo francés, a los cuantiosos recursos de una nación pródiga y ávida de gloria; Morazán sin recursos, con unos pocos texíguats y curarenes, dio combates desiguales y **triunfó siempre contra fuerzas muy superiores, debido todo a su propio genio.**
- Napoleón aprovechaba las cosas existentes; Morazán las creaba, porque nada existe capaz de entrar en el plan del porvenir.

- Napoleón profesó distintas opiniones en la política y en la corte pontifical; Morazán las mismas siempre.
- Napoleón buscaba su propio engrandecimiento y el de Francia; Morazán exclusivamente el de su Patria.
- Napoleón representa la autocracia en su más alta expresión; MORAZÁN REPRESENTA LA DEMOCRACIA EN TODA SU PUREZA Y EN SU MÁS GENUINA MANIFESTACIÓN.
- Napoleón sólo tiene fe en la fuerza y la emplea durante su vida; MORAZÁN SÓLO RECONOCE LA FUERZA DEL DERECHO Y EL EJÉRCITO LE SIRVE PARA AFIANZAR LAS INSTITUCIONES.
- Napoleón conquista; Morazán estrecha los vínculos de la Federación y recorta los abusos del pasado.
- Napoleón tenía mucho de cómico; Morazán nada.
- EN MATERIA DE VIRTUDES NAPOLEÓN NO PUEDE SOSTENER EL PARALELO CON MORAZÁN”.

OPINIÓN SOBRE MORAZÁN DE AGUSTÍN GAMARRA (PRESIDENTE DE PERÚ)

- Estando Morazán en Perú, el Presidente de esta nación, Mariscal Agustín Gamarra, que se preparaba para luchar contra los bolivianos y conocedor de la capacidad del Unionista centroamericano, lo acogió con calor y le ofreció un Ministerio en su Gobierno, el mando de cinco mil hombres o el cargo que eligiera.
- “Pero el general Morazán, no era un mercenario de los que tanto abundaban en la América, con conciencia plena de que en él palpitaba ya una figura representativa, convencional, que nada le permitía ejecutar en descrédito de sus compatriotas, respondió con desinterés:
- “Sólo acepto la hospitalidad. NO SOY MILITAR DE OCA-

SIÓN, SINO BATALLADOR DE LAS IDEAS UNIONIS -
TAS DE MI PATRIA”.

OPINIÓN DE WILLIAM V. WELLS SOBRE MORAZÁN

- *En la pequeña pero rutilante constelación de los hombres distinguidos de estos Estados, pocos han igualado a Morazán en su sincero patriotismo y honestidad de propósitos, y ninguno en genio y talento versátil, necesarios para aquellos tiempos y países.*
- *De estatura alta e imponente, con una encantadora manera de tratar a las personas, y de índole jovial, parecía expresamente conformado para aplacar los elementos discolos que perturban la paz de Centro América.*
- *Aunque temerariamente valeroso en las batallas, era, a menudo, censurado por sus partidarios por su clemencia injustificada con los vencidos.*
- *Se refiere de él que, en medio de las carnicerías despiadadas que han hecho de las guerras de Centro América sinónimo de ejecuciones públicas, sólo aprobó dos sentencias de muerte mientras estuvo en el poder.*
- *La palabra “ejecutado” se evita cuidadosamente por el partido liberal cuando se refieren al día de su muerte, pues siempre es preferida por ser más apropiada y más dura, la de “asesinado”.*
- *Su destino adverso puede buscarse en las intrigas de personas arteras que siempre temieron su influencia poderosa para que se desbarataran sus planes de lograr su bienestar a expensas de su país.*
- *Morazán sacrificó su vida en intentos perseverantes para restaurar la República.*
- *Profetizó la rápida destrucción del país bajo el **SISTEMA DE PEQUEÑAS SOBERANÍAS** y la historia pos-*

terior de Centro América ha probado que fueron ciertas sus predicciones”.

OPINIÓN SOBRE MORAZÁN DE ROBERT GLASGOW DUMLOP

- (Morazán) “Tenía buena presencia, rostro hermoso e inteligente, de complexión rosada y ojos azules, demostrando que su sangre era distinta de la de sus compatriotas mestizos.
- Su palabra era franca e independiente, notoriamente exenta de esa mezcla de orgullo e ignorancia, de adulación e insolencia, tan común en aquellos hispanoamericanos que han alcanzado brevemente un puesto insignificante.
- **Al salir de la escuela conocía el francés y, tanto por sus lecturas en esta lengua como por su propio ancestro, había adquirido gran admiración por Francia”².**

POEMA DE PABLO NERUDA SOBRE MORAZÁN.

- **Alta es la noche y Morazán vigila.**
Es hoy, ayer, mañana? Tú lo sabes.
- Cinta central, América angostura
que los golpes azules de dos mares
fueron haciendo, levantando en vilo
cordilleras y plumas de esmeralda:
territorio, unidad, delgada diosa
nacida en el combate de la espuma.
- Te desmoronan hijos y gusanos,
se extienden sobre ti las alimañas
y una tenaza te arrebató el sueño
y un puñal con tu sangre te salpica
mientras se despedaza tu estandarte.

• ² DUMLOP’S Travel in Central America, 1850, página 171.

- Alta es la noche y Morazán vigila...
- **Hermanos, amanece. (Y Morazán vigila.)"**

OPINIÓN DE VARGAS VILA SOBRE MORAZÁN

- Podrían hasta lograr que no se le alzarán estatuas, podrían hasta eclipsarlo o proscribirlo de la mente de las turbas ignorantes; mas, ¿Cómo lo arrancarían de las páginas de la Historia?
- El pueblo, al abrir el sagrado libro, **tropezaría siempre con aquel nombre, que llena de uno a otro extremo sus páginas más brillantes.**
- Hay glorias que no se eclipsan y hay que sufrir su tremendo resplandor.
- El Sol es el encanto de las águilas y el martirio de los búhos.
- **Así pasa con el resplandor de ciertos nombres en la Historia. MORAZÁN es uno de ellos".**

FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES Y LEYES EN COSTA RICA ANTES DE MORAZÁN

- Durante las dos administraciones del antecesor de Morazán, don Braulio Carrillo Colina, entre 1835-1837 y 1838-1842, **todos los órganos, instituciones y leyes de Costa Rica prácticamente habían desaparecido**, pues sólo imperaba la voluntad del gobernante inamovible, perpetuo e irresponsable, que se respaldaba por una policía represiva de todas las libertades del individuo.
- Los Códigos que él había sancionado y para los cuales **había nombrado una Comisión de cuatro personas presidida por el Presbítero salvadoreño doctor Isidro Menéndez, no tenían ninguna aplicación.**
- Los fusilamientos, destierros y encarcelamientos de los

desafectos estaban a la orden del día, de lo que no escaparon ni personas que otrora fueron sus partidarios.

- **En el segundo período de gobierno de Carrillo la vida, la propiedad, los derechos, el honor y hasta lo más sagrado del hogar doméstico fueron objeto de sus disposiciones: atropelló en ellas, al rico y al pobre, al hombre y hasta la débil mujer, y dondequiera encontraba el observador imparcial desgraciados costarricenses que derramaban lágrimas de amargura y de dolor a causa de la tiranía.**

LA PRIMERA LABOR DE MORAZÁN EN COSTA RICA FUE RECONSTRUIR EL ESTADO

- **El respeto a la Ley fue desde el primer momento la vertical actitud del nuevo gobernante, Francisco Morazán Quesada, lo que mantuvo aun en los días más críticos de su efímera Administración, al punto que, como lo manifestó en su testamento “murió por dar un Gobierno de Leyes a Costa Rica”.**
- Como paso previo, el Caudillo procedió a la formación del Gobierno que él encabezaba, al conferir a don José Miguel Saravia el nombramiento de Secretario General del Despacho, acuerdo que en la misma fecha, jueves 14 de abril, lo hizo del conocimiento de los Gobiernos de los Estados Centroamericanos y de las demás instancias internas.
- **Pero en cuanto a los Jefes Políticos de los departamentos, que constituían la extensión del Poder Ejecutivo, Morazán no tomó medida alguna para cambiar los nombrados por Carrillo, lo que podría reflejar tal vez un exceso de confianza por parte del Héroe.**

FUNDAMENTALES MEDIDAS

- **Dejó los mismos Jefes Departamentales** (Joaquín Rivas Ramírez, Manuel Castro Bonilla, Manuel José Palma, Telésforo Peralta, Teniente Coronel José María Prado (de Quetzaltenango, Guatemala).
- **Decretó un olvido general de los hechos pasados.**
- Derogó el Reglamento de Policía.
- Revaluó el Peso.
- **Erradicó la esclavitud.**
- **Nombró una Comisión de Notables** (Bachiller Luz Blanco, Joaquín Bernardo Calvo, Rafael Gallegos, por San José; Francisco María Oremono, Ramón Jiménez (sustituido por Félix Sancho), Pedro Mayorga (sustituido por Francisco Peralta), por Cartago; José Segreda, Rafael Moya, Gordiano Paniagua, por Heredia; José María Alfaro, José León Fernández, Ignacio Savorío, por Alajuela; Mariano Montealegre, Juan González y Juan Rafael Mora, por Guanacaste.
- Con el consejo de dicha Junta Revisora, Morazán declaró **INSUBSISTENTE, NULO, DE NINGÚN VALOR NI EFECTO EL DECRETO DEL 8 DE MARZO DE 1841, LA FAMOSA LEY DE BASES Y GARANTÍAS**, en que Carrillo se autoproclamó dictador perpetuo, inamovible e irresponsable (**Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica**, año V, mayo y junio de 1941, números 5 y 6, páginas 263/276).
- En consecuencia, **DECLARÓ RESTABLECIDAS EN TODAS SUS PARTES LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y POLÍTICAS CONSIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DEL 21 DE ENERO DE 1825** y especialmente, las que trataban de las elecciones de las Supremas Autoridades.

- Por ser incompatible con el Código General del Estado, el Poder Judicial se organizaría conforme reglamento expedido por Morazán el 6 de junio.
- El gobierno y régimen de los departamentos, **por mientras, continuarían gobernándose en la forma que prescribía el Decreto de Carrillo.**
- Morazán dispuso que **continuará también vigente el sistema de hacienda que existía,** a reserva de hacerse en él por leyes separadas las reformas más urgentes.
- Con fecha miércoles 20 de abril de 1842, Morazán decretó la derogación del Decreto del martes 21 de abril de 1840, emitido por Carrillo, que designaba el pabellón, armas y tipo de la moneda que debía usarse en el Estado;
- Y por lo tanto, se ordenó el restablecimiento de dichos emblemas **en los mismos términos que estaban en uso antes de la emisión del citado Decreto carrillista.**

REVISIÓN DE CÓDIGOS, LEY REGLAMENTARIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, REGLAMENTO DE POLICÍA, LEGISLACIÓN CARRILLISTA

- Para continuar con la urgente tarea de reconstrucción del Estado, el 14 de mayo, Morazán acordó nombrar una Comisión compuesta por el Dr. Isidro Menéndez y el Lic. José Molina, para que **revisara los Códigos del Estado y la Ley Reglamentaria de Administración de Justicia** y propusiera al Gobierno los cambios o enmiendas que en ellas debían hacerse.
- Y para redactar un Reglamento de Policía, nombró a los señores Manuel Irungaray y Coronel José María Cacho.
- También, dentro de las labores de reconstrucción del Estado costarricense, **Y PARA UNA MEJOR APLICACIÓN DE LA JUSTICIA**, Morazán dio amplio estudio, **CON BASE EN EL INFORME DE LA JUNTA**

REVISORA de la legislación carrillista, a diferentes Decretos y órdenes de Carrillo.

- Derogó decreto del 18 de julio de 1838, que establecía un Juzgado Militar en la Capital y **dejó en consecuencia en todo su vigor y fuerza la Ordenanza General del Ejército**, sobre el modo de conocer y sentenciar las causas civiles y criminales de los individuos que gozaban el fuero de guerra.
- Derogó el artículo 69 del Decreto del 31 de julio de 1841, en cuanto **prohibía a la Cámara Judicial revocar las sentencias dictadas** por los Jueces de Primera Instancia en causas criminales.
- **Derogó el artículo 373 de la segunda parte del Código General del Estado, y el Decreto del viernes 10 de diciembre de 1841** (en el Estado no había personas que siguieran como una carrera, la de servir los destinos públicos, y que por lo mismo, para su mejor desempeño, el Gobierno se veía en la necesidad de encomendárselos a los principales vecinos. **La paralización de sus negocios particulares producían pérdidas a los funcionarios públicos**).
- Desde el comienzo de su gestión, **Morazán conservó el pleno funcionamiento de la Cámara Judicial en forma independiente del Poder Ejecutivo**, pero mantuvo la correspondencia pertinente con sus Magistrados y les brindó todo el apoyo que necesitaron.
- Sobre el apoyo requerido por el Supremo Tribunal y el acatamiento de sus disposiciones se puede señalar varias comunicaciones de Morazán, por intermedio del Ministro Saravia.
- Comunicación de Morazán del domingo 17 de abril (6GM) pidiéndole informe sobre nota del Comandante del Norte, Capitán don José María Cañas, referente a conmutar condena a algunos de los sentenciados a presidio en aquel puerto.

- **Relación de todas las personas que se hallaban confinadas** en dicho puerto con expresión de sus respectivos delitos, autoridades que los hubieran sentenciado y término de su condena.
- Más tarde, el lunes 20 de junio (**122GM**) al mismo General en Jefe se le ordenó pedir informe al mismo Comandante de Matina **sobre los reos que allí existían, con indicación de los que habían sido sentenciados por delitos políticos** y de los que hubieran ya concluido su condena, fuera cual fuera el motivo de su confinamiento.

MÁS APOYO AL SUPREMO TRIBUNAL Y ACATAMIENTO DE SUS DISPOSICIONES

- Al Jefe Político de Alajuela con fecha viernes 10 de junio se devolvió el expediente promovido por el Sr. José Jines-ta, vecino de esa ciudad (**141G**).
- Posteriormente, con fecha jueves 16 de junio (**138H**) se ordenó al Intendente que al Juez de Salinas, señor Antonio Castro, se le mandara entregar el sueldo que le correspondía por los dos últimos meses, en atención a hallarse enfermo.
- En cuanto a nombramientos hechos por la Cámara, el jueves 30 de junio se aprobó el del soldado Juan Fernández como portero de aquella oficina (**160H**), a quien se dio de baja en su respectiva compañía del Ejército (**180GM**).
- En la misma fecha, conforme consulta del Tribunal Supremo se aumentó la dotación del Oficial escribiente, **Sr. Máximo Blanco**, que en clase de meritorio servía en la Secretaría de dicha Cámara (**161H**).
- Finalmente se pidió al Juez de Primera Instancia del Guanacaste, en vista de su nota del jueves 18 de agosto, que enviara la terna correspondiente para escribiente de ese

Juzgado, y lo facultó para que, entre tanto, nombrara un interino a efecto de que no se atrasaran los negocios del Despacho (217G).

PATERNIDAD DE LOS CÓDIGOS NO SÓLO ES DE CARRILLO

- Cabe señalar que el Código General del Estado, **emitido el viernes 30 de julio de 1841, ES LA MAYOR OBRA QUE LA HISTORIA OFICIAL DE COSTA RICA ATRIBUYE A CARRILLO EN CINCO AÑOS DE GOBIERNO.** en cuyo trabajo según manifestó el mismo Carrillo “si bien fuí auxiliado por los cuerpos de derecho de otras naciones y por mis propios conocimientos de profesor, no lo es menos que **pasé muchas noches sin dormir**, animado del más puro patriotismo”.
- No obstante lo anterior, en que **CARRILLO SE ADJUDICA LA EXCLUSIVA PATERNIDAD DE LOS CÓDIGOS**, conviene tener presente que con anterioridad, el **lunes 18 de mayo de 1840, el mismo Carrillo nombró una Comisión Especial de Legislación,** compuesta del doctor don Isidro Menéndez, el licenciado don Filadelfo Benavente, don Felipe Molina y don Joaquín Rivas Ramírez, presidida por el primero, **PARA HACER TRES REGLAMENTOS: EL DE POLICÍA, EL DE ENSEÑANZA GENERAL Y EL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

DOCTOR ISIDRO MENÉNDEZ REDACTÓ EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS

- El miércoles 2 de setiembre del mismo año de 1840, Carrillo **LE AMPLIÓ LAS FUNCIONES A LA COMISIÓN, AL ORDENARLE LA FORMULACIÓN**

DE UN CÓDIGO PENAL; pero el 7 del mismo mes y año de 1840 se anuló esta última orden para que los comisionados terminaran los otros reglamentos.

- Más tarde, **DISUELTA LA COMISIÓN EN ENERO DE 1841, SE LE ENCARGÓ AL DR. DON ISIDRO MENÉNDEZ QUE REDACTASE UN CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS.**

CARILLO HABÍA PISOTEADO INDISPUTABLES DERECHOS DE LOS CIUDADANOS.

- La rápida acción de Morazán por **restablecer a los costarricenses el goce de sus garantías individuales y políticas, y sobre todo la de elegir libremente a sus gobernantes**, es un galardón inobjetable para la **ENTONCES INCIPIENTE DEMOCRACIA** de esta parcela centroamericana, que lamentablemente **nunca le han querido reconocer a Morazán los seculares enemigos de sus ideas** y, al contrario, se sigue dando los méritos de la formación del Estado a quien precisamente había pisoteado estos derechos indisputables de los ciudadanos.

CRÍTICA DE DON SALVADOR JIMÉNEZ AL CÓDIGO CIVIL COSTARRICENSE

- Efectivamente, don Salvador Jiménez dice textualmente:
- **“Los tres libros de que hemos hecho referencia corresponden exactamente a los mismos que forman el Código Civil francés, o mejor dicho, *son casi en un todo, una traducción suya*, como es bien sabido.**
- Por desgracia, la versión no fue siempre literal ni escrupulosa, pues muchas disposiciones fueron alteradas y otras suprimidas... sin que las más de las veces, pueda alcanzarse el motivo que para ello se tuviera”.

- La diferencia entre el original y la copia, esto es, entre el Código de Napoleón y el costarricense, es de 706 artículos, pues aquél contiene 2,281 y éste 1,575; entre esos artículos hay capítulos y secciones enteras.
- **NO OBSTANTE, EL ÚLTIMO CONSERVA LA MISMA FISONOMÍA E ÍNDOLE DEL PRIMERO, y aun el tenor literal de sus disposiciones, así es que tanto para el desarrollo de sus doctrinas como para interpretarlo en los puntos dudosos, conveniente es recurrir a los escritos de los muchos sabios jurisconsultos franceses que han explicado y comentado el Código de Napoleón**”.

OPINIÓN DEL EX PRESIDENTE RICARDO JIMÉNEZ OREAMUNO

- Así las cosas, cabe preguntarse si el Código General del Estado que Carrillo se atribuye exclusivamente, y **promulgado el viernes 30 de julio de 1841, es decir seis meses después de disuelta la Comisión**, contiene o no el trabajo de dicha Comisión y en particular del Dr. Menéndez.
- También es de advertir que don Ricardo Jiménez Oreamuno, tres veces Presidente de Costa Rica, basado en la opinión del **NOTABLE JURISCONSULTO DON SALVADOR JIMÉNEZ, NIEGA LA PATERNIDAD EXCLUSIVA QUE SE ATRIBUYE CARRILLO DE TAL CÓDIGO GENERAL**.
- (Véase sobre esto último el artículo “Martillando en la Herradura”, publicado en la Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica, año VI (1942), N° 11-12, noviembre-diciembre, páginas 653/655.

SALVADOR JIMÉNEZ CRITICA CÓDIGOS PENAL Y DE PROCEDIMIENTOS

- Hemos dicho que el Código Civil fue tomado del de Napoleón, Y AHORA DEBEMOS DECIR QUE EL PENAL LO FUE DEL DE ESPAÑA DE 1822; las variantes que se notan además de las que se consideraron indispensables para adaptarlo, no son sino accidentales...
- Se le tachaba, en general, de demasiado severo y de PRODIGAR UN TANTO LA PENA DE MUERTE, PRINCIPALMENTE POR MOTIVOS DE ORDEN POLÍTICO Y RELIGIOSO...
- El Código de Procedimientos ha sido formado con presencia de las leyes españolas y de las doctrinas de sus expositores e intérpretes, pues **sus disposiciones no difieren de aquéllas más que en puntos accidentales**".

DON JORGE GUARDIA CRITICA CÓDIGOS DE CARRILLO

- Sobre el mismo tema, don Jorge Guardia (**Diario de Costa Rica, domingo 25 de octubre de 1942**) en su artículo "Juicio de un Magistrado Eminente", reproducido en el mismo número de la **Revista de Costa Rica** a que me he referido, dice que Carrillo "asumió respecto de sus conciudadanos, una actitud paternal, con extremado rigor, SIN PREOCUPARSE MAYOR COSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS, por lo que parece extraño que invocara tales derechos".
- Jorge Guardia termina diciendo: "En vista de todos esos antecedentes, tenemos que admitir que, desde un punto de vista científico, LA OBRA DEL CÓDIGO DE 1841 NO TIENE OTRO MÉRITO QUE EL DE LA ADAP-

TACIÓN, PERO ÉSTA, DESGRACIADAMENTE, TIENE QUE DESMERECER MUCHO DEL ORIGINAL”.

PROFESOR BRENES CÓRDOBA Y LORENZO MONTÚFAR

- Don Jorge agrega: Pero bueno es recordar que nuestro **ILUSTRE AUTOR NACIONAL, EL PROFESOR BRENES CÓRDOBA (Reseña del Derecho Patrio)** investigando el origen del Código General de 1841, invoca el autorizado comentario del **HISTORIADOR MONTÚFAR (HISTORIA DE CENTRO AMÉRICA)**, el cual resume así: “**la parte civil y la penal fueron tomadas de los Códigos que sobre esas materias se publicaron para el régimen de la Confederación** que se formó por los años de 1836 a 37, entre las **Repúblicas de Perú y Bolivia, bajo la Presidencia del General Santa Cruz.**”

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS LO HIZO ISIDRO MENÉNDEZ

- Respecto al Código de Procedimientos que comprendió el enjuiciamiento civil y penal, dice el citado historiador que fue compuesto, lo mismo **que un formulario de cartulación que publicó el Gobierno, por el jurista doctor Isidro Menéndez**, emigrado salvadoreño a quien el jefe del Estado señor Carrillo encomendó esa tarea”...
- Aludiendo concretamente al **Código Civil, dice Brenes Córdoba que “fué (sic) en su mayor parte copia del francés”**, separándose del original en algunas materias, como las relativas al matrimonio y al divorcio para adoptar doctrinas del derecho canónico, siguiendo en cuanto a sucesiones el derecho español.

- Termina expresando que “aquí y allí se notan alteraciones, no siempre afortunadas”.

DECISIÓN MÁS IMPORTANTE DE MORAZÁN EN PRO DE LA ACTUAL DEMOCRACIA DE COSTA RICA

- **La decisión más importante tomada por Morazán en pro de la actual democracia de Costa Rica y que quizá los costarricenses nunca han querido evaluar, es la convocatoria que -apenas a dos meses de su Gobierno- hizo el sábado 11 de junio mediante Decreto N° 25 (LXX de la Colección), para que se ELIGIERAN DIPUTADOS CON AMPLIOS PODERES PARA QUE REPRESENTARAN A LOS PUEBLOS EN ASAMBLEA CONSTITUYENTE.**
- Dicha Asamblea debería reunirse en la ciudad de San José un mes más tarde, el domingo 10 de julio de 1842, después de efectuarse las elecciones primarias y de partido los domingos 19 y 26 de junio, respectivamente.

SE ALEJÓ DE LAS ELECCIONES TODA INTERVENCIÓN DE LA FUERZA ARMADA

- Congruente con su pensamiento civilista, Morazán dispuso que aunque los miembros del Ejército Nacional de acuerdo con las leyes vigentes **TENÍAN UN DERECHO INDISPUTABLE PARA SUFRAGAR** en las elecciones convocadas, se abstuvieran de hacerlo, porque deseaba que en dichas elecciones presidiera la mayor libertad y se alejara de ellas toda intervención de la fuerza armada y remover de este modo todo pretexto que la malevolencia pudiera inventar para atribuir a los

individuos del Ejército Nacional la más injerencia en los actos electorales.

- 1°. Cien soldados milicianos armados de Cartago e igual número al de Alajuela, y 50 de Heredia, completando su número con la banda, para que todos formen el día de la instalación de la Asamblea Constituyente.
- 2°. Que de los soldados pertenecientes al Ejército remita 25 hombres a la ciudad de Cartago para reponer la guarnición que allí existe.

ELECCIONES SE EFECTUARON EN PERFECTO ORDEN Y LIBERTAD

- Las elecciones se efectuaron en perfecto orden y libertad tal como Morazán lo había solicitado a los Jefes Políticos en nota 142G.
- Luego, el martes 5 de julio, en base a lo prevenido por el Decreto de Convocatoria, invitó a los diputados electos para concurrir a calificar en juntas preparatorias sus respectivas credenciales (169G) el día jueves 7 del mismo mes y año.

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

- En la sesión del viernes 8 de julio de 1842 se aprobó la nómina completa de Diputados, **con excepción de la del Departamento de Guanacaste**, sobre la base del dictamen de la Comisión de Credenciales, así:
- a) Por el **Departamento de Cartago** para Diputados Propietarios los señores. Presbítero José Francisco Peralta, Juan José Bonilla y Félix Sancho, y para Suplente al señor Juan Manuel Carazo.
- b) **Por El Paraíso** Diputado Propietario al señor Ramón Gómez.

- c) Por **Escazú** Diputado Propietario señor. Jesús Vargas:
- d) Por el de **San José** para Diputados Propietarios los señores Benemérito Juan Mora Fernández, Joaquín Rivas Ramírez, doctor y licenciado Presbítero Isidro Menéndez, Joaquín Bernardo Calvo y para Suplente los señores Manuel Mora y Mariano Montealegre.
- e) Por el de **Heredia**, para Diputados Propietarios, los señores Presbítero Joaquín Flores, Rafael Moya, Pío Muriello y Suplente Pedro Flores.
- f) Por el de **Alajuela**, para Diputados Propietarios, los señores Presbítero José María Arias, Juan José Lara, José León Fernández, y Suplente Juan Rafael Ramos.

ENTUSIASMO DE LOS COSTARRICENSES POR LA RESTAURACIÓN DEL ORDEN CONSTITUCIONAL

- **Era evidente el entusiasmo de la generalidad de los costarricenses por la restauración del orden constitucional, que se materializó el domingo 10 de julio, con la solemne instalación de la Asamblea**, a la que concurrió la Cámara Judicial, el General en Jefe del Ejército, el Intendente General, Jefes Políticos y el Vicario Eclesiástico.
- En esa oportunidad Morazán dirigió a dicho alto Cuerpo un importante Mensaje en el que, entre otras cosas, dijo que todas las miras de la Asamblea y todos sus esfuerzos y sacrificios debía dirigirlos al restablecimiento de la República de Centro América.

ASAMBLEA LEGITIMA PODER EJECUTIVO Y NOMBRE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

- **UNA VEZ INSTALADA LA ASAMBLEA, ÉSTA PROSIGUIÓ EN LA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO**

- Como primer paso, legitimó el Poder Ejecutivo al nombrar a Morazán como Jefe de Estado Provisorio, quien tomó posesión en acto solemne el día 15 de julio, con la concurrencia de los Jefes Políticos, General en Jefe, Intendente General, Vicario Eclesiástico y Magistrados de la Cámara Judicial.
- Luego eligió los individuos encargados de organizar el **Tribunal de Justicia (don Manuel Mora, don Vicente Aguilar, don Manuel Zeledón y don José Anselmo Sancho)**, quienes prestaron juramento de ley el jueves 25 de agosto.
- Cabe señalar que a pesar de que la Asamblea no le había aceptado la renuncia de Magistrado (222G), don José María Alfaro no se hizo presente a tomar juramento, aduciendo encontrarse enfermo, por lo que se le remitió nueva excitativa por parte de los Secretarios de dicho Cuerpo, con fecha martes 30 de agosto (243G), para que compareciera a hacerlo y cumplir con su deber.

“COSTA RICA ...PERTENECE A LA REPÚBLICA DE CENTRO AMÉRICA, Y ES Y SERÁ PARTE DE ELLA”

El 20 de julio de 1842 la Asamblea Constituyente de Costa Rica DECRETÓ:

- Art. 1º El Estado de Costa Rica que, por una mano atrevida y criminal fue sustraído de las leyes y autoridades nacionales creadas a virtud del pacto general, pertenece a la República de Centro América, y es y será parte de ella, según lo expresa la Ley Fundamental de 21 enero de 1825.
- Art. 2º El Estado de Costa Rica quiere decididamente la reorganización de la República á que pertenece y excita, para tan grandioso objeto, é interesa el patriotismo de todos los centroamericanos.

- **Art.3° El Estado de Costa Rica concurrirá con los demás Estados por medio de sus representantes electos directamente por el pueblo, con amplios poderes, a un gran Congreso ó Asamblea Constituyente, que se ocupará de la formación de un nuevo pacto bajo bases sólidas que hagan la prosperidad pública y den una verdadera seguridad interior y exterior.**
- **Art. 4° El Poder Ejecutivo del Estado queda autorizado para obrar como convenga á fin de que tenga efecto la reorganización de la República y establecimiento de la unidad nacional, que reclama altamente los deseos é intereses de los centroamericanos.**

RESTABLECIMIENTO PROVISIONAL DE LAS MUNICIPALIDADES Y NOMBRAMIENTO DE VICEJEFE DE ESTADO

- Asimismo, el 12 de agosto de 1842 **decretó el restablecimiento provisional de las municipalidades en todos los pueblos del Estado** y estableció que les competían, por ahora, las atribuciones que les confería la Ley del 13 de junio de 1828 y el Reglamento del 7 de mayo 1838.
- Además, para continuar con la labor de reconstrucción institucional, con fecha 26 de agosto, **la Asamblea Constituyente nombró a don Juan Mora Fernández como vicejefe de Estado** (ANCR 2443-Gobernación, en Cálix, III, 232 (G) del 26 de agosto de 1842), quien tomó posesión el 28 del mismo mes en acto solemne con salvas de artillería y la presencia de toda la fuerza militar disponible, al que asistieron el Jefe de Estado Provisorio, el General en Jefe del Ejército y su Estado Mayor (**264GM**) y el Intendente con todos los empleados de su dependencia.

LABOR DE LOS JEFES POLÍTICOS NO SUFRIÓ NINGÚN MENOSCABO

- Con el firme propósito de que continuaran los mismos canales de comunicación con que el pueblo estaba acostumbrado, **la labor de los Jefes Políticos no sufrió ningún menoscabo.**
- Y así, desde el principio del Gobierno, Morazán mantuvo una estrecha correspondencia con todos ellos, **PESE A PROVENIR SU NOMBRAMIENTO DEL RÉGIMEN DEPUESTO.**
- Los asuntos tratados cubrieron todas las áreas del Gobierno, pero cabe destacar de manera particular los que se refieren a **atender peticiones de los ciudadanos**, entre las cuales se pueden citar:
- 1) La comunicación 151G del sábado 18 de junio dirigida al Jefe Político de Alajuela, a quien se le remitió la solicitud del señor Ramón Arauz, con el fin de que cumpliera con la providencia final; 2) La nota 153G dirigida al mismo Jefe, en la fecha citada, y con el mismo propósito, contentiva del escrito presentado por el señor **Manuel Carrillo**, vecino de esa ciudad; 3) La disposición 155G de la misma fecha dirigida al Jefe Político del Departamento de San José mediante la que se le dirigió el escrito presentado por el señor Juan Rafael Mora para que informara como se prevenía en la razón final; 4) La comunicación 199G del miércoles 20 de julio destinada al Jefe Político de Heredia en la que se le acompañó la solicitud del señor Ramón Murillo, para los efectos de la providencia final.

PARA GARANTIZAR LA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO ERA NECESARIO ORGANIZAR EL EJÉRCITO

- **Para la garantía de la reconstrucción del Estado era necesario también organizar el Ejército;** y en tal virtud, el viernes 15 de abril Morazán ascendió a don Vicente Villaseñor Lanuza (General en Jefe del Ejército) a General de División teniendo presente, que al patriotismo, prudencia y talento del mismo se debía en gran parte la regeneración política de los costarricenses.
- Asimismo, y en **sustitución del Coronel Manuel Ángel Molina**, el mismo viernes 15 de abril, **nombró Comandante General de las Fronteras del Estado al General de División don Henrique Rivas** atendiendo a sus aptitudes y no menos que a los méritos “por sus servicios en favor de la buena causa”, **EL CUAL HABÍA ESTADO DE COMANDANTE Y ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE PUNTARENAS DURANTE EL GOBIERNO DE CARRILLO.**
- En reemplazo de Rivas, se nombró como Administrador de dicha Aduana al señor don Juan José Lara, más tarde electo Diputado a la Constituyente por el partido de Alajuela, una de las personas más reacias a integrar dicho Cuerpo Legislativo, lo que revela, que no era merecedor de la confianza que ahora le depositaba Morazán.
- La Contaduría de la Aduana quedó encargada al Oficial de pluma de la misma y un día antes, el jueves 14 de abril se nombró al Coronel Antonio Lazo como Edecán del General en Jefe.

MANUEL J. CARAZO Y SANTOS VELÁSQUEZ INTENDENTES GENERALES

- Para completar la organización del Gobierno, el Jefe de Estado Provisorio **encargó la Intendencia General al Contador Mayor del Tribunal de Cuentas, señor Santos Velásquez**, por mientras regresaba el propietario, **don Manuel J. Carazo**, que se hallaba fuera de la Capital.
- Inmediatamente le pidió a este Encargado presentar un informe por mayor del estado de todas las rentas, “con la posible brevedad” y que mandara formar corte en todas las oficinas de Hacienda, a fin de averiguar la existencia que hubiera en ellas de monedas de oro, con expresión de los cuños en que hubieran sido amonedadas.

DEFENSA DEL GUANACASTE “VALIÉNDOSE DE TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS...”

- El jueves 25 de agosto de 1842, la Asamblea Constituyente en su sesión ordinaria N° 32, punto N° 2 tras un meditado y sereno estudio por varios días, **CON UNANIMIDAD DE VOTOS**, aprobó el dictamen de la **Comisión de Guerra** y emitió un Decreto “cuyos artículos son los siguientes:
- Art. 1°: El Departamento del Guanacaste es parte integrante del territorio de Costa Rica”.
- Art. 2°: El Gobierno **valiéndose de TODOS LOS MEDIOS necesarios**, conservará la integridad del Estado, su dignidad y derechos”.

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE LA IMPRENTA

- Otro nombramiento importante realizado el viernes 22 de julio fue el de don Manuel Irungaray como Director de la Imprenta, quien tendría a su cargo la custodia del archivo secreto que se encomendaba al Administrador General.
- Para este nombramiento, Morazán tomó muy en cuenta no sólo los conocimientos “poco comunes” del señor Irungaray sino que **EL ERARIO NO SE GRAVARÍA CON UN NUEVO SUELDO, PUES POR SER EL NOMBRADO MIEMBRO DEL EJÉRCITO PODRÍA DESEMPEÑAR EL MISMO CARGO.**
- Consideró también que tales funciones no podría desempeñarlas el Intendente por ser “demasiado las atenciones que tiene sobre sí esa Oficina”.

ALGUNOS EMPLEADOS DE HACIENDA NO CONCURRÍAN A SUS DESPACHOS CON LA PUNTUALIDAD DEBIDA

- La situación anterior propició que muy pronto algunas personas comenzaran a socavar la solidez del Gobierno, como ocurrió con los empleados del departamento de Hacienda, a quienes por tal razón se llamó la atención por medio del Intendente General, el mismo viernes 22 de abril.
- Se les señaló que “Teniendo noticias el General Jefe Provisorio de que algunos empleados del Departamento de Hacienda no concurren a sus despachos con la puntualidad debida, y que otros ausentándose de esta ciudad, **faltan al desempeño de sus respectivos deberes, embarazando el curso de los negocios,** (ANCR, 7054-Hacienda, en Cáliz, III, 26H ha dispuesto se prevenga a

Usted ordene a todos los empleados de las oficinas de su dependencia que **hoy mismo se presenten en ellas bajo su más estrecha responsabilidad a desempeñar sus funciones**".

FUNCIONAMIENTO ADECUADO Y ÁGIL DEL CORREO ERA INDISPENSABLE PARA EL RECONSTRUIDO ESTADO

- El funcionamiento adecuado y ágil del correo era indispensable para el reconstruido Estado. Por eso oportunamente el Jefe de Estado Provisorio dictó las providencias pertinentes.
- Por ejemplo, el miércoles 25 de mayo se dijo al Administrador de esa dependencia de San José que el Jefe Político de Heredia había informado al Ministerio que había cesado el servicio diario; por tal razón se le pidió que informara sobre la causa de la cesación, previniéndole al mismo tiempo "que **por ningún motivo debe dejar de salir el correo**".
- Más tarde, el miércoles 6 de julio (183H) al mismo Administrador se le dirigieron por parte del Ministro Saravia varios pliegos para que inmediatamente los remitiera con propios a los pueblos de su destino.
- Ocho días después se dijo al Intendente que emitiera las órdenes convenientes a efecto de que en lo sucesivo los correos salieran a las once de la mañana, porque la hora que regía era inoportuna porque no estaban abiertas las oficinas públicas.

NO SE ABOLIÓ TODA LA LEGISLACIÓN DE CAJALLO

- Planteadas por Costa Rica las bases de su asociación con Centroamérica ahora se debía encaminar los esfuerzos a

preparar los cimientos de la Constitución del Estado de Costa Rica.

- En tal virtud, el 2 de agosto el **Diputado Joaquín Bernardo Calvo Rosales** señaló que estando declarados nulos y atentatorios todos los actos de la administración de Carrillo, lo estaban por consiguiente todos sus decretos, órdenes y resoluciones; pero atendiendo a que sería perjudicial hasta cierto punto abolirlos de un golpe sin remplazarlos con leyes de origen legítimo, **era de una absoluta conveniencia emitir un decreto por el cual se designaran las órdenes o decretos que quedaban sin efecto y cuáles las que debían subsistir.**
- El 12 de agosto, **por propuesta del Diputado Joaquín Bernardo Calvo Rosales**, la Asamblea decretó *que quedaba en su fuerza y vigor la Ley de 24 de marzo de 1835 que establecía tres Jefes Políticos para los Departamentos Oriental, Occidental y de Guanacaste.*

DECRETO PARA DECLARAR HABER LUGAR A FORMACIÓN DE CAUSA

- Días más tarde, el 24 de agosto, el **Diputado Félix Sancho** presentó exposición a la Asamblea en el sentido que ésta facultara al Ejecutivo para obrar en casos extraordinarios en que amenazara ruina al Estado, por lo que la Asamblea decretó restablecer provisionalmente el párrafo 13, artículo 82 de la Constitución que daba esas facultades.
- El 29 de agosto **a propuesta del Diputado Félix Sancho**, la Asamblea expidió un Decreto para permitir **declarar haber lugar a formación de causa contra los Jefes Políticos, el Intendente, el Comandante General y los Jefes de las rentas principales** por delitos cometidos en el ejercicio de sus encargos, cuyas causas según

el párrafo 1º artículo 82 de la misma Carta debía juzgarlas el Tribunal Superior de Justicia.

LOS TICOS APROVECHARON EL LEGADO DE MORAZÁN PARA CONSTRUIR SU DEMOCRACIA

- A partir de la labor de Morazán, pero sin reconocérselo, los costarricenses han construido una sólida e envidiable democracia.
- Ojalá que algún día los hondureños y los restantes centroamericanos, recogiendo el legado de Morazán, también **ESTABLEZCAMOS UN PLENO ESTADO DE DERECHO** y que, juntos los cinco, **reconstruyamos la Patria Grande que soñara Morazán**, y dejemos a un lado la mentalidad provincial de que, en pleno siglo de la globalización, alguno de ellos pueda tener para alcanzar todo el éxito que reclamaba un mundo de tanta competencia y de acelerado avance tecnológico.

II. ¿QUIÉNES Y PORQUÉ ASESINARON A MORAZÁN?

“Ejecución, sin juicio previo, es asesinato”.

ISAAC FELIPE AZOFEIFA

(Exposición hecha en la sede del Colegio de Periodistas de Costa Rica, el 19 de abril de 1993, con motivo de la presentación del libro “LA LEYENDA NEGRA DE MORAZÁN”, del Lic. Rafael Cordero Croceri).

“Morazán pudo haber sido ese hombre, MAS USTEDES COMETIERON EL ERROR DE FUSILARLO, MÁS QUE ERROR, CRIMEN INÚTIL, que les privó de un buen militar y gran político”.

(Opinión sobre Morazán del ex presidente de Estados Unidos Jacobo Buchanan (1859). Revista Ariel, serie 42, No. 126, 15 de noviembre de 1942, San José, Costa Rica: Entrevista de Buchanan y Juan Rafael Mora, páginas 91).

La palabra “ejecutado” se evita cuidadosamente por el partido liberal cuando se refieren al día de su muerte, pues siempre es preferida por ser más apropiada y más dura, la de “asesinado”.

(Opinión sobre Morazán, del viajero norteamericano William V. Wells).

El odio implacable que le tenían a Morazán el cónsul británico Frederick Chatfield, el jefe de Estado Rafael Carrera de Guatemala¹ y el clero guatemalteco, contribuyeron a la incomprensión por los costarricenses de los ideales del Prócer por construir una Patria Grande en Centro América, ya que con sus intrigas hicieron que una buena parte del pueblo costarricense, a partir del 10 de setiembre de 1842 se alzara contra el Gobierno, inducida en San José, por el sacerdote José Julián Blanco² y su hermano don Luz Blanco³, el Pres-

¹ Véase en Fernández Guardia Ricardo, Morazán en Costa Rica, páginas 53 a 57, la Proclama que, con motivo del alzamiento de Mercedes Jiménez contra Morazán, dirigió Carrera el 28 de agosto de 1842 a los costarricenses. El propio historiador costarricense Fernández Guardia, lamentablemente, llegó a tener por válidos los infundios que Carrera le adjudicaba a Morazán, al afirmar que Morazán obtuvo la palma de la ferocidad haciéndole cortar la cabeza a Pascual Álvarez, suegro de Carrera, y freírla en aceite para exponerla clavada en una pica.

² El padre Blanco tenía 42 años, pues nació en Villanueva (hoy San José) el día 6 de febrero de 1800, hijo legítimo de don Porfirio Blanco y doña Ildefonsa Zamora. Fue bautizado solemnemente por el cura José Onofre Ramírez y fueron sus padrinos don Ramón Zamora y doña Dominga Castro (Libro de Bautizos SJB n° 7, folio 285, asiento n° 38).

³ Luz Blanco encabezó la lista de notables costarricenses que le propusieron a Morazán todos los decretos que aprobó éste desde el comienzo de su gobierno hasta que tomó posesión la Asamblea Constituyente, responsable solidario, por consiguiente, de las acciones que en base a tales leyes tomó el Jefe Supremo Provisorio, por lo que resulta incomprensible la voluble posición política y falta de firmeza en los ideales del Bachiller Blanco, que se sustentaban en la negativa de Morazán de atender sus aspiraciones burocráticas.

bítero Manuel Gutiérrez⁴, don Domingo Carranza Ramírez⁵, el médico francés Víctor Castella⁶, Vicente Herrera Zeledón, que era Secretario de Tata Pinto (y devoto del Sagrado Corazón de María) y Jorge Peinado; en Alajuela, por don José León Fernández, don José María Alfaro y su hermano, el Comandante Florentino Alfaro, quien se había apoderado de un cargamento de pólvora y plomo de Morazán que era conducido para la guerra al cuidado del Coronel Cruz Lozano; en Cartago, por Buenaventura Espinach⁷, Francisco Giral y Félix Sancho.

Florentino Alfaro traicionaba así, por segunda vez, a Morazán, **pues en el mes de junio estuvo implicado en otro complot**, que el gobernante entonces no creyó, dada

⁴ Este religioso, que era el rematario de los diezmos de las campanas de Guanacaste, a diferencia de los otros adjudicatarios en los demás departamentos, se negó a colaborar con el Gobierno en el pago anticipado por dos meses de la cantidad que adeudaba al Estado, por lo que se le exigió la cancelación inmediata mediante subasta de sus bienes hasta la cantidad de 935 pesos a que ascendía dicho remate. Esto, sin duda alguna, explica su decidida participación en la sublevación contra Morazán. El sacerdote Manuel Gutiérrez falleció en Esparza el 2 de marzo de 1850.

⁵ Don Domingo Carranza Ramírez, que estaba casado con Mercedes Pinto, era cuñado de don Braulio Carrillo, por ser hermano de la esposa de éste, doña Josefa Froilana de las Mercedes Carranza Ramírez. Sus otros hermanos fueron don Ramón, José Francisco Joaquín y José Bruno de Jesús (a quien más tarde, entre abril y agosto de 1870, le tocó ejercer la Presidencia de la República para entregarla al célebre dictador don Tomás Guardia).

⁶ Este facultativo, sobrino político de Carrillo, instigaba a los soldados para matar a la esposa e hijos de Morazán y hasta el último miembro de su familia, por lo que dos sacerdotes costarricenses le reprendieron fuertemente y dijeron a los soldados que dicho individuo estaba loco (Véase Fernández Guardia Ricardo: *Morazán en Costa Rica*, primera edición, Editorial Lehman, 1943, páginas 139/140).

⁷ “Y es claro, que el español (Espinach) no podía ofrecer garantías (de salvarle la vida a Morazán), sin encontrarse metido en el cogollo de la conspiración” (Véase Zúñiga Huete Ángel: *¿Historiadores o Cuentistas?: Morazán continúa siendo la pesadilla de los reaccionarios de América Central*, en *Revista de los Archivos Nacionales*, año XIII, N°1-2 enero-febrero de 1949, página 168).

la confianza y amistad que le tenía, pues con su hermano José María Alfaro habían pedido, en compañía de Alejandro, Juan Vicente y Ceferino Escalante y otras personas, la llegada de Morazán a Costa Rica para derrocar al dictador Carrillo. Además, don Florentino, junto con muchos oficiales costarricenses fue firmante del Pacto del Jocote⁸, suscrito el 11 de abril, mediante el cual las tropas de Carrillo al mando de Vicente Villaseñor, se unieron a las de Morazán y acordaron deponer a don Braulio. Morazán no sólo no creyó en la culpabilidad de Alfaro en los sucesos que le imputaban, sino que una semana más tarde de la asonada de Heredia lo ascendió a Sargento Mayor graduado de Teniente Coronel.

⁸ Únicamente se opuso y no firmó el Pacto el rico comerciante Rafael Barroeta, lo que DESVIRTÚA LA ENSEÑANZA QUE SE DA EN LAS ESCUELAS A LOS COSTARRICENSES, DE QUE SÓLO VILLASEÑOR FUE QUIEN LO SUSCRIBIÓ POR PARTE DE LAS TROPAS DE CARRILLO. Los firmantes de dicho pacto son los siguientes: Francisco Morazán, Vicente Villaseñor, el General de División Isidoro Saget, el General de Brigada J. Miguel Saravia, id. Francisco Ignacio Rascón, Coronel Nicolás Angulo, id. Manuel Bonilla, id. A. ESCALANTE, id. Máximo Cordero, el Sargento Mayor J. Alvarado, el Capitán Vicente Aguilar, id. José Benavides, id. Antonio López, id. FLORENTINO ALFARO, Coronel B. Brusual, id. M. Merino, Teniente Coronel F. Aqueche, León Ramírez, Ciriaco Bran, id. Tomás Olivares, id. J. Solórzano, id. Domingo Guzmán, id. M.M. Choren, id. M. I. Zepeda, Anastasio Mora, Isidoro Melara, Capitán Juan J. Luna, J. M. Espinar, id. Joaquín R. Gómez, Capitán J.M. Zamora, Pedro Iglesias, Teniente Julián Hechandi, por el Teniente Pedro Monge y por mí, José Ramón Ortiz, id. Pedro García, id. José Alvarado, Capitán Teodoro Henríquez, id. Juan Junque, id. Francisco Rovira, id. Juan Pablo Osorio, id. Juan J. Herrera, id. Francisco Guerrero, id. Estanislao Valenzuela, Ramón Soriano, id. Gordiano Ulloa, id. graduado Venancio Iruta, Teniente SEFERINO ESCALANTE, Magdaleno Berrios, id. Silverio Núñez, id. Juan Ramos, id. Vicente Navarro, Vicente Platero, Subayudante Fulgencio Ocaña, Teniente Juan M. Carazo, id. Francisco Madriz, id. Pedro Porras, Subteniente Miguel Granados, Subteniente Cruz Acosta, id. Manuel Abarca, Subteniente Gabriel Pacheco, Subteniente Mercedes Araya, Teniente Santa Ana Zelaya, Juan J. Oseguera, Coronado Parrocia, Candelario Cortés, Antonio Valencia, Subteniente Manuel J. del Río, id. Tiburcio Elena, id. Juan Vicente Castro, id. J. María Arévalo, id. Mariano Rosales, id. Leonardo Jirón, id. Pioquinto Serrano, Manuel Hidalgo, Teniente Pío J. Hernández, Subteniente Jesús de la Mata, Subayudante José Sotero Soto, Subteniente Bruno Arguello, Subteniente Miguel Herrera, Subteniente Cayetano Ángel, id.

Florentino Alfaro, pues, siendo Comandante de Alajuela influyó para que las demás autoridades y algunos ciudadanos principales suscribieran a las dos de la madrugada del domingo 11, un **ACTA DE PRONUNCIAMIENTO CONTRA MORAZÁN, LA QUE FUE REDACTADA POR DON JOSÉ LEÓN FERNÁNDEZ, DIPUTADO A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**, padre y abuelo de los que más tarde se convirtieron en notables historiadores, don León Fernández Bonilla y don Ricardo Fernández Guardia, respectivamente. En los considerandos de esta acta **SE SEÑALA COMO CAUSAS DEL DESCONTENTO CONTRA MORAZÁN, ENTRE OTRAS, EL “QUE LOS APRESTOS DE GUERRA Y RECLUSIÓN DE TROPAS QUE HACE EL GENERAL PRETENDE HACERSE CONTRA LOS VERDADEROS SENTIMIENTOS DE LOS COSTARRICENSES...”**⁹

Llama la atención que el diputado don José León Fernández, que también había sido miembro de la Comisión de Notables que propuso todos los decretos promulgados por Morazán, omite mencionar en el acta de pronunciamiento que redactó, **el Decreto XC emitido con unanimidad de votos por la Asamblea Constituyente sobre la orden para la defensa del Guanacaste dada a Morazán**, que realmente era la causa del movimiento de las tropas para atacar a Nicaragua. Además, don José León fue uno de los diputados dictaminadores sobre el grave problema suscitado por el Coronel Manuel Ángel Molina sobre el Guanacaste, y, como tal, Fernández propuso que la Asamblea resolviera,

Bacilio Muñoz, J. Onofre Selva, Estanislao Jovel, id. Vicente Oliva, id. Martín Abelardo, Vicente Balverde, id. Santos Valencia, id. José María García, id. Baltazar Arias, por cinco oficiales texiguats que no saben firmar, lo hago yo, José Solórzano.

⁹ Fernández Guardia, Ricardo: *Morazán en Costa Rica*, primera edición, Editorial Lehman, San José Costa Rica, 1943, página 83.

tal como ésta lo hizo, dejar en manos del Ejecutivo obrar como lo estimara conveniente “ en el hecho atroz cometido por el militar Manuel Ángel Molina”. Por consiguiente a don José León Fernández le corresponde responsabilidad en los sucesos que precipitaron la inconformidad popular y la rebelión del 11, 12 y 13 de setiembre; ya que es comúnmente aceptado que a **ello contribuyó el ejemplar castigo dado por Morazán a Molina, en virtud de la autorización de la Asamblea. POR TODO ELLO, RESULTA INCOMPREN-SIBLE LA MUTACIÓN REPENTINA DE OPINIÓN DE FERNÁNDEZ EN LA REDACCIÓN Y FIRMA DEL PRONUNCIAMIENTO DE ALAJUELA CONTRA EL GOBIERNO DE MORAZÁN.**

En San José, al amanecer de ese mismo día 11, un grupo de insurrectos **instigados, como he dicho, por el Presbítero José Julián y su hermano Luz Blanco, el Presbítero don Manuel Gutiérrez, don Domingo Carranza y el médico francés Víctor Castella, sitió la manzana del Cuartel Principal, la de Los Almacenes y el Cabildo¹⁰**; pero hasta las ocho de la mañana se decidieron a abrir un débil fuego,

¹⁰ El Cuartel principal estaba situado donde hoy está el Teatro Melico Salazar (aquí estaba antes el Teatro Raventós), frente al Parque Central, en la segunda avenida y la segunda calle. A la par de dicho Cuartel Principal, en la segunda avenida, estaba La Contigua, donde estuvo el Teatro Pálace y hoy se encuentra Burger King. En la hoy 1ª avenida, frente al Banco Central de Costa Rica, estaban Los Almacenes (llamado también la Factoría de Tabacos), vasto edificio colonial que cubría las tres cuartas partes de la manzana ocupada por el Palacio Nacional a partir de 1853 (y que en 1842 era la Casa de Gobierno), la Primera Sección de Policía (Comandancia de Plaza o Ministerio de Guerra, construida en la segunda administración del Dr. Castro Madriz). Al frente estaba el Cuartel y la Plaza de la Artillería (hoy Banco Central de Costa Rica), en cuya esquina suroeste (diagonal al Banco de Costa Rica) se hallaba la antigua iglesia de La Merced, que había sido la primera ermita, fundada en 1755. El Cabildo estaba entonces en la esquina suroeste de la manzana formada por las avenidas 1ª y 3ª y las calles 1ª y 3ª (en el sitio que ocupó la Casa de Moneda, frente a la esquina Noroeste del Palacio Nacional).

al mando del Coronel retirado Antonio (Tata) Pinto Suárez, de nacionalidad portuguesa¹¹, que aceptó semejante empresa **AL REHUIRLA UNA VEZ MÁS LOS COSTARRICENSES DE NACIMIENTO**, ya que “ninguno de los hombres capaces quería comprometerse¹².

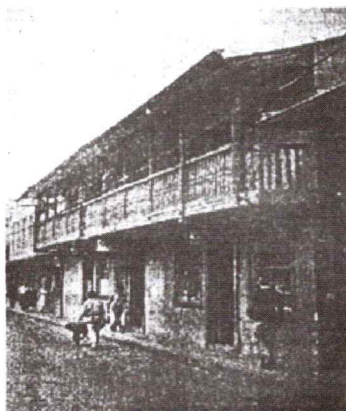


Teatro Melico Salazar en San José, Costa Rica, 1996. En este sitio estaba el Cuartel Principal de Morazán.

¹¹ Pinto en 1842 era Coronel retirado desde hacía cuatro años. El 1 de junio de 1826, siendo Teniente Coronel, reemplazó al Comandante General del Estado don José Santos Lombardo. Además, había mandado la artillería republicana en la jornada de Ochomogo. Su espaciosa residencia colonial y de su esposa Rosario Castro Madriz, estaba situada donde ahora hay una bonita sucursal del Banco de Costa Rica, en el cruce que forman la calle central Alfredo Volio y la 3ª avenida, diagonal a la iglesia del Carmen.

¹² Fernández Guardia Ricardo: *Morazán en Costa Rica*, primera edición, Editorial Lehman, San José Costa Rica, 1943, página 129. Exposición de Antonio Pinto a la Asamblea Constituyente, el 15 de noviembre de 1843.

Domingo Carranza insubordinó a los 200 soldados josefinos acuartelados en el Cabildo Municipal. Al darse cuenta de ello, el Coronel Manuel Antonio Lazo en seguida le avisó a Morazán y a Villaseñor, por medio de José Antonio Vigil, y que esta tropa se resistía a salir para Puntarenas. Por su parte, el Capitán Isidoro Melara intentaba repeler a los alzados. Los sublevados gritaban: “No vamos, no salimos, no vamos a los buques”. Otros aconsejaban echarse sobre los cuarteles. Por esta razón, los rebeldes partieron hacia Los Almacenes, a la cabeza de **Domingo Carranza, en donde, sin éxito, pretendió sublevar también a los cartagineses.** Se oían vivas a la “santa libertad”, “a nuestro padre San José y a la Señora de los Ángeles”.



Casa de Gobierno donde despachaba el General Morazán durante los 5 meses que fue Jefe de Estado de Costa Rica. En este sitio se hallan ahora las oficinas principales del Banco Nacional, en la 1ª avenida, frente al Banco Central de Costa Rica.

Morazán, sin embargo, no le dio importancia a estos ataques y como quería evitar el derramamiento de sangre pensó dominar la situación saliendo él mismo a controlarla y mediante negociaciones, que entabló por conducto de don Juan Mora Fernández, Vice Jefe del Estado, el Presbítero don José Antonio Castro, capellán del ejército y otras personas.

Como las negociaciones no prosperaron, Morazán regresó a las 11 de la mañana al Cuartel Principal y se apresuró a organizar sus pequeñas fuerzas¹³ al mando del heroico General hondureño don José Trinidad Cabañas, que por otra parte estaban diseminadas por la ciudad, y que totalizaban 150 hombres, entre jefes, oficiales y soldados.

DOS SACERDOTES, JOSÉ JULIÁN BLANCO Y MANUEL GUTIÉRREZ, TAMBIÉN INCITABAN A LUCHAR A LOS ALZADOS. Con gran valentía y con escasos veinticinco hombres, Cabañas repelió una y otra vez a los asaltantes hasta el polvorín, en dirección del cementerio. Los atacantes josefinos movidos por el miedo y la duda de sí mismos, hacían una descarga, luego huían y desaparecían, para luego reaparecer¹⁴.

El enemigo ya reforzado, sumando arriba de dos mil hombres, obligó a Cabañas a retroceder¹⁵. El terreno del

¹³ La flor del ejército de Morazán, al mando del General Isidoro Saget, había partido para Puntarenas el 29 de agosto para, en cumplimiento del Decreto del 25 de agosto de 1842 de la Asamblea Constituyente, preparar la defensa del Guanacaste, amenazada por el gobierno de Nicaragua, que pretendía recuperar dicho departamento.

¹⁴ Fernández Guardia, Ricardo: obra citada, página 187, en la que reproduce parte de la tragedia sin título, en cinco actos y en verso, que publicó en 1842 el poeta salvadoreño Francisco Díaz.

¹⁵ (Cabañas) “recibió en el vestido, en el sombrero y en el caballo como diecisiete balazos, con la especialidad de no haberle hecho la más pequeña herida... No hubo un sólo jefe u oficial que saliera con él que no fuera herido o muerto, y llegaron a creer sus enemigos que era brujo o el diablo...” (Véase Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales, órgano de la Sociedad de Geografía e Historia de Honduras, tomo XXI, N° 7, enero 1943, página 452: Vigil, José Antonio: Datos de la Vida del General Francisco Morazán, tomadas literalmente de las Memorias de este autor).

Entre los jefes que perecieron ese día se cuenta al valiente coronel Manuel Antonio Lazo y los tenientes Francisco Gómez (hondureño), Antonio Valencia (salvadoreño) y Mariano Morales (guatemalteco). Fueron heridos también, entre otros, José Antonio Ruiz Zelayandía (hijo natural de Morazán, procreado con la dama tegucigalpense Rita Zelayandía) y Felipe Bulnes.

cuartel, fue entonces fieramente disputado durante la tarde y hasta la noche, cuando Morazán retuvo la posesión de una pequeña porción de la plaza. El fuego cesó de parte de los sitiados, pero continuó toda la noche por los alzados, siempre con poca efectividad, a causa de lo defectuoso de las armas y porque que poseían.

En la mañana del 12 la situación era la misma del día anterior. Morazán en persona dirigía la defensa, junto con Cabañas, Cordero, Saravia y Villaseñor. Desafortunadamente el número de los sitiadores aumentaba cada vez y, por otra parte, los soldados cartagineses de Morazán comenzaron a desertar al ver caer a muchos de sus compatriotas.

No obstante la negativa de Pinto de entrar en negociaciones, Morazán seguía creyendo que las cosas se arreglarían sin necesidad de mucho derramamiento de sangre, y a las cuatro de la tarde escribió esta carta al sacerdote don José Antonio Castro¹⁶, en contestación de otra de él en la que le sugería capitular:

“San José, Sete. 12, a las 4 de la tarde, de 1842.

Señor Presbítero José Antonio Castro.
Muy Sor. mío:

¹⁶ Fue dictada a don Vicente Aguilar, abuelo de mi amigo Carlos Manuel Echeverría Espinal, quien como Director Ejecutivo de la Federación de Asociaciones de la Empresa Privada de Centroamérica y Panamá (FEDEPRICAP) colocó en abril de 1993 la efigie de Morazán en el parque que lleva su nombre en San José, Costa Rica, reivindicando de ese modo la falta originada desde 1887 al no haberse puesto allí ni siquiera una humilde placa conmemorativa. El original de esta carta obra en poder de la familia del historiador don Rómulo E. Durón en Tegucigalpa; y una certificación de la misma que existía en el expediente número 9275, Serie XII Guerra y Marina, Sección Administración, del Archivo Nacional de Costa Rica, ha desaparecido.

Acabo de recibir la de V. de esta fecha, a la que contesto que, como me son del todo desconocidos los proyectos y miras de los soldados josefinos que se sublevaron ayer, nada puedo proponerles hasta que V. poniéndome al corriente de unos y otras, se sirva significar a los pronunciados que todo arreglo debe comenzar porque nombren una persona con quien conferenciar sobre el particular.

Desde ayer aguardaba la respuesta de V. al encargo que le hice a nuestras vistas, y su falta me había hecho mantenerme puramente a la defensiva. Hablo a V. con franqueza: si no he batido las pocas guerrillas que tirotean la plaza, es porque deseo en lo posible economizar sangre. No se me oculta que carecen de parque y aun el que queman en sus débiles ataques revela por su clase la suma escasez en que se hallan. Sé también que los heredianos en su mayor parte se devolvieron y lo sé todo. Tengo soldados, municiones, artillería numerosa y sobre todo mucha decisión; pero aun más que todo eso, tengo un vivo interés en ahorrar sangre y víctimas al país.

Creo que V. abunda en idénticos sentimientos, y por lo mismo **espero de su actividad me conteste lo más pronto posible**, en la inteligencia de que cuanto se acuerde debe ser exclusivo al Departamento de San José, pues respecto al de Alajuela hice ayer manifestaciones a sus autoridades, que me acreditan han sido admitidas, (por) los buenos comportamientos de sus habitantes en su gran mayoría. A los heredianos desde ayer les ofrecí por medio de su Comandante que ya no marcharían con el Ejército.

Soy de V. affmo. atº. servidor.- F. Morazán”.

A esa misma hora, sin embargo, los acontecimientos cambiaron radicalmente **al llegar a San José don Florentino Alfaro con 450 hombres bien armados y pertrechados**, con los cuales atacó Los Almacenes, donde se hallaban los cartagineses, leales a Morazán, al mando del General Indalecio Cordero. En estas circunstancias, Morazán pidió a su esposa que con los hijos de ella y la pequeña de ambos, cruzara la calle y llegara a refugiarse hasta la casa de los Escalante, distante trescientos metros, **PERO TODOS FUERON CAPTURADOS Y LLEVADOS A LA CASA DEL LÍDER PROMOTOR DE LA REVUELTA, EL PADRE JOSÉ JULIÁN BLANCO**, que se hallaba 100 metros al Norte de Los Almacenes.

A pesar de la masiva deserción de los cartagineses, ante la embestida del traidor Alfaro, y la pérdida del valiente Capitán Melara, la pelea siguió durante toda la noche, frente al Cuartel Principal, durante la cual Morazán fue herido de un balazo en el carrillo izquierdo. Con agigantado heroísmo el Caudillo resistía, a la espera de un momento a otro de la contramarcha del General Saget desde Puntarenas, a quien le había enviado tres correos, pero que fueron interceptados por los enemigos, lo que Morazán ignoraba¹⁷.

En la madrugada del día 13 el Comandante de Cartago, Teniente Coronel don Pedro Mayorga remitió a Morazán 80 hombres al mando del General Ignacio Rascón, entre los cuales también figuraban el Coronel Ciriaco Bran y el Teniente Calixto Landa, a quienes Morazán tenía castigados en Cartago, por sus malos comportamientos con el pueblo josefino. **El traidor Luz Blanco y Pedro Saborío¹⁸, al mando**

¹⁷ Sigue siendo una incógnita por qué Saget, ante la interrupción del correo diario que habían convenido con Morazán, no acudió en ayuda del Caudillo.

¹⁸ Pedro Saborío fue teniente de cura de San Juan en 1851 (en San José).

de doscientos josefinos y alajuelenses, les salieron al paso en La Nopalera, entre Curridabat y San Pedro, y los derrotaron, resultandò heridos Bran y Landa, que se batieron intrépidamente.

Durante todo el día 13 los ataques de Pinto y Alfaro, empujados y animados por los curas aludidos, fueron más fuertes y encarnizados, gracias a los refuerzos que les llegaron de los pueblos de la Meseta Central. El enemigo tomó posesión de la iglesia (la actual Catedral) que dominaba el cuartel. Por su parte, los veteranos de Morazán peleaban con gran coraje y lo mismo hacían los restantes cartagineses, a su lado, incitados por el valor personal y el prestigio del Caudillo hondureño. En tales combates perdieron la vida Cortés y Rosales y fueron heridos el Sargento Mayor Ignacio Zepeda y también los oficiales Retes y Ramírez.

Los sitiadores sumaban ya unos cinco mil, pero tal era el coraje y determinación de los sitiados, que nadie osó querer tomar el lugar por asalto. Más bien hicieron propuestas para la entrega de los Generales Villaseñor y Cordero y que el resto dejara Costa Rica sin ser molestado. Y confiando aún en un avenimiento, al anochecer, Morazán escribió a Pinto contestándole las proposiciones de paz, en el sentido de rechazar tales condiciones y pidiendo garantizar la vida de todo su ejército, **casi al mismo tiempo que en Cartago, el Comandante Pedro Mayorga, juzgando que los rebeldes iban a triunfar, proclamó la unión de esta ciudad a los pueblos sublevados.**

Como la respuesta de Pinto no se había recibido a la media noche, Morazán emprendió los preparativos para burlar el cerco de los sitiadores y a las **4:30 a.m. del 14,** aprovechando la coyuntura de un gran aguacero que había

obligado a los alzados a guarecerse en las casas, precedido de jinetes que iban removiendo las carretas y otros obstáculos, **partió con toda su tropa para Cartago**, no sin antes perecer heroicamente los Tenientes José Carmona (colombiano), Vicente Alas (salvadoreño), Cipriano Alvarado, Estanislao Jiménez y Saturnino Ramírez (hondureños).

Una vez fuera de San José, Morazán confió el mando de los 300 hombres que le quedaban al intrépido General Cabañas, y él se adelantó a caballo, con un pequeño número de oficiales. En las inmediaciones de la casa de una granja un fuerte contingente armado le quiso impedir el paso, pero el General Morazán, sin pérdida de tiempo se abalanzó sobre los atolondrados soldados, seguido de Vigil y Saravia, todos los cuales lograron traspasar tal barrera. En seguida alcanzaron a Villaseñor que, conocedor de los alrededores, había escapado por los portones de la finca.

Morazán se mostraba impaciente de llegar a Cartago en cuya fidelidad confiaba, ignorando la defección de su comandante ocurrida la noche anterior. Villaseñor le aconsejó que no entraran a la ciudad, pues podían correr algún peligro, presintiendo quizá la traición “pero el General Morazán insistía en llegar a salvar a Mayorga”¹⁹.

Acompañado del General Vicente Villaseñor y del Subteniente e historiador José Antonio Vigil, autor de la obra “Memorias” en que narra estos acontecimientos, **Morazán llegó a las siete de la mañana a la casa de Mayorga**, pero éste se ocultó avergonzado para no comprometerse. Por el contrario, su esposa Anacleto Arnesto Fajardo, noble y vir-

¹⁹ Vigil, José Antonio: Datos para la vida pública del General Francisco Morazán, tomados literalmente de las Memorias de José Antonio Vigil en Revista del Archivo y Biblioteca Nacional de Honduras, órgano de la Sociedad de Geografía e Historia de Honduras, tomo 1, N° 6-7-8, año 1943, página 455.

tuosa dama cartaginesa, le advirtió a Morazán sobre la traición de su marido, por lo que los tres valientes trataron de escapar.

Casi al instante una escolta los conminó a rendirse. “El General Morazán habló a los soldados, les presentó el pecho, se habría la levita y les decía:

--Tiren, mátenme, quítenme la vida, y no me entreguen a mis enemigos”²⁰

El oficial únicamente los obligó a desmontar e internarse en el salón contiguo al zaguán. Minutos después, y tras evaluar la situación, Morazán ordenó a sus valientes compañeros preparar las bestias para lanzarse sobre la guardia, pero cuando esto hacían llegó el General Saravia, quien les indicó que Cabañas quedaba a las puertas de Cartago, con el resto de la tropa. Por esta razón Morazán cambió la orden y decidió esperar la llegada de su leal lugarteniente.

Hacia el mediodía el General Cabañas y sus 300 hombres llegaron a la cuesta de Quircot, donde estaba Mayorga con una avanzada que había puesto en ese lugar después del arribo del Jefe de Estado Provisorio. El traidor no quiso hablar con el valiente General hondureño, quien estaba ansioso de saber lo que ocurría a Morazán, su jefe; y se replegó a Cartago. Al llegar a la ciudad, Mayorga traspasó la Comandancia de la Plaza a don Juan Freses Neco²¹ y se fue a Matina, dejando al Unionista abandonado a su suerte y sin que éste le hubiese visto la cara²². Su amable esposa, sin

²⁰ Vigil, José Antonio: obra citada, página 516.

²¹ Ciudadano nacido en España y radicado en Costa Rica. Fue uno de los comandantes más importantes de la Batalla de Ochomogo de 1823, en la cual venció San José a las demás provincias del centro y se convirtió en la Capital del Estado.

²² Fernández Guardia, Ricardo: obra citada, página 94.

embargo, brindó a Morazán cordial hospitalidad y todos los medios a su alcance para que huyera por los caminos del puerto de Matina. Pero el Caudillo repetidamente le dijo que estaba obligado a correr la suerte de los suyos²³.

Don Buenaventura Espinach²⁴ se presentó donde Morazán y le indicó que fue comisionado por los cartagineses para hablar con él, a fin de que le diera una orden para Cabañas, para que éste se abstuviera de entrar en Cartago, y, a cambio, le prometió a Morazán que se le garantizaría la vida y la del resto del grupo detenido. Sin obtener la orden escrita de Morazán, Espinach, junto con don Francisco Girál²⁵ y don Félix Sancho (Secretario de la Asamblea Constituyente), fueron a entrevistarse con Cabañas, y llegaron cuando el Capitán Eusebio Prieto, delegado de Freses Neco, conversaba con Cabañas. Espinach intervino para decirle a Cabañas que Morazán no estaba preso y que únicamente tenía una guardia de honor. En el curso de la conversación fue atacado Cabañas a retaguardia por las fuerzas josefinas al mando del Capitán José Castro.

Francisco Morazán Moncada ("Chico"), de 14 años, hijo del Jefe de Estado Provisorio y Francisca Moncada (te-gucigalpense), venía con Cabañas y ante los disparos de sus perseguidores tomó hacia Cartago. Cabañas, también pudo escapar, pero a las diez de la noche, al fin, fue capturado cerca del caserío de Juan Viñas, donde más tarde una nieta costarricense de Morazán, doña Adela Gargollo v. de Jiménez, cons-

²³ Fernández Guardia, Ricardo: obra citada, página 94.

²⁴ Comerciante español radicado en Costa Rica (exportador-importador por Puntarenas, en el Pacífico).

²⁵ Comerciante español establecido en Costa Rica, dueño de una de las naves traídas por Morazán a este Estado, la goleta Asunción Granadina, alquilada en La Unión, El Salvador.

truyó la importante carretera que une esta población con Cartago y que ha propiciado el desarrollo de la zona.

Al llegar donde su padre, Chico le explicó los últimos acontecimientos, así:

A una cuadra de aquí detuvieron a Cabañas unos señores, le presentaron una mula y le dijeron que usted había pasado para Matina, dejando el encargo de proporcionarle a él una buena bestia para que lo siguiera; en la misma calle se ocupó de ensillarla, de recomendar a los mismos señores la obra de salvación de tanto infortunado que dejaba, y en el acto se disolvieron buscando cada uno el medio de salvarse²⁶.

Desde que llegó a Cartago la tropa josefina, Morazán y los militares que lo acompañaban y su pequeño hijo, fueron tratados con dureza. Por eso Villaseñor tomó una pistola para dispararse a la sien, pero la misma no dio fuego y luego empuñó otra, pero Vigil y Saravia se la quitaron; finalmente se malherió al asestarse una puñalada en el pecho, con un arma que Vigil le había quitado la noche anterior a un soldado enemigo. A las seis de la tarde se les pusieron los grillos a los prisioneros y a Chico lo encadenaron, ultrajes que no tienen disculpas. Morazán, con toda entereza, los sufrió estoicamente, pero Saravia no lo pudo soportar, matándose con una fuerte dosis de estricnina en el mismo momento en que así lo ultrajaban. La noche fue interminable para Morazán y aun más lúgubre, pues en la pieza donde estaba preso se hallaba la urna funeraria que contenía las cenizas del General peruano La Mar que, por orden de Morazán, llevaría don Félix Espinoza al General Pedro Bermúdez, como se lo había prometido Morazán meses atrás. En tal situación, el

²⁶ Vigil, José Antonio: obra citada, páginas 516/517.

expresidente era preso de incontables y encontrados pensamientos, por lo que en cierto momento acudieron a su memoria los recuerdos de Teresa Escalante y Nava, cuando a la luz nortecina del crepúsculo, en aquella tarde de hacía una semana en que habían jurado amarse con locura, y, seguro de haber plantado en ella la simiente de un nuevo ser, mentalmente le dedicó a éste un amoroso adiós y los más bellos pensamientos para que en Costa Rica creciera feliz en un mundo de concordia y democracia, bajo los principios del trabajo, la honradez y las buenas costumbres.

Al amanecer del 15, Morazán se confesó ante el Vicario Foráneo, don José Gabriel del Campo²⁷, que con ese propósito obtuvo el permiso de sus captores. Luego los prisioneros fueron llevados de Cartago a San José —cinco leguas bajo el sol— en medio de dos líneas de soldados. Morazán, Vigil y “Chico” a caballo y Villaseñor moribundo en una hamaca. En toda la población de Cartago se reflejaba el dolor y la pena por la triste situación de Morazán y algunos ancianos y niñas lloraban²⁸. Un gran gentío los aguardaba desde el camino real que era entonces la Cuesta de Las Moras, con algunas casuchas a las orillas que alternaban con platanales y potreros, hasta Los Almacenes. Antes de llegar a San José el oficial José Benavides, con voz imperiosa y grosera ordenó a los prisioneros que bajaran de las cabalgaduras. Vigil, temiendo que serían ajusticiados ahí mismo y para que comenzaran con ellos, se colocó al lado del General Morazán; y don Esteban Prado, militar salvadoreño, al otro.

²⁷ Don José Gabriel del Campo desempeñó este cargo de Vicario Foráneo de 1836 a 1844. A partir de 1850 fue nombrado Vicario Capitular, destino que desempeñó hasta el 28 de diciembre de 1851 en que empezó sus labores el primer Obispo de Costa Rica, don Anselmo Llorente y Lafuente. El padre del Campo luego vivió retirado en Cartago, hasta el día de su muerte, el 3 de diciembre de 1862.

²⁸ Vigil, José Antonio: obra citada, página 519.

Sin embargo, nada sucedió. Había un profundo silencio, apenas interrumpido por murmullos que decían: “Aquél es”, refiriéndose a Morazán²⁹. Un ebrio fue el único que gritó, pero lo mandaron a callar. Morazán entonces le comentó irónicamente a su edecán Vigil:

– ¡“Con qué solemnidad celebramos el día de la Patria”!

Llegaron a la capital a la una de la tarde, y Morazán fue llevado a la Casa de Gobierno.

Poco antes de las tres, en la Casa de Gobierno, **el Coronel portugués Antonio (Tata) Pinto Suárez, visiblemente nervioso, después de consultar con Luz Blanco, el padre José Julián Blanco, Domingo Carranza, el doctor Castella, y dos españoles, José Benavides y el otro apellidado Ferrufino, ordenó a su lugarteniente:**

– ¡Comunicá a los dos reos que se preparen para morir! ¡Que tienen tres horas para expresar su última voluntad! ¡Las circunstancias no me permiten trámite alguno ni más tiempo para realizar un juicio!

El soldadito descalzo corrió a cumplir la orden inmediatamente, pero las palabras se le atropellaban, pues la augusta presencia de aquellos hombres cautivos otrora poderosos lo turbó. Uno de ellos, Vicente Villaseñor, con estoicismo sufría sus heridas acostado en un maltrecho catre, y el otro con gran entereza y valentía, sin titubear, respondió:

–Entonces, ¡Tráeme papel y tinta!

²⁹ Vigil, José Antonio: obra citada, página 519 y Revista de los Archivos Nacionales, año VI, N° 9 y 10, setiembre-octubre 1942: De Paula Gutiérrez, Francisco: Los Sucesos de Setiembre de 1842, página 456.

En momentos tan solemnes, llegó un oficial y le dijo al General Morazán:

—Señor, ¿me deja la capa?

— Y él le contestó:

¡Quítese de aquí, hombre imprudente!³⁰



FRANCISCO MORAZÁN. En 1882 la Baronesa de Wilson, al visitar Chinandega, obtuvo de Francisco Morazán Moncada, hijo del prócer, la copia del retrato de su progenitor. Viene a ser éste, el más auténtico de sus retratos.

El expresidente de Centro América, ahora caído en desgracia, luego indicó que le trajeran a su pequeño hijo de catorce años, que también guardaba prisión en el Cuartel Principal, pues deseaba dictarle algo importante. El chiquillo, ¡propio de su edad!, flaqueó ante su padre, y sin ocultar su temor, lo abrazó llorando. Morazán lo estrechó fuertemente también, pero calmadamente le dijo:

³⁰ Vigil, José Antonio: obra citada, página 519.

— ¡No temas, Chico! ¡Se valiente, pues el Gran Arquitecto del Universo siempre estará contigo y no te sucederá nada mientras confíes en Él!

Acto seguido, tomó una respiración profunda y, erguido, como visualizando la inmortalidad, con voz pausada comenzó a dictarle su hermoso testamento, que el muchacho con nerviosismo fue escribiendo y en el cual derramó sus nobles lágrimas, por lo que su padre hubo de reprenderlo cariñosamente; y como Chico siguiera muy afectado, Morazán tomó la pluma para seguir escribiendo el documento. Por esta razón el testamento está escrito en dos tipos de letra.

Después de firmar el documento y de abrazar a su querido Chico, Morazán se preparó mentalmente a enfrentar su destino, no sin antes pedir la presencia del Juez de Primera Instancia de San José, señor Ramón Castro, a quien le entregó en sobre cerrado el pliego del testamento, ante los testigos Dionisio Mora, Apolonio Savorío, Simón Tapia, José Vega, Gregorio Castro, Félix M. Castro, Jorge Peinado, Nicolás Castro y Pedro Morales. En seguida recordó a su esposa doña María Josefa y a la hija de ambos, la pequeña Adela, de no más de cuatro años. Momentos más tarde, llamado por Morazán, llegó sollozando don Mariano Montealegre Bustamante, y en presencia de Chico, le dijo a ambos:

—Avisen a mi esposa Josefa de mi muerte, y que mis cenizas se trasladen a San Salvador, por ser el pueblo que más bien me ha correspondido. Esto no lo incluí en el testamento, ya que lo dicté en medio del tumulto³¹.

³¹ Al publicar el testamento el abogado Cruz Lozano, apoderado de la albacea doña Josefa Lastiri de Morazán, indicó que por cláusula verbal dictada desde el patíbulo, Morazán legó sus restos mortales al pueblo de El Salvador, en prueba de reconocimiento a su valor y entusiasmo por la defensa de la libertad y de las instituciones republicanas.

Acto seguido sacó de su bolsillo un pañuelo y la cigarrera de plata que le regalaron, en 1830, al jurar por primera vez el cargo de Presidente de Centro América, y dijo a Montealegre:

— Guarde usted la cigarrera en memoria mía. El pañuelo es para María Josefa. Le encomiendo a ella y a los muchachos.

Llegó la hora de enfrentar el patíbulo. Con paso firme, fuertemente escoltado, en medio de la azuzada y enfurecida turba que pedía su asesinato, caminó las doscientas varas que lo separaban del lugar, frente a la tapia de la casa de Francisco Arrieta y su tercera esposa Casimira Mora Fernández, en la esquina Suroeste de la plaza mayor (hoy Parque Central). A su lado, malherido, en un catre, era conducido el aguerrido General Vicente Villaseñor. Chico, inmensamente conmovido, abrazaba afligido de cuando en cuando a su padre y le manifestaba que quería morir con él³².

Don Domingo Carranza, uno de los más activos y principales instigadores de la revuelta, hipócritamente, le ofreció el brazo a Morazán, pero éste sabiendo claramente cuál había sido siempre su conducta, le contestó:

—¡Gracias, señor, pero ni he de huir ni me falta valor para llegar al patíbulo!

Este incidente se lo contó el propio Carranza a don José Antonio Vigil, admirado de tanta serenidad del hé-

³² Martínez López, Eduardo: Biografía del General Francisco Morazán, tercera edición, 15 de setiembre de 1942, en el Álbum Morazánico, Homenaje del Gobierno que preside el Dr. y Gral. don Tiburcio Carías Andino, página 230.

roe que, gracias a sus intrigas, envió ese día aciago hasta la muerte³³.

Imperturbable, Morazán siguió avanzando a encontrarse con la Inmortalidad. En una de las puertas de una casa por la que pasó divisó a un señor Guevara, joven que era jefe de sección. Lo llamó donde él y le dijo:

—Vea, Guevara, **cuide de que no se pierdan los papeles correspondientes a la cuestión inglesa**, están en una carpeta de mi escritorio³⁴.

Esto y otras cosas es lo que el Concejo Municipal de San José debió haber sabido para no expresar en 1992, por escrito, frente al Cuerpo Diplomático acreditado en Costa Rica, que Morazán se caracterizó por ser un defensor del imperialismo centroamericano.

Frente al pelotón de fusilamiento, Morazán se dirigió a Villaseñor y, arreglándole el cabello, le dijo:

—QUERIDO AMIGO, LA POSTERIDAD NOS HARÁ JUSTICIA.

Luego se santiguó y dijo:

³³ Vigil, José Antonio: obra citada, página 519.

³⁴ Vigil, José Antonio: Obra citada, página 520. Los papeles a que alude Morazán se refieren a reclamaciones del Gobierno de S.M.B. de algunas cantidades que se adeudaban a sus súbditos por perjuicios que habían recibido en Centroamérica. Modesto Guevara, que era el Oficial Mayor del Despacho del Ministro General José Miguel Saravia, había sido en tiempos de Carrillo el Ministro General y fue quien en 1840 envió al Gobierno de Nueva Granada (hoy Colombia) una carta en la que se pedía la expulsión de Morazán, que se había exilado en David (perteneciente hoy a Panamá).

—En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo³⁵.

Con entereza Morazán se negó a que le vendaran los ojos y en seguida pidió el mando de la escolta de fusileros, y, altivo como un robusto pino de los bosques hondureños, con voz sonora dijo:

—¡Soldados, preparen armas! ¡Apunten...! ¡Hijo, corrige la puntería! ... ¡Fuego!

Una lluvia de odio y plomo ensordeció el ambiente y los cuerpos de los valientes generales rodaron al polvo, pero una vez más la cabeza de Morazán se levantó, convulsa, del humillante suelo y exclamó:

—¡Aún estoy vivo!

Y se oyó una nueva descarga para silenciar aquella voz elocuente, que perturbaba los espíritus de quienes **ASÍ QUERÍAN MATAR UN IDEAL** que ahora al cabo de 170 años, con renovados bríos recorre el istmo centroamericano.

³⁵ “El señor Carlos Ulloa, joven entonces y posteriormente obispo de Costa Rica, testigo presencial del fusilamiento de Morazán, hace la siguiente descripción de lo que vio: “Aquello era un bosque humano; la plaza cuajada de gente de todas las edades y de todas las condiciones: el ruido era comparable al del océano, pero no se escuchaban palabras de consuelo, de lástima o de perdón; todo era odio, injuria, rencor comprimido; la sangre derramada pedía venganza y víctimas. El hombre era guapo, porte de guerrero, alto y esbelto, vestía un traje civil, su fisonomía revelaba firmeza, su mirada centelleaba. No quiso ocupar el banquillo, permaneció de pie, se descubrió, en la cabeza brillaban pocas canas; con voz segura, entera —me parece oírlo— exclamó santiguándose: “En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo”, después, con arrogancia: “¡Soldados! ¡Preparen armas!... ¡Apunten!...¡Fuego!! Esta última palabra, fuego, la dijo como si se tratara de una maniobra militar” (Zúniga Huete, Ángel: Morazán, Colección Letras Hondureñas, N° 16, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Editorial Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, noviembre de 1982, página 255).

Tras la descarga del tiro de gracia que pretendió inútilmente segar su IDEAL, un inmenso paréntesis de milésimas de segundos se abrió en su mente y su espíritu agonizantes, suficientes en ese trance hacia lo ignoto, para rememorar por última vez los aciertos y errores que había tenido en los últimos cinco meses por pretender dar un gobierno de leyes a Costa Rica a petición de los más connotados ciudadanos de este Estado. Mentalmente se dirigió a sus generaciones futuras, para enterarlas de estos hechos y que en su oportunidad los tuvieran en cuenta para preservar la VERACIDAD de la Historia.

“Tal fue la muerte DEL MEJOR Y MÁS GRANDE HOMBRE DE CENTRO AMÉRICA; con él murió su última esperanza de nacionalidad. Fue fusilado en la tarde del día 15 de septiembre de 1842, en el vigésimo primer aniversario de la Independencia. En la pequeña pero rutilante constelación de los hombres distinguidos de estos Estados, pocos han igualado a Morazán en su sincero patriotismo y honestidad de propósitos, y ninguno en genio y talento versátil, necesarios para aquellos tiempos y países. De estatura alta e imponente, con una encantadora manera de tratar a las personas, y de índole jovial, parecía expresamente conformado para aplacar los elementos díscolos que perturban la paz de Centro América. Aunque temerariamente valeroso en las batallas, era, a menudo, censurado por sus partidarios por su clemencia injustificada con los vencidos. Se refiere de él que, en medio de las carnicerías despiadadas que han hecho de las guerras de Centro América sinónimo de ejecuciones públicas, sólo aprobó dos sentencias de muerte mientras estuvo en el poder. La palabra “ejecutado” se evita cuidado-

samente por el partido liberal cuando se refieren al día de su muerte, pues siempre es preferida por ser más apropiada y más dura, la de “asesinado”. Su destino adverso puede buscarse en las intrigas de personas arteras que siempre temieron su influencia poderosa para que se desbarataran sus planes de lograr su bienestar a expensas de su país. Morazán sacrificó su vida en intentos perseverantes para restaurar la República. Profetizó la rápida destrucción del país bajo el sistema de pequeñas soberanías y la historia posterior de Centro América ha probado que fueron ciertas sus predicciones”³⁶.

Los cuerpos de los dos generales permanecieron exámenes en la plaza durante varias horas, en augusta soledad, pues pronto la muchedumbre regresó a sus hogares y la tropa al cuartel. Apenas unos cuantos curiosos fueron a ver los cadáveres, valiéndose de linternas, pero sin atreverse a tocarlos en ausencia de la autoridad. En medio de todos, la nobleza hizo su aparición, personificada en un hombre de edad madura, alto, delgado de hermosas facciones y aspecto señorial, que se apoyaba en un bastón: era Juan Mora Fernández, primer Jefe del Estado de Costa Rica y ex vicejefe de Estado del Gobierno de Morazán, que con su alta investidura testimoniaba el verdadero concepto que merecían aquellos hombres sacrificados en el ocaso de esa tarde.

Con conmovedor dolor estuvo contemplando las caras ensangrentadas de Morazán y de Villaseñor y en seguida desplegó las sábanas blancas que traía dobladas en el antebrazo, y con ellas cubrió piadosamente los dos cadáveres. Este cuadro, que rememoraba aquel ocurrido en El Gólgota, fue

³⁶ Wells William V: obra citada, página 441.

presenciado por algunos de los que pocas horas antes, enfurecidos, pedían matar al Prócer y a todos los morazanistas, incluyendo la esposa e hijos y demás familiares, instigados por el médico francés Víctor Castella, sobrino político del dictador “inamovible e irresponsable” don Braulio Carrillo.

Una escolta al mando de un oficial, se hizo presente al fin hasta las diez de la noche y en unas angarillas llevó los dos cuerpos al antiguo cementerio de San José, bajo la pálida luz de unos faroles que portaban algunos soldados. Detrás de éstos, marchaban augustamente don Juan Mora Fernández y su hermano don Joaquín, el coronel don Rafael García Escalante y Nava³⁷, don Mariano Montealegre Bustamante y otros conspicuos ciudadanos, amigos fieles de Morazán. También acompañaba al cortejo, muy compungida, Teresa Escalante y Ocampo, que había regresado de hacer unas diligencias y hacía poco se había enterado de la muerte de su amado Francisco, y le tributaba así el testimonio de su entrañable amor y las promesas de recordarlo por intermedio

³⁷ Don Rafael García Escalante y Nava era un cumplido caballero aristocrático, que desde muy joven había abrazado la carrera militar bajo la bandera española. Fue el jefe de la tropa de 200 milicianos que en 1826 se enviaron por Costa Rica a Guatemala por orden del Presidente Federal don Manuel José Arce. Participó en la guerra civil (en Malacatán) entre el gobierno federal y el del Estado de Guatemala. Tanto se distinguió en ellas el entonces Capitán que el Presidente de la República lo recompensó con el grado de Teniente Coronel del ejército federal el 3 de noviembre de 1826. En el combate de San Antonio fue ascendido a Coronel. Al regresar a Costa Rica en diciembre de 1827 él consideraba merecer una recompensa. Como un grado en el ejército nacional equivalía a dos en la milicia, le correspondía en Costa Rica el de General de Brigada, pero no le fue conferido; a duras penas se le dio el de Sargento Mayor el 2 de marzo de 1828. En 1840 conspiró contra don Braulio Carrillo, pero fue desterrado al Perú. Fue Ministro de Guerra y Hacienda del Presidente Mora y Presidente del Congreso. Con motivo de viajes oficiales del Presidente Mora, el General Escalante y Nava ejerció el poder del 17 de abril al 30 de junio de 1858 y del 13 de abril al 4 de mayo de 1859.

de sus generaciones. Al final desfilaba, respetuoso, un grupo de curiosos.

El martes 27 de ese aciago mes y año, la Asamblea dio posesión al nuevo Jefe de Estado, don José María Alfaro Zamora, una de las personas que había pedido la llegada de Morazán a Costa Rica³⁸ y miembro de la Comisión de Notables, todos costarricenses nombrados por Morazán durante su gobierno, para revisar la legislación sancionada por don Braulio Carrillo y que fue derogada en base a dichos dictámenes, todo lo cual luego fue ratificado por la Asamblea Legislativa. Don José María, durante el Gobierno de Morazán, había sido nombrado también Magistrado 4º del Tribunal de Justicia, por parte de la Asamblea Constituyente.

Más tarde, en noviembre de 1843, Tata Pinto, que controlaba el poder por ser depositario de las armas, **hacía sus últimos esfuerzos por lograr que la Asamblea Legislativa sancionara el asesinato de Morazán.** “...Los Generales Morazán, Villaseñor y otros individuos...fueron conducidos a esta capital el 15 de setiembre. Mientras esto sucedía vi, no sin terror, la exaltación del pueblo que pedía a gritos la muerte de los prisioneros, amenazando que si no la mandaba a ejecutar en aquellas personas, de su propia autoridad les quitaría la vida, no sólo a éstos sino a todos los demás prisioneros, a los diputados a la Asamblea desconocida y a otros muchos costarricenses que habían tenido más o menos participio en la Administración de aquel General, y entre estos a mí, porque no hacía la voluntad de los pueblos. Esta voz terrible pasaba de fila en fila y era proferida aun por

³⁸ Ortega Miguel R.: Morazán, Laurel sin Ocaso, I volumen, primera edición, Editorial Litopress, Tegucigalpa, Honduras, 1988, página 35, en la que cita a Vigil, José Antonio: Memorias (página 451).

las mujeres y los niños de la manera más imponente, añadiendo que no dejarían pasar el día sin que verificasen sus amenazas. En vista de esto calculé que en efecto cumplirían sus promesas... **Tales consideraciones me pusieron en la dura necesidad de mandar a ejecutar a los Generales Morazán y Villaseñor, no permitiendo las circunstancias trámite alguno, ni más tiempo que el de tres horas para que se dispusiesen a la muerte**".

Pese a que Pinto amenazó a la Asamblea con convocar a un plebiscito en su carácter de Comandante General, la misma le dio largas al informe del militar y éste por último fue encarpetado.³⁹

Según el Coronel Pinto y los que lo defienden, el único responsable del asesinato de Morazán, fue el pueblo de Costa Rica; pero el historiador justo, sereno, responsable y ajeno a prejuicios, debe estar convencido de que **los autores de aquel crimen político, fueron, principalmente, el citado Coronel portugués, y el clan familiar adicto al ex dictador Carrillo, presidido por el propio aventurero lusitano, e integrado entre otros, por los yernos de éste, Domingo y Fulgencio Carranza, consortes de Petronila y Mercedes Pinto, respectivamente; por doña Froylana Carranza, cónyuge de Braulio Carrillo; por el médico francés Víctor Castella y su consorte, sobrina de Carrillo; por Vicente Herrera, desairado pretendiente de una hija de Pinto; por los sacerdotes José Julián Blanco y Manuel Gutiérrez; por Luz Blanco, cuyas aspiraciones burocráticas fueron desoídas por Morazán; por los Alfaro, aspirantes al poder; y por toda la legión de Carranzas, Carrillos y Pintos.**

³⁹ Fernández Guardia, Ricardo: obra citada, páginas 130/131.

**VII CONGRESO
CENTROAMERICANO DE HISTORIA
TEGUCIGALPA, HONDURAS
19 AL 23 DE JULIO DE 2004**

**ESTUDIO PALEOGRÁFICO DEL
TESTAMENTO DE
FRANCISCO MORAZÁN QUESADA**

**AUTOR: MIGUEL CÁLIX SUAZO
PRESIDENTE INSTITUTO MORAZÁNICO
VILLA ZONIA, BARRIO EL ZARZAL, VALLE DE
ÁNGELES, FRANCISCO MORAZÁN,
HONDURAS, CENTROAMÉRICA
TELÉFONOS: (504) 2766-3004 Y (504) 9990-5341
FAX: (504) 2766-2953
E-MAIL: mcalixs@yahoo.com**

III. ESTUDIO PALEOGRÁFICO DEL TESTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN QUESADA

INTRODUCCIÓN

En setiembre de 1996 publiqué el Volumen II de mi obra “LA POSTERIDAD NOS HARÁ JUSTICIA”, intitolado “MORAZÁN Y SU HIJA COSTARRICENSE”, cuya portada presento en la segunda página 73 de esta obra. En dicho volumen incluí, en las páginas 39 y 40, la transcripción del testamento de Morazán, haciendo mención expresa del nombre del juez y el de los testigos que dieron fe del acto, aspecto este que únicamente había sido señalado por los escritores Rafael Bardales Bueso (hondureño) en 1985 y Adalberto Santana (mexicano), en 1992.

Siete años después de mi publicación vino a mi mano el manuscrito de dicho documento, la página cívica más

grandiosa de Morazán y de la cual el expresidente hondureño Marco Aurelio Soto dijo que “es **LA HOJA EN QUE DEBIERAN APRENDER A LEER LOS NIÑOS DE CENTROAMÉRICA**. Ese documento venerable, es la oración del patriotismo que las madres debieran hacer rezar a sus hijos al dormirlos en sus blancas cunas para que todo centroamericano, desde su infancia, sepa que **No tiene Patria**”.

La fotocopia del manuscrito que poseo, lo mismo que la carátula “in scriptis”, las adquirí después del 3 de octubre de 2003 **de manos del Ingeniero Cristóbal Irías Rovelo, y datan de 1974, año en que fueron dadas a conocer por el señor Julio Irías Rovelo**, hermano del anterior. El Ingeniero Irías me indicó que creía que su hermano **lo había obtenido de un descendiente de Morazán de apellido Llach, de la estirpe salvadoreña del Caudillo**. Ahora he podido establecer, mediante testimonio (que figura en las páginas 75 a 79 de esta obra) del salvadoreño **FRANCISCO ULLOA MONDRAGÓN, tataranieto de Morazán**, que él vio en 1960 dicho manuscrito en San Salvador, y que **la dueña del mismo era su tía ELISA ULLOA MORAZÁN DE MATSCH**.

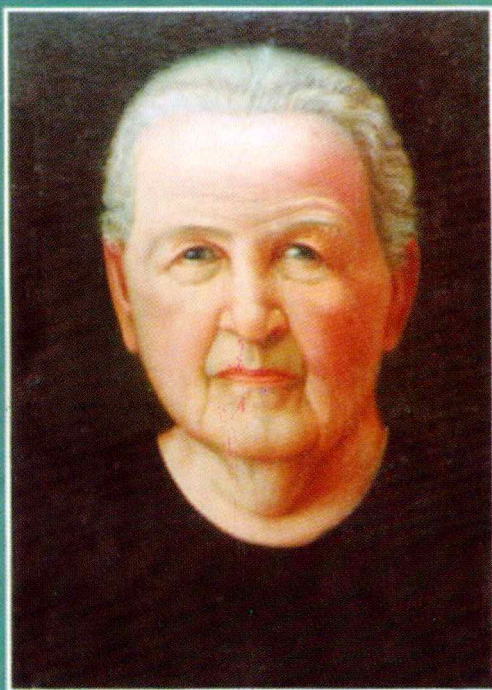
También he sabido que el manuscrito estuvo en Honduras en unas dos veces y en una de ellas, **en 1992, durante la Administración del Lic. Rafael Leonardo Callejas, hubo un acercamiento entre su poseedor y la Comisión Organizadora del Bicentenario del Nacimiento del General Francisco Morazán, a quien se le ofreció en venta por Lps. 350,000.00, pero desafortunadamente no fue adquirido por ésta.**

Tal circunstancia posibilita hacer llegar a conocimiento de los centroamericanos, 162 años después, el espíritu vivo que palpita en ese documento: el IDEAL inmarcesible de hacer de Centroamérica una sola Nación que, lamentablemente hasta ahora no hemos podido entender, gobernantes ni gobernados.

Ojalá que este trabajo contribuya a empezar a cambiar esa falta de fe y que entonces **NOS PROPONGAMOS QUE A MÁS TARDAR EL 15 DE SETIEMBRE DE 2021, CUANDO SE CUMPLIRÁ EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, HAYAMOS RECONSTRUIDO UNITARIAMENTE ESA NACIÓN** por la que inmoló su vida Morazán y que los Presidentes Centroamericanos acordaron iniciar gradual y progresivamente, desde el 2 de setiembre de 1997.

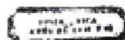
LA POSTERIDAD NOS HARA JUSTICIA

MIGUEL CALIX SUAZO



Volumen II

Morazán y su hija costarricense



Mexican Republic

Der Herr Baron von der Grotte hat die Deposition
des Hrn. von der Grotte vom 1. d. M. 1800 gegen die
Hochachtung. Die Angelegenheit wird dem Hofrat
zu demselben übergeben. Der Herr Baron hat die
zu demselben übergeben. Der Herr Baron hat die
zu demselben übergeben. Der Herr Baron hat die

Harrison, Richard

Dispositivo para
 a produção de

Respectfully,
Yours truly,
[Signature]

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 11th inst. and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

[illegible][illegible][illegible]

Direktor y al asistente se han reunido de tarde
para una sesión de trabajo.

Dites-leur que si vous n'avez pas de nouvelles de leur part, ils ne doivent pas s'inquiéter, car ils ne sont pas en danger.

Desire que au long de mon voyage
et mesurée de la terre et de l'air
et de la mer que la pierre et le bois et le fer
soient tous ensemble

[illegible][illegible]

2. Les statuts de l'association ou du club
y. tous relatifs aux activités y. et
autres

San Salvador, 3 de Noviembre de 2003

Señor Miguel Cálix Suazo
Vice-Presidente Instituto Morazanico Honduras
Villa Zonia, Barrio El Zarzal, Valle de Angeles,
Honduras, C.A.
Presente.

Apreciable Amigo:

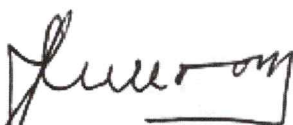
Ha sido de mi especial agrado recibir su fax de fecha 20 de octubre del corriente año, donde me solicita información del paradero del Testamento Manuscrito original de mi antepasado General Francisco Morazán Quesada y en relación a ello le informo que dicho testamento quedó en poder de una de las hermanas de mi Papá, Elisa Ulloa Morazán de Matsch, quien vivió siempre en California, falleciendo en el año de 1998; Presumo que ese Testamento actualmente debe encontrarse en manos de uno de sus hijos, ellos son: Edward, Ernest y Elaine Pursley Ulloa, yo desconozco sus direcciones, pero me he enterado que uno de ellos se relacionaba con el padre de Ricardo Ernesto Ulloa Agurcia, quien reside en Tegucigalpa y sus teléfonos son: casa 232-5205; oficina 237-3553 él tal vez pueda proporcionarle alguna información .

Quiero aprovechar esta circunstancia para felicitarlo y agradecerle a usted las obras " la posteridad nos hará justicia" y "Morazán y su hija Costamicense" las cuales todavía no he tenido oportunidad de leer, pero obviamente, este es el comienzo de unas sincera y afectiva amistad entre usted, su familia y nosotros; ya llegará el momento para conocer y disfrutar de tan interesante aportación histórica; enriqueciendo con ellas nuestra historia Patria.

Estoy dispuesto a colaborarle en la medida de mis posibilidades, en el estudio que me menciona de la hija de Morazán y su descendencia y para el caso le estoy adjuntando algunos datos que puedan ser de su interés.

Referente a la obra de Francisco Morazán Quesada, en "Papeles Históricos" de Miguel Angel Gallardo, Tomo I:1342-174, imprenta del Colegio Santa Tecla 1954, me tomará algún tiempo buscar estos datos; por lo tanto se los enviare posteriormente.

Abrigo las esperanzas de conocerle pronto mientras reciba un afectuoso saludo de su servidor y amigo.



Francisco Ulloa Mondragon
Lomas de San Francisco, Tercera Etapa
Avenida Segunda Poligono "D" casa 7-C
Teléfono: 273-5326

San Salvador, 29 de abril de 2004

Licenciado
Miguel Cáliz Suazo
Presidente
Instituto Morazánico-Honduras
Villa Zonia, Barrio El Zarzal, Valle de Angeles,
Honduras, C.A.

Apreciable amigo:

En relación a su inquietud de cómo tuve en mis manos el testamento original manuscrito del General Francisco Morazán, a continuación le informo: era el mes de junio de 1960 cuando a mi padre le prestaron el testamento y lo mostró a mi madre, hermana y a su servidor, pudiendo constatar que es de forma cuadrada, escrito en tinta café, desvanecida con el tiempo, y protegida en sus cuatro lados con papel kraft (el usado para forar libros).

En ese entonces se encontraba en San Salvador por motivos familiares mi tía Elisa Ulloa Morazán de Matsh, y supongo que ella fue quien se lo prestó a mi padre. Desde entonces, ya no tuvimos noticias de su paradero, por lo que llegamos a la conclusión que fue la mencionada tía la propietaria de dicho documento histórico, y quien se lo llevó con posterioridad a los Estados Unidos de Norteamérica.

Pronto le enviaré el libro Papeles Históricos "Miguel Angel Gallardo" Editorial Santa Tecla 1954, esperando le sea útil.

Reciba, en unión de doña Sonia, el afecto invariable de su amigo.


Francisco Ulloa Morazán

TRASCRIPTIÓN DEL MANUSCRITO DEL TESTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

“(Sello), (Sello), (Sello) Costa Rica, años de 1841 y 42, (Sello 2º) Vale..., (Sello) Costa Rica Estado Libre, (Sello) Judicatura de S. José. San José Sepbre. quince de mil ochocientos cuarenta y dos. RAMON CASTRO, Juez de 1a Insta de este Departamento de San José. CERTIFICO: Que el Sor. GRAL FRANCO MORAZAN me ha entregado ante los testigos que suscriben este pliego cerrado, manifestando que es su última voluntad en testamento cerrado, y firma conmigo y dichos testigos. Ramón Castro.- MORAZAN.- Dionisio Mora.- Apolonio Savorío.- Simón Tapia.- José Vega.- Gregorio Castro.- Félix M. Castro.- Jorge Peinado.- Nicolás Castro.- Pedro Morales.

S. José, Sbre. 15 de 1842, día del aniversario de la Independencia, cuya integridad he procurado mantener.

En el nombre del Autor del Universo, en cuya religión muero.

Declaro que soy casado y dejo á mi mujer por única albacea.

Declaro q. todos los intereses q. poseia míos y de mi esposa, los he gastado en dar un gno. de leyes á Costa-rica, lo mismo que diez y ocho mil pesos (18,000\$) y sus réditos que adeudo al Sr. Jral. Pedro Bermudes.

Declaro que no he merecido la muerte porque no he cometido mas falta que dar libertad á Costa-rica y procurar la paz de la república. De consiguiente mi muerte es un ase-

*sinato, tanto mas agravante cuanto que no se me ha juzgado ni oido. Yo no he hecho mas **de** cumplir con las ordenes de la Asamblea en consonancia con mis deseos de reorganizar la republica.*

Protesto que la reunion de soldados que hoy ocasiona mi muerte, la he hecho únicamte para defender el departamento del Guanacaste perteneciente al Esdo, amenazado segun las comunicaciones del Comate de dho. departamento por fuerzas del Esdo de Nicaragua. Que si HA TENIDO LUGAR en mis deseos el usar despues de algunas de estas fuerzas para pacificar la república, solo era, tomando de aquellos q. voluntariamte quisieran marchar, porq. jamás se emprende una obra semejante con hombres forzados.

Declaro q. al asesinato se ha unido la falta de palabra q. me dió el comisionado Espinac de Cartago de salvarme la vida.

Declaro q. mi amor á Centro-américa muere conmigo. Excito ála juventud que es yamada á dar vida á este pais, que dejo con sentimto por quedar anarquizado, y deseo q. imiten mi ejemplo de morir con firmeza, antes q. dejarla abandonada al desorden en q. desgraciadamte hoy se encuentra.

Declaro que no tengo enemigos, porq. ni el menor rencor llevo al sepulcro contra mis asesinos que los perdono y les deseo el mayor bien posible.

Muero con el sentimiento de haber causado algunos males á mi pais, aunq. con el justo deseo de procurarle su bien, y este sentimo se aumenta, porq. cuando habia rectificado mis opiniones en política en la carrera de la revolu-

cion, y creia hacerle el bien q. me habia prometido para subsanar de este modo aquellas faltas, se me quita la vida injustamente.

El desorden con que escribo, por no haberseme dado más que tres horas de tiempo para morir, me había hecho olvidar que tengo cuentas con la Casa de Mr. Marcial Bennett, que de resultas del corte de maderas en la Costa del Norte, en las que con-sidero alcanzar una cantidad de diez á doce mil pesos, que pertenecen á mi mujer en retribución de las pérdidas que ha tenido en sus bienes pertenecientes á la hacienda de Jupuara, y tengo además otras deudas que no ignora el Sr. Cruz Lozano.

QUIERO: Que este testamento se imprima en la parte que tiene relación con mi muerte y los negocios públicos. F. MORAZAN"

ANÁLISIS PALEOGRÁFICO DEL TESTAMENTO

1. Fiel a mi método de trabajo paleográfico, me he dedicado a transcribir el testamento y a cotejarlo con el texto que contiene el segundo volumen de mi obra, intitulado "MORAZÁN Y SU HIJA COSTARRICENSE", publicado en 1996; pero, especialmente, **a contrastarlo con el publicado por Cruz Lozano**, apoderado legal de la viuda de Morazán, y con el que aparece transcrito en la **primera biografía publicada**, escrita por el hondureño Eduardo Martínez López para conmemorar el **primer centenario** del nacimiento de Morazán; autor que, **a su vez, lo tomó de la publicación "El Orden", de Tegucigalpa, de 1860**. También juzgué conveniente compararlo con la documentada obra "Laurel sin Ocaso", del escritor hondureño don Miguel Rodrigo Ortega.

A) REGISTRO DEL TESTAMENTO ANTE LA JUDICATURA DE SAN JOSÉ, COSTA RICA



2. El testamento lo hizo registrar Morazán ante el **juez de Primera Instancia de San José, señor Ramón Castro**, a quien se lo entregó en sobre cerrado, ante los **testigos Dionisio Mora, Apolonio Savorío, Simón Tapia, José Vega, Gregorio Castro, Félix M. Castro, Jorge Peinado, Nicolás Castro y Pedro Morales**.

Y puedo asegurar que el Juez Castro y estos testigos sí existieron **Y TUVIERON PLENA ACTUACIÓN EN COSTA RICA, ASPECTO FUNDAMENTAL QUE HASTA AHORA NADIE HABÍA VERIFICADO, COMO INDICO A CONTINUACIÓN**. El manuscrito de esta Certificación aparece en la página 78 anterior.

En esta Certificación sobresalen los sellos de la Judicatura y los relativos a los derechos fiscales pagados. Tales marcas son las mismas que aparecen en otros manuscritos que también he publicado antes, especialmente en el Cuarto Volumen de mi obra “LA POSTERIDAD NOS HARÁ JUSTICIA”, intitulado MORAZÁN Y LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE COSTA RICA, páginas 44, 45, 50, 51, 52, 58, 59, 60 y 225, publicado en junio de 2002 (**Expedientes números 6,963 bis Congreso, 7,783-Congreso, 7,847-Congreso y 7801-Congreso**). Esos sellos, y de manera especial los de la Judicatura de San José, también figuran en otros expedientes que poseo, como ser los **números 7,818-Congreso y 7,774-Congreso**. Tales sellos los exhibo en las páginas 78 y 85 de este trabajo.

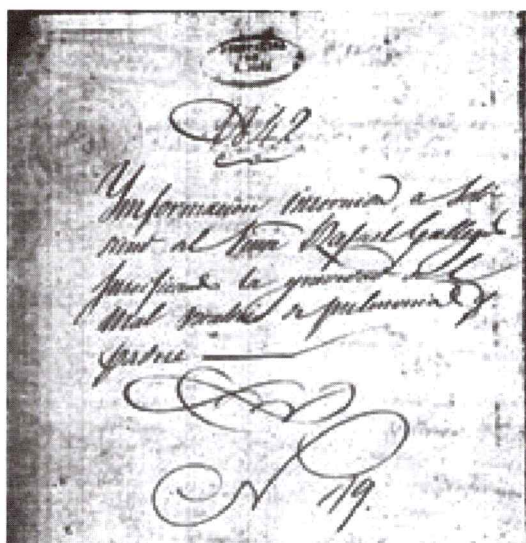
Obsérvese a continuación que los señores Cruz Lozano, Eduardo Martínez López y don Miguel R. Ortega **no publicaron tales sellos ni las firmas del Juez y de los nueve testigos.**

ESTUDIO PALEOGRÁFICO DEL TESTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN QUESADA

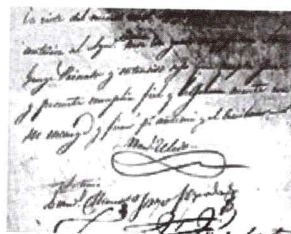
CLÁUSULA	MANUSCRITO	CRUZ LOZANO
Registro Legal.	Sellos y firmas del juez y testigos.	NO APARECEN SELLOS NI FIRMAS.

MARTÍNEZ LÓPEZ	ORTEGA	CÁLIX SUAZO
NO APARECEN SELLOS NI FIRMAS.	NO APARECEN SELLOS NI FIRMAS.	Sí presenta sellos y firmas.

5. Otra diligencia del señor Ramón Castro fue la efectuada el 19 de mayo de 1842 en la solicitud de José Mercedes Jiménez para que se le entregara a su hermana Feliciano, que por ebriedad habitual fue condenada a ocho meses de presidio y seis años de reclusión en casa del solicitante (**Expediente N° 7,860-Congreso**, página 787 del Volumen IV de mi libro intitulado “MORAZÁN Y LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE COSTA RICA”). Es posible que el segundo apellido del señor Ramón Castro fuera “Ramírez”, quien en 1841 obtuvo algunos votos para Vice Jefe de Estado (que podría reemplazar a Carrillo) aunque el ganador fue nada menos que el sobrino político de Carrillo, Manuel Antonio Bonilla y Nava. Luego Castro fue designado por la Cámara Judicial como Juez de Primera Instancia de San José (página 30 del Volumen V de mi libro LA JUSTICIA MORAZÁNICA EN COSTA RICA), publicado en julio de 2003.



6. En cuanto a varios de los testigos del testamento de Morazán puedo señalar, por ejemplo, que el señor Apolonio Savorío era uno de los catorce propietarios de bienes raíces en San José (con más de 2,000 pero menos de 3,000 metros cuadrados), como lo hago constar en las páginas 220 y 221 del Volumen III de mi obra, intitulado DIARIO DE MORAZÁN Y SARAVIA EN COSTA RICA, publicado en octubre de 1997. En cuanto a otro testigo, el señor Gregorio Castro, puedo demostrar que era dueño de una propiedad de 936 metros cuadrados en San José (página 221 del mismo libro).
7. Además el testigo Félix M. Castro era maestro de escuela, que en 1836 le tocó actuar de testigo en las diligencias instruidas por el Gobierno del tirano Braulio Carrillo sobre la conducta del señor José de Jesús Benegas que, en la Hacienda La Concepción, de propiedad del señor Nicolás Ulloa, brindó en la mesa contra la existencia del Gobierno de Carrillo y el orden público (**Expediente N° 23,861-Gobernación, año 1836**, páginas 30 y 324 del Volumen IV de mi libro ya mencionado).
8. Este señor Félix M. Castro era, además, dueño en San José de una propiedad de 1,764 metros cuadrados (página 220 del Volumen IV) y también hubo otro Félix Castro, del Murciélagu (ahora San Juan de Tibás) que tenía en San José una propiedad de 900 metros cuadrados (página 221 del Volumen IV).



9. **El testigo del testamento señor Jorge Peinado**, natural de los reinos de España, soltero y comerciante, **ha sido señalado por la Historia como uno de los instigadores en contra de Morazán**, lo que menciono en la página 24 del Volumen II de mi obra LA POSTERIDAD NOS HARÁ JUSTICIA, intitulado MORAZÁN Y SU HIJA COSTARRICENSE, publicado en 1996.
10. También aparece actuando como testigo (Véase su firma en esta página 86 de este estudio y compárese con la del testamento, en la página 81) en el juicio que se le siguió a su empleado el señor Pío Sanabria por difundir especies falsas en Cartago, que coincidieron con la Asonada de Heredia.

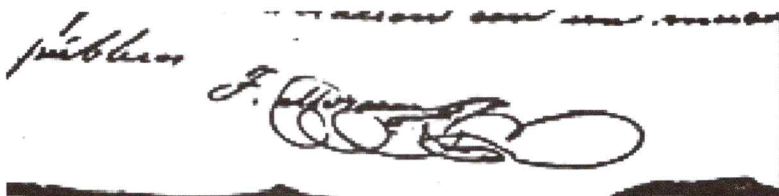
Este relato puede verse en el Capítulo Quinto del Volumen V, de mi obra antes mencionada, intitulado LA JUSTICIA MORAZÁNICA EN COSTA RICA (y también en las páginas 512 y 514 de dicho Volumen, **expediente N° 9,340-Guerra y Marina**).

También intervino Peinado para que no se llevara a cabo una reunión subversiva en Alajuelita que propugnaban los subtenientes Guadalupe Lagos y Leonardo Girón, al aconsejar a quienes se iban a reunir que no lo hicieran, por que dichos Oficiales eran zánganos mandados por el General Morazán, que dejaran de tonteras, que Lagos y Coral lo que querían era entregarlos. (Páginas 232, 242, 243, 244, 581, 589 y 590, del Volumen V).

11. Por su parte, en el Capítulo Primero del Volumen IV de mi obra (página 40) señalo que el testigo del testamento de Morazán, señor Pedro Morales, fue uno de los 17 electores con que contó Braulio Carrillo el 9 de abril de

1837, en que éste perdió las elecciones frente al licenciado don Manuel Aguilar Chacón que salió electo Jefe de Estado por 22 sufragios a su favor. **Pedro Morales fue también uno de los firmantes del Convenio del Jocote, suscrito entre Morazán y Vicente Villaseñor y los Oficiales de ambos el 11 de abril de 1842, por medio del cual se depuso al tirano Braulio Carrillo** (ver página 25 del Volumen II de mi obra ya mencionada).

B) LA FIRMA Y LETRA DE MORAZÁN



12. Puedo asegurar que la firma que se halla al pie del manuscrito del testamento y que dice “F. Morazán” y también la letra que aparece en la mayor parte del mismo, son de Francisco Morazán Quesada, porque son **idénticas a las que aparecen en varios documentos que he hallado en el Archivo Nacional de Costa Rica**, algunos de los cuales figuran en las páginas 195 y 210 (expediente número 6,930 bis-Congreso, referente el primero al Decreto de la Constituyente que establece que Costa Rica quiere decididamente la reorganización de Centroamérica; y el segundo Decreto de la Constituyente sobre la defensa del Guanacaste) del tercer volumen de mi libro, intitulado DIARIO DE MORAZÁN Y SARAIVA EN COSTA RICA; lo mismo que en la página 115 del IV Volumen, que se llama MORAZÁN Y LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

DE COSTA RICA (expediente número 9,282-Congreso, en que la Asamblea Constituyente decretó que el Benemérito Gral. Sr. Francisco Morazán en lo sucesivo se le denominara LIBERTADOR DE COSTA RICA).

Señores señores, señores y señores.
Acuerdo de la Asamblea Constituyente
de 18 de julio de 1842.

F. Morazán

M. P. del Gral. Sr. Francisco Morazán
por el Sr. Ministro

José Miguel Saravia

Una muestra de la firma de esos expedientes la señalo en la página 19 de esta ponencia, en donde también puede verse la firma del ministro general José Miguel Saravia).

Debo decir que en el expediente 6,930 bis-Congreso, ya mencionado, **EXISTEN OTRAS 29 FIRMAS IDÉNTICAS DE MORAZÁN**, con las cuales él sancionó los decretos emitidos por la Asamblea Constituyente entre julio y setiembre de 1842.

13. La firma de Morazán que se halla al pie del testamento, que dice "F. Morazán" es idéntica también a la de algunos manuscritos que muestra el culto historiador don Miguel Rodrigo Ortega en su obra de tres volúmenes intitulada "MORAZÁN, LAUREL SIN OCASO", publicada entre 1988 y 1992.

Esto se puede ver, por ejemplo, **en su primer volumen**, en la página 187 de un documento fechado en el Cuartel Gral. en marcha Corral de Piedra marzo 16 de 1840; página 237, en una carta para José Trinidad Cabañas, fechada en Cojutepeque en febrero 8 de 840. También en el **Volumen II** aparecen manuscritos con idéntica firma a la del pie del testamento, tales los casos de la página 71, fechado en el Cuartel General en Cuajiniquilapa junio 28 de 1838; página 158, fechado en Tegucigalpa noviembre 11 de 1833; página 206, fechado en el Palacio del Supremo Gobierno del Estado de Guatemala, septiembre doce de mil ochocientos treinta y cuatro; página 216, fechado en Comayagua abril 14 de 835; página 375, fechado en San José Pinula el 14 de febrero de 1829; página 421, fechado en Guatemala abril 25 de 1829; página 437, fechado en Guatemala a 11 de mayo de 1829; página 491, fechado en Guatemala en abril 24 de 1829, a las 2 de la tarde; página 499, fechado en Guatemala a las 7 de la noche del 24 de junio de 1829; página 520, fechado en Guatemala el 4 de julio de 1829.

En el **tercer Volumen**, también aparecen firmas de Morazán idénticas a la del pie del manuscrito del testamento, por ejemplo: página 81, en el Cuartel Gral. en Guatemala, enero 28/839; página 178, fechado en el Cuartel Gral. en Santa Isabel en marzo 21 de 1838; y página 363, fechado en Guatemala febrero 13 de 1836. **Una**

muestra de la firma de Morazán de los documentos aportados por el historiador Ortega aparece en la página 18 de esta ponencia).

14. Quiero llamar la atención de algo fundamental, para probar la autenticidad del manuscrito. Y es lo siguiente. Adviértase que la firma que dice “Morazán” que aparece al principio, junto a la del Juez de Primera Instancia de San José, Ramón Castro, ES UN POCO DIFERENTE A LA OTRA FIRMA DE MORAZÁN QUE APARECE AL PIE DEL TESTAMENTO, que dice “F. Morazán”. ¿Cómo se explica esto?

Pues bien, ambas son auténticas, y la razón es bien sencilla: MORAZÁN USABA AMBAS FIRMAS, y esto lo puedo probar con muchos documentos que ha publicado don Miguel Rodrigo Ortega en la obra que he mencionado.

Efectivamente, cualquier persona puede comprobar esta aseveración si ve dicha firma en las siguientes páginas: **Volumen II:** página 53, fechado en Cuartel Gral. en Guata, mayo 17 de 838; página 55, fechado en Cuartel Gral. en Amatitlán mayo 31/838; página 62, fechado en Guata junio 13 de 1838, a las 10 de la noche; página 65, fechado en Cuartel Gral. en V. Nueva junio 8/838; página 97, fechado en Cuartel Gral. Corral de Piedra noviembre 4 de 1838; página 99, fechado en Cuartel Gral. en Corral de Piedra noviembre 6 de 1836. **Volumen III:** página 83, fechado en Guatemala enero 28 de 1837; página 181, fechado en Cuartel Gral. de Guatemala abril 28 de 38; página 182, fechado en Cuartel General en Guatemala abril 30 de 1838; página 184,

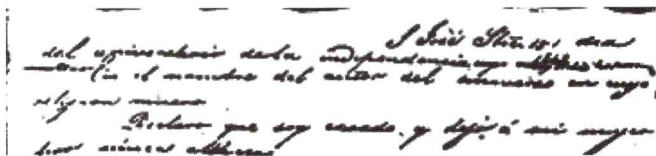
fechado en Cuartel Gral. Guatemala a mayo 14/38; página 186, fechado en Cuartel Gral. en Guatemala mayo 14/838; página 188, fechado en Cuartel Gral. en Guatemala mayo 18/838; página 192, fechado en Cuartel Gral. en la Antigua Guatemala a mayo 26/38; página 196, fechado en Amatitlán mayo 31/838; página 198, fechado en Cuartel Gral. en Amatitlán mayo 31 de 1838; página 201, fechado en Cuartel General en Villa Nueva junio 1° de 1838; página 204, fechado en Cuartel Gral. en Villa Nueva junio 2/38; página 207, fechado en Cuartel Gral. en Villa Nueva junio 2/38; página 211, fechado en Villa Nueva junio 4 de 1838; página 213, fechado en Cuartel Gral. en V. Nueva junio 4 de 1838; página 215, fechado en Cuartel General en la Villanueva junio 5/838; página 218, fechado en Villanueva junio 8 de 1838; página 221, fechado en Cuartel Gral. en Villa Nueva junio 11/38; página 223, fechado en Cuartel Gral. en Villanueva junio 13/38; página 225, fechado en Cuartel Gral. en Villa Nueva junio 13/38; página 226, fechado en Cuartel General en Villa Nueva junio 13 de 1838; página 229, fechado en Cuartel General en Villa Nueva junio 13 de 1838; página 232, fechado en Cuartel General en Villa Nueva junio 13 de 1838; página 239, fechado en Cuartel Gral. en Villa Nueva junio 16/38; página 241, fechado en Cuartel Gral. en Villa Nueva junio 16/38; página 243, fechado en Cuartel Gral. en Villa Nueva junio 16 de 1838; página 248, fechado en Cuartel Gral. en Villa Nueva junio 21 de 838; página 251, fechado en Cuartel Gral. en Villa Nueva junio 23 de 838; página 253, fechado en Cuartel General en Villa de Guadalupe junio 23 de 1838; página 255, fechado en Cuartel Gral. en Cuajiniquilapa junio 27/838; página 257, fechado en Cuartel General de Cuajiniquilapa junio 28 de 1838; página 268, fechado en Cuartel General en

Guatemala 28 de junio de 1838; página 285, fechado en Cuartel Gral. de Guatemala octubre 27 de 1838; página 289, fechado en Cuartel Gral. Guatemala octubre 27 de 1838; página 202, fechado en Cuartel Gral. Corral de Piedra novbre. 4 de 1838; página 304, fechado en Cuartel Gral. Diegues Nov. 16 de 1838; página 306, fechado en Cuartel Gral. en Diegues nubre. 16 de 1838; página 313, fechado en Cuartel Gral. en Sta. Inés Petapa dc-bre. 1° a las 9 de la noche/838; página 318, fechado en Cuartel en Santa Inés Petapa dic. 2 de 1838; y página 323, fechado en Cuartel General en Sta. Inés Petapa, dic. 4 de 1838.

esta fecha y
huelo no se le respeta como es debido p.
algunos de sus subordinados.
Doy este al Sr. Secretario
El Sr. en jefe.

William
ES

Al escribirse la expresión “he procurado mantener” también parece reflejar el mismo estado de ánimo. La última palabra de esa expresión quedó en la misma línea donde comienza el segundo pensamiento, en que se invoca al Autor del Universo, lo cual, sin embargo, requería un punto y aparte, aspecto éste que Morazán dominaba plenamente.



del apuro de esta independencia, cuyo autor he procurado mantener
en el nombre del autor del universo, en cuyo
nombre me levanto
Protesto que soy casado, y dejo a mi mujer
sus bienes y alhajas

“S. José, Sbre. 15 de 1842, día del aniversario de la independencia, cuya integridad he procurado mantener”.

*“En el nombre del autor del universo,
en cuya religión muero”.*

En el manuscrito del testamento se escribió “...Sbre. 15”, y así lo hacen los autores analizados, **A DIFERENCIA DE DON MIGUEL RODRIGO ORTEGA, QUE ESCRIBE: “15 DE SEPTIEMBRE”.**

La palabra “religion” usada por Morazán **LA ESCRIBEN LOS AUTORES COMO “RELIGIÓN”.**

ESTUDIO PALEGRÁFICO DEL TESTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

CLÁUSULA	MANUSCRITO	CRUZ LOZANO
Lugar y fecha	S. José, Sbte. 15	SAN JOSE, SETIEMBRE 15
3ª línea.	Religion.	<i>religion</i>
MARTÍNEZ LÓPEZ	ORTEGA	CÁLIX SUAZO
San José, 15 de septiembre	San José, 15 de septiembre	San José, septiembre 15
religión	religión	religión

ESTAS SON QUIZÁ LAS ÚNICAS SEIS LÍNEAS QUE PUDO HABER ESCRITO CHICO, el hijo de Morazán, que tenía en ese momento 14 años, 11 meses y 11 días, y que como relato en la página 38 del Volumen II de mi libro “LA POSTERIDAD NOS HARÁ JUSTICIA”, (y también en la página 102 de este estudio) “el muchacho con nerviosismo fue escribiendo y en el cual derramó sus nobles lágrimas, por lo que su padre hubo de reprenderlo cariñosamente; y como Chico siguió muy afectado, Morazán tomó la pluma para seguir escribiendo el documento”.

Cabe reiterar que **el primero que mencionó que Chico había sido llamado por su padre para dictarle el testamento fue José Antonio Vigil**, que fue edecán de Morazán en Costa Rica y por tanto apresado el mismo día junto al hijo de éste. Esto puede verse en las Memorias de Vigil, parte de las cuales aparece reproducida en la página 519 de la Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales de Honduras, que lo tomó de la “Revista de la Universidad”, tomo IV, números 9, 10, 11 y 12, Tegucigalpa, **octubre y diciembre de 1912**. Allí se dice textualmente: **“Luego llamaron a don Chico, de la pieza adonde nos habían pasado del mismo edificio, para que escribiese el testamento”**.

La aseveración acerca del derrame de lágrimas de Chico sobre el testamento la hice en base a lo que en su oportunidad afirmara el doctor Rafael Heliodoro Valle, quien dijo que **“en el cual hasta muchos años después se advertían las huellas de las lágrimas vertidas en él por su hijo Francisco. Por esta razón el testamento está escrito en dos tipos de letra”**.

Es de hacer notar, sin embargo, que **EN EL MANUSCRITO QUE OBRA EN MI PODER NO SE ADVIERTE MANCHA ALGUNA EN LA TINTA, COMO HUBIERA OCURRIDO SI EN EFECTO CHICO HUBIERA DERRAMADO SUS LÁGRIMAS SOBRE EL MISMO.** Esto plantea, por lo menos lo siguiente: 1) Que si bien Chico pudo haber llorado, sus lágrimas no se derramaron sobre el papel y menos después del renglón 7, pues ya el documento estaba bajo el control de Morazán, que fue quien lo siguió escribiendo. 2) Que el documento que vio el doctor. Rafael Heliodoro Valle es distinto del que ahora poseo, y ello plantearía un desafío para los nuevos investigadores. 3) Que fue una lástima que para cuando Valle hizo tales afirmaciones no existiera la fotocopidora, porque si él vio un documento de esa naturaleza, nos lo hubiera mostrado, ya que era un genuino investigador.

16. En la primera cláusula del **manuscrito** del testamento que dice: DECLARO QUE SOY CASADO Y DEJO Á MI MUJER POR ÚNICA ALBACEA”, la palabra “albacea” también parece haberse escrito con inseguridad, pues luce un tanto repintada.

7 Declaro que soy casado y dejo a mi mujer

***“Declaro que soy casado y
dejo á mi mujer por única albacea”.***

Al respecto, es interesante destacar que **el impreso del testamento publicado por Cruz Lozano el 31 de julio de 1843 (QUE OBTUVE EN LA BIBLIOTECA BANCROFT, DE LA UNIVERSIDAD DE VERKELEY, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** y la mayoría de las publicaciones de dicho testamento, incluyendo la mía que se halla en el Volumen II de mi libro LA POSTERIDAD NOS HARÁ JUSTICIA, intitulado MORAZÁN Y SU HIJA COSTARRICENSE, **contienen esta cláusula, PERO NO ASÍ EN LAS IMPORTANTES Y DESTACADAS OBRAS DE EDUARDO MARTÍNEZ LÓPEZ, BIOGRAFÍA DEL GENERAL FRANCISCO MORAZÁN (que fue tomada de la publicación EL ORDEN, de Tegucigalpa, de 1860 y que he corroborado con las ediciones 1ª, 2ª y 3ª); de William V. Wells, EXPLORACIONES Y AVENTURAS EN HONDURAS, 1857 (Editorial Universitaria Centroamericana, EDUCA, 2ª edición en español, edición especial para el B. C. H, **página 440**), lo mismo que la de Miguel Rodrigo Ortega, MORAZÁN, LAUREL SIN OCA-SO, Volumen II.**

ESTUDIO PALEGRÁFICO DEL TESTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

CLÁUSULA	MANUSCRITO	CRUZ LOZANO
CLÁUSULA 1ª	SOY / Á	SOI / A
MARTÍNEZ LÓPEZ	ORTEGA	CÁLIX SUAZO
NO APARECE TODA LA LÍNEA	NO APARECE TODA LA LÍNEA	SOY / A

17. A partir del segundo DECLARO y hasta el final del testamento y su firma, sí se nota firmeza y seguridad en la escritura. Pese a que el papel no es a rayas, la escritura es tan firme que pareciera tenerlas.

*Declaro q todos los intereses q poseia mios
y de mi esposa los he gastado en dar un gno.
de leyes a Costa-rica lo mismo que diez y ocho
mil pesos (18000\$) y sus réditos que adeudo al
Sr. Jral Pedro Bermúdez*

“Declaro q. todos los intereses q. poseia mios y de mi esposa, los he gastado en dar un gno. de leyes á Costa-rica, lo mismo que diez y ocho mil pesos (18,000\$) y sus réditos que adeudo al Sr. Jral. Pedro Bermudes”.

El uso de algunas palabras abreviadas confirma la costumbre frecuente que de ello se hacía en esa época y que el mismo Morazán utilizó en otros documentos hallados en el Archivo Nacional de Costa Rica. Además, se advierte la costumbre (Cruz Lozano lo hace también) de dejar de acentuar algunas palabras, como en este caso “poseia” y “mios”.

Es importante denotar que Morazán dejó constancia del préstamo que le hizo el General Pedro Bermúdez para liberar a Costa Rica y escribió el valor tanto en letras (diez y ocho mil pesos) como en números (18,000\$), **pero TODOS LOS AUTORES, desde Cruz Lozano en adelante, sólo ponen el valor en letras y omiten los números.**

La palabra “Bermudes” Morazán la escribe con s y sin acento (y lo mismo hace Cruz Lozano), **pero no así los demás autores citados, que la escriben con z y con acento.**

ESTUDIO PALEGRÁFICO DEL TESTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

CLÁUSULA	MANUSCRITO	CRUZ LOZANO
Cláusula 2ª	q q.	que que
	poseia mios	poseia mios
	gno.	Gobierno
	á Costa-rica	a Costarica
	diez y ocho mil pesos	18,000 \$
	(18,000\$)	DIEZ Y OCHO MIL PESOS
	Jral.	General
	Bermudes	Bermudes

MARTÍNEZ LÓPEZ	ORTEGA	CÁLIX SUAZO
que que	que que	que que
poseía, míos	poseía, míos	poseía, míos
Gobierno	Gobierno	Gobierno
a Costa Rica	a Costa Rica	a Costa Rica
diez y ocho mil pesos	diez y ocho mil pesos	diez y ocho mil pesos
NO APARECEN LOS NÚMEROS	NO APARECEN LOS NÚMEROS	NO APARECEN LOS NÚMEROS
General	General	General
Bermúdez	Bermúdez	Bermúdez

18. En la tercera cláusula del testamento, además de reafirmarse la costumbre señalada sobre omisión de la acentuación (en las palabras “mas”, “oido”, “mas”, “ordenes”, “republica”), se constata, además, que Morazán escribió “de cumplir”, **pero todos los autores han considerado como más conveniente la expresión “que cumplir”.**

Pero en dicha cláusula se advierte un inexplicable cambio introducido a partir de Martínez López, ya que Morazán escribió “las ordenes” y Cruz Lozano “las órdenes”; **PERO LOS DEMÁS AUTORES LA HAN SUSTITUIDO POR LA EXPRESIÓN SINÓNIMA “LOS MANDATOS”.**

*Declaro que no he merecido la muerte
porq no he cometido mas falta que dar la-
bertad á Costa-rica y procurar la paz de
la república. De consiguiente mi muerte
es un asesinato, tanto mas agravante cuanto
q no se me ha juzgado ni oído. Yo no he
hecho mas de cumplir las ordenes de la
Asamblea en consonancia con mis deseos
de reorganizar la república*

“Declaro que no he merecido la muerte porque no he cometido mas falta que dar libertad á Costa-rica y procurar la paz de la república. De consiguiente mi muerte es un asesinato, tanto mas agravante cuanto que no se me ha juzgado ni oído. Yo no he hecho mas de cumplir con las ordenes de la Asamblea en consonancia con mis deseos de reorganizar la republica”.

ESTUDIO PALEGRÁFICO DEL TESTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

CLÁUSULA	MANUSCRITO	CRUZ LOZANO
Cláusula 3ª	á Costa-rica	a Costarica
	República	República
	mas agravante	mas agravante
	Oído	oido
	mas de cumplir	mas que cumplir
	las ordenes	las órdenes
	República.	República.

MARTÍNEZ LÓPEZ	ORTEGA	CÁLIX SUAZO
a Costa Rica	a Costa Rica	a Costa Rica
República	República	República
más agravante	más agravante	más agravante
oído	Oído	Oído
más que cumplir	más que cumplir	más que cumplir
LOS MANDATOS	LOS MANDATOS	LOS MANDATOS
República.	República.	República.

19. En la cuarta cláusula del testamento, se corrobora lo ya mencionado, el olvido frecuente de acentuar algunas palabras (en este caso “reunion”, “segun”, “despues” y “solo”) y también las abreviaturas (“unicamente”, “departamto”, “Esdo”, “Comte”, “dho.” “q.” y “porq.”). Pero lo que sí es significativo es el cambio que hizo Cruz Lozano de la expresión de Morazán “ha tenido lugar” por la de “HA CABIDO”, que todos los autores han repetido.

"Protesto que la reunion de soldados que hoy ocasiona mi muerte, la he hecho únicamte para defender el departamto del Guanacaste perteneciente al Esdo, amenazado segun las comunicaciones del Comte de dho. departamento por fuerzas del Esdo de Nicaragua. Que si ha tenido lugar en mis deseos el caso despues de haberme de estas fuerzas para paupiar a la república, solo era, temiendo de aquellos q voluntarios q querian marchar, porffamias a emprender una obra sangrante con hombres torados.

"Protesto que la reunion de soldados que hoy ocasiona mi muerte, la he hecho únicamte para defender el departamto del Guanacaste perteneciente al Esdo, amenazado segun las comunicaciones del Comate de dho. departamento por fuerzas del Esdo de Nicaragua. Que si HA TENIDO

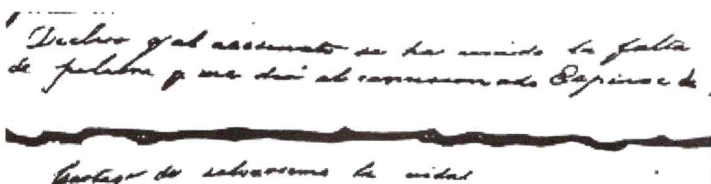
LUGAR en mis deseos el usar despues de algunas de estas fuerzas para pacificar la república, solo era, tomando de aquellos q. voluntariamte quisieran marchar, porq. jamás se emprende una obra semejante con hombres forzados”.

ESTUDIO PALEGRÁFICO DEL TESTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

CLÁUSULA	MANUSCRITO	CRUZ LOZANO
Cláusula 4ª	Reunion	reunion
	Hoy	hoi
	únicam ^{te}	únicamente
	departam ^{to}	departamento
	Esd ^o	Estado
	Según	segun
	Coma ^{te}	comandante
	dho. Departamento	dicho departamento
	HA TENIDO LUGAR	HA CABIDO
	Después	despues
	República	República
	solo era	solo era
	q. voluntariam ^{te}	que voluntariamente
	porq. Jamás.	porque jamás.
MARTÍNEZ LÓPEZ	ORTEGA	CÁLIX SUAZO
reunión	reunión	Reunión
hoy	hoy	Hoy
únicamente	únicamente	Únicamente
departamento	departamento	Departamento
Estado	Estado	Estado
según	según	Según
Comandante	Comandante	Comandante
	dicho	
dicho departamento	departamento	dicho departamento

HA CABIDO	HA CABIDO	HA CABIDO
después	después	Después
República	República	República
Sólo era	sólo era	sólo era
que voluntariamente	que voluntariamente	que voluntariamente
porque jamás.	porque jamás.	porque jamás.

20. En la Cláusula quinta sólo se advierte la abreviatura “q.”. Por otra parte, Morazán y Cruz Lozano escribieron el apellido “Espinac”, que con el tiempo ha variado a “Espinach”.



“Declaro q. al asesinato se ha unido la falta de palabra q. me dió el comisionado Espinac de Cartago de salvarme la vida”.

ESTUDIO PALEGRÁFICO DEL TESTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

CLÁUSULA	MANUSCRITO	CRUZ LOZANO
Cláusula 5ª	q. al asesinato	que al asesinato
	q. me dio	que me dió
	Espinac	Espinac

MARTÍNEZ LÓPEZ	ORTEGA	CÁLIX SUAZO
que al asesinato	que al asesinato	que al asesinato
que me dió	que me dio	que me dió
Espinach	Espinach	Espinach

21. La cláusula sexta es la más importante y difundida del testamento, en donde se halla el legado de Morazán a la juventud para que diera vida a Centroamérica, y que aún los centroamericanos –gobernantes y gobernados– seguimos sin entender. Se presenta las concebidas abreviaturas (“q.”, “sentimto”, “desgraciadamte”, “q. dejarla abandonada”), acentuación (“á”, “ála”, “pais), error ortográfico (“yamada”). Cruz Lozano escribe “hoi”, cuando Morazán escribió “hoy”). Ortega escribe “la llamada a”; los demás autores “llamada a”.

*Yo Declaro q. mi amor á Centro-América muere
conmigo. Excito ála juventud que es yamada á dar
vida á este pais, que dego con sentimto por que-
dar anarquizado, y deseo q. imiten mi ejemplo de
morir con firmeza, antes q. dejarla abandonada al
desorden en q. desgraciadamte hoy se en-
cuentra.*

“Declaro q. mi amor á Centro-américa muere conmigo. Excito ála juventud que es yamada á dar vida á este pais, que dego con sentimto por quedar anarquizado, y deseo q. imiten mi ejemplo de morir con firmeza, antes q. dejarla abandonada al desorden en q. desgraciadamte hoy se encuentra”.

ESTUDIO PALEGRÁFICO DEL TESTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

CLAUSULA	MANUSCRITO	CRUZ LOZANO
Cláusula 6ª	q. mi amor	que mi amor
	á Centro-américa	a Centro-América
	ála	a la
	yamada á	llamada a
	á este pais	a este pais
	sentim ^{to}	sentimiento
	q. imiten	que imiten
	q. dejarla abandonada	que dejarlo abandonado
	q. desgraciadam ^{te} hoy	que desgraciadamente hoi

MARTÍNEZ LÓPEZ	ORTEGA	CÁLIX SUAZO
que mi amor	que mi amor	que mi amor
a Centro América	a Centro América	a Centro América
a la	a la	a la
llamada a	la llamada a	llamada a
a este país	a este país	a este país
sentimiento	sentimiento	Sentimientos
que imiten	que imiten	que imiten
que dejarlo abandonado	que dejarlo abandonado	que dejarlo abandonado
que desgraciadamente hoy	que desgraciadamente hoy	que desgraciadamente hoy

22. En la sétima cláusula Morazán pone de más la palabra “porq”, **que inmediatamente tachó**. Escribió “les deseo”, **pero los demás autores han escrito “y deseo”**.

Declaro que no tengo enemigos, porq ni el menor rencor llevo al sepulcro contra mis asesinos que los perdono y les deseo el mayor bien posible

“Declaro que no tengo enemigos, **porq**. ni el menor rencor llevo al sepulcro contra mis asesinos que los perdono y les deseo el mayor bien posible”.

ESTUDIO PALEGRÁFICO DEL TESTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

CLÁUSULA	MANUSCRITO	CRUZ LOZANO
Cláusula 7ª	porq. ni	ni
	y les deseo.	y deseo.

MARTÍNEZ LÓPEZ	ORTEGA	CÁLIX SUAZO
ni	Ni	Ni
y deseo.	y deseo.	y deseo.

23. En la octava cláusula se presenta las acostumbradas abreviaturas (“aunq.”, “sentimo!”, “porq.”, “q.”), falta de acentuación (“pais”, “habia”, “revolucion”, “creia”). Por otra parte, Morazán dijo “bien q. me habia”, **pero Cruz Lozano suprime la palabra “bien”**. Los demás autores, todos acentúan correctamente.

Muero con el sentimiento de haber causado algunos males á mi pais, aunq. con el justo deseo de procurarle su bien, y este sentim^o se aumenta, porq. cuando habia rectificado mis opiniones en política en la carrera de la revolucion, y creia hacerle el bien q. me habia prometido para subsanar de este modo aquellas faltas, se me quita la vida injustamente”.

“Muero con el sentimiento de haber causado algunos males á mi pais, **aunq.** con el justo deseo de procurarle su bien, y este **sentimo** se aumenta, **porq.** cuando habia rectificado mis opiniones en **política** en la carrera de la revolucion, y creia hacerle el bien q. me habia prometido para subsanar de este modo aquellas faltas, se me quita la vida injustamente”.

ESTUDIO PALEGRÁFICO DEL TESTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

CLÁUSULA	MANUSCRITO	CRUZ LOZANO
Cláusula 8ª	á mi pais, aunq.	a mi pais, aunque
	sentim^o	sentimiento
	porq. cuando habia	porque cuando habia
	Política	politica
	revolucion, y creia	revolucion, y creia
	bien q. me habia	que me habia

MARTÍNEZ LÓPEZ	ORTEGA	CÁLIX SUAZO
a mi país, aunque	a mi país, aunque	a mi país, aunque
sentimiento	sentimiento	sentimiento
porque cuando había	porque cuando había	porque cuando había
Política	política	Política
revolución, y creía	revolución, y creía	revolución, creía
bien que me había	bien que me había	bien que me había

24. En el penúltimo párrafo, Cruz Lozano escribe “había”, por “había”. Morazán escribió el nombre completo de su socio en el corte de madera, Mr. Marcial Benett, pero **ES CURIOSO QUE CRUZ LOZANO HAYA ESCRITO SOLAMENTE LA LETRA INICIAL DEL NOMBRE “M. BENNETT” Y QUE HAYA AGREGADO AL APELLIDO UNA N.** En este mismo párrafo Morazán escribe la palabra “que” de más: “que de resultas”, que los demás autores, a partir de Cruz Lozano, hemos registrado “de resultas”. En cuanto a la acentuación, Morazán, porque así se usaba en esa época, lo hace con la preposición “á”, pero no lo hace con “además”.

*El desorden con que escribo, por no haberseme
dado más que tres horas de tiempo para morir,
me había hecho olvidar que tengo cuentas con
la Casa de Mr. Marcial Benett, y de resultas
del material en la mesa del norte, con los que me
faltaba alcanzar una cantidad de dinero a dos o
mil pesos y por lo tanto me iba a dar un mal
bueno de las pérdidas y ha tenido un mal de
fortuna a la hora de la Suprema y de los
demás otros deudas por un yegua, el día 10 de
enero.*

***“El desorden con que escribo, por no haberseme
dado más que tres horas de tiempo para morir,
me había hecho olvidar que tengo cuentas con
la Casa de Mr. Marcial Benett, que de resultas***

del corte de maderas en la Costa del Norte, en las que considero alcanzar una cantidad de diez á doce mil pesos, que pertenecen á mi mujer en retribución de las pérdidas que ha tenido en sus bienes pertenecientes á la hacienda de Jupuara, y tengo además otras deudas que no ignora el Sr. Cruz Lozano”.

ESTUDIO PALEGRÁFICO DEL TESTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

CLÁUSULA	MANUSCRITO	CRUZ LOZANO
Penúltimo párrafo	Había	había
	Mr. Marcial Benett	Mr. M. Bennett
	que de resultas	de resultas
	á doce	a doce
	á mi mujer	a mi mujer
	á la hacienda	a la hacienda
	Además	ademas

MARTÍNEZ LÓPEZ	ORTEGA	CÁLIX SUAZO
había	Había	había
Mr. M. Bennett	Mr. M. Bennett	Mr. M. Bennett
de resultas	de resultas	de resultas
a doce	a doce	a doce
a mi mujer	a mi mujer	a mi mujer
a la hacienda	a la hacienda	a la hacienda
además	Además	además

25. En el último párrafo del testamento tanto Morazán como Cruz Lozano escriben sin acento la palabra “relación”.

Quiero que este testamento se imprima en la parte que tiene relación con mi muerte y los negocios públicos.

“QUIERO: Que este testamento se imprima en la parte que tiene relación con mi muerte y los negocios públicos”.

ESTUDIO PALEGRÁFICO DEL TESTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

CLÁUSULA	MANUSCRITO	CRUZ LOZANO
Último párrafo	relacion	relacion

MARTÍNEZ LÓPEZ	ORTEGA	CÁLIX SUAZO
Relación	relación	relación

26. **Cruz Lozano** adicionó la famosa cláusula sobre la donación que hizo Morazán de sus restos a su querido pueblo salvadoreño, así:

“Como apoderado de la señora Albacea, publico este testamento íntegramente y no solo las cláusulas que el testador ordenó que se imprimiesen; con advertencia que en los momentos de salir al patíbulo el General Morazán encargó á su hijo Francisco y al Sr. Mariano Montealegre, que avisara a su Albacea trasladase sus cenizas a esta Ciudad, por ser el pueblo que mas bien le había correspondido, y cuya cláusula no había consignado en su

testamento porque lo dictó en medio del tumulto.

San Salvador, julio 31 de 1843.

CRUZ LOZANO

CONCLUSIONES

27. En resumen, **Cruz Lozano introdujo las siguientes cambios importantes al testamento de Morazán:**
 - a. **No publicó la Certificación del juez de San José, Ramón Castro, ante quien Morazán registró el testamento, y por consiguiente en su publicación no aparecen los sellos ni la firma del juez, ni tampoco la de los nueve testigos.**
 - b. **En la cláusula segunda invierte el orden del valor ahí referido.**
 - c. **En la cláusula cuarta cambió la expresión “HA TENIDO LUGAR” por “HA CABIDO”.**
 - d. **No puso el nombre completo del socio comercial de Morazán Mr. Marcial Benett, ya que sólo escribió la letra inicial del nombre y le agregó una n al apellido: “Mr. M. Bennett”.**
 - e. **Agregó la cláusula verbal dictada después por Morazán relativa a la donación de sus restos al pueblo salvadoreño que hizo el Héroe.**
28. **Por su parte, las diferencias fundamentales de Eduardo Martínez López con respecto al manuscrito son las siguientes:**

- a. **No publicó la certificación del juez de San José, Ramón Castro, ante quien Morazán registró el testamento, y por consiguiente en su publicación no aparecen los sellos ni la forma del juez, ni tampoco la de los nueve testigos.**
 - b. **NO PUBLICÓ LA CLÁUSULA PRIMERA.**
 - c. En la cláusula tercera escribió “los mandatos”, en vez de “las ordenes” que contiene el testamento manuscrito.
 - d. **En la cláusula cuarta cambió la expresión “HA TENIDO LUGAR” por “HA CABIDO”.**
29. En cuanto a la transcripción publicada en “Laurel sin Ocaso”, las diferencias más notables respecto al manuscrito del testamento son las siguientes:
- a. **No publicó la Certificación del Juez de San José, Ramón Castro, ante quien Morazán registró el testamento, y por consiguiente en su publicación no aparecen los sellos ni la firma del Juez, ni tampoco la de los nueve testigos.**
 - b. Al consignar la fecha del testamento, puso primero el día y después el mes.
 - c. **NO PUBLICÓ LA CLÁUSULA PRIMERA.**
 - d. En la cláusula tercera escribió “los mandatos”, en vez de “las ordenes” que contiene el testamento manuscrito.
 - e. **En la cláusula cuarta cambió la expresión “HA TENIDO LUGAR” por “HA CABIDO”.**

ANEXO

ESTUDIO PALEGRÁFICO DEL TESTAMENTO
DE FRANCISCO MORAZÁN

CLÁUSULA	MANUSCRITO	CRUZ LOZANO
Registro Legal	Sellos y firmas del juez y testigos	No aparecen sellos ni firmas
Lugar y fecha	S. José, Sbre. 15	SAN JOSE, SETIEMBRE 15
3ª línea	religion	<i>religion</i>
Cláusula 1ª	soy á	soi a
Cláusula 2ª	q q.	que que
	poseia mios	poseia mios
	gno.	gobierno
	á Costa-rica	a Costarica
	diez y ocho mil pesos	18,000\$
	(18,000\$)	diez y ocho mil pesos
	Jral.	Jeneral
	Bermudes	Bermudes
Cláusula 3ª	á Costa-rica	a Costarica
	república	República
	mas agravante	mas agravante
	Oido	oído
	mas de cumplir	mas que cumplir
	las ordenes	las órdenes
	Republica	República
Cláusula 4ª	reunion	reunion
	hoy	hoi
	únicam ^{te}	únicamente
	departam ^{to}	departamento
	Esd ^o	Estado
	segun	segun
	Coma ^{te}	comandante
	dho. departamento	dicho departamento
	HA TENIDO LUGAR	HA CABIDO

	despues	despues
	república	República
	solo era	solo era
	q. voluntarian ^{te}	que voluntariamente
	porq. jamás	porque jamas
Cláusula 5ª	q. al asesinato	que al asesinato
	q. me dió	que me dió
	Espinac	Espinac
Cláusula 6ª	q. mi amor	que mi amor
	á Centro-américa	a Centro-América
	ála	a la
	yamada á	llamada a
	á este pais	a este pais
	sentim ^{to}	sentimiento
	q. imiten	que imiten
	q. dejarla abandonada	que dejarlo abandonado
	q. desgraciadam ^{te} hoy	que desgraciadamente hoi
Cláusula 7ª	porq. ni	ni
	y les deseo	y deseo
Cláusula 8ª	á mi pais, aunq.	a mi pais, aunque
	sentim ^o	sentimiento
	porq. cuando habia	porque cuando habia
	política	política
	revolucion, y creia	revolucion, y creia
	bien q. me habia	que me habia
Penúltimo párrafo	había	habia
	Mr. Marcial Benett	Mr. M. Bennett
	que de resultas	de resultas
	á doce	a doce
	á mi mujer	a mi mujer
	á la hacienda	a la hacienda
	ademas	ademas
Último párrafo	relación	relacion
ADICIÓN		Sobre restos de Morazán

MANUSCRITO	MARTÍNEZ LÓPEZ	ORTEGA	CÁLIX SUAZO
Sellos y firmas del juez y testigos	No aparecen sellos ni firmas	No aparecen sellos ni firmas	Sí presenta sellos y firmas
S. José, Sbte. 15	San José, 15 de septiembre	San José, 15 de septiembre	San Jose, septiembre 15
religion	religión	religión	Religión
soy á	No aparece toda la línea	No aparece toda la línea	Soy
q q.	que que	que que	que que
poseia mios	poseía, míos	poseía, míos	poseía, míos
gno.	Gobierno	Gobierno	Gobierno
á Costa-rica	a Costa Rica	a Costa Rica	a Costa Rica
diez y ocho mil pesos	diez y ocho mil pesos	diez y ocho mil pesos	diez y ocho mil pesos
(18,000\$)	no aparecen los números	no aparecen los números	no aparecen los números
Jral.	General	General	General
Bermudes	Bermúdez	Bermúdez	Bermúdez
á Costa-rica	a Costa Rica	a Costa Rica	a Costa Rica
república	República	República	República
mas agravante	más agravante	más agravante	más agravante
Oido	oído	oído	Oído
mas de cumplir	más que cumplir	más que cumplir	más que cumplir
las ordenes	LOS MANDATOS	LOS MANDATOS	LOS MANDATOS
Republica	República	República	República
reunion	reunión	reunión	reunión
hoy	hoy	hoy	Hoy
únicam ^{te}	únicamente	únicamente	únicamente
departam ^{to}	departamento	departamento	departamento
Esd ^o	Estado	Estado	Estado
segun	Según	según	Según
Coma ^{te}	Comandante	Comandante	Comandante
dho. departamento	dicho departamento	dicho departamento	dicho departamento
HA TENIDO LUGAR	HA CABIDO	HA CABIDO	HA CABIDO
despues	después	después	después
república	República	República	República
solo era	sólo era	sólo era	sólo era

q. voluntariam^{te}	que voluntriamente	que voluntriament e	que voluntariamen te
porq. jamás	porque jamás	porque jamás	porque jamás
q. al asesinato	que al asesinato	que al asesinato	que al asesinato
q. me dió	que me dió	que me dió	que me dio
Espinac	Espinach	Espinach	Espinach
q. mi amor	que mi amor	que mi amor	que mi amor
á Centro-américa	a Centro América	a Centro América	a Centro América
ála	a la	a la	a la
yamada á	llamada a	la llamada a	llamada a
á este país	a este país	a este país	a este país
sentim^{to}	sentimiento	sentimiento	sentimientos
q. imiten	que imiten	que imiten	que imiten
q. dejarla abandonada	que dejarlo abandonado	que dejarlo abandonado	que dejarlo abandonado
q. desgraciadam^{te} hoy	que desgraciadamen te hoy	que desgraciadame nte hoy	que desgraciadame nte hoy
porq. ni	ni	ni	Ni
y les deseo	y deseo	y deseo	y deseo
á mi país, aunq.	a mi país, aunque	a mi país, aunque	a mi país, aunque
sentim^o	sentimiento	sentimiento	sentimiento
porq. cuando habia	porque cuando había	porque cuando había	porque cuando había
política	política	política	Política
revolucion, y creia	revolución, y creía	revolución, y creía	revolución, creía
bien q. me habia	bien que me había	bien que me había	bien que me había
había	había	había	Había
Mr. Marcial Benett	Mr. M. Bennett	Mr. M. Bennett	Mr. M. Bennett
que de resultas	de resultas	de resultas	de resultas
á doce	a doce	a doce	a doce
á mi mujer	a mi mujer	a mi mujer	a mi mujer
á la hacienda	a la hacienda	a la hacienda	a la hacienda
ademas	además	además	Además
relación	relación	relación	Relación
.....	Sobre restos de Morazán		Sobre restos de Morazán



**VII CONGRESO
CENTROAMERICANO DE HISTORIA
TEGUCIGALPA, HONDURAS.
19 AL 23 DE JULIO DE 2004**

**LA REPÚBLICA FEDERAL DE
CENTROAMÉRICA Y LA COMUNIDAD
INTERNACIONAL**

**AUTOR: MIGUEL CÁLIX SUAZO
PRESIDENTE INSTITUTO MORAZÁNICO
VILLA ZONIA, BARRIO EL ZARZAL, VALLE DE
ÁNGELES, FRANCISCO MORAZÁN,
HONDURAS, CENTROAMÉRICA
TELÉFONOS: (504) 2766-3004 Y (504) 9990-5341
FAX: (504) 2766-2953
E-MAIL: mcalixs@yahoo.com**

IV. LA REPÚBLICA FEDERAL DE CENTROAMÉRICA Y LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

“No es pues de esperar que (España) se preste al reconocimiento espontáneo y gratuito de la Independencia; y lejos de eso **EL GABINETE DE MADRID NO HA CESADO DE IMPLORAR EL AUXILIO DE LAS POTENCIAS EUROPEAS PARA HACERNOS VOLVER A SU DOMINACIÓN**”... “Nada se sabe de positivo de estas negociaciones; sólo sí se asegura respecto del **Gobierno de la Gran Bretaña**, que la cuestión estaba reducida al tiempo del reconocimiento, sobrepujando el Lord Canciller y el Duque de Wellington al Sr. Liverpool y Sr. Cannig, de los cuales los dos primeros votaron por demorarlo, y los últimos por un reconocimiento inmediato...” “También se dice que de parte de la Francia no hay ninguna disposición hostil y que antes bien propendía a reconocer la Independencia americana por la impulsión de su comercio...” “Se vería igualmente

comprometida la existencia de esta República, y es por tanto que el Presidente (James Monroe, de Estados Unidos de América) declaró en su mensaje al Congreso, que mirará cualquier intervención de alguna potencia europea dirigida a oprimir o violentar los destinos de los gobiernos independientes de América, como una manifestación de disposiciones hostiles hacia los Estados Unidos... **Y ESTA POLÍTICA HACE ESPERAR al Poder Ejecutivo que hallaríamos en los hijos de Washington los más decididos cooperadores en caso de que nuestra Independencia fuese amenazada por las potencias europeas"**

(Primer Informe al Congreso Federal rendido por el Ministro Marcial Zebadúa el 5 de marzo de 1825).

EL PRINCIPAL Y VITAL PROBLEMA después de la organización interna de las Provincias Unidas de Centroamérica, creadas por la Asamblea Nacional Constituyente el 1 de julio de 1823, **ERA LOGRAR EL RECONOCIMIENTO Y APOYO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL PARA LA RATIFICACIÓN DE LA INDEPENDENCIA** decretada por dicha Asamblea en esa misma fecha; y a partir de allí iniciar favorables relaciones diplomáticas y consulares con diversos países.

EL GOBIERNO PROVISIONAL INTEGRADO POR PEDRO MOLINA, JUAN VICENTE VILLACORTA Y ANTONIO RIVERA CABEZAS, comenzó a funcionar el 11 de julio y **encargó el Ministerio General al señor Marcial Zebadúa**, quien en efecto dirigió "todo su celo a la Independencia nacional: a establecer relaciones diplomáticas con las repúblicas del continente y potencias de Europa". En

orden de importancia, desde el principio se creyó conveniente conocer la actitud de México y España, por los lazos de dependencia que con ellos se había tenido. También, por la identidad histórica con los países sudamericanos recientemente independizados, se imponía la necesidad de aunar esfuerzos para sostener y proteger sus mutuas independencias. Y ante la realidad de la importancia geopolítica y económica del resto de Europa y de los Estados Unidos de América, también era preciso contar con su beneplácito.

El estudio de estas relaciones internacionales es muy importante para explicarnos si algunas de ellas contribuyeron en parte a una de las causales del absurdo y poco inteligente divisionismo que hoy, a 183 años de nuestra primera Declaración de Independencia del 15 de setiembre de 1821, continúa entre los centroamericanos, que no cuentan con estadistas como Bolívar, José Cecilio del Valle y Francisco Morazán, además de otros visionarios como José Manuel Rodríguez, Juan Esteban Milla, Simón Vasconcelos, Pedro Molina, americanistas todos, que desde aquellos días soñaban con ver no sólo a Centroamérica sino a toda la América unida. Si la Europa —decía Valle— “sabe juntarse en Congreso cuando llaman a la unión cuestiones de alta importancia, ¿la América no sabrá unirse en cortes cuando **la necesidad de ser, o el interés de existencia** más grande le obligan a congregarse?”

A) RELACIONES CON MÉXICO

“El Poder Ejecutivo desde los primeros momentos de su existencia, arregló toda su conducta sobre esta base, y nombró desde luego un agente de negocios cerca del Gobierno mexicano para presentarle el acta de instalación de la Asamblea con la de Independencia absoluta, y manifestarle el estado de paz y neutralidad de estas provincias, y sus deseos de

establecer estrechas relaciones de amistad, alianza y comercio. EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA INDEPENDENCIA DE PARTE DE ESTA NACION ERA PARA LA REPÚBLICA DEL CENTRO UN PASO DE LA MA-YOR IMPORTANCIA”.

En el caso de México, su disposición para admitirnos como una nueva nación independiente **EN UN INICIO FUE POSITIVA, PERO TARDÓ MÁS DE UN AÑO PARA ACEPTAR EXPRESAMENTE NUESTRA DECISIÓN SOBERANA.**

Efectivamente, la indicada **conducta inicial de México se puso de manifiesto mediante oficio que enviara su ministro de Relaciones Exteriores Lucas Alamán el día 18 de julio de 1823, al Brigadier Vicente Filísola, Jefe Político y Militar de Guatemala,** donde entre otras cosas manifestó que el Ejecutivo “ocupado por graves atenciones inmediatas, no había todavía tomado conocimiento oficial de los cambios ocurridos en el istmo”, pero que entre tanto, había impartido sus instrucciones al jefe de la división protectora, en las que le decía: “...respetando V. S. como debe las decisiones de ese Congreso, se dedicará eficazmente a concertar la mejor inteligencia y amistad entre los pueblos guatemalteco y mexicano, **cualquiera que sea la resolución del Congreso con respecto a unión o separación de este Estado, pues si fuere esto último, el interés de una y otra nación es conservar una sólida y estrecha amistad,** y si lo primero, provincias que forman parte de la familia mexicana merecen toda consideración”.

Y luego el ministro le advirtió al Jefe de la División que por cartas de Guatemala y por quejas de los diputados de estas provincias (al Congreso mexicano) **SE HABÍA SABI-**

DO QUE LAS TROPAS DE SU MANDO “DESCONOCIENDO LOS ESTRECHOS DEBERES DEL SOLDADO, HAN COMETIDO Y COMETEN FRECUENTES EXCESOS Y DESÓRDENES; y aunque a su A. S. se le ha hecho increíble esta conducta... me ha mandado prevenga a V. S. QUE A LA REFERIDA DIVISIÓN SE LE OBLIGUE A OBSERVAR LA MÁS RIGUROSA DISCIPLINA Y A RESPETAR A LOS CIUDADANOS SIN EXCEPCIÓN DE PERSONA...”.

Ante tal postura, dos días después, la Asamblea Constituyente aprobó por unanimidad una moción del Diputado por Sacatepéquez, sacerdote Fernando Antonio Dávila, en la que indicaba al Poder Ejecutivo que hiciera saber al de México, por nota diplomática, que: “No ha podido menos de sentir las más vivas emociones de gratitud y de afectuoso reconocimiento hacia el Soberano Gobierno y a todos los individuos que componen aquel Estado; ha dispuesto se impriman y circulen la mencionada orden y la manifestación que en consecuencia le hará el de estas Provincias Unidas..., que por último ansía los momentos de poder testificar solemnemente al Estado Mexicano sus sentimientos y disposiciones, **todas dirigidas a que entre las Provincias Unidas del Centro de América y las del gran México se consoliden para siempre las recíprocas relaciones de intimidad y unión, según lo demanda la fraternidad y los primeros intereses de la América septentrional”.**

En seguimiento de este ambiente fraternal, **en agosto de 1823 el Poder Ejecutivo informó del nombramiento de don Juan de Dios Mayorga como Encargado de Negocios de Centro América en México,** con instrucciones de dar a conocer la existencia de la Constituyente y del Poder Ejecutivo y, por supuesto, de nuestra Independencia absoluta, así

como del Arancel de Aduanas del año anterior. **PERO EL 31 DE OCTUBRE, POR NOTA DEL MINISTRO, LA ASAMBLEA SE NOTIFICÓ DE UN ACTO DE INTERVENCIONISMO DE MÉXICO EN LOS ASUNTOS CENTROAMERICANOS**, pues el Gobierno de aquel país había remitido al Jefe Político de Guatemala decretos y otras órdenes para que los hiciera circular en las provincias de su mando, **“COMO SI FUESE DEPENDIENDO DE AQUEL GOBIERNO”**.

El reconocimiento de Mayorga por parte de México siguió retardándose; y para el 27 de noviembre de 1823 no había sido recibido como el agente diplomático de Centro América “por no haber reconocido aquel Poder Legislativo la independencia de estas provincias de aquel país”, en lo que incidía la cuestión de Chiapas y su delicada secuela.

Sin embargo, el 15 de diciembre el pleno de la Constituyente mandó pasar a la Comisión de Negocios Diplomáticos dos notas, que le había remitido el Poder Ejecutivo, recibidas del Ministerio de Relaciones de México, “contraída una a manifestar los sentimientos de aquel Gobierno por la feliz transacción de los hechos relacionados, por el criminal Arizona... y otra contestando en términos de la mejor insinuación y armonía la comunicación de haberse alterado los individuos del Poder Ejecutivo, lo que pone en noticia de la Asamblea por el interés que ofrece de **reconocimiento tácito de la soberanía de nuestros Estados**”.

PARA EL RECONOCIMIENTO EXPRESO Y NO SÓLO “TÁCITO” MEDIARON OCHO MESES, pues el Congreso de México lo efectuó hasta el 20 de agosto de 1824 por el Decreto N° 73, que decía textualmente: **“1º. Se**

reconoce la independencia de las Provincias Unidas del Centro de América. 2°. No se comprende en ella la de Chiapas, respecto a la cual subsiste el Decreto de 26 de mayo de este año. **Lo tendrá entendido el supremo Poder Ejecutivo y dispondrá lo necesario a su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.** México, 20 de agosto de 1824. Cayetano Ibarra, Presidente; Pedro de Ahumada, Diputado Secretario; Manuel de Vieza y Cosío, Diputado Secretario”.

Dicho Decreto fue comunicado por el Ministro Alamán al Ministro de Relaciones de las Provincias Unidas de 21 de agosto, felicitándose por “este satisfactorio acontecimiento del modo más cordial, pues está persuadido que **él contribuirá poderosamente a estrechar las relaciones de íntima amistad que deben unir a las dos naciones**”. La Asamblea Nacional conoció de tal reconocimiento por medio de comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, del día 14 de septiembre de 1824. Por otra parte, Mayorga, en nombre del Gobierno de Centro América, el 2 de octubre acusó recibo a la Cancillería mexicana de dicho Decreto, manifestando los cordiales sentimientos para México y sus “**vehementes deseos de estrechar entre ambos las relaciones fraternales, cariñosas y de recíproca utilidad que ya los unen y que para bien de uno y otro deben estrecharse para siempre**”.

No obstante lo anterior, en **Informe del 15 de marzo de 1833** presentado al Congreso Federal, **MORAZÁN DIO CUENTA QUE NO SE HABÍA TERMINADO LA DISPUTA SOBRE LÍMITES TERRITORIALES CON LA REPÚBLICA DE MÉXICO.**

B) RELACIONES CON ESPAÑA

Los dos primeros años de la existencia de la República Federal estuvieron bien marcados por el temor de perder la Independencia y así lo expresaba el Ministro Zebadúa en su primer Informe al Congreso rendido el 5 de marzo de 1825 “No tiene la España ni un soldado en todo nuestro territorio: sin embargo, si pudiera proporcionarse la ocasión de introducir la discordia entre nosotros y contar con los recursos que su impotencia actual está muy lejos de facilitarle, **NO HAY DUDA DE QUE HARÍA LOS MAYORES ESFUERZOS PARA HACERNOS VOLVER AL ESTADO DE COLONOS...** Por noticias recibidas de Londres y de España hasta principios del año corriente, se asegura que no se halla esta nación en aptitud de intentar expediciones grandes contra la América: que la situación interior de aquel infeliz país es miserable en extremo... Por consiguiente nada podría intentar por sí sola en contra de la América”.

Cabe reiterar, pues, que **la actitud de España durante mucho tiempo fue del todo negativa**, ya que, como les ocurrió a los demás países de América que se independizaron entre 1810 y 1825, **el asentimiento español no fue posible obtenerlo sino hasta varios años después de haberse disuelto la Federación Centroamericana Y MÁS BIEN HUBO CONATOS PARA DESCONOCER NUESTROS ACTOS SOBERANOS.**

A Morazán, precisamente, le tocó luchar contra los españoles que pretendían anular la Emancipación por medio de una invasión a Centroamérica y México en julio de 1829. En tal ocasión Morazán tomó las providencias oportunas en su condición de Jefe del Ejército Aliado Protector de la Ley, autorizado por Guatemala, El Salvador y Honduras, **para**

repeler en caso necesario dicha invasión. Por fortuna el desembarque se realizó por Tampico, México, y fue un completo fracaso para los invasores. Relacionado con esto el Gobierno centroamericano dio patentes de corso a dos buques extranjeros, porque era necesario hostilizar a los invasores y tener noticias de sus movimientos y operaciones.

Congruente con estas ideas independentistas, Morazán al tomar posesión como Presidente de Centroamérica informó al Congreso Federal que **LA INDEPENDENCIA QUE SE HALLABA AMENAZADA POR EL ENEMIGO COMÚN RECIBIRÍA EN SU GOBIERNO NUEVAS GARANTÍAS Y SEGURIDADES.** Procuraría que el ejército que debía conservar el orden interior y defender la integridad de la República fuera capaz de llenar estos dos grandes objetivos. Se perfeccionaría las fortalezas de los puertos y se pondrían éstos en el mejor estado de defensa.

Respecto al cambio que había tenido la política en el Continente europeo y la situación imperante en España, **Morazán dijo en su mensaje al Congreso en marzo de 1831 que se alejaban los temores de una invasión de nuestros antiguos dominadores.**

En el Informe al Congreso de marzo de 1833, el Vicepresidente Gregorio Salazar dijo que la República se hallaba en paz con todas las naciones, y que los puertos centroamericanos eran visitados por los buques de todas ellas, **a excepción de los de la nación española,** cuyo Gobierno obstinado en los principios de su falsa política, **NO DEJABA DE SER EL ENEMIGO MÁS IMPLACABLE DE NUESTRA GLORIOSA INDEPENDENCIA.** En el Informe al Congreso de marzo de 1836, sin embargo, ya se abrigaba esperanzas del reconocimiento de nuestra Independencia por

parte del Gobierno español, que ya lo había remitido a sus Cortes.

PERO ESTE PROBLEMA CONTINUABA AÚN EN 1837, POR LO QUE MORAZÁN LO INFORMÓ ASÍ AL CONGRESO FEDERAL EL 15 DE MARZO DE ESE AÑO, e indicó su temor de que continuaran siendo desfavorables a la Reina de España el estado de la guerra con Napoleón Bonaparte, y que por eso se retrasara aún más tal reconocimiento.

C) RELACIONES CON SURAMÉRICA

El inicio de las relaciones diplomáticas de la República Federal con las repúblicas de América del Sur se inspiraron sin lugar a dudas, en los **planteamientos unionistas de los países de América que desde el 22 de febrero de 1822 venía haciendo el Sabio hondureño José Cecilio del Valle**, sin tener conocimiento alguno de los pasos que con el mismo objeto daba Simón Bolívar en la América del Sur, y con anterioridad al tratado celebrado en Lima, Perú, el 6 de julio de ese año. Valle había sostenido que proclamada por todos los países la independendencia **“esta identidad de sentimientos no produciría los efectos de que es capaz, si continúan aisladas las provincias de América, sin acordar sus relaciones y apretar los vínculos que deben unirlos....** Si la Europa sabe juntarse en Congresos cuando llaman a la unión cuestiones de alta importancia, ¿la América no sabrá unirse en cortes **cuando la necesidad de ser, o el interés de existencia más grande le obligan a congregarse?”**.

Los planteamientos de Valle pueden resumirse en lo siguiente: **1) Instalar un Congreso General en Costa Rica o León, “MÁS EXPECTABLE QUE EL DE VIENA⁴⁰, más importante que las Dietas donde se combinan los inter-**

eses de los funcionarios y no los derechos de los pueblos”; 2) Envío por cada provincia americana de sus diputados o representantes plenipotenciarios; 3). Que estos presentaran al Congreso un estado político, económico, militar y fiscal de sus provincias respectivas, para formar con la suma de todos el general de América; 4) Los diputados trazarían planes eficaces para evitar invasiones externas y divisiones intestinas; 5) Resuelto lo anterior, se trabajaría en el plan para elevar las provincias de América al grado de poder y riqueza a que pueden subir; **6) Formar una Federación de todos los Estados de América y un plan económico que deben enriquecerla;** 7) Pacto solemne de mutua ayuda, con fijación de contingentes de hombres y dinero para la defensa común y resolución pacífica de las diferencias internas; 8) Tratado general de comercio, creación y fomento de la marina.

El sabio hondureño preveía que los beneficios de la unión serían muchos: “Se crearía —dice— un poder que uniendo las

³En este Congreso, instalado en Europa en marzo de 1814, se instituyó la Santa Alianza, “junta de herejes que ha tenido la imprudencia de tomar ese nombre como Mahoma el de santo profeta para engañar a los bobos”, que **“TAN PRONTO TRIUNFE EN ESPAÑA ACORDARÁ LA INVASIÓN DE AMÉRICA PARA DIVIDIRSE LOS ALIADOS ESTE RICO DESPOJO”**. Desde esa fecha “el ataque de España entró en el sistema de contrarrevolución europea, integrándose dos potencias en este ataque, la Rusia y el Partido Aristocrático de Francia”. El zar Alejandro “ha meditado un plan general, cuyo fin es el de librar para siempre a los soberanos y ministros de los recelos que la revolución les ha hecho tan ásperamente sufrir..”. Los realistas de España “se pusieron bajo la influencia de la liga, pero el resultado les será tan funesto como a los liberales... Porque no se trata de gobernar la opinión, sino de destruirla y restablecer el siglo del feudalismo y de la barbarie. En este estado de cosas, la América corre tan inminente peligro como la Europa misma, por la influencia recíproca de ambos hemisferios “. (Manifiesto a los Pueblos Americanos, suscrito por el prócer Juan Manuel Rodríguez, que desde 1811 venía luchando por la Independencia y que más tarde, al caer el Imperio mexicano de Iturbide, **fue destacado a los Estados Unidos de América, junto con Manuel José Arce y otros dos comisionados para gestionar la adhesión de El Salvador a dicha federación.**

fuerzas de catorce a quince millones de individuos haría a la América superior a toda agresión; daría a los Estados débiles la potencia de los fuertes... **Se comenzaría a crear el Sistema Americano o la colección ordenada de principios que deben formar la conducta política de la América ahora que empieza a subir la escala que debe colocarla un día al lado de Europa, que tiene su sistema y ha sabido elevarse sobre todas las partes del globo**".

En base a estas ideas es que el 6 de octubre de 1823 los Diputados Juan Esteban Milla (de Honduras) y Simón Vasconcelos (de El Salvador) plantearon a la Asamblea Nacional Constituyente sus ideas para unificar acciones con los países sudamericanos, en respaldo de sus mutuas independencias. En tal oportunidad presentaron una moción a la Asamblea Constituyente para que se excitara a los cuerpos deliberantes de "una y otra América a una asamblea general en el punto que designen". Esta propuesta fue declarada de urgencia por la Constituyente y por tal razón se pasó a la **Comisión de Negocios Diplomáticos**. El 3 de noviembre de 1823, esta Comisión por medio del prócer de la Independencia Diputado Pedro Molina, presentó el dictamen solicitado. En el acta de la sesión se estableció que la "confederación general" propuesta debería reunirse, por intermedio de sus representantes "en el punto de nuestras provincias que ellos mismos (los cuerpos legislativos de América) acuerden". Y a continuación se señala: "La Comisión apoya con razones sólidas este proyecto y **encarece la necesidad que hay de tomar pronto esta medida**". La discusión del asunto se **fijó para el 6 del mismo noviembre**, ocasión en que don Pedro Molina, explicó en nombre de la Comisión, "las grandes ventajas que nos serían consiguientes a concentrar la causa común de la libertad e intereses políticos recomendables"; y **concluyó pidiendo "que al pasar el Decreto**

al Gobierno se le recomiende la mayor facilidad en las comunicaciones con dichas potencias y los deseos d Guatemala en hacer efectiva la gran CONFEDERACIÓN AMERICANA”. Después de discutirse el dictamen, la Asamblea lo aprobó.

El Decreto de la Asamblea, que **fue promulgado el 13 de noviembre** por el Ejecutivo constituido por el segundo triunvirato, integrado por Juan Vicente Villacorta, J. Santiago Milla y Tomás O’ Horán comienza diciendo que penetrada la Constituyente de que el **interés “general y esencial de las repúblicas del Nuevo Mundo consiste en mantener su independencia, paz y libertad”**, y que nada ayudaría más a este importante fin “como la reunión de todos los Estados independientes del Continente Americano **por medio de un Congreso de Representantes**”. Luego en la parte resolutive “Decreta: **Que se excite a los cuerpos deliberantes de ambas Américas a una conferencia general, debiendo reu-nirse sus diputados en el punto que ellos mismos se sirvan designar.** El Supremo Poder Ejecutivo, al anunciar a las mismas potencias los deseos de estas provincias, propondrá a la alta consideración de todos los gobiernos los siguientes objetos: Representar unida a la gran familia americana; **garantizar la independencia y libertad de sus Estados**; auxiliarlos; mantenerlos en paz; **resistir las invasiones del extranjero**; revisar los tratados de las diferentes repúblicas entre sí y con el antiguo mundo; crear y sostener una competente marina; hacer común acordar medidas que la sabiduría de los representantes crea oportunas para la prosperidad de los Estados”.

Un planteamiento todavía más sustentado, llamado “**Manifiesto a los Americanos**” se hizo el 18 de agosto de 1823 desde Filadelfia, Estados Unidos de Norteamérica, por el prócer salvadoreño Juan Manuel Rodríguez.

El manifiesto señala que existe una situación grave “se trata de avasallar al mundo entero. **LA SANTA ALIANZA CONSPIRA DESCUBIERTAMENTE A PONER LOS PUEBLOS TODOS EN LA DEPENDENCIA DE LOS GOBIERNOS; A ESTABLECER UN SISTEMA GENERAL MILITAR, Y A ATACAR EN SU MISMO ASILO LA LIBERTAD QUE ES EL RESULTADO DE LA CIVILIZACIÓN**”. Le parece indudable que la Santa Alianza (“junta de herejes que ha tenido la imprudencia de tomar ese nombre como Mahoma el de santo profeta para engañar a los bobos”) **tan pronto triunfe en España acordará la invasión de América “para dividirse los aliados este rico despojo”**. Para contrarrestar semejante situación, en el Manifiesto se exhorta a los americanos a la unión: “Sí, americanos – decía –, vosotros podéis estar seguros si sabéis uniros con una unión inseparable. La unión es el secreto maravilloso, es la fuerza irresistible... con que haréis estrellar las fuerzas del enemigo y contenerlo en los limites que la naturaleza le fijó allende de los mares. Pero si vosotros insensibles y ciegos a vuestra común seguridad, desconocéis los verdaderos intereses de la América; **SI OS DIVIDÍS EN PEQUEÑOS ESTADOS, SIN LA FUERZA, LA RIQUEZA, LA ILUSTRACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SE NECESITAN PARA FORMAR NACIÓN**; si los pequeños déspotas como gusanos roen y despedazan el cuerpo del Estado; **MENESTER ES QUE DESDE LUEGO NOS PREPAREMOS PARA LA SERVIDUMBRE MÁS CRUEL QUE NUNCA**, ahora que tenemos más claro conocimiento de nuestros derechos. Las provincias aisladas y reconcentradas en sí mismas no podrá obtener el reconocimiento de los gobiernos neutrales, ni los enemigos respetarán su independencia. ¿Qué digo respetar? Las atacarán una a una; cada conquista aumentará sus fuerzas; tendrán puestos de apoyo; pondrán unos pueblos contra otros, como hicieron los agentes británicos en

el Indostán; armarán al hermano contra el hermano y al hijo contra el padre...”

Rodríguez argumentaba que la tempestad estaba cerca.. Chateaubriand formuló propuestas al gobierno español, que fueron rechazadas, de cuyas resultas “se estrechó el sitio de Cádiz”. Y todo esto proyecta riesgos para el continente americano: “Si... vencieren los constitucionales, el riesgo existiría; pero sería menos próximo; **mas siendo de temer que haya reunido la liga de los serviles de España con las fuerzas auxiliares del norte, ES COMO INFALIBLE EL ATAQUE DE LAS AMÉRICAS;** y este es el grande riesgo que me he propuesto manifestar a esas provincias, para prevenirlas desde ahora, y exhortarlas a que adopten medidas prudentes, y activas, sin pensar de otra cosa inconexa con este urgentísimo y sagrado objeto”.

Tras repetir sus exhortaciones y pedir que se comunicaran las nuevas al Ayuntamiento de San Salvador para que este comprara armas en Boston, recomendó el envío de un agente especial o que se encargue a Mr. Carlos Cunciham (“amigo mío y de mi compañero don Manuel José de Arce”). Se juzga obligado por confraternidad hacia Costa Rica, particularmente por el modo cómo se portó con San Salvador “al tiempo de la disparatada, impolítica y absurda guerra que le hacía el gobierno intruso y los invencibles aristócratas de Guatemala”.

Juan Manuel Rodríguez señaló luego que las divisiones dan funesto ejemplo a los pueblos menores que querrán separarse para “formar comunidades insignificantes”. **EXPLICA QUE ÉL FUE PARTIDARIO EXALTADO DE LA SEPARACIÓN DE SAN SALVADOR DE GUATEMALA, PORQUE ÉSTA “SE HABÍA SOMETIDO AL**

YUGO DE UN INFAME DÉSPOTA". Pero que tal separación era también una íntima unión con los americanos del sur y del norte, que como nación y como individuos sostienen el gobierno democrático, único que no degrada al hombre de la excelencia de su ser **"AHORA, MUDADAS LAS CIRCUNSTANCIAS" DEBIERA EXISTIR LA ARMONÍA Y LA UNIÓN DE CENTRO AMÉRICA**. Tal era "el parecer y consejo de los sabios norteamericanos, y de los señores ministros diplomáticos de Suramérica que he tenido la honra de comunicar".

RODRÍGUEZ ENTONCES ESBOZA SU PLAN: "OS PROPONGO, AMADOS COMPATRIOTAS, QUE DE CONCIERTO PROMOVÁIS LA UNIÓN PARTICULAR DE LOS PUEBLOS Y LAS PROVINCIAS QUE COMPOÑÍAN ANTES LAS CAPITANÍAS GENERALES PARA QUE FORMEN ESTADOS, y estos Estados puedan unirse después bajo ciertas bases. Debe haber centros de poder donde concurran las fuerzas y las luces como en un foco común, y de donde partan con más actividad a las extremidades del territorio. Un punto en el espacio que comprende el Anáhuac, otro en el guatemalteco, otros en Colombia, Perú, Chile, Buenos Aires y el Brasil, todos formarán una línea impenetrable, inaccesible al poder humano. Las provincias tendrán sus leyes municipales y un gobierno provincial para promover la felicidad interior; los Estados su legislatura y un Poder Ejecutivo que lleve las riendas del Gobierno bajo un plan general, relativo al generalísimo que haya de adoptarse. **NO HABRÁ UNA CAPITAL CORROMPIDA Y MONOPOLISTA...**" En síntesis, Rodríguez abogaba por un gobierno que garantizara al ciudadano "el goce de sus derechos naturales e imprescriptibles".

Los papeles de Rodríguez habían sido enviados a la Junta Gubernativa de Costa Rica, la que los transmitió al Comandante General de Granada, Cleto Ordóñez, quien, a su vez los elevó a la Asamblea Constituyente, considerando que **los peligros que en ellos se denunciaban de una invasión eran merecedores del mayor cuidado por parte de las autoridades de la República.** La Asamblea los conoció y discutió en febrero de 1824.

Las advertencias de Rodríguez y el encarecimiento que de ellas hizo Cleto Ordóñez posibilitaron varios dictámenes de comisiones de la Asamblea, enderezados todos a la formación de un comando supremo de las fuerzas de seguridad.

Centro América mantuvo su adhesión al ideal americanista proclamado en la Asamblea Constituyente de 1823, y **envió como sus delegados al Congreso de Panamá propuesto por Simón Bolívar, al Dr. Pedro Molina y al Canónigo Antonio Larrazábal, ambos guatemaltecos.**

Las provincias de Centroamérica deseaban, pues, entablar relaciones con la limítrofe Colombia. La fama y el prestigio de Bolívar engrandecían su nombre, bajo el cual **se cobijaban entonces Nueva Granada, Venezuela y Quito.** Mas al tratarse de la designación de un plenipotenciario se juzgó conveniente **acreditarlo “en Sudamérica”,** y se habla de las **“cuatro repúblicas”** ante las cuales habría de actuar, lo que quiere decir que el diplomático centroamericano no sólo serviría en Colombia y el Perú —como era expreso propósito— sino también en Chile y Buenos Aires.

El Ejecutivo consultó a la Asamblea el 30 de diciembre de 1823 la designación de agentes “para los gobiernos

de Colombia, Chile y Perú”, y si en tal caso debería comunicar por su intermedio el decreto llamando a una **Confederación General Americana**, “antes de estar reconocida nuestra independencia”. Sin embargo, existía ya alguna forma de relaciones con el Sur, pues el 20 de noviembre anterior el Ministro había hecho llegar a la Asamblea cinco números de la Gaceta del Gobierno de Perú y siete del Diario Mercantil de Lima “dirigidos por el Ministerio de aquella República a este Gobierno”.

En enero de 1824, el Ejecutivo designó para ministro en Sudamérica a don Manuel Montúfar y Coronado, pero éste se excusó de asumir el cargo, por lo que el Gobierno lo hizo del conocimiento de la Asamblea, junto con el nombramiento de don José Francisco Barrundia en la sesión secreta del 10 de febrero de 1824. Al día siguiente el Gobierno hizo lo mismo en cuanto al **reemplazo de Barrundia, que también renunció, y nombró al doctor Pedro Molina** y como secretario al señor Fernando Valero, y por renuncia de este, al Capitán de Infantería Pedro González.

Molina fue enterado de su nombramiento el 1 de marzo de 1824 y al agradecerlo expresó: “Yo diviso por entre los vórtices de la revolución el sereno horizonte que a la Patria le preparan vuestros sabios trabajos; **Y EN EL GRAN TODO DE LA AMÉRICA**, agitado ahora por las convulsiones de una repentina transición, **UNA NACIÓN DE NACIONES CONSTITUIDA BAJO LAS INSTITUCIONES MÁS LIBRES, UN MUNDO UNIDO EN SU FUERZA MORAL Y FÍSICA, UNA MOLE GRANDIOSA, QUE CAMINA A UN INCREMENTO Y QUE LLEGARÁ A SER TAN GRANDE E ILUSTRADA, PERO MUCHO MÁS OPULENTA Y FELIZ QUE EL ANTIGUO MUNDO**”. “Voy, Señor, a obedecer órdenes vuestras, dictadas por

la humanidad, y la política, para estrechar los vínculos que deben unirnos con todas las naciones americanas: Voy a tratar con ellas de alianza, de comercio, de auxilio mutuo y servicios fraternales: voy a dar un impulso, aunque pequeño por nuestra parte a la filantropía americana, para dar, si es posible por medio de la unión y de la justicia un ataque formidable a las bárbaras instituciones del mundo antiguo, que han hecho desgraciada en su mayoría a la especie humana". "Para poder acercarme a tan grandes objetos, yo demando, señor, las superiores luces de vuestra soberanía, suplicándoos tengáis la dignación de comunicármelas en todo tiempo, para poder gobernarme con acierto".

Pese a que los planteamientos americanistas eran apoyados en todas partes, **cuando el Libertador Bolívar preparaba la reunión de Panamá, que se realizó en 1826, surgieron varios problemas fronterizos entre las naciones americanas. Para el caso, CENTROAMÉRICA TUVO DIFICULTADES CON LA GRAN COLOMBIA.** Pese a que el Gobierno había reconocido la independencia de Centro América y la había visto con placer, según nota del 9 de junio del año en curso (1824), el sucesor del ministro Zebadúa, M. Julián Ibarra, **se dirigió a la Asamblea el 15 de noviembre de 1824** para comunicarle que en "El Patriota" de Guayaquil, del 25 de octubre anterior, se había publicado un decreto del Gobierno colombiano de 5 de julio donde **SE DECLARABA EL TERRITORIO DE POYAIS, EN LA COSTA DE MOSQUITOS, DESDE EL CABO GRACIAS A DIOS INCLUSIVE, HASTA EL RÍO CHAGRES, PARTE INTEGRANTE DEL TERRITORIO DE COLOMBIA, EN VIRTUD DE LA ORDEN DEL REY DE ESPAÑA, FECHADA EN SAN LORENZO, EN 1803,** por la cual se agregó dicha parte al antiguo Virreinato de Nueva Granada, separándolo de Guatemala. El

Gobierno —decía Ibarra— había dado al asunto toda la atención requerida por su importancia. En la ley decretada el 23 de junio, se había declarado que los departamentos de esa República eran doce, sin hacer mención de la Costa de Mosquitos. Argüía Ibarra que “la posesión del gobierno de Guatemala parece haber sido constante; y la armonía que exige la prudencia entre las naciones de América indicaba la medida de pasarse al Poder Ejecutivo de esta República por el de Colombia la nota correspondiente antes de anunciarse una declaratoria que este supremo Gobierno no puede reconocer por justa o legal”.

El Gobierno se preocupaba ante los recortes territoriales que venía sufriendo, o podía sufrir, el antiguo territorio del “Reino de Guatemala”, pues **“agregadas a la República Mexicana la provincia de Chiapas por una parte y a la de Colombia la costa desde el Cabo Gracias hasta el Chagres por otra, Guatemala que ama su absoluta independencia y está decidida a sostenerla, tendría motivo justo para alarmarse”**. Pedía el Gobierno que se reunieran todos los antecedentes y puso el caso en conocimiento de la Asamblea para que ésta “se sirva acordar lo que estime conveniente **A FIN DE CONSERVAR LA INTEGRIDAD DE NUESTRO TERRITORIO**”.

A fines de diciembre el mismo ministro volvió a dirigirse a la Asamblea sobre igual particular, abundando en parecidas razones y transcribiendo de la Gaceta de Cartagena del 4 de setiembre de 1824 la circular de julio sobre el dominio colombiano del Poyais. Agregó que había recibido una nota de don Pedro Molina del 28 de setiembre sobre una prohibición de Colombia a los extranjeros, para que no comerciaran en la Costa de Mosquitos. Comentaba Molina: “El Gobierno no ha tenido en estos otra idea que impedir si

puede que los ingleses formen otro establecimiento como el de Belice en aquella costa. Yo veré en Bogotá cómo está esto y defenderé nuestros derechos sin chocar si puedo con el Gobierno de Colombia". Molina fue recibido en su calidad de ministro por el Gobierno colombiano, el 25 de febrero de 1825 y **para el 13 de noviembre de ese año se le nombró junto con don Antonio Larrazábal, como representante de la República Federal al Congreso Americano de Panamá, que tendría lugar en 1826.**

Con anterioridad a la llegada del Embajador de las Provincias Unidas de Centro América a la capital grancolombiana, el Libertador Simón Bolívar que gobernaba en el Perú, y en virtud de los muchos problemas que tenía, nombró al Intendente de Panamá, General José María Carreño como agente o comisionado ante el Gobierno de Centroamérica y recurrió a la ayuda de los países hermanos. En efecto, el día 25 de febrero de 1824 instruyó al comisionado sobre la necesidad de **solicitar a Centroamérica una ayuda de 3,000 hombres y un préstamo de doscientos o trescientos mil pesos, garantizados por el Gobierno colombiano.** Carreño designó para estas labores al panameño Manuel María Ayala, quien llegó a Guatemala a mediados de junio de 1824. Tan pronto como el Poder Ejecutivo recibió este planteamiento, el ministro Zebadúa se presentó el 12 de febrero de 1824 a la Asamblea y le informó del mismo. En tal ocasión leyó lo siguiente: 1º) Dos notas del Ministro de Guerra y Relaciones de dicho Gobierno contraídas a manifestar las apuradas circunstancias en que se hallaba por las hostilidades de los españoles, y falta de recursos. 2º) El acta de aquel Congreso que **en su receso nombró al Libertador de Colombia Simón Bolívar por dictador del Perú** con facultades ordinarias y tantas cuantas exigiese la salvación de la Patria. 3º) Una proclama de éste dirigida a ensanchar

los ánimos de los peruanos para hacer frente al enemigo, y por último la nota del enviado en que haciendo una narración concisa de los sucesos políticos del Perú participaba que estos obligaron al dictador a solicitar auxilios de las potencias vecinas, y que de ésta esperaba dos o trescientos mil pesos prestados o número de tres mil hombres de tropa.

Es interesante señalar que los diputados por Costa Rica, José Antonio y Pablo de Alvarado, Luciano Alfaro y Santos Madriz, informaron a la Junta Gubernativa de su provincia el 15 de junio de 1824) sobre la llegada de Ayala, “sobrino del finado ciudadano Juan de Dios Ayala, que fue gobernador de esa “y el pedido de auxilios de que es portador, con referencias duras a los “peruleros y chapetones “y haciendo gran encomio de Bolívar y sus sacrificios”. También es del caso destacar que con anterioridad, el 5 de febrero de 1824, los mencionados representantes costarricenses habían transmitido a su Gobierno los **RUMORES DE PLANES MONÁRQUICOS DEL LIBERTADOR Y LA SOSPECHA DE QUE “MANDÓ A ESTA CIUDAD AL MENTADO MONTEAGUDO DEL PERÚ (QUE YA ESTÁ PARA VOLVERSE) DE EMISARIO A FIN DE (QUE) SEDUJESE A ESTAS PROVINCIAS POR MEDIO DE LOS REALISTAS Y AGREGARLAS A LA MONARQUÍA COLOMBIANA”.**

El comisionado de Bolívar al conversar con las autoridades de Guatemala recibió ofertas alentadoras, y así lo dejó saber a Bolívar: “Yo he traslucido hasta hoy –informaba– mucho calor en el Gobierno, acerca de mi comisión y se me ha manifestado extraoficialmente el más alto aprecio hacia el Libertador, y un loco entusiasmo por Colombia... Las visitas me embarazan, esta ciudad es grande y hermosa: **la Provincia de San Salvador es belicosa en extremo, republicanísi-**

ma como Colombia. Su jefe que se halla aquí, ha ofrecido dar quinientos bravos que no ceden a los venezolanos...”.

Desafortunadamente, las pláticas entre Ayala y Centroamérica duraron poco tiempo debido al repentino fallecimiento de dicho diplomático. Por otra parte, **los triunfos revolucionarios en Junín y Ayacucho de los independentistas sudamericanos fueron jubilosamente celebrados en Guatemala** y posibilitaron comentarios entusiastas de escritores y periodistas.

El 17 de julio de 1824 el Gobierno de la República de Centroamérica extendió reconocimiento como cónsul de Chile a don Pedro Nolasco Riesco, quien al año siguiente fue protagonista de un molesto incidente con las autoridades de El Salvador. Al negarse a comparecer en San Salvador (desde Sonsonate donde se hallaba) por motivos de salud, y por estar a punto de volver a Chile en la goleta Esmeralda, el ministro de Estado salvadoreño, J. Ignacio Marticorena, sostuvo que debía hacerlo perentoriamente. Pues, decía, “la circunstancia de estar reconocido por el Poder Ejecutivo de la Federación como Cónsul de la República de Chile **no le exime de quedar sujeto a las órdenes y providencias que dicte el de este Estado**”. **UNA PRISIÓN EN SU DOMICILIO Y EL CONATO DE LLEVARLO PRESO CON UN PIQUETE DE TROPAS A SAN SALVADOR MOTIVÓ LA QUEJA DE RIESCO ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES.**

Durante el Gobierno del primer presidente de la República Federal de Centroamérica, Manuel José Arce, no se hizo sustantivas relaciones internacionales. Sin embargo en el momento de la toma de posesión como presidente de Centroamérica, el 16 de setiembre de 1830, Fran-

cisco Morazán Quesada señaló que la alianza de los pueblos americanos, aunque se había frustrado hasta ese momento, no estaba lejos el momento de ser puesta en práctica y ponderó todas las ventajas que de ella podrían derivarse. Este mismo concepto de la Dieta americana lo mencionó Morazán en su Informe al Congreso del año siguiente, el 12 de marzo de 1831, y dijo que sería el objetivo exterior que merecería un lugar distinguido por todos los que conocían el valor de esta concepción sublime del genio colombiano, Simón Bolívar; y ella era la que ponía con preferencia en la consideración del Congreso.

EL 15 DE MARZO DE 1837 MORAZÁN INFORMÓ AL CONGRESO QUE SE HABÍA PRESENTADO UN CONFLICTO DE LÍMITES CON LA REPÚBLICA DE NUEVA GRANADA (HOY COLOMBIA) RESPECTO A LA BAHÍA DEL ALMIRANTE

D) RELACIONES CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El hecho de que San Salvador mandó a Estados Unidos a cuatro delegados para gestionar su anexión a ese país en una maniobra desesperada para no anexarse al Imperio de Iturbide, **sirvió para que la Asamblea obtuviera noticias inmediatas y directas de Washington, lo que propició el establecimiento de relaciones diplomáticas.** Así el diputado Sosa dio cuenta el 29 de julio de 1823 de una exposición que Manuel José Arce, Juan Manuel Rodríguez y Rafael Castilla habían dirigido a José Matías Delgado; planteamiento que la Asamblea pasó a la Comisión de Negocios Diplomáticos, la que presentó dictamen con fecha 31 del mismo mes, en sesión extraordinaria. Dos días después, **EL 31 DE JULIO LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

CONOCIÓ DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA INDEPENDENCIA POR PARTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en consecuencia el Poder Ejecutivo acreditó provisoriamente a José Manuel Rodríguez como agente de las Provincias Unidas de Centroamérica ante “el gabinete de Washington”, quien llegó a aquel país el 8 de agosto de 1823. El Ejecutivo **informó a la Asamblea que las funciones de estos agentes se limitarían, por el momento, a presentar los documentos que comprobaban la existencia de la Constituyente, la independencia absoluta de las provincias, la organización de su Poder Ejecutivo y a comunicar el arancel de aduanas del 13 de febrero de 1822. Le tocaba, también, “disponer los preliminares necesarios a que se halla dispuesto” el gobierno centroamericano.**

Como se sabe, la Constitución Federal adoptada por Centroamérica se basó en la experiencia de Estados Unidos y era lógico que nuestros primeros gobernantes pensarán que “cualquier intervención armada de parte de la Europa, se dirigirá a destruir esas mismas instituciones y a establecer en América el principio de la legitimidad...**se vería igualmente comprometida la existencia de esta República**” y es por esto que el Presidente (James Monroe) declaró en su mensaje al Congreso, de diciembre de 1823 y con base a las sugerencias del secretario de Estado John Quincy Adams, **“QUE MIRARÁ CUALQUIER INTERVENCIÓN DE ALGUNA POTENCIA EXTRANJERA DIRIGIDA A OPRIMIR O VIOLENTAR LOS DESTINOS DE LOS GOBIERNOS INDEPENDIENTES DE AMÉRICA, COMO UNA MANIFESTACIÓN DE DISPOSICIONES HOSTILES HACIA LOS ESTADOS UNIDOS”... ESTA POLÍTICA HACE ESPERAR AL PODER EJECUTIVO QUE HALLARÍA EN LOS HIJOS DE WASHINGTON**

LOS MÁS DECIDIDOS COOPERADORES EN CASO DE QUE NUESTRA INDEPENDENCIA FUERA AMENAZADA POR LAS POTENCIAS EUROPEAS”.

En octubre la Asamblea se volvió a ocupar de las relaciones con Estados Unidos, al leerse dictamen de la comisión correspondiente, en el que se pide antecedentes “para extender otro sobre alianza con la República de los Estados Unidos”. Iniciativa acaso aconsejada por la ingenua creencia, predominante entonces en los países recién liberados, de que la gran potencia del hemisferio podría abandonar su aislacionismo Washingtoniano para concertar pactos con las nuevas repúblicas. **Un mes más tarde se toma conocimiento de una nota del Ministerio “relativa a comunicar las providencias que anteriormente ha tomado el gobierno con el objeto de estrechar las relaciones diplomáticas con el gabinete de Washington”.**

El nombramiento de Rodríguez había sido hecho con carácter provisorio de gestionar el reconocimiento norteamericano. **En marzo de 1824 se decidió que era llegada la oportunidad de acreditar un ministro plenipotenciario, y el Ejecutivo designó a un miembro de la Asamblea, don Antonio Cañas. El nombramiento fue comunicado a aquella, que lo aprobó por unanimidad en sesión secreta del día 15 del aquel mes y año. Cinco días después se daba cuenta del nombramiento de don Fernando Valero para que “asista en calidad de secretario al ciudadano Antonio Cañas, su misión diplomática cerca del gabinete de Washington”. Las instrucciones que deberían guiar la conducta del enviado se debatieron en la sesión secreta del 31 de marzo, de acuerdo al dictamen de la comisión diplomática. Comprendían tres aspectos. Por el primero, **Cañas debería presentar al Gobierno de los Estados Unidos el DECRETO****

DE LA ASAMBLEA DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1823,
“RELATIVO AL PROYECTO DE FORMARSE UN
CONGRESO GENERAL DE TODAS LAS NACIONES
DE AMÉRICA”. La comisión aconsejó en el punto segundo que el número de fusiles que debería obtenerse en Estados Unidos subiera de 10,000— que había sido el primer proyecto— al de 20,000. Ambas conclusiones fueron aprobadas, salvando sus votos Córdova y Estrada. Fue suspendida la votación del punto tercero, que “sólo autoriza al Ministerio para negociar el empréstito de medio millón de pesos: quedando el Gobierno facultado para hacer el préstamo de los dos y medio restantes con arreglo a la mente del decreto de la materia”.

Luego fue cuestión de entrar a debatir el presupuesto de la flamante legación centroamericana en Washington. Este se trazó con asesoría de don J. Antonio Alvarado, diputado por Costa Rica, “quien por sus conocimientos —decía el ministro Zebadúa en oficio a la Asamblea del 2 de marzo— tanto de gastos de navegación como por lo que cuesta la manutención en Washington” podía ilustrar autorizadamente sobre el particular. Alvarado había desdoblado así los gastos de la misión:

“Los que se erogan hasta el puerto	
de Omoa.....	500
En la navegación a los Estados Unidos y	
camino por tierra hasta Washington	1,200
Dotación para el enviado.....	4,000
Id. Para el secretario	1,500
	7,200 pesos”.

A cuya suma el Gobierno asigna mil pesos más para extraordinarios. Al siguiente día pidió pronto despacho, de modo que Cañas pudiera utilizar el buque “de Míster Canningham surto en el puerto de Omoa”. El día 4 la comisión dictaminó favorablemente y se aprueba el presupuesto, **estimando la Asamblea que es urgente proveerse de armas y negociar el empréstito, “especialmente en Wallis (punto de recalada en el viaje de Omoa a puertos norteamericanos) y para pedir que los corsarios de los Estados Unidos crucen la costa impidiendo una invasión”. Cañas fue reconocido en su carácter diplomático por el Gobierno de Washington el 4 de agosto de 1824. El Gobierno de la Federación extendió su primer exequátur a M. Charles Savage, como cónsul norteamericano. El primer Encargado de Negocios, Mr. John Williams, no llegó a Guatemala hasta mayo de 1826.**

Para 1834 el Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Centroamérica era el señor Charles G. de Witt, quien fue muy activo e informaba permanentemente al Sr. Louis Mc Lane, secretario de Estado de dicho país, y al sucesor de éste, Sr. John Forsyth, sobre los acontecimientos que ocurrían en Centroamérica y sobre los rumores y especulaciones políticas que se tejían entre los diversos sectores. En base a ellos, el 9 de marzo informó que se decía que Morazán era impopular “como consecuencia de las contribuciones recogidas anteriormente de orden suya para servicio público”. DÍAS MÁS TARDE, SIN EM-BARGO, EL 23 DE AGOSTO, HABIÉNDOLO CONOCIDO PERSONALMENTE DIJO QUE “LO JUZGÓ UN HOMBRE SAGAZ Y QUIZÁ AL FIN Y A LA POSTRE MÁS OFENDIDO QUE OFENSOR”. Luego, el 30 de julio de 1838, al entrevistarse con él sobre la negociación para la renovación del Tratado entre los Estados Unidos y

Centro América, señaló que **“SU AMISTAD HACIA LOS ESTADOS UNIDOS ES INVARIABLE**. Me aseguró que no se debe esperar ninguna dificultad de parte del Gobierno de Centroamérica. Que si alguna alteración se introduciría en el amigable **pacto que por 12 años se ha mantenido inviolado**, sería ciertamente de la naturaleza que estimulara el mutuo provecho de ambos países; que estaba ansioso de no perder tiempo para abrir las negociaciones y concluyó sus atenciones ofreciendo del modo más galante una escolta que acompañase a Mr. Montgomery en su camino de regreso a su Patria, que estaría lista para cuando yo estimara conveniente solicitarla. Dijo *ex passant*, que **pronto sería concluido un Tratado entre Centroamérica y Francia, pero que nada se haría con Inglaterra** a consecuencia de ciertos reclamos que había ordenado hacer contra el Gobierno de aquél reino por violaciones del territorio de La Mosquitia y en la Bahía de Honduras”.

El famoso agente especial de los Estados de Unidos en Centroamérica, John L. Stephens, escribió el 17 de agosto de 1840, al señor John Forsyth, Secretario de Estado de los Estados Unidos, y le describió todos los pormenores que había “encontrado este país perturbado por la guerra civil...”. Contó que se entrevistó con Morazán después que éste había sido derrotado definitivamente por Carrera: “Estaba yo entonces en Ahuachapán y pude verlo. Me expresó sus sentimientos de que mi visita al país se efectuara en un momento tan desgraciado. Habló con interés de las relaciones entre este país y los estados Unidos, y dijo que el Tratado hubiera sido ratificado si Mr. de Witt hubiera visitado San Salvador cuando le ofreció una escolta a ese objeto”... **“DE ESTE MODO EL GOBIERNO FEDERAL ESTÁ CONCLUIDO. NO HAY LA MENOR ESPERANZA DE QUE SEA RESTAURADO, NI QUE POR LARGO TIEMPO**

SE ORGANICE OTRO EN SU LUGAR. BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS NO CONSIDERO JUSTIFICADA MI PERMANENCIA POR MÁS TIEMPO EN ESTE PAÍS. NO TUVE NINGÚN ASUNTO PÚBLICO QUE TRATAR Y FUE PERFECTAMENTE INFRUCTUOSA MI MISIÓN EN TODO SENTIDO...”

E) RELACIONES CON EUROPA

La Asamblea Nacional Constituyente decretó el 5 de enero de 1824 acreditar representante ante los gobiernos de Londres, París y Madrid. **La falencia del erario impidió, sin embargo, que se procediera al nombramiento de los miembros de la Legación en Europa, como era llamada genéricamente la misión.** El 2 de agosto del mismo año el Ministro de Estado, Marcial Zebadúa, transcribe informe de la Intendencia, que firma Pedro Nájera, sobre los fondos destinados a esa legación. Estos se hallaban formados por las dos terceras partes de los derechos adeudados por los cargadores del bergantín María Isabel, que podrían producir de siete a ocho mil pesos, “siempre que no hagan efectivas sus acreedurías”. El recurso del préstamo forzóso está obstaculizado “por la miseria a que es reducido el pueblo”, como lo demuestra que los fondos asignados (6,000 pesos) a la fortificación de los puertos, tuvieron que ser completados por la Municipalidad.

La Comisión de Hacienda, a quien se remitieron todos estos antecedentes, aprobó un presupuesto de la Legación a Europa en la siguiente manera:

“Dotación anual del enviado	8,000
id. Id. del Secretario sin la mesa del enviado.....	4,000
Gastos extraordinarios y viáticos.....	6,000
	18,000 pesos.”

A lo que se aumentaron posteriormente 2,000 en la tercera partida, sumando así un total de veinte mil pesos. Juzgaba la Comisión que este gasto es plausible porque ahorrará grandes sumas en la compra de buques, armamentos, vestuarios, fornituras y otros aperos indispensables para equipar el ejército y a la marina. Rechazaba como impracticables las soluciones para costear la Legación que ofrece el Gobierno, **lamentando la penuria del erario y el riesgo en que se halla la República “amenazada por momentos de una desastrosa disolución”**. Concluye que en vista de ser toda necesidad el envío de un ministro a Europa se aprueba el presupuesto y vuelve a la Comisión de Hacienda para que ésta señale el cupo correspondiente a las provincias. En este informe se deslizan **amargas quejas contra la falta de cooperación de las diversas provincias del territorio federal**.

Por estas y otras circunstancias, la República Federal de Centro América **no pudo enviar su primer ministro a Europa hasta mayo de 1826, en que Marcial Zebadúa fue reconocido como tal por el gobierno de la Gran Bretaña. Los ingleses habían destacado a un cónsul general, John O'Reilly cuyo exequátur se concedió el 24 de agosto de 1825.**

Uno de los primeros cónsules nombrados por la Federación lo fue en Gibraltar. A propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores (Zebadúa) el 22 de marzo de 1824 se

pidió a la Asamblea le fueran concedidos los derechos de ciudadano y la categoría de cónsul “al liberal español José Moreno Guerra”. Se aprobó, excepto en lo de la ciudadanía.

E-1). RELACIONES CON FRANCIA

Morazán al tomar posesión de su cargo como Presidente de Centroamérica el 16 de setiembre de 1830 **mencionó que Francia ya había reconocido nuestra Independencia** y que estaba dispuesta a celebrar un tratado de amistad, comercio y navegación con nuestra República.

E-2). RELACIONES CON GRAN BRETAÑA

Como es de todos sabido, el día sábado 15 de setiembre de 1821, los Estados Unidos de Centroamérica, que antes habían constituido la Capitanía General de Guatemala, se declararon independientes de España, mediante Acta que redactó José Cecilio del Valle. **A partir de ese momento, dichos Estados heredaron un viejo problema que España había tenido con los ingleses, virtualmente desde el descubrimiento de la América por Cristóbal Colón.** El derecho de conquista había dado a España sus títulos de propiedad sobre las tierras de ultramar, pero sus recursos y potencial humano para guarnecer las extensiones de su Imperio, **no le permitían controlar todas sus pertenencias frente a las pretensiones de Inglaterra y otros países europeos, por lo que mediante el Tratado de Madrid de 1670 reconoció los derechos de Inglaterra sobre Jamaica y las colonias británicas de Norteamérica.**

Desde esta base de Jamaica, los ingleses cortadores de madera llegaron con cuadrillas de esclavos negros a la costa oriental de América Central y consiguieron que los indios misquitos les permitieran cortar caoba y palo de Campeche. A medida que el poderío de Inglaterra aumen-

taba con el tamaño de su Armada, España se vio obligada a hacer mayores concesiones. Así, en 1783, el Rey de **España mediante Tratado con Inglaterra, acordó permitir a los súbditos de ésta, el corte de madera en tierra firme de Centroamérica en una faja costera de poca profundidad, entre los ríos Hondo, al Norte, y Sibun al Sur, PERO EL PAÍS BENEFICIARIO TENDRÍA QUE IMPEDIR QUE SUS SÚBDITOS DESEMBARCARAN EN LAS ISLAS DE LA BAHÍA Y EN LA COSTA MISQUITA.** Esta concesión maderera **no significaba que España renunciaba a su soberanía** y el Tratado expresamente prohibía la colonización y cultivo de las tierras dentro de los límites de la misma área concesionada. Tal fue el origen de Belice y que los ingleses llamaron Honduras Británica.

INGLATERRA, SIN EMBARGO, NO RESPETÓ LOS LÍMITES DE LA CONCESIÓN, y al momento de la Independencia de Centroamérica había avanzado por el Sur hasta el río Sarstoon y, por el Occidente, hasta las cataratas de Garbut, **cubriendo un área tres o cinco veces mayor que la que originalmente estableció la concesión.** Y como nadie los desalojó de esas tierras, los beliceños arguyeron que les pertenecían.

Las relaciones con la Gran Bretaña tenían para la República una importancia particular: la que surgía de su situación limí-trofe con el llamado Establecimiento de Wallis o Belice, que originalmente, y por autorización del Rey, servía sólo a los ingleses para el corte de madera. **Con el correr de los años, el territorio se convirtió ilegalmente en una posesión británica.** Desde Belice se efectuaba activo comercio con los puertos caribeños de Centro América, y desde Jamaica irradiaban otras influencias comerciales, religiosas y políticas. Estas últimas, orientadas hacia el litoral nicaragüense

y hondureño fueron los prolegómenos de una penetración británica que duró hasta mediados del siglo XIX.

Las actividades inglesas de expansión fueron denunciadas a la Junta Preparatoria de la Asamblea por el Brigadier Filísola, quien, por oficios de Granada y León (21.VI.823) le informaba que los ingleses, utilizando una hábil táctica proselitista, estaban repartiendo en las costas impresos instructivos sobre la religión católica. El jefe mexicano advertía en estos manejos “las miras profundas de una política ambiciosa que descubre un objeto de conquista”, añadiendo sentencioso: “este es mi juicio fundado sobre el conocimiento del carácter británico **QUE JAMÁS HA PERDIDO DE VISTA LA OCUPACIÓN DE ESTAS PROVINCIAS**”.

En octubre tomó conocimiento la Comisión de Gobernación sobre el expediente que le fuera elevado, y donde **CONSTA EL ESTABLECIMIENTO DE 500 FAMILIAS INGLESAS EN EL BANCO DEL RÍO TINTO**, las que se ocupaban apresuradamente de construir casas, pagando a los operarios cuatro reales por cada seis horas. El incentivo de estos salarios había producido el desplazamiento de muchos habitantes de Trujillo y Olancho hacia la boca del Tinto, punto desde el cual los británicos trataban de abrir un camino. Se informó también por la Comisión que **en Belice se hallaba más cantidad de tropa sobre las armas que la acostumbrada de guarnición, y que se ocupaban activamente de disciplinar 250 caribes emigrados de Trujillo**.

Un documento mucho más completo e informativo apareció en noviembre, firmado por el Teniente Eugenio Manuel Toledo y dirigido al Comandante General de las armas de Guatemala. **TOLEDO SE RECLAMA CONOCEDOR**

DE LA COSTA NORTE, DONDE HA SERVIDO 28 AÑOS, Y EXPRESA QUE TEME QUE LA OCUPE “LA NACIÓN BRITÁNICA”, con “gentes del Establecimiento de Wallis”, pues se les ha permitido medir las ventajas que esa costa proporcionaría a su comercio. Sabe positivamente que en Izabal se encuentran ya más de veinticinco familias, que en menos de seis meses han aumentado su número. Las integran “familias antiguas de su creación, a lo sumo cuatro, y las demás de fugados de las provincias de esta capital, de italianos, y otras de Wallis y **demás naciones extranjeras, no de la mejor conducta**”. Toledo considera que ese grupo puede ocasionar resultados funestos si no se les pone atajo desde sus principios, “pues no tienen en la actualidad juez alguno, y por consiguiente **no respetan ni reconocen ninguna autoridad...** son gentes ociosas sin ninguna industria útil a la nación, ni haberes con que sostenerse”. Calcula por ello “que deben ser unos espías que pueden tener los denominados piratas para que les noticien cuando haya intereses del comercio en dicho puerto de Izabal y atacarlos”. Denuncia que por el Río Polochic se introducen contrabandos a las Verapaces, burlando a las aduanas nacionales. “No me queda la menor duda —dice luego— que las familias que dejo expuestas de Izabal son las que auxilian a los ingleses del Establecimiento Británico de Wallis, con sus buques menores...”

Manuel de los Monteros, Comandante General, transmitió esta denuncia al ministro Velasco, quien la remitió a la Asamblea con los comentarios que le sugerían, y dice: “El oficial que da el parte se difunde sobre las consecuencias de esta reunión acéfala, **que amenaza la extensión de los límites del establecimiento británico de Wallis**, y le apoya el Comandante General exigiendo el restablecimiento de la fortificación del Golfo... El Gobierno que desde el 16 del pasado representó a la Asamblea Nacional sobre tan in-

interesante materia, manifestando sus temores de que la libertad y la independencia de la nación sea atacada por aquel punto ...**no puede menos si no reiterar todo el concepto de aquella nota...** No sólo desea con ansias llenar sus deberes más sagrados en la íntegra conservación del territorio, sino evitarse responsabilidades **en los casos bien próximos de un desmembramiento, de una colonización** que no reconozca el Gobierno si no que dependa del extranjero, de una posesión o punto de depósito para la piratería, de una entrada franca para los invasores, **y lo que ya está sucediendo de un comercio clandestino**, y de una colonia de ladrones que roben al comerciante”.

Las penurias del erario obligaron a reconocer a la Comisión de Gobernación (30. XI. 1823) que sólo será posible colocar una guarnición en el Castillo del Golfo, **desestimándose la idea de fortificarlo, como lo demandaban la seguridad y el comercio nacionales.**

Al mismo tiempo, nuevos rumores inquietantes llegaban desde la Costa Norte. El 29 de noviembre **el Comandante General de Omoa informaba sobre el peligro cercano en que se encontraba la zona de su mando de ser invadida por 700 hombres conducidos por “el aventurero MacGregor”** y protestaba no hacerse responsable de cualquiera agresión externa si no se le proporcionaba auxilio de tropas y dinero.

Milla e Isidro Menéndez propusieron entablar relaciones de comercio por medio del Gobierno con el de Belice, y que se procediera de inmediato a asignar a cada provincia la cuota de dinero y de hombres con que debían concurrir a la defensa y fortificación de los puertos.

Belice, por lo demás, fue objeto de una atención especial, en cuanto se pensó formalizar un empréstito de la Federación con los comerciantes de esa plaza.

Las relaciones que algunos diputados —como Milla e Isidro Menéndez, y después Ordóñez— creían viables de trabar directamente con el establecimiento merecieron un justificado reparo del Gobierno. En nota de Velasco (3. XII. 1823) consideró impracticable el ajuste de un tratado **POR SER EL DE BELICE “UN GOBIERNO COLONIAL SUBORDINADO”. SEMEJANTE PASO SERÍA DAÑOSO PARA LA REPÚBLICA, PORQUE “SE ABATIRÍA DEMASIADO”** al Gobierno y “que nada se sacaría de ese abatimiento, porque el Gabinete británico es demasiado astuto y sus agentes lo son igualmente para llevar a cabo sus instancias sin consultar los medios, porque es bien para los Gabinetes cuando media un interés nacional”.

Especula luego Velasco que nada se sabe de firme sobre la actitud que Gran Bretaña haya adoptado con respecto a las Américas, “ni será Belice quien nos lo descubra: en cuyo concepto sólo irá un enviado nuestro... quizá a hacer la confesión de nuestra debilidad; puesto que nadie se hace respetar sólo por sus derechos, si el poder y la fuerza no los hacen valer. Los comerciantes de Belice tienen interés en nuestro actual abandono y desorden...”

Los problemas de Centroamérica con Gran Bretaña comenzaron después de nuestra Independencia, con la aprobación de la Constitución Federal de 1824, **que abolió la esclavitud de los negros que eran los cortadores de madera que ocupaban los ingleses.**

Después de España, los mayores problemas de Centroamérica respecto a su soberanía se tuvieron con Gran Bretaña, no obstante el reconocimiento que dicha nación había hecho desde mayo de 1826 de nuestro Ministro, el señor Marcial Zebadúa. Y no obstante también, que con anterioridad los ingleses habían enviado como cónsul general a John O'Reilly, cuyo exequátur se concedió el 24 de agosto de 1825. Estas dificultades se originaron por que Gran Bretaña, a la fuerza y a lo largo del tiempo, se había excedido de los límites de la concesión maderera que le otorgó en 1783 el Rey de España en los alrededores de Belice u Honduras Británica. La falta de entendimiento también surgió con la creación por Belice, en 1828, de un impuesto de 5% sobre todos los productos centroamericanos que pasaran por ese puerto.

Tales problemas se agravaron especialmente cuando Morazán gobernó Centroamérica entre 1830 y 1839. En su discurso inaugural el jueves 16 de setiembre de 1830 dijo que si lograba destruir siquiera los obstáculos que se oponían a la construcción del Canal Interoceánico por San Juan de Nicaragua, satisfaría en parte los deseos de servir a su Patria. LOS OBSTÁCULOS A QUE SE REFERÍA MORAZÁN ERAN LAS PRETENSIONES DE ESE TERRITORIO POR PARTE DE INGLATERRA Y OTRAS POTENCIAS EUROPEAS.

Los centroamericanos alegamos que de acuerdo con la teoría del imperio, al deponerse al Rey de España, haciendo uso del derecho de rebelión, sus tierras que en el Nuevo Mundo eran propiedad personal, **no pasaban a la nación española, sino al pueblo, que ahora estaba representado por la nueva República de Centroamérica.** Por lo tanto, Inglaterra tenía que reconocer que esta República era el otor-

gante de la concesión maderera hecha por el Rey de España en 1783.

En mayo de 1830 el Superintendente de Belice hizo salir de la Isla de Roatán a algunos colonos que acababan de establecerse en ella. Aunque finalmente la República aceptó las explicaciones de los ingleses sobre el primer incidente en Roatán, un número creciente de centroamericanos empezó a darse cuenta de que era menester un contrapeso para que Belice los respetara. A raíz de esto, hubo quienes exigían el cierre de nuestras aduanas del Atlántico a las importaciones beliceñas, y la creación de un puerto en Santo Tomás, Guatemala, que sería controlado desde Roatán; **pero finalmente el gobierno de Morazán en diciembre de 1830 replicó la medida económica de Belice al establecer también un gravamen de 5% sobre los productos beliceños; además, MORAZÁN DESTITUYÓ AL SEÑOR MARCIAL ZEBADÚA,** que había actuado como representante de Centroamérica ante Inglaterra, **POR CONSIDERAR QUE HABÍA CLAUDICADO EN NUESTROS PRINCIPIOS FRENTE A INGLATERRA,** y en su lugar nombró a Próspero Herrera.

Estas situaciones obligaron a Inglaterra a buscar la negociación con Centroamérica de un Tratado Comercial y de Amistad, responsabilidad que le dieron en junio de 1834 a Frederick Chatfield, que había sido nombrado nueve meses atrás Cónsul Británico en los Estados Unidos de América Central, **TRATADO CON EL QUE SE PRETENDÍA QUE LA REPÚBLICA DE CENTROAMÉRICA GARANTIZARA LOS DERECHOS DE INGLATERRA SOBRE HONDURAS BRITÁNICA, QUE EL PAÍS ANGLOSAJÓN PRETENDÍA DESDE LA ÉPOCA COLONIAL.** Las confrontaciones, sin embargo, se agudizaron con la llegada de dicho diplomático.

Morazán facultó que el vicepresidente don Gregorio Salazar y el ministro de Relaciones Exteriores, don Miguel Álvarez Castro, manejaran la política exterior, para ocuparse él de atender los constantes conflictos entre los Estados. Por eso, el lunes 10 de noviembre de ese mismo año de 1834, Salazar autorizó a don Mariano Gálvez y a don José Francisco Barrundia para que negociaran con el cónsul inglés, pero **a condición de que éste accediera a discutir la cuestión territorial.** Como el funcionario británico se negó, el Gobierno Federal le indicó que no le quedaba otra salida que enviar un emisario a Londres, don Juan Galindo (de nacionalidad irlandesa). En virtud de ello el cónsul ideó una contraofensiva con intrigas y amenazas, pero pese a ello Galindo partió de Belice a fines de abril de 1835, **pero al llegar a Londres tropezó con los mismos argumentos de Inglaterra sobre el problema territorial: además, a principios de 1836, Lord Palmerston, el Secretario Británico del Exterior, le indicó que su Gobierno no discutiría el problema limítrofe en tanto que las fronteras de Centroamérica y México no estuvieran definidas.**

En anticipación al viaje de Juan Galindo, que era enemigo de Chatfield, el Superintendente de Belice, Coronel Cockburn, a instancias de Chatfield, se apresuró a enviar a Londres a su Secretario Thomas Miller, **en octubre de 1834, con instrucciones de solicitar el reconocimiento de Belice como Colonia, así como alentar la ocupación de las Islas de la Bahía, “el punto clave de nuestras posesiones en la Bahía de Honduras”.** Su misión, afortunadamente para Morazán, no tuvo éxito.

Nuevos malestares por la cuestión territorial se produjeron a mediados de 1836. **Juan Galindo proclamó el derecho de Centroamérica sobre la parte meridiana de la**

Costa de la Mosquitia y envió una expedición para que ocupara Boca del Toro, una isleta disputada por Nueva Granada y la Nación Misquita, poblada por ingleses. Además, dio amplios poderes a su padre Filemón Galindo para **FUNDAR EL DISTRITO GUBERNAMENTAL DE “MORAZÁN”, EL CUAL DEBERÍA ESTAR BAJO LA JURISDICCIÓN DE COSTA RICA, ESTADO QUE VIO CON BUENOS OJOS ESTA MEDIDA NO OBSTANTE EL NOMBRE DEL DISTRITO.** Las dificultades por la disputa territorial se acentuaron también al derogar el Consejo Privado de Comercio el impuesto maderero beliceño, en violación del derecho exclusivo del Parlamento Británico en materia de tributos. **Como resultado de la medida, los cortadores de madera beliceños cumplieron la pretensión de extenderse más allá del límite del establecimiento británico: en los alrededores de Trujillo e Islas de la Bahía, en Honduras.**

EL CONFLICTO ENTRE CENTROAMÉRICA Y GRAN BRETAÑA PROSIGUIÓ MÁS INTENSAMENTE EN 1837 a raíz de asumir sus funciones el nuevo Superintendente de Belice, el agresivo, soberbio e irascible Coronel Alexander Mc Donald, **quien indujo al Rey de los Misquitos a pedir a la Corona Británica protección contra la agresión centroamericana;** y sin esperar respuesta, el funcionario inglés mantuvo su abusiva posición en contra del parecer de las **autoridades centroamericanas, a quienes trataba con gran desdén.** Por ejemplo, Mc Donald, el jueves 6 de julio de 1837, escribió a Chatfield **diciéndole que SI MORAZÁN SE ATREVÍA A SACAR DE ROATÁN A LAS TRES FAMILIAS INGLESAS, TENDRÍA QUE ATENERSE A LAS CONSECUENCIAS.** En esa misma fecha dio un ultimátum al Comandante de Trujillo conminándole a desistir de cualquier interferencia en río

Limón y exigiéndole la inmediata devolución de la madera confiscada. Si rehusaba a obedecerle **SE VERÍA OBLIGADO A PEDIR LA INTERVENCIÓN DEL ESCUADRÓN NAVAL DE LAS INDIAS OCCIDENTALES**. Por parte de los defensores de Centroamérica, el **20 de julio de 1837** se publicó un artículo en Guatemala en el periódico *El Editor*, intitulado “El robo del territorio de la República perpetrado por los ingleses”, que se refería a la ocupación de las Islas de la Bahía. En dicho artículo se dijo que la guerra con Inglaterra era inevitable, si los ingleses continuaban “robando nuestro patrimonio”. Y agregaba: “Suspendamos nuestras relaciones comerciales con Belice y estrechemos más y más nuestros lazos con otros mercados”.

Como era preciso hacer valer el derecho del más fuerte, el **miércoles 18 de abril de 1838** (doce días antes de que Nicaragua acordara separarse provisionalmente de la Federación), **CHATFIELD PIDIÓ A LORD PALMERSTON EL ENVÍO DE UN BUQUE DE GUERRA INGLÉS HACIA LA COSTA DEL PACÍFICO PARA EL MES DE SEPTIEMBRE**, cuando tendría lugar la feria anual del añil en San Salvador y en la que estaría comprometido un considerable capital británico. Esta previsión de Chatfield más que todo obedecía a la proximidad de las elecciones para autoridades federales de octubre y noviembre. “ya que legalmente el General Morazán no puede ser electo otra vez, todo hace creer que se producirá una violenta lucha con el objeto de obligarle a asumir la presidencia”. Chatfield abrigaba la esperanza de que Morazán asumiera poderes dictatoriales hasta que el orden en Centroamérica fuera restablecido completamente. Esta petición de Chatfield no fue atendida por sus superiores.

Otro momento de tensión se produjo el viernes 31 de agosto de 1838, cuando el Comandante de Trujillo anunció que **EL SÁBADO 1 DE SETIEMBRE SE IZARÍA LA BANDERA CENTROAMERICANA, EN PORT ROYAL, ROATÁN.** El violento Coronel Mc Donald replicó que él **HARÍA FRENTE A ESTA “INESCRUPULOSA AGRESIÓN” CON “TODO EL PODER DE QUE DISPONGO** para oponerme a que se perjudique a los súbditos británicos y vengar los ultrajes que se hagan”.

Las intenciones de las autoridades de Londres sobre Centroamérica se perfilaban hacia un endurecimiento, cuando el viernes 14 de setiembre de 1838 Lord Palmerston manifestaba a Lord Glenleg, del Departamento Colonial, de que no había objeto de discutir con nadie los títulos de posesión de Inglaterra en la región, porque **“Honduras (BRITÁNICA) nos pertenece MEDIANTE EL MEJOR DE TODOS LOS DERECHOS, EL DE LA ESPADA.”** Y en cuanto al incidente “Trujillo-Roatán” manifestó que **SE DEBÍA ADVERTIR A LA REPÚBLICA DE CENTROAMÉRICA QUE DEBÍA DESISTIR DE CUALQUIER MEDIDA QUE PUDIERA CONducIR A UNA CONFRONTACIÓN ENTRE GRAN BRETAÑA Y CENTROAMÉRICA.**

Por su parte, Lord Glenleg dijo que no era suficiente una advertencia a la República; **DEBÍA ENVIARSE BUQUES BRITÁNICOS PARA PROTEGER A LOS INGLESES QUE RESIDÍAN EN ROATÁN Y PARA ARRIAR CUALQUIER BANDERA EXTRANJERA IZADA EN LA ISLA.**

El lunes 4 y martes 5 de marzo de 1839 para contrarrestar la invasión de los Gobiernos Aliados de Nicaragua y

Honduras, que ya el miércoles 27 de febrero al mando del General Francisco Ferrera habían llegado a San Miguel para deponer a Morazán, las autoridades Federales impusieron un empréstito forzoso que también debían pagar los extranjeros; **ANTE ELLO CHATFIELD REACCIONÓ VIOLENTAMENTE. Y PARA DEMOSTRAR QUE HABLABA EN SERIO REMITIÓ UNA NOTA AL BELICOSO CORO - NEL MC DONALD, EN LA QUE LE PEDÍA HACER “UNA DEMOSTRACIÓN DE FUERZA EN NUESTRO FAVOR”.**

Esta recomendación, que Palmerston trasladó al Almirantazgo condujo a la ocupación inglesa de Roatán el sábado 20 de abril de 1839, cuando la corbeta Rover de la flota de Su Majestad Británica estacionada en Jamaica, al mando del Capitán Thomas A. C. Symonds, y con el Coronel Mc Donald a bordo, llegó a Port Royal, en Roatán, y **PROCEDIERON A ARRIAR LA BANDERA CENTROAMERICANA, Y EN SU LUGAR COLOCARON EL PABELLÓN DE GRAN BRETAÑA** y tomaron prisioneros a cinco funcionarios de la isla y los condujeron a Trujillo. El Superintendente beliceño advirtió al Comandante del puerto que cualquier intento de reponer la bandera centroamericana en Roatán provocaría sin duda alguna el desagrado del gobierno británico. Esta toma de Roatán ocurrió tres días después en que la República de Centroamérica prácticamente había dejado de existir, pues un cuarto Estado, Guatemala, se disgregó de la Nación y sólo quedaron formando parte de ella El Salvador y Los Altos, Estado constituido en febrero de 1838 por los departamentos guatemaltecos de Quetzaltenango, Totonicapán y Sololá.

Para evitar una actitud firme de parte del Gobierno Federal en contra de Inglaterra a causa de estos sucesos en Roatán, CHATFIELD LE PRESENTÓ A MORAZÁN

UN ULTIMÁTUM EL LUNES 27 DE MAYO DE 1839 en el cual insistía se hiciera un abono a los tenedores británicos de bonos. Como el ministro Álvarez Castro solamente reconoció la obligación de la República, pero no la hizo efectiva por la carencia de recursos, **EL CÓNsul SOLICITÓ A LONDRES EL MIÉRCOLES 5 DE JUNIO LA INTERVENCIÓN BRITÁNICA EN LOS ASUNTOS DE CENTROAMÉRICA**, lo que repitió el viernes 5 de julio al sugerir que Inglaterra se uniera a Francia y los Estados Unidos de América en dicho proyecto de intervención. Más tarde, el martes 20 de agosto, firmó su tercera solicitud. Y el martes 19 de noviembre hizo un cuarto planteamiento en igual sentido, pero en esa misma fecha Lord Palmerston rechazó sus primeras tres solicitudes. Durante todo este tiempo hubo gran conmoción y exasperación en Centroamérica por la actitud intervencionista de los ingleses en Roatán.

Por ejemplo, el 10 de junio de 1839 el ministro morazanista Miguel Álvarez le dijo a Lord Palmerston que si Inglaterra pretendía la posesión de la Isla de Roatán hubiera presentado al Gobierno los títulos en que fundaba su derecho a poseerla **en lugar de haberla invadido abiertamente, como lo había hecho el Gobernador de Belice.**

Para el mes de junio de 1839 Morazán había dejado de ser Presidente de Centroamérica y se había convertido en Jefe de Estado de El Salvador; por lo tanto, el vicepresidente de Centroamérica don Diego Vigil el 21 de ese mes envió una carta circular a los Estados poniéndolos en guardia contra la amenaza británica, instándolos para que tomaran la iniciativa en defensa del honor nacional.

Al mes siguiente, el 21 de julio el Poder Legislativo del Estado de Los Altos modificó las instrucciones que había dado a sus delegados a la Convención que se iba a reunir en agosto en Santa Ana, El Salvador, para reorganizar el gobierno general; e indicó que la Convención **debería dar prioridad a medidas que fortalecieran la unión y a la imposición de sanciones al invasor extranjero, como ser la no admisión de productos ingleses aunque llegaran bajo bandera de otros países;** que ningún efecto procedente de otra nación, aunque fuera amiga, se admitiera en nuestro territorio si llegara en buque inglés; **Y QUE ESTAS MEDIDAS DURARAN MIENTRAS INGLATERRA NO DEVOLVIERA LA ISLA DE ROATÁN.** Además, el 10 de agosto los Estados de El Salvador y Los Altos suscribieron el **Tratado de Quetzaltenango, en el que se recomendaba a la Convención de Santa Ana un plan de acción firme contra Gran Bretaña a causa de la toma de Roatán.**

En su condición de Jefe de Estado de El Salvador, en septiembre de 1839 Morazán hizo un nuevo llamamiento para solucionar en la Convención el enfrentamiento contra Gran Bretaña por el problema de Roatán. Lamentablemente, la Convención después de posponerse varias veces, nunca se reunió y el problema aludido quedó sin plantearse y resolverse.

El 28 de marzo de 1840 **John Lloyd Stephens, un arqueólogo estadounidense que realizaba una misión de su gobierno, aconsejó a Chatfield que renunciara a Belice y a Roatán para que los centroamericanos volvieran a estimar a los extranjeros.** Al mes siguiente Morazán se fue exilado y permaneció fuera de Centroamérica veintidós meses.

Los problemas de Centroamérica con Gran Bretaña continuaron mientras Morazán estuvo en el exilio voluntario y después que él regresó a liberar a Costa Rica. Apenas a tres días de haber iniciado Morazán su gobierno en Costa Rica, los ingleses decretaron combatirlo y acaso darle muerte, **en respuesta a las denuncias que hizo contra ellos en la circular del 15 de febrero de 1842** dirigida a los Gobiernos de los Estados centroamericanos, ocasión en que puso en servicio un buque armado para la defensa de la soberanía. En esa circular decía que **la ocupación de una parte de la costa norte por los moscos, apoyados por los ingleses, no debería verse nunca con indiferencia, porque equivalía a perder para siempre un territorio que sería con el tiempo a la República de gran utilidad, y porque la tolerancia de un hecho de tanta magnitud prepararía otros de igual naturaleza y de mayor trascendencia para lo sucesivo, como ocupar las Capitales de los Estados,** porque la codicia no conocía límites cuando encontraba un débil pretexto en que fundar sus pretensiones.

Los británicos sabían que si el expresidente de Centroamérica recobraba el poder en toda la República, con el apoyo del pueblo, se aumentarían las dificultades que la nación imperialista había venido teniendo con todos los Estados, particularmente a partir del **jueves 12 de agosto de 1841** en que se tomaron San Juan del Norte y apresaron al Comandante del puerto, Teniente Coronel Manuel Quijano, que valientemente se había opuesto a las pretensiones de Inglaterra desde el primer momento en que divisó la corbeta Tweed de la flota de Su Majestad Británica y el balandro de Peter Shepherd, Comandante misquito de Blufields, que se acercaban a las costas de Nicaragua llevando a bordo al Coronel Alexander Mc Donald, Superintendente de Belice (Honduras Británica) y Charles

Frederick, el Rey mosco que bajo el alero protector del Superintendente inspeccionaba sus dominios, que Centroamérica y Nueva Granada (hoy Colombia) también disputaban.

La oposición a Inglaterra que realizaban los Gobiernos de los Estados centroamericanos cesó, lamentablemente, tan pronto como supieron del regreso de Morazán, procedente de Perú, y desde entonces la dirigieron en contra del ex Presidente Federal, “el enemigo común”. **¡Qué lástima que los gobernantes, de espaldas al pueblo, confundieran los verdaderos intereses de la Nación y de los Estados, y que a ellos antepusieran los de tipo personal y los de las castas que los mantenían en la más completa ignorancia!**

La estrategia inglesa para hacer sucumbir a Morazán comenzó el sábado 16 de abril de 1842, cuando el señor Carlos Adam, vicealmirante de la Armada Británica y el Coronel Alexander Mc Donald, Superintendente de Belice, dirigieron una nota al Gobierno de Costa Rica y a los de los demás Estados, mediante la cual exigía indemnización por “insultos y perjuicios causados a súbditos británicos” por las autoridades federales, que hacía cuatro años habían dejado de funcionar. **EL ULTIMÁTUM ERA QUE SI PARA EL MIÉRCOLES 1 DE JUNIO LOS ESTADOS NO HABÍAN CANCELADO SUS SALDOS DEBIDOS DESDE 1827 Y 1828, que ascendían en conjunto a treinta mil trescientos ochenta y cuatro pesos cinco reales, de los que a Costa Rica correspondían dos mil quinientos treinta y un pesos siete reales, LA ARMADA BRITÁNICA BLOQUEARÍA LOS PUERTOS CENTROAMERICANOS DEL ATLÁNTICO.**

La nota inglesa, en traducción libre del autor, en parte decía: “En consecuencia de ello los Comandantes en Jefe de

las Fuerzas Navales de su Majestad en las Indias Occidentales y en el Pacífico han sido severamente mandados presentarse personalmente con sus buques respectivos y otros barcos bajo su comando en las costas de Centro América con el propósito de actuar de acuerdo con el Superintendente de Honduras Británica de Su Majestad y con el Señor Hall, Vicecónsul en Guatemala. El Vicealmirante Señor Charles Adam, Comandante en Jefe de las Fuerzas Navales en las Indias Occidentales por consiguiente **HA LLEGADO AQUÍ CON MUCHOS BARCOS DE SU ESCUADRÓN**. Habiendo advertido de todas las medidas que están en nuestro deber adoptar, tenemos que notificarle a usted que nosotros insistimos para que el pago del monto de todos los reclamos que han sido demandados del Estado de Costa Rica por el Señor Hall **sean hechos en la boca del Río de San Juan en o antes del primer día de junio**. Al mismo tiempo tenemos que sugerirle el estricto cumplimiento de las requisiciones de arriba y **prevenirle las medidas extremas a tomar inmediatamente para compeler al pago**. El Teniente De Courcy arribará en el H. M. Bergantín “Charybdis” a las costas de América Central y remitirá este despacho a usted con un mensajero especial, y en el bajel bajo su comando estará aguardando en el muelle de San Juan por su respuesta”.

La medida de presión, similar a la usada tantas veces por el cónsul inglés Frederick Chatfield, que entonces se hallaba en Inglaterra desde junio de 1840, **IBA DIRIGIDA A ESTABLECER EL PROTECTORADO BRITÁNICO EN EL LITORAL ATLÁNTICO, PERO ESPECIALMENTE A DARLE A MORAZÁN UNA SEÑAL SOBRE LO QUE LA NACIÓN EUROPEA NO TOLERARÍA**. Y aún Mc Donald dificultó más las cosas al hacer ostentación de la dominación británica sobre la Isla de Roatán (Honduras) que había sido en el pasado una de las

principales disputas de Morazán con el imperio. Así, **justamente cuando Morazán se preparaba a contrarrestar los aprestos bélicos de Nicaragua para recuperar el departamento del Guanacaste en el mes de agosto de 1842, MC DONALD PIDIÓ DE NUEVO EL DESEMBARQUE DE LOS INFANTES DE MARINA EN OMOA Y TRUJILLO, EN HONDURAS,** pero afortunadamente las autoridades de Londres no lo aprobaron.

En su respuesta, Morazán primeramente lamentó que las relaciones de los Estados de Centroamérica con el Gobierno de S. M. B. se hubieran llevado a los desagradables términos que manifestaba la citada nota. Señaló a los ingleses que era necesaria la previa justificación de la deuda, y que se fijara y liquidara por el mutuo acuerdo de ambas partes, porque **ACCEDER A SU PRESIÓN EQUIVALDRÍA A UNA INTERVENCIÓN MUY EXPRESA Y DIRECTA EN LOS NEGÓCIOS INTERIORES DEL PAÍS CUYO ARREGLO CORRESPONDÍA EXCLUSIVAMENTE A SUS PROPIAS AUTORIDADES.**

Las provocaciones inglesas en la costa Norte de Costa Rica continuaron, y con fecha 4 de junio de 1842 el ministro Miguel Saravia nuevamente se dirigió al Jefe Político de Alajuela para transcribirle un Acuerdo de Morazán que buscaba asegurar el Puerto de Moín, en razón a que se presentaban todos los días partidas de indios moscos en diversos puntos de la costa; y teniendo además presente **que hacía poco tiempo que había intentado tomar posesión de dicho puerto el Gobierno de Belice, a nombre del llamado rey de aquellas hordas salvajes.**

Vale la pena señalar, como se hace en el III Volumen de LA POSTERIDAD NOS HARÁ JUSTICIA, que muchas

habían sido las dificultades que le tocó enfrentar a Morazán con Inglaterra mientras fue Presidente de Centroamérica y Jefe de Estado de El Salvador; y durante su exilio, como ya lo indiqué, el país anglosajón también continuó en su actitud de usurpación que culminó con la toma del estratégico San Juan del Norte, por donde Centroamérica anhelaba construir el Canal Interoceánico.

Todos estos antecedentes los repasó Morazán en Costa Rica al no más recibir por medio de nota del Administrador de Aduana de San Juan de Nicaragua del domingo 1 de mayo de 1842, la amenaza del Vicealmirante Adam, que condujo a dicho puerto el Sr. Darley, Comandante de la corbeta de Guerra Electra de S. M. B. Con fecha miércoles 11 de mayo el señor Darley remitió a Morazán un duplicado de dicha comunicación, por si por algún accidente se había perdido el original y no lo hubiera recibido Morazán. El Jefe de Estado Provisorio con gran responsabilidad y prudencia preparó con Saravia la respuesta, que tuvo lista el día domingo 15 de ese mes.

En su respuesta, Morazán primeramente se lamentó de que las relaciones de los Estados de Centroamérica con el Gobierno de S. M. B. “se hayan llevado a los desagradables términos que manifiesta el citado despacho” y que aun le era “doblemente pesaroso el que **la falta de un Gobierno Nacional en la República para que la represente en el exterior ponga inconvenientes casi insuperables al pronto arreglo de sus actuales cuestiones**” y que cuando los Estados centroamericanos se segregaron provisionalmente los unos de los otros “**no celebraron ninguna especie de tratamiento que arregle el pago de la deuda nacional detallando a cada uno de ellos la parte que les corresponda satisfacer**”. Más adelante, Morazán hizo del conocimiento

de Adam y Mc Donald que después de dos años de voluntaria expatriación “ha vuelto a Centroamérica en donde la opinión general clama altamente por el restablecimiento de un régimen administrativo que la restituya al goce de la Unidad Nacional, cuya existencia debe sin duda realizarse en breve tiempo”. En el mismo orden de ideas agrega: “Íntimamente convencido de la obligación en que se halla la República de cubrir los justos reclamos de sus acreedores extranjeros, así como la de la conveniencia y crédito que le resultará del exacto pago de sus deudas, encareció a los Gobiernos de los Estados de Centroamérica, en su Manifiesto del (martes) 15 del próximo pasado febrero, la importancia de destinar a dicho objeto los productos líquidos de la alcabala marítima de todos sus puertos”. Luego expresa que los señores Adam y Mc Donald “encontrarán en esta manifestación hecha espontáneamente y con anterioridad a su última declaratoria una prueba de sus principios que rigen en esta parte la conducta del Jefe Supremo del Gobierno de Costa Rica que **concretándose a las demandas dirigidas en particular al Estado que gobierna, procurará (hacer) efectivas en cuanto lo permitan la justicia, la dignidad del mismo Estado y sus verdaderos intereses**”.

Después de puntualizar cada una de las deudas reclamadas a Costa Rica, Morazán señala a los ingleses: “Que el uso constante de todas las naciones ha establecido condición *sine qua non* para el arreglo y pago de los reclamos de este género, su previa justificación, y que se fijen y liquiden por el mutuo acuerdo de ambas partes; circunstancias que del todo faltan en los casos relacionados, **Y SIN ELLAS MI GOBIERNO NO PUEDE SIN COMPROMETER SU PROPIA RESPONSABILIDAD, Y MENOSCARAR EL HONOR Y DIGNIDAD DEL ESTADO, CON CONSENTIR UNA SOLICITUD SEMEJANTE; mucho más cuando se hace con**

todos los distintivos de una amenaza apoyada en la fuerza. Tampoco podrá mi Gobierno conformarse con (que) el de S. M. B. practique por sí mismo y sin acuerdo de los diversos Estados de Centro América la distribución entre ellos de las deudas que debe cobrar de la República que los representó, **porque no puede ocultarse a los Señores Vice Almirante Adam y Coronel Mc Donald que tal acto EQUIVALDRÍA A UNA INTERVENCIÓN MUY EXPRESA Y DIRECTA EN LOS NEGOCIOS INTERIORES DEL PAÍS, CUYO ARREGLO CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A SUS PROPIAS AUTORIDADES”.**

Por estas razones -agrega Morazán- “mi Gobierno estima no serle posible acceder a la demanda contenida en nota de (sábado) 16 de abril, mas como por otra parte reconoce el derecho que asiste al de S. M. B. para exigir legalmente el pago de las cantidades que con justicia se adeuden a sus súbditos por los Estados de Centro América y deseando dar al Gobierno de S. M. por medio de sus representantes los señores Vice Almirante Adam y Coronel Mc Donald, o en las personas que se sirvan señalar, la suma de dos mil quinientos treinta y un pesos (\$2,531) que se demanda a Costa Rica **con el fin de que conservándola en su poder se distribuya a sus respectivos dueños, tan pronto como después de llenados los trámites necesarios a su reconocimiento por el Gobierno de Costa Rica, se determine por un acuerdo entre los diversos Estados de Centro América la parte cuyo pago le corresponde”.**

“En consecuencia de este ofrecimiento mi Gobierno remitirá inmediatamente a la boca del Río de San Juan dichos fondos, si no fuese porque el **estado de hostilidad en que se halla el Gobierno de Nicaragua a que aquel puerto pertenece con respecto a Costa Rica** haría su remisión muy

arriesgada e insegura, pero si los señores Vice Almirante Adam y Coronel Mc Donald lo estimasen conveniente pueden mandar a recibirlos al Puerto de Matina o nombrar aquí una persona de su confianza a quien le serán inmediatamente entregados”.

Al concluir dicha respuesta, el martes 17 de mayo el ministro Saravia le indicó al Jefe Político de Alajuela que el Jefe de Estado había dispuesto que remitiera a San José ese mismo día si era posible, al correo que había traído de San Juan de Nicaragua las comunicaciones del Superintendente de Belice en la semana anterior; con el fin de que **“marche de aquí a llevar al mismo puerto la respuesta, cuyo pronto despacho es urgentísimo”**. Al día siguiente el Ministro también escribió al Administrador de la Aduana Marítima de San Juan de Nicaragua, para enviarle la respuesta del Gobierno de Costa Rica al pliego que el señor Darley había traído.

Pese al requerimiento anterior hecho al Jefe Político de Alajuela, éste no remitió a San José el correo solicitado, por lo que el ministro Saravia escribió a éste dos días después indicándole que “por lo mismo el Gral. Jefe Provisorio **me manda ordenar de nuevo a V. haga que inmediatamente se presente en este Despacho el referido correo con el objeto arriba indicado**”. Y como tampoco se tuvo noticias, ese mismo día se remitió comunicación al Jefe Político de San José indicándole que “El pliego adjunto es de suma urgencia que sea puesto con la mayor brevedad posible en manos del Jefe Político del Departamento de Alajuela, por lo mismo hará V. que inmediatamente salga un correo conduciéndolo”. En seguimiento de lo anterior, **el lunes 23 de mayo**, se ordenó al Jefe Político de Alajuela que contratara al Señor. Ramón Alvarado que iba con pliegos para el Puerto

de San Juan de Nicaragua, “en el concepto de que debe ir en el menor tiempo posible y de que V. le auxilie con la cantidad necesaria, dando cuenta, para mandar que se le reintegre. **El correo es urgente y no debe detenerse un momento**”.

Los problemas territoriales fueron en aumento, porque a sólo cuatro días de la instalación de la Asamblea Constituyente, en el mes de julio, y como una provocación a dicho Cuerpo Legislativo, **LOS INGLESES REALIZARON UNA NUEVA MANIFESTACIÓN DE FUERZA EN LA COSTA NORTE COSTARRICENSE**, lo que fue denunciado por el Coronel don José María Cañas, Comandante de Moín, en nota que dirigió al General en Jefe del Ejército, don Vicente Villaseñor.

Morazán contaba con el respaldo de la Asamblea y la prueba es que ésta aprobó íntegramente lo propuesto por una Comisión Especial el miércoles 3 de agosto, con **unanimidad de votos**, al emitir una alocución a los pueblos de Centro América, en la que manifestó que **las armas inglesas se habían apoderado del Puerto de San Juan del Norte y que altos funcionarios de su Majestad Británica hacían, de un modo hostil y amenazante, reclamaciones a los Estados de la Unión por gruesas sumas que se decían adeudar a los súbditos británicos** por los diversos gobiernos que se habían sucedido en nuestras revoluciones políticas.

Dijo la Asamblea que nadie ignoraba que la posesión del Río de San Juan, Lago de Nicaragua y el estrecho por donde debía abrirse el canal para la comunicación oceánica, llamaba vivamente las miradas de las naciones europeas, que tenían fijadas en tamaña empresa sus proyectos y sus esperanzas. **CUALQUIER NACIÓN QUE SE APODE-**

RARA DE NICARAGUA ERA SEÑORA DE CENTRO AMÉRICA.

En la Alocución de la Asamblea Constituyente se señaló **que la posesión de hecho de la isla importante de Roatán,** las pretensiones infundadas sobre las costas del Norte de Centroamérica, las reclamaciones y ultrajes que se sufrían del extranjero en todos los Estados eran una consecuencia triste de la desorganización completa de la República y deficiencia del Gobierno Nacional. Mientras esto sucede —dijo— están tomados de hecho la isla de Roatán, varios puertos de la Costa del Norte y el Río San Juan, y amenazado y en riesgo inminente, el resto de la República. SI LA NACIÓN NO SE ORGANIZA: SI NO SE ESTABLECE UN PODER NACIONAL LIBRE, PERO ENÉRGICO Y FUERTE: SI ESTO NO OCUPA EXCLUSIVAMENTE LA ATENCIÓN Y ESFUERZOS DE LOS CENTROAMERICANOS, Y EN FIN, SI SE DILATA POR MAS TIEMPO LA ORGANIZACIÓN Y ARREGLO DE LA REPÚBLICA, DEJA ÉSTA DE FIGURAR EN EL CATÁLOGO DE LAS NACIONES, **Y LOS CENTROAMERICANOS VAN INDEFECTIBLEMENTE A SER COLONOS DE LA NACIÓN QUE SE APODERE DE NUESTRO TERRITORIO, Y CUYA RELIGIÓN, USOS Y COSTUMBRES, SON DIAMETRALMENTE OPUESTOS A LOS NUESTROS.**

Era necesario arreglar nuestros negocios con el extranjero, pagarle religiosamente lo que se le deba, previas las justificaciones y liquidaciones requeridas por el Derecho Internacional. ERA TAMBIÉN DE SUMO INTERÉS PÚBLICO QUE UN GOBIERNO FUERTE RECLAMARA NUESTROS DERECHOS, Y LOS GRANDES

PERJUICIOS QUE SE NOS HABÍAN CAUSADO, HACIENDO VALER LA JUSTICIA QUE NOS ASISTIA.

Enfáticamente Morazán cuestionó a los ingleses la asignación hecha a Costa Rica por ser muy poco equitativa pues no se había respetado la base de la población que tenía. Y agregó que no teniendo Centro América levantada una estadística para calcular por ella su riqueza, la población era el único dato que podía dar resultados aproximadamente equitativos.

A la anterior actitud provocativa inglesa se unió la nota recibida el lunes 1 de agosto de parte de los señores Almirante Adam y Coronel Mc Donald, **fecha el martes 7 de junio**, la cual contestaba la de Morazán del domingo 15 de mayo. En ella los funcionarios ingleses manifestaron que ya no era posible terminar las referidas reclamaciones por otros medios que no fueran los establecidos por el Gobierno de S. M. B. en la circular de los señores Vicealmirante Adam y Coronel Mc Donald de fecha sábado 16 de abril, es decir, que Costa Rica hiciera el pago en forma definitiva.

Tras meditar prudentemente en las acciones a seguir, y mientras la Asamblea realizaba las más ingentes tareas organizativas de su trabajo, Morazán instruyó al ministro Saravia para que se hiciera presente en el Cuerpo Legislativo a plantear los sucesos que querían provocar los ingleses. En efecto, el Ministro así lo hizo el martes 2 de agosto, lo que quedó recogido en el punto seis del acta de ese día. De la documentación presentada, la Asamblea dedujo **que estaba amenazada la Independencia Nacional y la integridad de su territorio y que el Puerto de San Juan del Norte de Nicaragua estaba ocupado por una fuerza naval del Gobierno de S. M. B.**; y en consecuencia de todo, se dispuso

tomar el negocio del momento en consideración por ser de la más alta importancia, suspendiendo el despacho de otros negocios menos interesantes, y **se nombró una Comisión Especial compuesta de los Señores. Diputados Mora, Menéndez, Rivas, Oreamuno, Moya, Sancho y Calvo para que ese mismo día propusiera los medios más oportunos de instruir al Ejecutivo sobre este asunto**, indicándole el sendero que se considerara más conveniente, habiéndose dispuesto asimismo celebrar sesión extraordinaria a las cinco de la tarde de ese día.

Con gran celeridad y patriotismo, la Comisión emitió ese mismo día el dictamen siguiente:

“Asamblea Constituyente.

La Comisión Especial ha tomado en consideración **lo informado por el señor Ministro General, sobre la ocupación por los ingleses del puerto de San Juan del Norte** y la contestación de los señores Subalmirante y Gobernador de Belice, a la nota del Gobierno Provisorio de domingo 15 de mayo último, contraída a que se depositarían en poder de los señores dichos, o en el de la persona a quien ellos se sirvieren encargar en esta ciudad, los dos mil quinientos treinta y un pesos, siete reales (2531\$ 7rs.), que se reclaman de Costa Rica como cupo que le corresponde en las sumas en que deben ser indemnizados los súbditos británicos por Centro América.

La Comisión observa que las reclamaciones no están documentadas, ni ha recaído sobre ellas liquidación alguna de las dos partes, y **que el Gobierno ha sido bastante deferente a los reclamos de la nación británica, cuando propuso depositar la suma reclamada mientras se llenaban las condiciones expresadas y que están apoyadas en el Derecho Internacional.**

SI DESDE LUEGO SE HACE EL ENTERO DE LAS SUMAS RECLAMADAS, COMO LO INDICAN LOS FUNCIONARIOS DE BELICE, EL HONOR QUEDARÁ PRIVADO DE SU DERECHO INCONTESTABLE DE QUE SE JUSTIFIQUEN LOS CARGOS QUE SE LE HAGAN Y SE LE LIQUIDEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. DARÍA TAMBIÉN A LA INGLATERRA EL DERECHO EXCLUSIVO DE DETALLAR EL CONTINGENTE DE LOS ESTADOS DE LA UNIÓN EN SUS DEUDAS Y RESPONSABILIDADES NACIONALES; ABRIRÍA LA PUERTA PARA QUE SE LE EXIGIERA SIN JUSTIFICACIONES Y SIN LA LIQUIDACIÓN PREVIA, CUALQUIER SUMA QUE QUISIERA RECLAMÁRSELE, Y POR FIN, NO CUIDARÍA DEL HONOR DEL ESTADO Y DE SUS SAGRADOS DERECHOS, MUCHO MÁS ESTIMABLES QUE CUALQUIER INTERÉS PECUNIARIO, Y SIN LOS CUALES NINGUNA NACIÓN HA PODIDO FIGURAR, NI SER RESPETADA EN ÉPOCA ALGUNA.

Como en el hecho de eludir el pago solicitado aunque se tenga razón al resistirla, pueden irritarse los representantes ingleses que cobran y que se muestran en una actitud hostil y amenazante, **CREE LA COMISIÓN QUE ES ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLE QUE EL GOBIERNO DE COSTA RICA SE PREPARE PARA PONER A CUBIERTO EL HONOR, DE CUALQUIER TENTATIVA.**

La manera en que se hace el cobro ya indicado, el tono amenazador y poco considerado que se usa, la ocupación del Puerto de San Juan del Norte por las armas inglesas y el deseo manifestado de tomar y tan diversas maneras de apoderarse de las Costas del Norte, Río de San Juan, Lago de Nicaragua y estrecho sobre que debe abrirse el canal, **SON CIRCUNSTANCIAS QUE DEMANDAN DE UNA MANERA IM-**

PERIOSA Y PRONTA EL ESTABLECIMIENTO DE UN GOBIERNO NACIONAL.

Como base para la reorganización de la República **HA ESTABLECIDO LA ASAMBLEA UN GRAN CONGRESO CONSTITUYENTE, COMPUESTO DE REPRESENTANTES DEBIDAMENTE ELECTOS POR EL PUEBLO**, mas para que ese Congreso sea el órgano libre de la Soberanía Nacional y el punto donde se opera la fusión tan deseada de los partidos, opiniones e intereses que tan desgraciadamente nos dividen, juzga la Comisión conveniente adoptar la medida que os propone.

POR FIN LA INDEPENDENCIA Y SOBERANÍA NACIONAL ES EL OBJETO QUE NUESTRO CORAZÓN IDOLATRA, y para cuyo sostén todo centroamericano debe alarmarse **PORQUE MÁS VALE DEJAR DE EXISTIR QUE SER COLONIA DEL EXTRANJERO**. Todos los Estados, pues, deben ayudarse mutuamente.

Es por lo dicho que la Comisión os propone los puntos siguientes:

- 1º Que la Asamblea adopte y apruebe las bases sobre las que queda la contestación del Gobierno, de domingo 15 de mayo dada a la reclamación de sábado 16 de abril de este año, hecha por los representantes de Su Majestad Británica, y sobre los mismos principios consignados en aquella contestación satisfaga a los nuevos reclamos hechos hasta aquí, es decir, que deben justificarse los créditos y hacerse la liquidación por ambas partes como lo exige el Derecho Internacional, entendiéndose que el depósito que se ofrece es para dar mayor confianza y no manifestarse este Gobierno renuente al pago, **pero de**

- ninguna manera se entienda convenir en la forma en que se exige el referido pago.
- 2° **QUE EL GOBIERNO QUEDA AUTORIZADO PARA SOSTENER LA INDEPENDENCIA Y DERECHOS DE LA NACIÓN, PONIÉNDOSE EN ACTITUD DE DEFENSA, COMO TAMBIÉN PARA DAR A ESTE NEGOCIO EL GIRO QUE LE PAREZCA CONVENIENTE SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS Y VERDADEROS INTERESES DEL ESTADO.**
- 3° Que con motivo de este incidente **dirija la Asamblea a los demás Estados de la Unión una alocución conteniendo: 1° La necesidad y conveniencia de reorganizar la República y establecer un Gobierno nacional sobre bases liberales y sólidas; 2°. Sobre la conveniencia de adoptar el Congreso Nacional Constituyente decretado por la Asamblea** puesto que la Convención no ha tenido ni puede tener efecto y, 3°. Que para que el Congreso sea el órgano de la voluntad libre y soberana del pueblo y adopte su sistema de Gobierno basado en los intereses populares, debe correrse un velo en lo pasado, permitiendo que vuelvan a sus hogares en el pleno goce de sus derechos políticos y civiles los individuos de todos los Estados y que desaparezcan los Gobiernos de hecho o que contraríen notoriamente la opinión pública; 4°. Que Costa Rica ofrece su cooperación a los **demás Estados para sostener la Independencia y Soberanía de la Nación, así como los derechos legítimos de los mismos Estados**”.

La sesión extraordinaria de la Asamblea se efectuó con puntualidad y en ella se aprobó íntegramente el dictamen anterior y se señaló por **último que el señor Ministro concurrió a la discusión del negocio a que se contraía el**

artículo anterior y exhibió las comunicaciones que mediaron entre los Comisionados del Gobierno de Costa Rica y el de Nicaragua cerca del cual habían sido designados, y se terminó la sesión.

De acuerdo con lo antes aprobado el miércoles 3 de agosto la Asamblea Constituyente **con unanimidad de votos** emitió el siguiente Mensaje:

**“ALOCUCIÓN DE LA ASAMBLEA
CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE COSTA RICA
A LOS PUEBLOS DE CENTRO AMÉRICA”**

“Costa Rica que gimió cuatro años bajo la más dura y recia esclavitud, se mostraba indiferente en los grandes intereses de la Patria, porque al tirano conviniera semejante aislamiento y apatía.

Costa Rica que se ve hoy libre por un esfuerzo extraordinario del patriotismo: nos disputó para que inspirásemos un soplo de vida a la moribunda Patria, y en los momentos mismos de nuestra reunión, os hicimos nuestra profesión de fe política y la más franca y sincera manifestación de los principios en que está basada nuestra conducta como Representantes, y **los vivos deseos que abriga los pechos costarricenses de estrechar más y más su unión con los demás pueblos de Centro-América para que todos, secundando los designios de la naturaleza misma, formen una sola familia respetable.**

Un suceso de la más alta importancia y QUE COMPROMETE EN SUS PRINCIPIOS VITALES LA INDEPENDENCIA Y SOBERANÍA de la Nación nos obliga hoy a dirigirlos la palabra, segunda vez.

LAS ARMAS INGLESAS SE HAN APODERADO DEL PUERTO DE SAN JUAN DEL NORTE Y ALTOS FUNCIONARIOS DE SU MAJESTAD BRITÁNICA HACEN, DE UN MODO HOSTIL Y AMENAZANTE, RECLAMACIONES A LOS ESTADOS DE LA UNIÓN POR GRUESAS SUMAS QUE SE DICEN ADEUDARA LOS SÚBDITOS BRITÁNICOS por los diversos gobiernos que se han sucedido en nuestras revoluciones políticas. Si las demandas son justas hasta cierto punto, se entablan sin embargo de una manera desusada. Se debe comprobar el crédito, liquidarlo por las partes y dejar a los Estados de Centro América que se distribuyan entre sí el cupo que les corresponda, como un fatal resultado de las funestas divisiones y guerras que los han afligido.

Nadie ignora que la posesión del Río de San Juan, Lago de Nicaragua y el estrecho por donde debe abrirse el canal para la comunicación oceánica, de tanto interés para el mundo comercial, llama vivamente las miradas de las Naciones Europeas, que tienen fijadas en tamaña empresa sus proyectos y sus esperanzas. **Cualquiera Nación que se apodere de Nicaragua es señora de Centro América.**

La posesión de hecho de la isla importante de Roatán, las pretensiones infundadas sobre nuestras costas del Norte, las reclamaciones y ultrajes que se sufren del extranjero en todos los Estados **SON UNA CONSECUENCIA TRISTE, PERO NECESARIA, DE LA DESORGANIZACIÓN COMPLETA DE LA REPÚBLICA Y DEFICIENCIA DEL GOBIERNO NACIONAL.** El que reconoció la República por catorce años fue, sin duda, defectuoso e inadecuado y si por no llenar los grandes objetos que se propusieron aquellos dignos legisladores que consignaron los primeros principios de independencia y de vida política,

convenía que se reformase, no por esto debió darse lugar a las vías de hecho que sometieron a la República al influjo de intereses personales y de conatos innobles adoptando medidas violentas que **dieron por resultado la funesta acefalía en que, sumergida Centro América, SE VE HOY INVADIDA POR UN PODER EXTRAÑO.**

La República dejará infaliblemente de existir si los centroamericanos llenos de aquel entusiasmo heroico que en otras épocas abrasó su pecho, no conservan la libertad e independencia que sus padres supieron conquistar, a esfuerzos de la muerte y el dolor, para lograrles lo que el cielo concedió al hombre de más sagrado e imprescriptible.

Cuatro años hace que los Poderes de los Estados, organizados de hecho, o de derecho, trabajan aparentemente, y algunos de ellos acaso en realidad, para que se reúna la Convención decantada, a formar un nuevo pacto; pero nada se ha hecho, ni hay esperanzas fundadas de que se haga cosa alguna de verdadera utilidad pública.

Lo cierto es que el Estado de Quetzaltenango desapareció por un golpe de mano audaz y temerario: que los otros Estados no han reclamado tamaño atentado, que compromete inmediatamente su conservación e independencia: que no son ya cinco los convencionales de cada Estado nombrados por las Asambleas Constituyentes, autorizadas por el Pueblo expresamente al efecto, sino dos o tres comisionados de cada gobernante que obran según las instrucciones y deseos de éstos. ¿Qué puede esperarse de semejante orden de cosas? Hablen los hechos, los hombres imparciales y aún los patriotas que se equivocaron de buena fe y ¿estaría en los intereses de Costa Rica adherirse a ese viejo e inútil proyecto con que

se ha burlado la expectación pública y se han sacrificado los derechos de los pueblos para sostener a sus opresores?

MIENTRAS ESTO SUCEDE ESTÁN TOMADOS DE HECHO LA ISLA DE ROATÁN, VARIOS PUERTOS DE LA COSTA DEL NORTE Y EL RÍO SAN JUAN, Y AMENAZADO Y EN RIESGO INMINENTE, EL RESTO DE LA REPÚBLICA. Los pueblos de los Estados sufren oprimidos por sus tiranuelos que han sacrificado en los patíbulos, multitud de víctimas ilustres, perseguido y expatriado a patriotas de mérito: por tiranuelos, decimos que con exacciones exorbitantes y escandalosas han arruinado porción de familias y empobrecido a millares de centroamericanos: **tiranuelos que ocultan al público los riesgos que corre el Estado, y que a cambio de no descender de las sillas que ocupan, se desentienden de la independencia de la Nación e integridad de su territorio** ¡Ah Patria, Patria! ¡Qué! ¿Vuestro nombre sagrado no ocupa ya un lugar en los corazones de los centroamericanos? ¡Ah! Vuestros hijos se desentienden de tus más caros derechos y no oyen ya vuestra moribunda voz. Centroamericanos ¿qué es de vuestro antiguo brillo? ¿En dónde está ese eléctrico civismo con que, en 821 proclamasteis la independencia y libertad de la cara Patria, y defendiéndola con honor en mil combates sangrientos? ¿Vuestros padres, hermanos e hijos muertos en el campo de batalla, las cicatrices que caracterizan a vuestros compañeros de armas, serán ya para siempre infructuosas? **Un nuevo esfuerzo, compatriotas, salvará a la Patria, y nosotros os excitamos de la manera más expresiva a prestar ese importante servicio, seguros de que los costarricenses os acompañarán en tan gloriosa empresa.**

SI LA NACIÓN NO SE ORGANIZA: SI NO SE ESTABLECE UN PODER NACIONAL LIBRE, PERO

ENÉRGICO Y FUERTE: SI ESTO NO OCUPA EXCLUSIVAMENTE LA ATENCIÓN Y ESFUERZOS DE LOS CENTROAMERICANOS, Y EN FIN, SI SE DILATA POR MAS TIEMPO LA ORGANIZACIÓN Y ARREGLO DE LA REPÚBLICA, DEJA ÉSTA DE FIGURAR EN EL CATÁLOGO DE LAS NACIONES, **Y LOS CENTROAMERICANOS VAN INDEFECTIBLEMENTE A SER COLONOS DE LA NACIÓN QUE SE APODERE DE NUESTRO TERRITORIO**, Y CUYA RELIGIÓN, USOS Y COSTUMBRES, SON DIAMETRALMENTE OPUESTOS A LOS NUESTROS.

Como la soberanía reside esencialmente en la Nación, y esta tiene el derecho imprescriptible de darse la forma de gobierno que sea más análoga a sus circunstancias, es que la Asamblea de Costa Rica ha dado por base para la adopción del nuevo pacto, un Gran Congreso Constituyente compuesto por representantes electos directamente por el Pueblo Soberano. He aquí, Centroamericanos, una medida que sobre ser emanación exacta de los principios inconcusos del Derecho Público Constitucional, reúne todos los partidos, los intereses y las diversas opiniones, y es de pronta ejecución sin presentar embarazos de ninguna especie, más para que este Gran Congreso sea el órgano de la voluntad libre del Pueblo Soberano, y no de sus mandatarios ni de sus opresores, y el punto en que se opere la fusión tan deseada de los intereses que desgraciadamente nos dividen, es necesario que concurren a la elección de los Representantes los hombres de todos los partidos y opiniones, y que cuando ese sistema de proscripciones y persecuciones que nos ha causado un completo descrédito y tantos males públicos, se corra un velo sobre todo lo pasado, y vuelvan a sus hogares y al seno de sus desgraciadas familias todos los hombres emigrados y perseguidos, de todas las épocas, que reasumiendo el pleno goce

de sus derechos políticos y civiles de que nunca han debido ser despojados, sin formación de causa, puedan tomar parte activa en la crisis peligrosa e importante de nuestra regeneración política.

Por las mismas razones de justicia y conveniencia general deben desaparecer los gobiernos de hecho o que contraríen notoriamente la opinión pública. Costa Rica se ha puesto a la vanguardia en un medio tan filantrópico y liberal. Un decreto de olvido llama a Costa Rica, a todo centroamericano cualquiera que sea el partido a que haya pertenecido. Venid acá, hombres perseguidos, que encontraréis compatriotas que enjugarán vuestras lágrimas, y aliviarán en lo posible vuestra desgraciada suerte. Las puertas de Costa Rica sólo están cerradas al tirano que acabamos de derrocar, porque aún humea la sangre de las víctimas que sacrificara su ambición, porque los males públicos aún no han sido curados y porque una torpe reincidencia, de que es capaz lo conducirá al patíbulo.

Por fin los Representantes de Costa Rica se honran al ofrecer a los demás Estados la cooperación de éste, PARA SOSTENER LA INDEPENDENCIA Y SOBERANÍA DE LA NACIÓN, y los derechos legítimos de los demás.

Centroamericanos: es ya llegado el tiempo de trabajar de consuno y con decidido empeño en la reorganización social y establecimiento de un Gobierno **que nos dé respetabilidad en el exterior.** He aquí la única medida salvadora y capaz de ocurrir a los peligros extremos a que nos ha conducido la revolución social, la anarquía y las persecuciones.

Es necesario arreglar nuestros negocios con el extranjero, pagarle religiosamente lo que se le deba, previas las justificaciones y liquidaciones requeridas por el Derecho Internacional.

ES TAMBIÉN DE SUMO INTERÉS PÚBLICO QUE UN GOBIERNO FUERTE RECLAME NUESTROS DERECHOS, Y LOS GRANDES PERJUICIOS QUE SE NOS HAN CAUSADO, HACIENDO VALER LA JUSTICIA QUE NOS ASISTE.

Decidíos pues, centroamericanos por la reorganización social. La opinión pública es irresistible, ella nos dará un triunfo seguro, y el resultado feliz que apetecemos.

Tales son los términos que **CON UNANIMIDAD DE VOTOS** hemos convenido en hablaros”.

En atención a los señalamientos de la Asamblea, el jueves 4 de agosto Morazán nuevamente dirigió nota a los señores Vicealmirante Adam y Coronel Mc Donald, en la cual les indicó que estaba dispuesto a entregar al señor Vice Cónsul Foster, de acuerdo con la requisición de los señores Vice Almirante Adam y Coronel Mc Donald, contenida en su citado oficio, las cantidades que se reclamaban a Costa Rica como parte integrante de la República Centroamericana por indemnización de pérdidas, daños e injurias hechas en ella a súbditos de S. M. B.

Más adelante Morazán señaló en su respuesta a Adam y Mc Donald que si en el interés de mantener y conservar las relaciones de paz y comercio que hasta ahora habían existido entre la Gran Bretaña y Centro América, había convenido en entregar al Vicecónsul Foster las indicadas sumas, **EN NINGÚN CASO DEBÍA ENTENDERSE que renunciaba el claro e inalienable derecho que tenía Centro América** para que su Gobierno Nacional o por su falta una Comisión de Representantes de los diversos Estados que la formaron, con poderes especiales ad hoc, reconociera la deuda que se

cobraba, detallando a cada Estado el contingente que le correspondía pagar.

Enfáticamente Morazán cuestionó a los ingleses la asignación hecha a Costa Rica por ser muy poco equitativa “pues no se respetó la base de la población que tiene”. Y agrega que “no teniendo Centro América levantada una estadística para calcular por ella su riqueza, la población es el único dato que puede dar resultados aproximadamente equitativos... El Estado de Costa Rica tiene pues sobrados fundamentos para considerarse agraviado por la distribución que el señor cónsul Chatfield hizo de la deuda nacional procedente del empréstito entre los Estados de Centro América contratado por la República con la Casa de los señores Barclay Herreng Richardson y Compañía de Londres, ya porque procede de una persona desautorizada al efecto, ya en fin por que se le recarga con la duodécima parte del empréstito mientras que **no representa sino la décima octava parte de la población de la República**”.

En seguida continúa argumentando: “Que si el Gobierno que en aquella época había en Costa Rica (Carrillo) se comprometió después de varias alegaciones a pagar la duodécima parte del empréstito, **tal compromiso no es ni puede ser obligatorio al Estado**, tanto porque procedió de una autoridad que aunque existente se cae, porque en negocios de esta naturaleza la aprobación de la Asamblea de los Diputados de los pueblos es necesaria para perfeccionar los contratos que el Gobierno celebre, y que siempre quedan por las leyes del Estado sujetas al examen de dicho Cuerpo; lo que si no pudo verificarse entonces a causa de que el mismo Gobierno disolvió el Congreso Constituyente, **el que ahora existe reunido en vez de asentir a aquella base, encarece al Gobierno que representa contra ella manifestando “su notoria injusticia”**”.

Morazán comprobó enseguida a los ingleses que después de restar lo reclamado por el empréstito solicitado -ochenta y nueve mil pesos- de la cantidad de ciento seis mil seiscientos quince pesos cuatro y medio reales remitidos en añil a Londres, por el Vicecónsul Foster, por cuenta y riesgo de Costa Rica, “queda en su favor un saldo considerable, contra el cual libraría el Gobierno las cantidades que ahora se le reclaman si los Señores. Vicealmirante Adam y Coronel Mc Donald prefiriesen el que se reciban en Londres, en lugar de entregársele al señor Vicecónsul Foster en Realejo”.

Más adelante el Jefe de Estado Provisorio expresó por medio del ministro Saravia: “Esta reflexión no duda el Gobierno de Costa Rica que inclinará a los señores Vicealmirante Adam y Coronel Mc Donald a atender los justos reclamos que ahora les reproduce, mucho más cuando no se niega a entregar la cantidad que se le exige y sólo demanda se respete el derecho que tiene a ser considerado como un Estado perteneciente a la República Centroamericana o como un pueblo independiente”.

Para finalizar, Morazán “se decide a pedir a los señores Vicealmirante Adam y Coronel Mc Donald **se le otorgue la justicia y consideraciones que exigen las circunstancias de la República, para que no se aumenten los obstáculos, que retardan la reorganización de su Gobierno con demandas que por legítimas y fundadas que se conceptúen, no podrán sino causar en último resultado la completa ruina del país** y la consiguiente imposibilidad de llenar sus más justos compromisos, que por el contrario puede fácilmente satisfacer, si se le otorgan dichas consideraciones y justicia en los términos que los prescribe el derecho internacional, cuyas máximas están consagradas a la utilidad y conservación de la sociedad universal”.

En seguimiento de lo anterior, en la misma fecha del jueves 4 de agosto Morazán por medio del ministro Saravia se dirigió al señor John Foster, vicecónsul de Su Majestad Británica en El Realejo para remitirle copias de las cuatro notas mediadas entre el Gobierno morazanico y los señores Almirante Adam y Coronel Mc Donald. Agregó que como consecuencia de la última requisición de tales funcionarios “el Gobierno de Costa Rica está de llano a entregar a V. los tres mil novecientos setenta y siete pesos que se le demandan... como monto de la cuenta pasada a este Ministerio por el Señor Vice Cónsul Hall en lunes 2 del último mayo a que agregando una nueva cuenta de reclamos, exige del Estado de Costa Rica, la suma de trescientos veintidós pesos cuatro reales. Luego se le pide al Señor Foster, conforme lo comunican los Señores Adam y Mc Donald, que **presente al Gobierno de Costa Rica los documentos que comprueben la validez de los reclamos contenidos en la nota del Vicecónsul Hall y de los que el Señor Foster agregó en su nota del 24 de mayo.**

A continuación el Ministro señala: “Al General Jefe Supremo de Costa Rica es notoria la legalidad de algunos de dichos reclamos, tales como los de los señores Mac Nally y Bennett; pero absolutamente carece de motivos sobre los otros y aun respecto a los primeros, siendo del todo privados, los que posee adquiridos en el tiempo que sirvió la Presidencia de la República, no son bastantes a justificar el pago en la Tesorería particular de Costa Rica, pues no hay en este Ministerio ninguna clase de comprobantes”. Luego se le notifica que “el Gral. Jefe Supremo Provisorio se ha servido encargar con esta fecha a los señores Antonio Gibbs e Hijos (Nº 47 de Lime Street) la Agencia del Estado y con este fin se le remite un tanto de la cuenta corriente, factura y conocimiento de los frutos embarcados por V. en la barca Monarch a consig-

nación de los señores Fendlay, Houdgson y Cía y por cuenta y riesgo de Costa Rica”.

Entre otras cosas importantes se le dice al señor Foster que se le ha suplicado al señor Ministro de la República Mexicana residente en Londres “para que en representación de este Gobierno tenga la bondad de encargarse de cuidar sobre mejor arreglo del presente negocio... confirmando al mismo tiempo amplia autorización a dicho señor Ministro Mexicano para que, por defecto de los señores Antonio Gibbs e Hijos, nombre otra Casa respetable de Londres, que se encargue de la Agencia del Estado”.

El lunes 15 de agosto el ministro Saravia hizo las correspondientes notificaciones a los señores Antonio Gibbs e Hijos, al Cónsul Mexicano y a los señores Fendlay Houdgson y Cía., todos residentes en Londres, con los encargos ya mencionados.

Como parte de los trámites para buscar una solución a los reclamos de Inglaterra, y después del conocimiento que de ello tuvo la Asamblea, Morazán ordenó el domingo 7 de agosto que el Juez de Primera Instancia de San José sacara una certificación legalizada en toda forma de cuatro documentos remitidos por el señor Juan Foster, vicecónsul británico en Realejo; y de un conocimiento en idioma inglés **fechado en el puerto de La Unión el (lunes) 23 de mayo de 1842** y con la firma “Willian ‘Le Lecheun.

Siempre relacionado con lo anterior, el viernes 12 de agosto Morazán ordenó remitir al Intendente General 23 documentos relativos a la venta de tabaco hecha por el señor Vicecónsul de S. M. B. **para satisfacer con su producto la parte de deuda que correspondía a Costa Rica en el empréstito inglés.** “El objeto de esta remisión es de que V. pase

estos documentos a la Contaduría Mayor; al mismo tiempo que le remitirá una noticia de la cantidad de tabaco entregado a dicho vicecónsul y de las cantidades pagadas por fletes de mar y tierra... Encargará V. a la Contaduría Mayor **el más pronto despacho de este negocio, por ser muy urgente conocer su resultado**".

El sábado 20 de agosto, en satisfacción a la nota del Intendente del jueves 18, el ministro Saravia le remitió otros 15 documentos de los años 1838 y 1839 relativos a la venta de tabaco de Costa Rica a cargo de dicho Vicecónsul de S. M. B., para que con arreglo a ellos y a los 23 anteriores que se le remitieron procediera a glosar y revisar esta cuenta.

Los trámites para los arreglos de las reclamaciones inglesas, demandaban la legalización de la documentación respectiva, para su efectividad en Inglaterra. Por tal razón, el martes 30 de agosto Morazán por medio del ministro Saravia solicitó los servicios de un abogado residente en David, Nueva Granada, el señor **José Robaldía**, para que **se encargara de recabar del Consulado Británico en Panamá la certificación de las referidas firmas**; así como también los adjuntos documentos para el señor Ministro de la República Mexicana residente en Londres.

De igual forma, en la susodicha fecha se libró comunicación al señor Cura del Partido de Térraba, en la que se le indicó que las comunicaciones que le entregaría el correo, **las hiciera pasar inmediatamente al punto de su destino, y que las contestaciones que recibiera las remitiera con la prontitud posible por ser de suma urgencia.**

Morazán fue asesinado en Costa Rica el 15 de setiembre de 1842 y ya no pudo seguir luchando contra Inglaterra, en

defensa de la soberanía nacional, aunque cuando iba hacia el patíbulo le ordenó a Modesto Guevara, el Oficial Mayor del Ministerio General, que cuidara de los papeles de la cuestión inglesa, los cuales quedaban en una gaveta de su escritorio.

Gracias a que Guevara cumplió con el encargo hemos podido saber del planteamiento de la Asamblea Constituyente, que acabo de mencionar, en el que alude a la posesión ilegal de Roatán que aún continuaba, por parte de Inglaterra.

HONDURAS, NUESTRO PAÍS TUVO QUE ESPERAR HASTA EL 22 DE ABRIL DE 1861, PARA QUE EL GOBIERNO DE DON SANTOS GUARDIOLA EMITIERA EL DECRETO RESPECTIVO DECLARANDO QUE LAS ISLAS DE LA BAHÍA Y LA MOSQUITIA, DE QUE SE HABÍAN APODERADO LOS INGLESES DESDE 1839, QUEDABAN BAJO EL DOMINIO Y SOBERANÍA DE HONDURAS, y sus súbditos eficazmente protegidos en sus personas, propiedades y derechos. Dos días después Guardiola expidió una Proclama en la que explicó que las Islas de la Bahía habían sido restituidas a su legítimo dueño mediante un Tratado con la Gran Bretaña.



**IX CONGRESO CENTROAMERICANO DE HISTORIA
21 AL 25 DE JULIO DE 2008,
SAN JOSÉ, COSTA RICA**

**GLOBALIZACIÓN: ¿INTEGRACIÓN O
DESINTEGRACIÓN DE CENTROAMÉRICA?**

**AUTOR: MIGUEL CÁLIX SUAZO
SECRETARIO GENERAL FUNDACIÓN MORAZÁNICA
VICEPRESIDENTE INSTITUTO MORAZÁNICO
VICEPRESIDENTE ACADEMIA HONDUREÑA DE GEOGRAFÍA
E HISTORIA**

**BARRIO EL ZARZAL, VILLA ZONIA,
VALLE DE ÁNGELES, FRANCISCO MORAZÁN,
HONDURAS, CENTROAMÉRICA
TELÉFONOS (504) 2766-3004 Y (504) 9990-5341
FAX (504) 2766-2953
E-MAIL: mcalixs@yahoo.com**

V. GLOBALIZACIÓN: ¿INTEGRACIÓN O DESINTEGRACIÓN DE CENTROAMÉRICA?

INTRODUCCIÓN

En este trabajo, que someto a la consideración del IX Congreso Centroamericano de Historia, me pregunto si la globalización impuesta por las potencias hegemónicas llevará a la integración o unión de Centroamérica —el Ideal por el que se inmoló José Francisco Morazán Quesada, entonces Jefe de Estado Provisorio de Costa Rica— o, por lo contrario, nos conduce ya a la desintegración. Mi preocupación surge a raíz de lo que establece el segundo párrafo del Artículo 1.3 (relación con otros tratados) del Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos (TLC) **con cada uno** de los países que componen el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), que literalmente dice: “**PARAMAYOR CERTEZA**, nada en este Tratado impedirá a las **Partes Centroamericanas** mantener sus instrumentos jurídicos existentes de la integración centroamericana, adoptar nuevos instrumentos jurídicos de integración, o adoptar medidas para fortalecer

y profundizar esos instrumentos, **SIEMPRE Y CUANDO ESOS INSTRUMENTOS Y MEDIDAS NO SEAN INCONSISTENTES CON ESTE TRATADO**".

En otras palabras, ese TLC ¿vino a derogar los Tratados, Protocolos, Acuerdos y Medidas que con anterioridad habían tomado los países del SICA? Si así fuera, ¿Cabe denunciar dicho TLC? ¿Lo querrán hacer nuestros Congresos Nacionales?

EL IDEAL CENTROAMERICANISTA

El Ideal de Morazán, se puede resumir en los siguientes seis puntos: 1) Lucha por la Libertad. 2) Defensa de la integridad de la Independencia. 3) Defensa de la Constitución y demás leyes. 4) Lucha por la Educación universal y costeadada por el Estado. 5) **Cruzada por la UNIÓN DE CENTROAMÉRICA.** 6) **Lucha por la RECONSTRUCCIÓN DE CENTROAMÉRICA.**

Ese puro Ideal en parte fue **darle libertad a Costa Rica y proveerle un gobierno de leyes, procurar la paz de la República de Centroamérica; y excitar a la juventud a que imitara su ejemplo de morir con firmeza**, tal como él mismo lo expresó en las cuatro siguientes cláusulas textuales de su Testamento firmado en San José el 15 de setiembre de 1842:

- 2). *"Declaro que todos los intereses que poseía míos y de mi esposa, **LOS HE GASTADO EN DAR UN GOBIERNO DE LEYES A COSTA RICA**, lo mismo que diez y ocho mil pesos (18,000\$) y sus réditos que adeudo al Sr. General Pedro Bermudes"*.

- 3). *“Declaro que no he merecido la muerte porque **NO HE COMETIDO MÁS FALTA QUE DAR LIBERTAD Á COSTA RICA Y PROCURAR LA PAZ DE LA REPÚBLICA.** De consiguiente mi muerte es un asesinato, tanto más agravante cuanto que no se me ha juzgado ni oído. Yo **no he hecho más de cumplir con las órdenes de la Asamblea** en consonancia con mis deseos de reorganizar la Republica”.*
- 4) *“Protesto que la reunion de soldados que hoy ocasiona mi muerte, **la he hecho únicamte. para defender el departamto. del Guanacaste** perteneciente al Estado, amenazado segun las comunicaciones del Comandante de dicho Departamento por fuerzas del Estado de Nicaragua. Que si **HA TENIDO LUGAR** en mis deseos el usar después de algunas de estas fuerzas para pacificar la República, sólo era, **TOMANDO DE AQUELLOS QUE VOLUNTARIAMTE QUISIERAN MARCHAR, PORQUE JAMÁS SE EMPRENDE UNA OBRA SEMEJANTE CON HOMBRES FORZADOS**”.*
- 6). *“Declaro que mi amor á Centro América muere conmigo. Excito á la juventud que es llamada á dar vida á este país, que dejo con sentimiento por quedar anarquizado, y deseo que imiten mi ejemplo de morir con firmeza, antes que dejarla abandonada al desorden en que desgraciadamente hoy se encuentra”.*

PROCESO DE INTEGRACIÓN-DESINTEGRACIÓN DE CENTROAMÉRICA

Déjenme mencionar someramente que Centroamérica —“esta Patria vacilante e incierta” a que se refería su Presidente Morazán Quesada en su Informe al Congreso Federal

en marzo de 1836- **desde hace 187 años ha venido haciendo muchos esfuerzos para lograr su Unión o Reconstrucción.** Tales empeños se buscaron, hasta antes de la Segunda Guerra Mundial, primero por medio de la lucha armada y la concertación; y luego, a partir de 1950, por la cooperación, la integración económica y social; y por la Unión Política.

Debo resaltar que ha habido logros y retrocesos y que la crisis actual, que lleva muchos años, es motivada por la ausencia de voluntad política de los gobernantes y la falta de conciencia de los gobernados, asociada ésta a la carencia de información transparente proporcionada de parte de los primeros, no obstante las obligaciones contraídas en los tratados suscritos y especialmente en el Protocolo de Tegucigalpa (Artículo 10).

Hay que señalar que en el mundo globalizado de hoy la Unión de Centroamérica es UNA NECESIDAD DE SUPERVIVENCIA, y que si no se ha llevado a cabo es por la falta de Estadistas de la talla de José Francisco Morazán Quesada que, como decía José Martí en 1870, es **“el único quizás que haya producido la América Central”**, pues los demás siempre han antepuesto a los intereses nuestros los de una potencia hegemónica determinada.

Respecto a esto, pregunto ¿Qué relación tienen entre sí los siguientes hechos históricos?:

- 1) La Misión Kissinger a Centroamérica de 1983, que planteó que para el 2005 toda la América debiera integrarse por medio del libre comercio (Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)).
- 2) La Cumbre de las Américas de 1994.

- 3) El Informe BID-CEPAL de 1997.
- 4) La Reforma del Artículo 35 del Protocolo Tegucigalpa.
- 5) La Reforma del Artículo 38 del Protocolo de Guatemala.
- 6) La expresión: ***“La comunidad internacional DEBE LANZAR UNA COMISIÓN EN CENTROAMÉRICA QUE OFREZCA UN PROGRAMA PARA EL FUTURO DE LA REGIÓN”.***
- 7) Los ATAQUES AL PARLACEN Y A LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA.

El Ideal Morazánico de volver a la Unión de Centroamérica se halla plasmado en las Constituciones de Centroamérica, excepto en la de Costa Rica que, sin embargo, no contiene nada en contra de ello y su Artículo 7 abre la puerta para llevarla a cabo, mediante aprobación de la Asamblea Legislativa, por votación no menor de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros, y la de los dos tercios de los miembros de una Asamblea Constituyente convocada al efecto. La disposición pertinente en la Constitución de Guatemala se halla en los Artículos 150 y 151; en la de El Salvador en el Artículo 89; en la de Nicaragua en el Artículo 8; en la de Honduras en el Preámbulo.

Llevar a cabo tal Ideal está acordado, finalmente, en la Declaración de Nicaragua, suscrita en la Cumbre Presidencial del 2 de setiembre de 1997 por los presidentes JOSÉ MARÍA OLSEN, DE COSTA RICA; Armando Calderón Sol, de El Salvador; Alvaro Arzú Irigoyen, de Guatemala; CARLOS ROBERTO REINA IDIÁQUEZ, de Honduras; Arnoldo Alemán Lacayo, de Nicaragua; y en

presencia de los observadores Ernesto Pérez Balladares, presidente de Panamá; Manuel Esquivel, primer Ministro de Belice; y Jaime David Fernández Mirabal, Vicepresidente de la República Dominicana.

Las formas en que se ha querido llevar a cabo el IDEAL DE MORAZÁN, como antes dije, son las siguientes: 1) LA LUCHA ARMADA. 2) LA CONCERTACIÓN. 3) LA INTEGRACION ECONOMICA. 4) LA ALIANZA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ALIDES). 5) LA UNIÓN POLÍTICA. Y la pregunta sobre la globalización impuesta por la modernidad y los fines de expansión hegemónicos sigue en pie.

Sobre la lucha armada y la Concertación puedo señalar los siguientes intentos de Unión de los territorios que constituyeron el Reino de Guatemala:

- 1) La Declaración de Independencia en 1821.
- 2) La fugaz Anexión al Imperio de Iturbide, en México.
- 3) Las dos ratificaciones de la Independencia, el 1 de julio y el 1 de octubre en 1823.
- 4) La Convención de Santa Rosa de Copán, **de diciembre de 1839.**
- 5) La Convención de San Salvador, **de enero de 1841.**
- 6) La Dieta de Chinandega, **del 17 de marzo de 1842.**
- 7) **La empresa nacionalista y unitaria de abril-setiembre de 1842, iniciada por Costa Rica, en la que Morazán perdió la vida.**

- 8) El Pacto de Unión de Guatemala, del **17 de octubre de 1842.**
- 9) El Gobierno Federal de San Vicente, del **29 de marzo de 1844.**
- 10) La Dieta Centroamericana de Sonsonate, **de junio de 1846.**
- 11) La Dieta de Nacaome, **del 6 de julio de 1847.**
- 12) La Dieta de Chinandega (Representación Nacional de Centroamérica), **del 9 de enero de 1851.**
- 13) **La campaña unionista de Doroteo Vasconcelos y Juan Lindo, de 1850-1851.**
- 14) **La Constituyente Centroamericana de Tegucigalpa (en tiempos de José Trinidad Cabañas Fiallos), del 9 de octubre de 1852.**
- 15) **La iniciativa antifilibustera de Nicaragua, de 1858-1859.**
- 16) **La nueva gesta unionista de Nicaragua, de marzo de 1862.**
- 17) **El Proyecto unionista de Gerardo Barrios y Máximo Jerez, del 27 de agosto de 1862.**
- 18) **La Conferencia de La Unión, del 7 de febrero de 1872.**
- 19) **El Proyecto de Conferencia en Amapala, mi pueblo natal, del 28 de enero de 1873.**

- 20) La Conferencia de Guatemala, **del 20 de enero de 1876.**
- 21) **La campaña unionista del General Justo Rufino Barrios, en Guatemala, del 23-24 de marzo de 1844.**
- 22) El Tratado de Unión de San Salvador, **del 16 de octubre de 1889.**
- 23) La Dieta Centroamericana del 15 de febrero de 1892.
- 24) La República Mayor de Centroamérica (pacto celebrado en Amapala, mi ciudad natal), **DEL 20 DE JUNIO DE 1895.**
- 25) **Las Conferencias de 1906 y 1907, que llevaron a la creación de la Corte de Justicia Centroamericana, que funcionó 11 años en Cartago, Costa Rica.**
- 26) La iniciativa del Presidente Francisco Bertrand, de Honduras, **del 13 de julio de 1917.**
- 27) **El Pacto de San José, Costa Rica, de fines de 1920.**
- 28) La Iniciativa Unionista de Honduras, en Washington, **del 4 de diciembre de 1922.**
- 29) La Conferencia Centroamericana de Guatemala, **del 15 de marzo de 1934.**
- 30) El Plan de Unificación Progresiva del Presidente Juan José Arévalo, de Guatemala, **del 17 de mayo de 1945.**
- 31) La Junta de Presidentes de Santa Ana, **del 12 de septiembre de 1946.**

En cuanto a la Integración Económica de Centroamérica, puedo señalar que ésta se ha llevado a cabo desde 1950 ¡hace 58 años! por medio de Tratados Bilaterales de Comercio; el Tratado Multilateral; el Tratado de Asociación Económica; el Tratado General de Integración Económica; el Mercado Común Centroamericano; el Tratado de Industrias de Integración; el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración y cinco protocolos; El Acuerdo para el establecimiento del Consejo Monetario Centroamericano; el Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica; y los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos de América y México y **últimamente con otros Estados.**

Respecto a LA ALIANZA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ALIDES), cabe indicar que ésta **es una iniciativa integral centroamericana en lo político, moral, económico, social y ecológico**, que en octubre de 1994 (XV Cumbre Presidencial) se acordó concretar en un programa de acciones inmediatas, con la cual los centroamericanos “aspiramos convertirnos en un modelo para otras regiones”. La ALIDES es la estrategia en la que se enmarcan todas las acciones para lograr el progreso de los pueblos del área y para lograrlo, CENTROAMÉRICA TIENE QUE SER UNA REGIÓN DE PAZ, DE LIBERTAD, DE DEMOCRACIA Y DE DESARROLLO.

En el marco de la ALIDES se ha suscrito el **Tratado de la Integración Social Centroamericana, denominado Tratado de San Salvador**; el Tratado “Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica”; el Tratado de “Recuperación y Devolución de Vehículos Robados, Apropriados o Retenidos Indebida o Ilícitamente”; **el Programa de Acción Regional para el Desarrollo del Turismo**; el Marco Estra-

tégico para la Reducción de la Vulnerabilidad y los Desastres en Centroamérica.

La ALIDES ha recibido gran apoyo de parte de varios países: Estados Unidos de América (10 de diciembre de 1994), República de China (13 de setiembre de 1997), República Dominicana (5 y 6 de noviembre de 1997), República Federativa de Brasil (5 de abril de 2000) y México (15 de junio de 2001).

LA UNIÓN POLÍTICA se ha buscado por medio de la (ODECA) Carta de la Organización de Estados Centroamericanos; la Comunidad Económica y Social; la Reunión de Presidentes (las llamadas Cumbres Presidenciales); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); la Corte Centroamericana de Justicia; y el resto de la institucionalidad centroamericana.

Debo reiterar que ha habido logros y retrocesos materializando diversas crisis relacionadas a la falta de voluntad política de los gobernantes centroamericanos –asociada a **intereses externos que propician tener cinco dóciles votos en las Naciones Unidas:**

- **CRISIS POLÍTICAS.** Entre estas podemos mencionar la invasión de El Salvador al territorio de Honduras en 1969 y la subsecuente represalia del agredido por medio del Decreto 97, que suprimió el libre comercio a los productos salvadoreños, lo que resquebrajó el Mercado Común Centroamericano, propiciándose una indeseable triangulación del comercio entre ambos países vía Guatemala. También se puede señalar, dentro de estas crisis las originadas por problemas fronterizos entre Nicaragua y Honduras; El Salvador y Honduras; Costa Rica y

Nicaragua; y Guatemala-Belice. Otro aspecto de la crisis política tiene que ver con los ataques al PARLACEN y el no cumplimiento de las sentencias de la CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA por parte de los Estados, lo que degeneró en el 2002 en la pretensión de tres presidentes centroamericanos (Oscar Berger, de Guatemala; Ricardo Maduro, de Honduras y Mireya Moscoso, de Panamá) **DE QUERER ELIMINAR A AMBOS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL.**

- CRISIS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS.
- CRISIS DE VALORES. Un deterioro en los valores éticos, cívicos, morales, espirituales y culturales de los centroamericanos tiene sumida a toda Centroamérica en **altos niveles de corrupción e impunidad, que alejan las posibilidades de entender los principios por que lucharon los próceres de la Patria Grande.**

Cabe decir que a partir de 1994 se ha venido produciendo un gran vuelco sobre nuestro proceso de integración, ya que **“EN LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS (celebrada entre el 9 y 11 DE DICIEMBRE DE 1994), DECIDIMOS INTEGRARNOS EN UN HEMISFERIO UNIDO POR EL LIBRE COMERCIO A MÁS TARDAR EN EL AÑO 2005”**; y reiteramos nuestra intención de llevar a cabo todas las acciones necesarias para hacer del **“espíritu de Miami” una realidad.**

En la XVI Cumbre Presidencial (Centroamericana) celebrada en Cerro Verde, El Salvador, el 10 de marzo de 1995 y ratificada en la de San Salvador II (del 30 de marzo de ese mismo año) los Presidentes **RECONOCIERON** como

de particular relevancia la integración regional en lo político, económico, social y cultural, respetando el pluralismo y la diversidad étnica. Como parte de su estrategia **DECIDIERON IMPULSAR** (pero sólo en el papel) **LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LA SOCIEDAD CIVIL, NACIONAL Y REGIONAL, EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES.**

El inicio del proceso de Unión Política de Centroamérica fue acordado mediante la **DECLARACIÓN DE NICARAGUA, DEL 2 DE SETIEMBRE DE 1997** (por parte de Costa Rica la suscribió don José María Figueres), en la que los Presidentes establecen que: “La Unión Centroamericana, imaginada por nuestros próceres y anhelada por los pueblos del Istmo desde antes de la independencia, es indispensable para erradicar la pobreza y lograr el mejoramiento significativo de las condiciones de vida, el nivel cultural y educativo de nuestros pueblos, ASÍ COMO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTAS DE CENTROAMÉRICA ANTE EL MUNDO. Al anunciar **NUESTRA DECISIÓN** de alcanzar la Unión Centroamericana, lo hacemos convencidos de que en ella deben participar amplios sectores de nuestros pueblos, cuya opinión será consultada y tomada en cuenta con el fin de propiciar el desarrollo de una cultura integracionista sólidamente enraizada en la sociedad civil de la región. Un primer paso hacia la conformación de la Unión Centroamericana, es la reforma del Sistema de la Integración Centroamericana, cuyos lineamientos adoptamos en nuestra XIX reunión en la ciudad de Panamá. El esfuerzo reformador contribuye a la construcción de instituciones regionales de mayor fortaleza y racionalidad que expresan **NUESTROS DESEOS DE AVANZAR EN LA UNIÓN** de los pueblos

centroamericanos. Convencidos de que la integración es el medio más adecuado para alcanzar el Desarrollo Sostenible, **afirmamos que la Unión es la causa de Centroamérica** y reiteramos nuestro profundo e ineludible compromiso con la **construcción de un Istmo que sea Patria de todos en un marco de plena democracia**". "Conscientes de que este esfuerzo **requiere de un inequívoco COMPROMISO CON EL IDEAL CENTROAMERICANISTA**⁴, acordamos iniciar el proceso de constitución, gradual y progresivo, de la unión centroamericana, como expresión superior de la Asociación Comunitaria estipulada en el Protocolo de Tegucigalpa de 1991". Con ese fin, anunciamos nuestra decisión de **DESIGNAR UN GRUPO DE ALTO NIVEL QUE PREPARE LAS BASES Y CONDICIONES PARA CONSTITUIR LA UNIÓN CENTROAMERICANA. EL INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTITUTIVO ESTABLECERÁ SUS ETAPAS Y PLAZOS**". "Hacemos un llamado a todos los sectores de Centroamérica⁵ para que apoyen activamente este proceso y se sumen sin reservas a la construcción de una Casa Común en donde encuentren cabida todos los centroamericanos".

Del 17 al 19 de setiembre de 1997, se celebró la VI Conferencia Centroamericana de Partidos Políticos en la que se acordó "trabajar intensamente a efecto de FORTALECER las instituciones de la integración, ESPECIALMENTE AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN) Y LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA"; lo que hacía pertinente **ampliarle las funciones y hacer sus decisiones coercibles** revisando el Protocolo de Tegucigalpa. En tal virtud los Partidos Políticos acordaron invitar a

⁴ www.sica.int/busqueda/Reuniones.

⁵ www.sica.int/busqueda/Reuniones.

los Presidentes que suscribieron la Declaración de Nicaragua para que solicitaran representación al Parlamento Centroamericano para integrar el GRUPO DE ALTO NIVEL que prepararía las bases y condiciones para constituir la Unión Centroamericana. El 24 de setiembre de 1997 el PARLA-CEN resolvió: 1) Fijar como **objetivo prioritario** el estudio, formulación, presentación y promoción de documentos **que aseguraran la estructuración progresiva de la Unión Centroamericana.** El 24 de setiembre de 1997 el PARLA-CEN resolvió solicitar a los Presidentes se le diera representación ante el “GRUPO DE ALTO NIVEL” mencionado y **en la toma de decisiones en pro de la Integración y Unidad de Centroamérica.**

En la actualidad -a partir de la segunda Cumbre de Las Américas realizada el 8 de mayo de 1997 en Miami, Florida, Estados Unidos de América- el lenguaje que se emplea para avanzar y profundizar en el proceso de integración centroamericana es **con el propósito “de enfrentar con éxito los desafíos que impone LA GLOBALIZACIÓN”,** argumento que considero dudoso porque **OBEDECE NO A LOS INTERESES GENUINOS DE CENTROAMÉRICA, SINO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** que ha venido exigiendo la constitución de una Zona de Libre Comercio en toda la América, **QUE “LO VE DESDE UNA PERSPECTIVA DE SEGURIDAD Y NO NECESARIAMENTE COMERCIAL”,** según manifestó el Presidente de El Salvador, Francisco Flores, el día 12 de marzo de 2002 en la **REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS,** en la localidad de Pochomil, Nicaragua. Agregó dicho Presidente que eso **ES MUY IMPORTANTE, YA QUE SE TRATA DE UNA VISIÓN DE UNIDAD ENTRE CENTROAMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS”,** y que “UN TLC SE

CONVERTIRÍA EN UN INSTRUMENTO DE LOS MÁS IMPORTANTES DE LA INTEGRACIÓN DE CENTROAMÉRICA”. En tal ocasión todos los Presidentes de Centroamérica –sin faltar el de Costa Rica, señor Miguel Ángel Rodríguez- apoyaron las palabras del gobernante salvadoreño Francisco Flores.

En efecto, **EN EL MUNDO ENTERO SE VIENE GESTANDO DESDE HACE VARIOS AÑOS UN MOVIMIENTO DE GLOBALIZACIÓN**, determinado por los intereses de las potencias hegemónicas. En tal contexto, **y ante la acelerada formación de la Unión Europea que constituye un gran desafío**, Estados Unidos ha considerado que toda la América es su territorio, como siempre lo ha postulado la Doctrina Monroe, en los párrafos 7, 48 y 49 del Mensaje al Congreso de Estados Unidos por parte del Presidente James Monroe, adoptada el 2 de diciembre de 1823 en base a la directriz del Secretario de Estado John Quincy Adams, justamente en el momento en que se constituían las Provincias Unidas de Centroamérica, a partir de 1 de julio de 1823.

Este espíritu de globalización ha estado presente en Centroamérica, con más intensidad, a partir de la XIX Cumbre Presidencial, llevada a cabo el 12 de julio de 1997 en Ciudad de Panamá. El objetivo de la reunión fue **revisar y fortalecer el Proceso de integración Centroamericana y, EN PARTICULAR LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL EN QUE SE SUSTENTA**. Los Presidentes emitieron la DECLARACION DE PANAMA II, en la que manifestaron que **la situación internacional actual** y los compromisos comprendidos en la ALIDES, **EXIGEN LA INMEDIATA INTRODUCCIÓN DE CAMBIOS SUSTANCIALES EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE**

CENTROAMÉRICA con miras a enfrentar los desafíos de la próxima centuria **y a lograr la inserción del área en las corrientes mundiales de comercio e inversión.** Determinaron que los cambios en la Agenda de integración y sus órganos e instituciones deben propiciar la estabilidad y perfeccionamiento de los sistemas democráticos de Centroamérica, **la participación de la sociedad civil**, el regionalismo abierto, el combate a la corrupción y el abatimiento a la pobreza.

Pero es muy importante advertir que la exigencia de la introducción de cambios sustanciales en el Sistema de la Integración Centroamericana **PODRÍA NO IR EN LA DIRECCIÓN DEL IDEAL MORAZÁNICO.** Esto se deduce de lo afirmado por los Presidentes cuando “expresaron su voluntad de crear un marco institucional que fortalezca la integración, **SIN MENOSCABO DE LA AUTONOMÍA, ESPECIFICIDAD Y NORMATIVA CONSTITUCIONAL DE LOS PAÍSES, Y RESPETANDO LAS DIFERENCIAS PROPIAS DE CADA UNO**”.

Esto significa un retroceso en el proceso de integración ya logrado, en vez de avanzar, como se dice en las **18 declaraciones políticas anteriores** de las Cumbres Presidenciales, pues se trata de **desconocer la posibilidad de dar mayor supranacionalidad a los órganos del Sistema de la Integración,** al conceder a los Estados la mayor autonomía **Y REPETIR, POR LO TANTO, LO RESUELTO POR EL CONGRESO FEDERAL EN 1838 CUANDO DEJÓ A LOS ESTADOS EN LA MÁS COMPLETA LIBERTAD DE ADOPTAR EL SISTEMA DE GOBIERNO QUE QUISIERAN** y que fue el principio de la desintegración de Centroamérica, **cuando Nicaragua, Honduras y Costa Rica,** comenzaron a desmembrarse; y luego lo hizo Guate-

mala, quedando únicamente El Salvador y el Estado de los Altos, en los que todavía tenía influencia Morazán.

Quizá por eso es que el presidente costarricense, José María Figueres, ese día sábado 12 de julio de 1997 en la noche, abrazando entusiasmado a su Canciller Fernando Naranjo a cada momento le expresaba “¡Qué batazo! ¡Qué batazo!”, según lo publicaron el día lunes 14 de julio los periódicos nicaragüenses “Barricada” y “Nuevo Diario” y que también reprodujo “La Nación”, de Costa Rica.

A raíz del devastador Huracán y Tormenta Tropical “MITCH”, ocurrido en octubre de 1998, los Presidentes Centroamericanos se reunieron urgentemente en San Salvador el día 9 de noviembre de 1998 y entre otras cosas resolvieron que **“ES IMPRESCINDIBLE EL COMPROMISO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA NEGOCIAR UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CENTROAMÉRICA** y, en forma inmediata, la ampliación de los beneficios de la iniciativa para la Cuenca del Caribe para la equiparación con el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica. Asimismo, hacemos un llamado a la Unión Europea para que elimine tarifas y aranceles que limitan las exportaciones agrícolas e industriales de Centroamérica”.

Como parte de las exigencias que impone el mundo globalizado de hoy, el día 4 de febrero de 1999 se llevó a cabo en Tegucigalpa, Honduras, la primera Reunión Extraordinaria de Presidentes de Centroamérica, República Dominicana y Belice (por Costa Rica asistió el doctor Miguel Ángel Rodríguez), con el propósito principal de **definir la estrategia que se seguirá en las negociaciones a sostenerse con el presidente de Estados Unidos de América, señor William**

Clinton y también para la Reunión del Grupo Consultivo de Estocolmo, Suecia.

Un mes más tarde, **el 11 de marzo de 1999**, los Presidentes centroamericanos y de República Dominicana y el Primer Ministro de Belice **se reunieron en Antigua, Guatemala, juntamente con el Presidente Clinton, de Estados Unidos** y emitieron una importante Declaración (menos Estados Unidos) en la que **SE ABORDARON TEMAS SOBRE LA RECONSTRUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE CENTROAMÉRICA**, alivio, de la deuda y cooperación financiera, comercio e inversión, migración, democracia. Estado de derecho y derechos humanos y desarrollo sostenible. Los líderes aplaudieron el **excelente comienzo de las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**. Destacamos que la transparencia sería un elemento importante del proceso del ALCA, al darle **participación a la sociedad civil**.

Con el mismo lenguaje de moda de “dar un nuevo impulso al proceso de integración regional **PARA ENFREN-TAR CON ÉXITO LOS DESAFÍOS QUE IMPONE LA GLOBALIZACIÓN**”, el 2 de mayo de 2000 tuvo lugar una **interesantísima Reunión Trinacional de Presidentes entre El Salvador, Guatemala y Nicaragua**, en la que se produjo la acostumbrada **Declaración**, así como la suscripción de un Plan de Acción y un Acuerdo para el establecimiento de un **Corredor Interoceánico de transporte Multi-Modal**. Lo significativo de esta reunión es haber dejado afuera a Honduras que es un país de probada vocación integracionista (**Debió involucrarse por lo menos a los cinco países que compusieron el antiguo Reino de Guatemala, aún cuando se sabe que Costa Rica siempre ha marchado a un menor ritmo de velocidad en el proceso integracionista**), a pesar

de que se trataba de establecer medidas para la Integración para el Siglo XXI, y de estar “**GUIADOS POR EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, DE CONSOLIDAR A CENTROAMÉRICA COMO REGIÓN DE PAZ, LIBERTAD, DEMOCRACIA Y DESARROLLO** e invocar “**los principios fundamentales de la integración centroamericana**, contenidos en el Protocolo de Tegucigalpa, en la Alianza para el Desarrollo Sostenible, en el tratado Marco de Seguridad Democrática y demás instrumentos de la integración regional”. Esta reunión a la que no se invitó a Honduras, con lo que se le estaba causando evidente perjuicio, se hizo por la necesidad de “**ejecución de acciones coordinadas y concretas ADECUADAS A LAS DISTINTAS VELOCIDADES DE DESARROLLO DE CADA PAÍS**, y sólo puede explicarse por los problemas fronterizos que tanto El Salvador y Nicaragua han emprendido contra Honduras. Esos presidentes acordaron, entre otras cosas, “**ADOP-TAR MEDIDAS CONCRETAS PARA AVANZAR** en la conformación de un sistema regional de bienestar y justicia económica y social: **alcanzar la UNIÓN ECONÓMICA**; fortalecer el sistema financiero centroamericano; **robustecer LA REGIÓN como BLOQUE ECONOMICO**”⁴¹ **para insertarla exitosamente en la economía internacional**; y promover en forma armónica y equilibrada el desarrollo sostenible”. **FORMULAR LAS BASES JURÍDICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIÓN ADUANERA**”.

Como resultado negativo de la globalización que se ha emprendido en todo el mundo, **HA NACIDO UNA CORRIENTE, TAMBIÉN GLOBALISTA, OPOSITORA A**

⁴¹www.sica.int/busqueda

DICHA POLÍTICA y que se manifiesta en actos de terrorismo, como respuesta quizá de otros actos de violencia que ha llevado a cabo el país campeón de la globalización. En efecto, el día 11 de setiembre de 2011 los Estados Unidos sufrieron en New York un grave ataque terrorista en contra de las torres gemelas de comercio, símbolo del poderío de Estados Unidos. A raíz de ello, **ocho días después de esos actos, los gobernantes centroamericanos se reunieron en la Escuela Agrícola de El Zamorano, en Honduras, y emitieron una Declaración en apoyo a los Estados Unidos (Por Costa Rica asistió el presidente Miguel Ángel Rodríguez).** Entre otras cosas acordaron **“REFORZAR LA SEGURIDAD EN LAS FRONTERAS, PUERTOS Y AEROPUERTOS DE LA REGIÓN”, “Coordinar acciones para que el territorio centroamericano no sea utilizado por grupos terroristas de cualquier origen o ideología”.**

La cultura de la globalización está muy difundida y a ella se ha ceñido el proceso de integración centroamericano. Por tal razón, el nuevo presidente de Honduras, Lic. Ricardo Maduro, como parte de los actos de su toma de posesión, **el día 27 de enero de 2002,** convocó a una reunión en las Ruinas de Copán, a la que asistieron Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Vicepresidentes, ocasión en que se produjo una manifestación en la que, entre otras cosas, dijeron estar **“Convencidos que la globalización es un proceso que debe ser abordado** a partir de una perspectiva de equilibrio y equidad en su desarrollo y resultados, **a fin de que pueda producir beneficios** en aspectos tales como la ampliación del comercio, la **expansión de los flujos de inversión,** la divulgación del conocimiento y de la tecnología, y en la **MEJORA DE LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL,** de forma sostenida y equitativa, en cada una de nuestras sociedades”. Los Presidentes de los países centroamericanos, reiteraron **la im-**

portancia que reviste para la región el PLAN PUEBLA PANAMÁ como medio para alcanzar objetivos comunes a que aspiran los pueblos mesoamericanos para su desarrollo. En el mismo sentido, recibieron “con beneplácito la iniciativa del presidente George W. Bush tendiente a iniciar negociaciones para lograr un ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE NUESTROS PAÍSES Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”.

En la Ayuda Memoria de la Reunión de los Presidentes Centroamericanos celebrada en Pochomil, Nicaragua, el 12 de marzo de 2002, en la que discutieron la estrategia para su próxima reunión con el presidente de los Estados Unidos, señor George W. Bush, QUEDA DEFINIDO EN LAS PROPIAS PALABRAS DE LOS GOBERNANTES DEL ÁREA (por parte de Costa Rica don Miguel Angel Rodríguez), DE QUE CREEN QUE AL APOYAR LOS INTERESES DE ESTADOS UNIDOS SE LOGRará IMPULSAR LA INTEGRACIÓN DE CENTROAMÉRICA. En dicha reunión se priorizó el Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos de América y otros temas de agenda de la Cumbre de Presidentes de Centroamérica, Panamá, Estados Unidos de América y Primer Ministro de Belice. Los Presidentes observaron que para el caso proponían se examinara los problemas de implementación del TLC de Estados Unidos con México. Cabe señalar que sobre este tema, el Canciller de Nicaragua se refirió a los acuerdos logrados en la reunión intersectorial de Ministros, señalando que “ES IMPORTANTE QUE NO SE PIERDA EL DIÁLOGO QUE CENTROAMÉRICA YA POSEE CON LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SAN JOSÉ”.

DICHA POLÍTICA y que se manifiesta en actos de terrorismo, como respuesta quizá de otros actos de violencia que ha llevado a cabo el país campeón de la globalización. En efecto, el día 11 de setiembre de 2011 los Estados Unidos sufrieron en New York un grave ataque terrorista en contra de las torres gemelas de comercio, símbolo del poderío de Estados Unidos. A raíz de ello, **ocho días después de esos actos, los gobernantes centroamericanos se reunieron en la Escuela Agrícola de El Zamorano, en Honduras, y emitieron una Declaración en apoyo a los Estados Unidos (Por Costa Rica asistió el presidente Miguel Ángel Rodríguez).** Entre otras cosas acordaron **“REFORZAR LA SEGURIDAD EN LAS FRONTERAS, PUERTOS Y AEROPUERTOS DE LA REGIÓN”, “Coordinar acciones para que el territorio centroamericano no sea utilizado por grupos terroristas de cualquier origen o ideología”.**

La cultura de la globalización está muy difundida y a ella se ha ceñido el proceso de integración centroamericano. Por tal razón, el nuevo presidente de Honduras, Lic. Ricardo Maduro, como parte de los actos de su toma de posesión, **el día 27 de enero de 2002,** convocó a una reunión en las Ruinas de Copán, a la que asistieron Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Vicepresidentes, ocasión en que se produjo una manifestación en la que, entre otras cosas, dijeron estar **“Convencidos que la globalización es un proceso que debe ser abordado** a partir de una perspectiva de equilibrio y equidad en su desarrollo y resultados, **a fin de que pueda producir beneficios** en aspectos tales como la ampliación del comercio, la **expansión de los flujos de inversión,** la divulgación del conocimiento y de la tecnología, y en la **MEJORA DE LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL,** de forma sostenida y equitativa, en cada una de nuestras sociedades”. Los Presidentes de los países centroamericanos, reiteraron **la im-**

portancia que reviste para la región el PLAN PUEBLA PANAMÁ como medio para alcanzar objetivos comunes a que aspiran los pueblos mesoamericanos para su desarrollo. En el mismo sentido, recibieron “con beneplácito la iniciativa del presidente George W. Bush tendiente a iniciar negociaciones para lograr un ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE NUESTROS PAÍSES Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”.

En la Ayuda Memoria de la Reunión de los Presidentes Centroamericanos celebrada en Pochomil, Nicaragua, el 12 de marzo de 2002, en la que **discutieron la estrategia para su próxima reunión con el presidente de los Estados Unidos, señor George W. Bush, QUEDA DEFINIDO EN LAS PROPIAS PALABRAS DE LOS GOBERNANTES DEL ÁREA** (por parte de Costa Rica don Miguel Angel Rodríguez), **DE QUE CREEN QUE AL APOYAR LOS INTERESES DE ESTADOS UNIDOS SE LOGRará IMPULSAR LA INTEGRACIÓN DE CENTROAMÉRICA.** En dicha reunión **se priorizó el Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos de América** y otros temas de agenda de la Cumbre de Presidentes de Centroamérica, Panamá, Estados Unidos de América y Primer Ministro de Belice. Los Presidentes observaron que para el caso proponían se examinara los problemas de implementación del TLC de Estados Unidos con México. Cabe señalar que sobre este tema, **el Canciller de Nicaragua se refirió a los acuerdos logrados en la reunión intersectorial de Ministros, señalando que “ES IMPORTANTE QUE NO SE PIERDA EL DIÁLOGO QUE CENTROAMÉRICA YA POSEE CON LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SAN JOSÉ”.**

La agenda de globalización en la que ya Centroamérica se halla inmersa, tarde o temprano habría que abarcar al organismo financiero, el Banco Centroamericano de Integración Económica, y efectivamente con fecha **26 de septiembre de 2002, EN LA CIUDAD DE ALAJUELA, COSTA RICA**, los presidentes centroamericanos se reunieron para instruir a los Gobernadores de los países fundadores, e instar a los Gobernadores de los socios extrarregionales, para que brindaran su decidido apoyo al proceso de transformación y modernización del Banco ya que **“DENTRO DEL NUEVO CONTEXTO INTERNACIONAL, CARACTERIZADO POR LA GLOBALIZACIÓN, los avances en el proceso de integración regional y hemisférica, y la apertura de mercados por la firma de tratados de libre comercio, el BCIE cobra mayor relevancia en el apoyo a la transformación económica de nuestros países”**. **TAMBIÉN EN ALAJUELA**⁴² se aprobó una **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL SOBRE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en la que, entre otras cosas, se manifiesta **“Que un acuerdo de libre comercio profundizará las relaciones entre la región y los Estados Unidos de América, en un momento en que LA SEGURIDAD GLOBAL EXIGE ESTRECHAR VÍNCULOS y enfrentar conjuntamente los desafíos que se plantean a la paz y al desarrollo de nuestros países”** y por tanto **“ACUERDAN: 1. Otorgar todo el apoyo político al proceso de pre negociación y negociación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América”**.

El énfasis que se ha venido haciendo en que la región centroamericana participe exitosamente en los procesos de

⁴²www.sieca.org.gt/site/enlace

la globalización, se puso de manifiesto una vez más el 18 de octubre de octubre de 2002 en la Cumbre Centroamericana de Sankt Peterberg, Ciudad de Königswinter, en la República Federal de Alemania, **a la que asistió la vicepresidente de Costa Rica, Señora Lineth Saborío**, con motivo de una reunión celebrada en dicha ciudad entre empresarios alemanes y centroamericanos en busca de elevar su competitividad mediante una alianza estratégica. En dicha reunión se ratificó **“la voluntad inquebrantable de nuestros Gobiernos de perfeccionar la integración regional...”** CUYOS FUERTES VÍNCULOS CULTURALES E HISTÓRICOS Y SIMILAR NIVEL DE DESARROLLO EN SUS ESTRUCTURAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS **FACILITAN LAS NEGOCIACIONES** NECESARIAS PARA CONSOLIDAR DICHO PROCESO”. Los presidentes manifestaron estar “seguros que la reunión tran-satlántica de empresarios centroamericanos y alemanes, habrá de generar sinergias en materia de intercambio de capitales, bienes y tecnología, con beneficios para nuestros países, **PERO CON ÉNFA-SIS EN LA INTENCIÓN DE QUE LA REGIÓN CEN-TROAMERICANA PARTICIPE EXITOSAMENTE EN LOS PROCESOS DE LA GLOBALIZACIÓN**, elevando su competitividad, a raíz de alianzas empresariales estratégicas. Acordaron: “4. Nuestra satisfacción por el **anuncio del programa de cooperación de la Unión Europea hacia Centroamérica**, especialmente por los beneficios mutuos que se derivarán de la **colaboración europea en el perfeccionamiento** de la Unión Adua-nera, así como la creación de la Escuela Centroamericana Aduanera Tributaria, a instalarse en Honduras. “6. Nuestra satisfacción por los logros alcanzados en la **II Cumbre Unión Europea-América Latina y Caribe**, así como en la Conferencia Ministerial de San José XVIII, celebrada en Madrid, España, el 17 y 18 de mayo de ese mismo año, en cuyas declaraciones **SE ACOGEN LAS**

INICIATIVAS DE NEGOCIACIÓN DE UN NUEVO ACUERDO PARA EL DIÁLOGO POLÍTICO Y DE COOPERACIÓN CON CENTROAMÉRICA Y A TRAVÉS DEL CUAL SE ABREN LAS PUERTAS A UN FUTURO ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA-EUROPA, PARA EL AÑO 2004, que incluya un área de libre comercio entre ambas regiones".

El dinamismo de los presidentes centroamericanos, nunca antes visto, para insertarse en el proceso de globalización, se puso de manifiesto una vez más en la Cumbre Presidencial celebrada en Roatán, Islas de la Bahía, Honduras, **el 18 de marzo de 2003** en la que dichos mandatarios señalan que han **analizado el Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos** y acordado prestar especial atención a varios temas e indican que **nuestra inequívoca vocación integracionista**, como muestra de nuestra ventaja comparativa con la cual la región centroamericana resulta un sitio idóneo para realizar negocios transatlánticos en términos ventajosos para ambos continentes. La Declaración Política derivada dice, entre otras cosas, que "2. Hoy en día frente a las dificultades que se dan en el ámbito internacional **presentamos al mundo una región más UNIDA QUE NUNCA**. 3. VEMOS LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA COMO EL MECANISMO MÁS EFICAZ PARA COMBATIR LA POBREZA"⁴³. **PARA INSERTARNOS JUNTOS EN UN MUNDO CADA VEZ MÁS GLOBALIZADO**".

Al tenerse ya negociado y listo para firma el **Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos**, los presidentes por iniciativa propia o no, sin duda consideraron que

⁴³www.sieca.org.gt/Publico/Reuniones_Presidentes

era necesario retomar la idea que desde 1997 se había resuelto: **REVISAR LA INSTITUCIONALIDAD Y APARTAR DEL CAMINO TODA INFLUENCIA QUE EN ELLO PUDIERA TENER EUROPA.** De ahí que es importante anotar que en la XXIII Cumbre Ordinaria de Presidentes (por Costa Rica asistió Don Abel Pacheco de la Espriella) **CELEBRADA EN BELICE el 19 de diciembre del año 2003** se acordó “instruir al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, a **evaluar y sugerir adecuaciones** a las decisiones presidenciales del 12 de julio de 1997 en Panamá para que, a la brevedad posible, **PRESENTE UNA PROPUESTA DE LA REFORMA INTEGRAL DE LA INSTITUCIONALIDAD CENTROAMERICANA.**

Se acordó asimismo acoger el estudio “La Integración Centroamericana: Beneficios y Costos” presentado por la CEPAL, y se solicitó a la Secretaría General que, con base a dicho estudio, “**REALICE UN AMPLIO PROCESO DE DISCUSIÓN E INTERCAMBIO DE OPINIONES CON LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD CENTROAMERICANA,** a efectos de nutrir la dinámica del proceso de integración regional. **La SG-SICA deberá presentar un informe/propuesta en la próxima Reunión Ordinaria de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).**”

En esa Cumbre se acordó también “Felicitarse a la **República Dominicana** por la firma del Acuerdo de Asociación mediante el cual **se incorpora al Sistema de la Integración Centroamericana**”. “Instruir a los Ministros responsables de la Integración Económica para que en un **plazo de 60 días** presenten, a una reunión extraordinaria de Presidentes Centroamericanos, las medidas de ajuste que sean necesarias

para **continuar urgentemente el camino de la Unión Aduanera Centroamericana después de la firma del CAFTA** e incorporar al BCIE en la discusión del tema. Asimismo instruir al BCIE y a la SIECA a presentar, **en el mismo plazo**, un mecanismo de financiamiento para la conformación de un **fondo de cohesión social para mitigar posibles impactos derivados de la Unión Aduanera y potenciar sus beneficios**". "INSTRUIR AL CONSEJO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE CENTROAMÉRICA, REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA **PRONTA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO EN EL MARCO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN**". "Instruir al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, a evaluar y sugerir adecuaciones a las decisiones presidenciales del 12 de julio de 1997 en Panamá para que, **a la brevedad posible, PRESENTE UNA PROPUESTA DE LA REFORMA INTEGRAL DE LA INSTITUCIONALIDAD CENTROAMERICANA**". "Manifiestar nuestra satisfacción por la firma del **Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica**⁴⁴, e instruir a los Ministros de Relaciones Exteriores para que **desarrollen una estrategia CONJUNTA ante la Unión Europea para iniciar las negociaciones de un Acuerdo de Asociación**, que incluya la negociación de un **tratado de libre comercio** entre las dos regiones. De igual manera, reiterar la solicitud para que **se acepte a Belice en el diálogo político que se mantiene con los países centroamericanos**". "Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, y Nicaragua reiteran su apoyo

⁴⁴ Este Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación fue suscrito el 15 de diciembre de 2003, en Roma, Italia. En 1993 la Unión Europea (UE) y Centroamérica habían firmado el Acuerdo Marco de Cooperación, el cual entró en vigor el 1º de marzo de 1999.

a la República de Panamá y a la República Dominicana en sus esfuerzos por establecer una relación comercial privilegiada mediante un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América". "Belice, Panamá y República Dominicana felicitan a El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua por haber concluido exitosamente su etapa negociadora del CAFTA y **auguran a Costa Rica una pronta conclusión de su negociación**". "Reiterar el importante papel que desempeña el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como organismo financiero del proceso de integración regional y expresar nuestro apoyo a la estrategia de dicha Institución en los temas de alivio a la pobreza, integración **Y GLOBALIZACIÓN E INSERCIÓN EN LA ECONOMÍA INTERNACIONAL**".

Después de la XXIII Cumbre realizada en Belice el 19 de diciembre de 2003 y hasta el mes de **agosto de 2007**, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) **han llevado a cabo 34 reuniones**, unas para "insertar" a Centroamérica en la economía mundial y otras para "avanzar" en su proceso integrador.

Dentro de tales reuniones debo mencionar dos que se han sostenido con otras áreas de integración, como ser la III CUMBRE DE AMÉRICA LATINA-UNIÓN EUROPEA, celebrada en Guadalajara, México, el 28-29 de mayo de 2004 y la II CUMBRE SICA-CARRICON en la ciudad de Belice, el 12 de mayo de 2007. En esta última se acordó el inicio de las deliberaciones para suscribir un Acuerdo de Libre Comercio entre ambas regiones, basado en el TLC que Costa Rica ya mantiene con aquella región. Las restantes 32 reuniones son las siguientes: Once (11) fueron con presidentes de países de fuera de la región centroamericana; quince (15)

entre todos los miembros del SICA; otras tres (3) fueron de carácter bilateral, dos (2) tripartitas y una (1) cuatripartita.

En la mencionada **III Cumbre entre la Unión Europea y la América Latina y el Caribe**, ambas regiones establecieron un mecanismo de evaluación conjunta con el objetivo de examinar el proceso de integración económica regional centroamericano, **como paso previo al inicio de las negociaciones para un Acuerdo de Asociación**. Para dar cumplimiento a esto, las autoridades de Centroamérica y la Unión Europea se reunieron el **19 de enero de 2005 en Bruselas, Bélgica**, en ocasión de la **XIII Comisión Mixta UE-Centroamérica** y definieron los objetivos y metodología para llevar a cabo esta fase de valoración conjunta, incluidos los criterios a valorar y el calendario de reuniones. Adicionalmente, las partes acordaron crear un grupo de trabajo conjunto ad hoc que se encargaría de llevar a cabo los trabajos técnicos de la fase de valoración y se reuniría al menos tres veces al año. **El compromiso de concluir un Acuerdo de Asociación comprehensivo FUE REITERADO por las partes durante la Cumbre Centroamérica-UE realizada en Viena, Austria, en mayo de 2006.**

El Acuerdo de Asociación implicaría el establecimiento de compromisos mutuos en **tres áreas complementarias: Diálogo Político, Cooperación y Zona de Libre Comercio entre la Unión Europea (UE) y los países de Centroamérica (CA)**⁴⁵. El componente del **Diálogo Político** persigue establecer mecanismos institucionalizados para promover una discusión e intercambio de información –en diferentes instancias- entre la UE y CA sobre cuestiones bilaterales y regionales de interés común **que podrían permitir la adop-**

⁴⁵ www.aacue.go.cr, 29 de marzo de 2008.

ción de posiciones conjuntas en temas de trascendencia internacional. A través de estos mecanismos se busca promover una serie de valores comunes entre ambas regiones, tales como el respeto a los principios democráticos y los derechos humanos fundamentales, la protección del medio ambiente y el fortalecimiento del Estado de Derecho, entre otros.

Dentro del contexto del Acuerdo de Asociación, el componente de **Cooperación** busca ir más allá de la ayuda financiera de la UE hacia CA —que ya se encuentra comprometida para el período 2007-2013 hacia los objetivos de promover la cohesión social y la integración regional— y se orientaría a identificar mecanismos concretos a través de los cuales ambas regiones puedan alcanzar los objetivos identificados tanto en el componente de Diálogo Político como en el componente comercial. En este contexto, es importante señalar que la UE ya es uno de las principales fuentes de cooperación de CA. En el área comercial, el Acuerdo de Asociación implicaría el establecimiento de una zona de libre comercio entre CA y la UE. En el contexto comercial, CA ha mantenido por mucho tiempo lazos económicos estrechos con Europa, **los cuales se han visto beneficiados por el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de la UE que permite que muchos de los productos centroamericanos ingresen en ese mercado sin pagar aranceles o con aranceles preferenciales.** A pesar de ello, otra cantidad significativa de bienes en los cuales CA tiene ventaja competitiva han estado excluidos de esa iniciativa, lo que ha promovido que desde hace varios años los países de la región hayan promovido avanzar en la profundización de la relación comercial a través de la suscripción de un acuerdo de libre comercio.

Para el 28 y 29 de junio de 2007 durante las reuniones celebradas en Bruselas, la Unión Europea y Centroamérica anunciaron el calendario de negociaciones de un Acuerdo de Asociación, así⁴⁶:

Ronda	Lugar	Fechas
<u>I Ronda</u>	San José, Costa Rica	22 al 26 de octubre de 2007
<u>II Ronda</u>	Bruselas, Bélgica	25 al 29 de febrero 2008
III Ronda	El Salvador	14 al 18 de abril 2008
IV Ronda	Bruselas, Bélgica	14 al 18 de julio 2008
V Ronda	Guatemala	octubre 2008
IV Ronda	Bruselas, Bélgica	diciembre 2008

La primera ronda de negociaciones tuvo lugar del 22 al 26 de octubre de 2007 en San José, Costa Rica⁴⁷ habiéndose cumplido con los primeros objetivos, entre ellos el de conocer las expectativas de cada región sobre este ambicioso proceso, tal como lo resumió en una entrevista el Director General Adjunto para América Latina de la Comisión Europea, Joao Aguiar Machado. **Esta primera ronda fue más que todo de carácter exploratoria, aunque las discrepancias afloraron en el tema del acceso al mercado y los aranceles**, según la contraparte centroamericana. “Ellos (los países de la UE) **quieren partir del arancel que aplican al mundo** y ahí estamos teniendo ya nuestros primeros **encon-**

⁴⁶ www.aacve.go.cr, 29 de marzo de 2008

⁴⁷ (AP) sábado 27 de octubre de 2007

troncitos, ciertamente muy fuertes”, señaló el jefe negociador de Costa Rica y portavoz de Centroamérica en esta ronda, **Roberto Echandi. Centroamérica busca al parecer que la negociación de acceso al mercado TENGA COMO PLATAFORMA EL ACTUAL SISTEMA GENERAL DE PREFERENCIAS (SGP PLUS),** mediante el cual muchos productos del istmo, particularmente agrícolas, entran a la Unión Europea sin pagar aranceles o con montos menores. Pero el bloque europeo plantea que esta es una **negociación nueva,** aunque Aguiar Machado planteó que el interés de la UE es alcanzar mejores condiciones que el SGP.

En febrero de 2008 los equipos técnicos de la región se reunieron **en la capital costarricense**⁴⁸ **para definir UNA PROPUESTA COMERCIAL CONJUNTA,** que se **presentaría a la Unión Europea del 25 al 29 del mismo mes**⁴⁹. Más tarde, el 12 de marzo de 2008 los presidentes de Centroamérica se reunieron en San José, Costa Rica, y acordaron terminar las negociaciones en el 2009, pero se mostraron reacios a que la Unión Europea los obligue a pertenecer a la Corte Penal Internacional.

En la III Ronda de Negociaciones, realizada en San Salvador del 14 al 18 de abril, unos 1.500 miembros de la **Alianza Social Continental,** que aglutina a varias organizaciones de carácter social de diferentes países centroamericanos, se manifestaron para rechazar el tratado de libre comercio incluido en el Acuerdo de Asociación que negocian Centroamérica y la Unión Europea (UE), pues el libre comercio,

⁴⁸Panamá participará en las negociaciones informó el Director de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional encargado de la Cancillería de Panamá, Francisco Matos. Diario LA TRIBUNA, Tegucigalpa, M.D.C Honduras, (18 de febrero de 2008).

⁴⁹Semanario El Patriota, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, del 18 al 24 de febrero de 2008.

“ha profundizado la pobreza, la migración, la violencia, la corrupción, la desigualdad y la dependencia de los pueblos centroamericanos”.

Manifestaron que **“EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CON UE ES OTRO TRATADO DE LIBRE COMERCIO, SUBORDINADO A LAS REGLAS DEL MERCADO QUE SÓLO FAVORECE A LOS INTERESES DE LAS GRANDES EMPRESAS NACIONALES Y TRANSNACIONALES Y COLOCA EL DIÁLOGO POLÍTICO Y LA COOPERACIÓN EN FUNCIÓN DEL MERCADO”.**

Entre tanto, dirigentes de la **Iniciativa Mesoamericana de Comercio, Integración y Desarrollo (CID)**, formada por más de una decena de organizaciones de los cinco países centroamericanos, expresaron en una rueda de prensa su **“preocupación”** por la **“celeridad”** con que se está negociando el Acuerdo de Asociación y por la **“tendencia a privilegiar”** el componente comercial sobre los pilares del diálogo político y la cooperación. Además, las organizaciones expresaron su rechazo a la **“agresividad”** de la UE en cuanto a la propuesta de desgravación de productos y la pasividad de los gobiernos de Centroamérica ante las iniciativas europeas causada por la **“falta de una estrategia regional”**. La viceministra salvadoreña de Economía, Johanna Hill, cuyo país posee la vocería regional para la actual ronda de negociación, indicó que ya Centroamérica ha recibido una oferta de productos por parte de la Unión Europea, la cual en **“algunos sectores”** lo ofrecido no satisface las expectativas comerciales, como es el caso de **plantas ornamentales, hortalizas, miel, banana, piña, azúcar y productos pesqueros, entre otros.** La viceministra salvadoreña de Economía también recordó que Centroamérica **“espera”** que los productos que la

región mantiene bajo el esquema del Sistema General de Preferencias Arancelarias (SGP Plus) que le concede la Unión Europea, puedan seguir gozando de esas condiciones arancelarias favorables en un acuerdo comercial que debe ampliarse al resto de productos regionales.

De las reuniones que han tenido los Presidentes del SICA con otros países sobresalen seis (6) realizadas con México, cuatro (4) en el marco del Diálogo de Tuxtla (VI, VII, VIII, IX del Plan Puebla-Panamá, en el que se destaca el Programa Mesoamericano de Cooperación); y dos (2) sobre la Iniciativa Energética Mesoamericana. Otras Cumbres importantes son la Segunda Reunión de Presidentes de Centroamérica y Japón, realizada el 18 de julio de 2007, la II Reunión de la República de Corea con los países del Sistema de Integración Centroamericano (SICA), celebrada en San José, Costa Rica, el 12 de setiembre 2005; la Reunión de la República Federativa de Brasil con los países del SICA, en la ciudad de Guatemala, el 13 de setiembre de 2005; la V y VI Reuniones de la República de China (Taiwan)-Istmo Centroamericano y la República Dominicana, celebradas, la primera en Managua, el 26 de setiembre de 2005; y la segunda en la Ciudad de Zambrano, Honduras, el 23 de agosto de 2007.

Asimismo, puedo destacar que de las quince (15) Cumbres que han tenido entre sí los Presidentes Centroamericanos, sobresalen la Reunión Extraordinaria, realizada en Ciudad de Panamá el 9 de marzo de 2006, en la cual acordaron **REAFIRMAR NUESTRO FIRME COMPROMISO POLÍTICO CON LA PROFUNDIZACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA Y, EN ESPECIAL, CON LA CONSECUCIÓN DE LA UNIÓN ADUANERA**); La XXIX

Cumbre Ordinaria, realizada en San José, Costa Rica, 16 de diciembre de 2006, en la que se vio el **INFORME DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS MANDATOS PRESIDENCIALES/** propuesta para la Creación del Organismo Superior de Control del Sistema de la Integración Centroamericana/ Instruir a la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) a presentar una propuesta final para la creación del Ente Contralor Regional/ Instruir al Consejo de Ministros de Integración Económica a continuar los trabajos tendientes a la **conformación de la Unión Aduanera/ Designar al Consejo Intersectorial de Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Integración Económica como ente rector de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea.**

CONCLUSIONES

- 1) Es dudoso que la globalización impuesta por las potencias hegemónicas llevará a la integración o unión de Centroamérica.
- 2) Tal proceso exige la inmediata introducción de cambios sustanciales en el sistema institucional de Centroamérica, que se ha resuelto que deben hacerse “sin menoscabo de la autonomía, especificidad y normativa constitucional de los países, y respetando las diferencias propias de cada uno”.
- 3) Esto significa repetir lo resuelto por el Congreso Federal en 1838 cuando dejó a los Estados en la más completa libertad de adoptar el sistema de gobierno que quisieran y que fue el principio de la desintegración de Centroamérica.

RECOMENDACIONES

- 1) Centroamérica debe abandonar ya su mentalidad provincial de desunión y comprender que juntos sí podremos aprovechar mejor las oportunidades que la cambiante tecnología brinda al mundo. Tenemos un pasado histórico común, una misma lengua, un tamaño geográfico relativamente igual, mayoritariamente la misma religión, luchar mejor ante los peligros del narcotráfico, un enemigo común que se está apoderando de los Estados; y podemos ahorrarnos cuatro quintas partes en el costo de mantener representaciones diplomáticas en el mundo.

**IX CONGRESO CENTROAMERICANO
DE HISTORIA
21 AL 25 DE JULIO DE 2008,
SAN JOSÉ, COSTA RICA**

MORAZÁN Y LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA

**AUTOR: MIGUEL CÁLIX SUAZO
SECRETARIO GENERAL FUNDACIÓN MORAZÁNICA
VICEPRESIDENTE INSTITUTO MORAZÁNICO
VICEPRESIDENTE ACADEMIA HONDUREÑA DE
GEOGRAFÍA E HISTORIA**

**BARRIO EL ZARZAL, VILLA ZONIA,
VALLE DE ÁNGELES, FRANCISCO MORAZÁN,
HONDURAS, CENTROAMÉRICA
TELÉFONOS (504) 2766-3004 Y (504) 9990-5341
FAX (504) 2766-2953
E-MAIL: mcalixs@yahoo.com**

VI. MORAZÁN Y LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA

INTRODUCCIÓN

Este trabajo, lo mismo que otros tres más que estoy sometiendo a consideración de este IX Congreso Centroamericano de Historia, se propone establecer la verdad histórica sobre la actuación de José Francisco Morazán Quesada en Costa Rica, en 1842, basado en los manuscritos irrefutables que tuve la suerte de rescatar del Archivo Nacional de este país, así como de los de Honduras y Guatemala. **Ellos dan testimonio fehaciente de sus ideas civilistas, que falsearon otros al señalarlo como un militar que causó daño a Costa Rica, pero que ahora ya no se podrán seguir tergiversando.**

LABOR DE MORAZÁN SOBRE LA EDUCACIÓN DE COSTA RICA

Comienzo entonces por destacar las ideas pedagógicas fundamentales de este Jefe de Estado Provisorio de Costa Rica, una de las cuales se refiere a que el fomentar la ins-

trucción pública y remover todos los obstáculos que la retarden, **es el mejor modo de proteger la libertad**⁵⁰ y el único que puede servir de garantía a nuestro Gobierno; **es colocar la presente generación a nivel con su siglo y unir la** al mundo ilustrado por medio de las ideas y pensamientos, es la empresa más digna del celo y de la perseverancia de los verdaderos patriotas, es el modo de disponer los pueblos a las reformas que la oportunidad hace saludables, **es en fin uno de los grandes objetos que llaman la atención del Gobier-no.**

Otra concepción pedagógica fundamental de Morazán es la de que **la propagación de las letras es uno de los principales y más interesantes objetos que llaman la atención y cuidado,** protegiendo los establecimientos de enseñanza pública por cuantos medios estén a su alcance y las circunstancias permitan, **hasta ponerlos en un estado capaz de PRODUCIR LOS HOMBRES ILUSTRADOS** que deben dictar leyes al pueblo centroamericano, dirigir los destinos de la Patria, dirigir las diferencias domésticas de sus hijos y COMANDAR SUS TROPAS, DESTINADAS A DEFENDER LA INDEPENDENCIA, LA INTEGRIDAD DE LA NACIÓN Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS . También pensaba Morazán que “un pueblo que, rompiendo las cadenas de la esclavitud, se arroja, digámoslo así, de repente en el camino de la libertad, **no puede marchar sin tropiezos por él, sino buscando en la educación el cultivo de su inteligencia e instruyéndose en el cumplimiento de sus deberes.** No hablo aquí de la educación culta y esmerada que exige grandes establecimientos literarios, y se acomoda tan bien a toda clase

⁵⁰ Secretaría de Cultura y Comisión Española del Quinto Centenario, Francisco Morazán: Obras, Volumen I, La Organización del Estado de Honduras (Litografía López S. de R. L., Tegucigalpa, Honduras, julio de 1992), página 143.

de Gobierno; HABLO DE LA SENCILLA EDUCACIÓN POPULAR⁵¹ que, sin tener por objeto las ciencias exactas, que han dado celebridad a muchos hombres, ES EL ALMA DE LAS NACIONES LIBRES.

Estas concepciones comprueban la grandeza y genialidad de Morazán, a pesar de que tuvo la desgracia de nacer y comenzar a formarse EN UNA ÉPOCA EN QUE A ESPAÑA LE CONVENÍA “MANTENER A SUS COLONOS EN PERPETUO ESTADO DE IGNORANCIA”⁵² y por eso eran casi nulos los medios de educación en Honduras y en el resto de las Provincias del Reino de Guatemala. En ese contexto, en su ciudad natal Tegucigalpa, que contaba con unas seis mil personas, se vio obligado a aprender sus primeras letras y nociones de Aritmética, así como Dibujo, Gramática Latina e Historia, en escuelas privadas sostenidas con la colaboración de los padres de familia. Estas circunstancias han sido estudiadas por la mayoría de sus biógrafos, entre ellos Ramón Rosa que en 1882 decía: “Tegucigalpa, al tiempo que los padres de Morazán trataban de educarlo, carecía de todo establecimiento de enseñanza: era una triste villa mandada por su Alcalde Mayor europeo; era una especie de residencia de mineros peninsulares de todo en todo privilegiados, y ocupados casi exclusivamente en sacar provecho de los indios que, bajo sus órdenes, hacían con rudas fatigas las labores de las minas... La educación, el cultivo de la inteligencia era cosa, si se quiere, baladí, para sus propósitos”⁵³. Este mismo enfoque lo podemos apreciar cuando el costarricense Enrique Guier nos dice: “Junto a sus progenitores, el

⁵¹ Meléndez Chaverri, 182-183.

⁵² Ramón Rosa, Historia del Benemérito Gral. Don Francisco Morazán, ex Presidente de la República de Centroamérica (Instituto Morazánico, Tegucigalpa, D. C., Honduras C.A., 1971), página 53

⁵³ Rosa, página 55.

cipote recibió la incipiente educación que podía proporcionarse –“doctrina”, escritura, lectura, rudimentos de aritmética y migajas de gramática latina- en un villorrio de mineros que, como Tegucigalpa, se aletargaba sobre una garganta de la Cordillera andina en un sueño conventual, entre los densos pinares y robledales de una altiplanicie enclavada entre grandes picos, y SUJETA AL ABSURDO MANDATO DE CARLOS IV: “LA INSTRUCCIÓN NO DEBE GENERALIZARSE EN AMÉRICA”⁵⁴.

Morazán aprendió el francés en casa de don Dionisio de Herrera, después que éste regresara en 1820 de la Universidad de San Carlos de Borromeo⁵⁵, Guatemala, en donde enseñaba el gran iluminista costarricense José Antonio Liendo y Goicochea⁵⁶, sacerdote de la Orden Franciscana de Guatemala, que había nacido en Cartago el 3 de mayo de 1735 y que murió en 1814. Así Morazán pudo leer en ese idioma las obras de los grandes enciclopedistas de Europa, especialmente de los iluminados Hobbes, Locke, Montesquieu, Rousseau, Voltaire y Diderot⁵⁷; así como de los hombres de la Revolución Francesa, principalmente Taillierant, Sieyes, Robespierre y Condorcet.

Vale decir que el sabio hondureño José Cecilio del Valle, autor del Acta de Independencia de Centroamérica y miembro de la Academia de Ciencias de París, así como vicepresidente del Congreso y Ministro de Relaciones Exteriores de México, fue alumno destacado de Liendo y Goicochea en La

⁵⁴ Enrique Guier, *El General Francisco Morazán* (Universidad Autónoma de Centroamérica, San José, Costa Rica, segunda edición, 1982), páginas 8-9.

⁵⁵ Longino Becerra, *Ideas Pedagógicas de Morazán: Vigencia de la Educación Popular* (BATKUN Editorial, Tegucigalpa, Honduras, C.A., marzo de 1993), página 26.

⁵⁶ Becerra, página 26.

⁵⁷ Becerra, página 27.

Universidad de San Carlos y al morir éste, Valle escribió su ELOGIO A GOICOCHEA en el que denunció la autoridad escolástica **y predicaba la modernidad introducida por su distinguido maestro**⁵⁸.

Sobre la educación del pueblo costarricense, Morazán mostró siempre el mayor interés y preocupación debido al lamentable estado de atraso que tal campo mostraba. Por tal razón, **a la semana de estar gobernando**, con gran responsabilidad **ordenó investigar las causas del regreso a San José** del señor Bruno Carranza, cuñado de don Braulio Carrillo Colina, encargado por el Gobierno de éste para conducir a Guatemala a tres jóvenes para que aprendieran oficios mecánicos. En efecto, el Jefe de Estado Provisorio ordenó al Jefe Político de San José, el miércoles 20 de abril de 1842 (24G), que **se recabara de los padres de los niños si querían que se hiciera el viaje a Guatemala con aquel objeto** y, en caso contrario, lo avisara al Ministerio para mandar a recoger los fondos que se le habían suministrado al referido señor Carranza⁵⁹.

Ante esta excitativa, los padres de dos niños josefinos contestaron ese mismo día suplicando que su marcha se retardara algunos meses, entre tanto se reunían datos positivos de que el Estado de Guatemala prestaba seguridad. Relacionado con esto, al día siguiente (30G) Morazán ordenó al Jefe Político de Cartago para que pasara por la casa del señor Asunción Brenes, tutor de Ramón Brenes, uno de los referi-

⁵⁸ Louis E. Bumgartner, José del Valle de América Central (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Editorial Universitaria, Colección Biografías N° 3, octubre de 1997), página 133.

⁵⁹ Archivo Nacional de Costa Rica (ANCR), 2443-Gobernación, en Miguel Cálix Suazo: La Posteridad Nos Hará Justicia, volumen III, DIARIO DE MORAZÁN Y SARAIVA EN COSTA RICA (Primera edición, Litografía López S.de R.L., Tegucigalpa M. D. C., Honduras, octubre de 1997), páginas 461-462.

dos niños, avisando al Ministerio lo que resolviera dicho señor para los efectos que fueran consiguientes. La respuesta de éste fue en el mismo sentido que expresaron los padres tutores de los otros dos jóvenes.

En virtud de esto último, el Jefe Supremo ordenó al señor Bruno Carranza, el sábado 23 de abril (38G-30H) que se recogerían por el Intendente General los quinientos pesos que se le dieron para los gastos de esta comisión⁶⁰, de los cuales se le abonaron treinta y nueve pesos un real por la planilla de gastos presentada y que el Gobierno consideró justos y razonables (36H).

CUANDO A MORAZÁN LE TOCÓ GOBERNAR A COSTA RICA LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUE UNA DE LAS PRINCIPALES MIRAS DE SU GOBIERNO, por cuanto, según dijo, ella es LA BASE DE LAS INSTITUCIONES LIBRES. LA MISMA SE HALLABA EN EL GRADO MÁS DEPLORABLE DE ATRASO Y ABANDONO⁶¹, SERVIDA POR SISTEMAS YA DESECHADOS COMO INEFICACES Y PERJUDICIALES A LA EDUCACIÓN Y ADELANTO DE LOS NIÑOS; y por tal razón fue inmediatamente atendida por dicho gobernante, “deseoso de remediar una falta de tamaña consideración e influencia en el orden social”. Efectivamente, el martes 19 de julio de 1842 (209H) ordenó que se convocara a las personas que se considerara con bastante aptitud para servir con puntualidad y provecho las escuelas primarias por el Sistema Lancasteriano de **Enseñanza Mutua**, **EN EL CONCEPTO DE QUE EL GOBIERNO PROPORCIONARÍA UNA FUERTE DOTACIÓN A LOS MAESTROS Y DE QUE LES ACORDARÍA TODA SU PROTECCIÓN**. Ese mé-

⁶⁰ ANCR, Cáliz Suazo III, página 470.

⁶¹ ANCR, 7054-Hacienda, Cáliz Suazo III, 650-651.

todo de enseñanza consistía en lograr que los alumnos más aventajados impartieran al resto de sus compañeros los conocimientos previamente adquiridos de los maestros.

En prevención de que no se presentaran candidatos, Morazán ordenó asimismo que se convocara por nuevos carteles a las personas **que quisieran traer maestros inteligentes de fuera del Estado** celebrando las contratas respectivas que deberían elevarse al Gobierno para su aprobación. Indicó al Intendente (255(H)) que en el expediente creado, convocando a las personas que quieran hacerse cargo de las escuelas primarias bajo el método de Lancaster, ha recaído con esta fecha la razón siguiente: “Contéstese al Intendente **que cite á los opositores á escuelas** para el lunes próximo 22 del corriente á las diez de la mañana á la casa del General Jefe Supremo **PARA QUE SE EXAMINEN SUS APTITUDES**, concurriendo el mismo Intendente, y los señores diputados Joaquín Rivas y Joaquín B. Calvo á quienes se suplicará su asistencia”⁶², **TODO LO CUAL SE VERIFICÓ COMO QUEDA INDICADO.**

Tres días después de esta disposición (205G) las señoras Valtodano manifestaron al Gobierno su deseo de restituirse a la ciudad del Guanacaste de donde se les había hecho venir para que se encargaran de un establecimiento de educación. Por tal razón el Jefe Supremo dispuso que el Jefe Político de San José les proporcionara el bagaje que necesitaran, tomando para los gastos que causaran, el dinero de los fondos de Instrucción Pública o del de Propios de ese departamento, dando cuenta del presupuesto para su aprobación.

IGUAL QUE A LA PRIMARIA, MORAZÁN DIO TODO SU APOYO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

⁶² ANCR, 7054-Hacienda, Cálix Suazo III, página 651.

EN COSTA RICA. Por ejemplo, el 15 de junio (145G) ordenó al Jefe Político del Departamento de San José **“para que sin pérdida de tiempo disponga lo conveniente” para la reparación del edificio que servía de Colegio y que se hallaba lleno de goteras.**

PERO SU MEJOR TESTIMONIO SOBRE SU POLÍTICA EDUCATIVA ES HABER APROBADO EL RESPECTIVO DECRETO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE SOBRE UN COLEGIO EN CARTAGO. Me refiero a la propuesta de los Diputados don Félix Sancho y don Francisco Peralta, mediante el cual el 1 de setiembre de 1842 la Asamblea dispuso el establecimiento del Colegio San Luis Gonzaga⁶³, santo que fue proclamado Patrón de la Juventud por el Papa Benedicto XIII en 1726. Esa institución prestigiada aún existe, por la cual han desfilado los más destacados ciudadanos de Costa Rica, que le han dado esplendor en los campos de la política y la cultura⁶⁴, entre los cuales figuran varios presidentes de la República. Esta institución ha sido declarada parte del Patrimonio Cultural de Costa Rica mediante la Ley 18973-C, del 16 de mayo de 1989, publicada en La Gaceta N° 93.⁶⁵

Cuando esta institución se creó por Morazán se consideró que la base primordial de la felicidad y prosperidad de

⁶³ Supremo Poder Ejecutivo de la República, Colección de Leyes y Órdenes expedidas por los Supremos Poderes Legislativo, Conservador y Ejecutivo de Costa Rica, en los años de 1841 y 1842, Tomo VII, (Imprenta de La Paz, San José, 1861), páginas 400-402.

⁶⁴ José Rafael Cordero Crocero, *La Leyenda Negra de Morazán*, (Comisión Organizadora del Bicentenario del Nacimiento del General Francisco Morazán primera edición, Talleres de LITHOPRESS INDUSTRIAL, Boulevard Suyapa frente a la UNAH, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, 25 de marzo de 1993), página 11.

⁶⁵ Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS DE COSTA RICA) www.icomoscr.com/documentacion.htm

los pueblos eran la civilización y las luces, y que el aumento y propagación de éstas, **sólo podía lograrse dando impulso a la educación de la juventud**, y que el promoverla por cuantos medios estuvieran al alcance, era uno de los más sagrados deberes. Esta decisión de privilegiar la educación por los altos fines de la misma, **FUE TODAVÍA MÁS MERITORIA POR CUANTO LAS FINANZAS PÚBLICAS SE HALLABAN EN FRANCO DETERIORO Y HACÍA UN AÑO SE HABÍA PRODUCIDO UN TERREMOTO QUE EN GRAN PARTE DESTRUYÓ CARTAGO**. Por tal razón en la emisión del Decreto se consideró que aunque el Tesoro no se hallaba en capacidad de subvenir a los gastos que demandaba la erección de un Colegio general; tanto por la deuda enorme que gravitaba sobre él, **cuanto por las erogaciones que hacía el Gobierno para proveer a la seguridad y defensa del Estado**, podían conciliarse inconvenientes erigiendo una casa de enseñanza en la ciudad de Cartago, cuyos fondos de Propios facilitaban los recursos necesarios. La venta de Propios, como se llamaba a los bienes inmuebles que poseían las ciudades, herencia de la Colonia, constituían un recurso que se usó en Costa Rica desde 1821. Fue esta una forma de recaudar fondos para realizar gastos en el incipiente Estado Nacional que se levantaba. Se consideró también que para el caso **era indispensable autorizar a Morazán para el arreglo de los fondos**, para plantar el establecimiento sosteniéndolo bajo un pie regular y permanente, y para que acordara el Reglamento y Estatutos que debían regir en él.

El Decreto estableció que **se enseñaría además de los idiomas útiles, y elementos de leer y escribir, Filosofía, Derechos y Teología**, según se prescribiera por los estatutos particulares que se expidieran y le permitieran los fondos destinados a la casa. Con el fin de que la ilustración se

generalizara, se admitirían a los estudios en dicha casa, a jóvenes de los demás pueblos, cuyos padres tuvieran a bien dedicarlos a ellos. Se dispuso también que los alumnos de las clases que se erigieran **pudieran recibir los grados de Bachilleres**, que les conferiría el Rector con arreglo a las Constituciones que se adoptaran.

Preocupación especial mereció la asignación de fondos con que se financiaría la construcción y funcionamiento del Colegio y fueron los siguientes: **1º El producto de las tierras que la ciudad de Cartago poseía en las inmediaciones de Heredia y Alajuela; 2º La parte decimal que correspondiera de la masa general de diezmos y las cuartas episcopales y contribuciones de Colegio de departamento; 3º El sobrante líquido de los Propios y Arbitrios de dicha ciudad; 4º Los donativos voluntarios que algunas personas acordaran a favor del establecimiento. En el artículo 7 se acordó que quedaba también autorizado Morazán para vender o dar en arrendamiento dichas tierras, poniendo en el primer caso el capital a interés legal o convencional para subvenir con sus réditos a los gastos del establecimiento en todo concepto, pues el capital debía conservarse siempre íntegro, y no se invertiría parte alguna de sus réditos en otro objeto que no fuera la enseñanza dicha.**

En el Decreto se estableció que se autorizaba a Morazán para emitir el Reglamento o estatutos que debían regir en la referida casa, señalar los sueldos a los catedráticos, construir el edificio del caso, dando los planos correspondientes o aprobando los que se le propusieran, y dictar todas las demás providencias que condujeran a construir el establecimiento y sostenerlo bajo un pie regular y estable. Lamentablemente

Morazán fue asesinado dos semanas más tarde y tuvo que esperarse hasta 1869 para que se levantara el Colegio.

Ciento veintisiete años después de fundado, o sea en 1969, el Colegio fue declarado Institución Benemérita de la Cultura por la Asamblea Legislativa... LOS GRANDES LOGROS DE COSTA RICA SE FUNDAMENTAN EN SU SISTEMA educativo. Tanto nuestra centenaria democracia como nuestro tradicional civilismo; así como el respeto a los derechos humanos y los intereses elevados de desarrollo social son producto, fundamentalmente de un sistema educativo creado y fortalecido por nuestros gobernantes a través de muchas generaciones. POCAS VECES SE ENCUENTRA UN EJEMPLO MÁS CLARO Y MÁS VIVO DE EXCELENCIA EDUCATIVA Y ACADÉMICA y de contribución a la prosperidad personal y comunitaria de Costa Rica, como en este templo construido en la ciudad de Cartago: el Colegio de San Luis Gonzaga...

Por muchos años la paternidad del Colegio se le atribuyó al presidente don Jesús Jiménez —padre de otro presidente de Costa Rica, Ricardo Jiménez Oreamuno, gran defensor de Morazán este último— por ser él quien construyó el edificio. Un distinguido historiador costarricense, dn Hernán G. Peralta, llegó a decir que “Morazán como Jefe de Estado en 1842, firmó el Decreto de creación de la institución y lo hizo sin darse cuenta de lo que hacía ni medir la trascendencia de su gestión, pues el General abrigaba como propósito cardinal de su política, la reorganización de la República Federal de Centroamérica y no la construcción de escuelas y colegios”⁶⁶.

⁶⁶ Eduardo Castillo Rojas, Colegio San Luis Gonzaga, 150 Años, 1842-1992 (Edición de URUK Editores S.A), página 31.

Estas palabras prácticamente ya las refuté en las primeras tres páginas de este trabajo y lo hago todavía más contundentemente en las números 15 a 24; pero ya antes —enero de 1941— lo había hecho el culto historiador hondureño profesor Rómulo E. Durón desde las páginas del periódico “El Cronista” de Tegucigalpa, y en marzo-abril de 1941 en la Revista de los Archivos Nacionales de Honduras⁶⁷, manifestando que “Peralta no podía demostrar que el General (Morazán), a la sazón Jefe de Estado de Costa Rica, hubiera dejado de estudiar los problemas del Estado y menos consagrado su atención a aquellos que se relacionaban con la educación, habida cuenta de ciertos antecedentes⁶⁸”. A continuación Durón le dio cátedra a Peralta sobre lo actuado por Morazán en materia educativa como Jefe de Estado de Honduras y como Presidente de Centroamérica⁶⁹, como lo hago yo mismo en esta ponencia. Luego Durón le argumentó a Peralta que “si así pensaba Morazán siendo gobernante del Estado de Honduras y Presidente de la República Federal, PODIA TENER CLARIDAD DE LO QUE HACIA EN COSTA RICA Y SABER LO QUE FIRMABA EN MATERIA EDUCATIVA”⁷⁰.

Pero en 1992, en el momento en que se cumplía el Bicentenario del nacimiento de Morazán, y con motivo de los primeros 150 años de existencia del Colegio, ante la presencia del presidente de la República Lic. Ángel Calderón Fournier y el Ministro de Educación Lic. Marvin Her-

⁶⁷ Rómulo E. Durón, El Colegio San Luis Gonzaga de Cartago, en Revista de los Archivos Nacionales, año V, N° 3-4 marzo-abril de 1941, citado en Miguel Cáliz Suazo, La Posteridad nos Hará Justicia, Volumen I, El Gobierno del General Francisco Morazán en Costa Rica, 1ª edición, San José Costa Rica (Jiménez y Tanzi, 1995).

⁶⁸ Castillo Rojas, página 31.

⁶⁹ Castillo Rojas, página 31.

⁷⁰ Castillo Rojas, página 31.

rera, el Director del Colegio, don Francisco Marín Monge, dijo QUE VENÍAN A RECORDAR AL GENERAL FRANCISCO MORAZÁN, JEFE DE ESTADO DE COSTA RICA EN ESA ÉPOCA, QUIEN HABÍA DECRETADO LA LEY QUE CREÓ EL COLEGIO⁷¹. Que venían a recordar no sólo la contribución histórica que Cartago dio a la consolidación de la Independencia y al régimen republicano y democrático que vivía el pueblo costarricense sino también el aporte que al sistema educativo y político del país, había dado Cartago a través del empeño, dedicación y perseverancia de esta casa de enseñanza, benemérita de la cultura del país⁷²...Que siendo la educación la base fundamental del sistema político de un país, el Colegio San Luis Gonzaga, con el afán de colaborar con la administración en el sector educativo, dejaba planteado el COMPROMISO de acrecentar cada vez más su acervo histórico cultural y DE MANTENERSE A LA VANGUARDIA DE LA EDUCACIÓN NACIONAL.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA SE UNIÓ A LA CELEBRACIÓN DEL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA⁷³ con motivo de cumplir los 150 años de fundado e hizo votos para que la experiencia acumulada en su transitar por la docencia y en su larga historia dedicada a la formación de hombres de bien para la Patria, acrecentara aun más las posibilidades de desarrollo personal y colectivo de sus estudiantes para bien de todo el país. **LA PATRIA – DIJO EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA- ESTÁ EN DEUDA CON ESTA INSTITUCIÓN QUE HA EDUCADO A TANTOS COSTARRICENSES** dedicados a mantener y perfeccionar nuestro sistema de vivir, nuestro modo de pensar, y el accionar de nuestras instituciones democráti-

⁷¹ Castillo Rojas, página 31.

⁷² Castillo Rojas, página 3.

⁷³ Castillo Rojas, página 4.

cas. Los Representantes de la Nación costarricense, consecuentemente, **CON JÚBILO CELEBRAN 150 AÑOS DE DISTINGUIDA Y FRUCTÍFERA LABOR.**

El Presidente de la República, don Ángel Calderón Fournier, por su parte, en la ocasión de celebrarse los 150 años de fundado el Colegio, dijo que los costarricenses estaban orgullosos de los logros alcanzados **gracias a ESTE PRIMER CENTRO EDUCATIVO secundario creado en el país...** Esta institución es un ejemplo de cómo ya en los primeros años de vida independiente, nuestros antepasados preferían fundar centros de cultura y enseñanza, antes de centros de adiestramiento militar, ellos comprendieron aquel pensamiento de Cicerón escrito al pie de un busto en este colegio y que traducido significa lo siguiente: “¿Qué mayor bien podemos hacer a la República que educar e instruir a la juventud?”...**FUE FIRMADO EL DECRETO EL DÍA 5 DEL MES DE SETIEMBRE DE 1842 POR EL JEFE DE ESTADO, FRANCISCO MORAZÁN**⁷⁴...”

Al cumplirse los 150 años de la creación del Colegio, el señor **DON ENRIQUE MARTÍNEZ ARIAS, EGRESADO DEL COLEGIO, SEÑALÓ QUE ESTA INSTITUCIÓN QUE SE GESTÓ AL CALOR DEL APOYO MORAZÁNICO**⁷⁵ y con la participación de destacados cartagineses, había tenido una larga historia y dentro de ella muchas vicisitudes. Sin embargo, dijo, lo importante es que aún funciona y hoy, ciento cincuenta años después, es muy firme, lozano y ha crecido. El San Luis Gonzaga no es viejo, es juvenil, y como su santo patrono, está y es para la juventud de Cartago y de Costa Rica.

⁷⁴ Castillo Rojas, página 12.

⁷⁵ Castillo Rojas, página 9.

Para el recordado profesor universitario, don Constantino Láscaris, **el Colegio San Luis Gonzaga llenó el vacío de estudios superiores en tiempos en que no hubo Universidad en Costa Rica**⁷⁶.

Puedo decir –en base a estas expresiones y mis propias investigaciones– que los costarricenses sí han aprovechado el legado educativo que les dio Morazán, y que están convencidos que **los grandes logros de Costa Rica se fundamentan en su sistema educativo, fortalecido a lo largo de muchos años.**

Al final de esta ponencia presento varias fotografías del Colegio. La primera tomada en la década de los 90, con la que ilustro la portada de mi libro *LA POSTERIDAD NOS HARÁ JUSTICIA*, Volumen IV *MORAZÁN Y LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE COSTA RICA*, corresponde al tercer edificio, que se ha convertido en un símbolo del espacio arquitectónico de Cartago, así como en la sede hasta el día de hoy de la Benemérita Institución de la cultura costarricense. La Junta Administrativa encargada de su construcción estuvo compuesta por el doctor Luis Guier como presidente, y los señores ingeniero Santos León Herrera, Jorge Oríz Escalante, Julio Peña y Salvador Oreamuno⁷⁷. La construcción de este nuevo edificio duró seis años y su costo se fijó en 600.000 colones. En su diseño prevaleció el estilo Neoclásico. **Fue inaugurado en 1929.**

Las otras dos fotografías fueron tomadas más recientemente y muestran la excelente ubicación y construcción del nuevo edificio.

⁷⁶ Castillo Rojas, página 8.

⁷⁷ Fotos de Cartago, Costa Rica, SkyscraperCity, www.skyscrapercity.com (fecha de acceso 19 de marzo de 2008).

El primer edificio que estuvo en pie durante el período 1869 a 1910 fue diseñado por el arquitecto Jesús Kutze con la ayuda del maestro Bejarano y del albañil especializado Jesús Solano. Esta construcción se ubicó en los terrenos de lo que hoy se denomina El Mercadito, un complejo de negocios, que en la actualidad pertenece al Colegio, situado al costado sur del Mercado Central. Según se afirma, la construcción de esta sede del Colegio duró doce años y su costo se fijó en 120.000 pesos. **El 4 de mayo de 1910 este edificio se derrumbó, matando a tres estudiantes en el terremoto de Santa Mónica**, catástrofe en la que perdieron la vida miles de cartagineses. El segundo edificio se ubicó en los terrenos que ocupó la Corte de Justicia Centroamericana y que, igual que el primero, fue destruido por un terremoto.

LABOR DE MORAZÁN SOBRE LA EDUCACIÓN EN EL RESTO DE CENTROAMERICA.

Es necesario resaltar que Morazán, siempre, **DES-DE LAS POSICIONES QUE OCUPÓ, SE PREOCUPÓ POR QUE SE ESTABLECIERA ESCUELAS**, lo cual lo enaltece mucho tomando en cuenta que a él le tocó comenzar a formarse en una época en que España mantenía a sus colonos en perpetuo estado de ignorancia, como antes dije. Por esa razón, en las páginas siguientes de esta ponencia voy a ocuparme en analizar las ideas que sobre la educación expresó en Honduras y también en Guatemala, cuando fue Jefe de Estado y Presidente Federal, respectivamente.

En el contexto de la Unión de Centroamérica que propulsaba Morazán, **EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN POPULAR ERA PARA ÉL UN OBJETIVO POLÍTICO** para lograr que los hombres y mujeres, al adquirir virtudes republicanas mediante un método definido, el de Joseph

Lancaster, se formaran con sólidas bases morales y cívicas para conducir los destinos de la Nación, comandar las tropas que debían defender la Independencia, la integridad del territorio y las libertades públicas, así como lograr elevados niveles de bienestar. Repárese en que he dicho “hombres y mujeres”, a pesar de que los encargados de dirigir y proporcionar la educación **NO LA BRINDABAN A LAS MUJERES**, pues sólo los varones eran acreedores a ello, y en forma restringida; **PERO MORAZÁN SÍ DESEABA QUE LA INSTRUCCIÓN FUERA UNIVERSAL, ES DECIR, PARA NIÑOS Y NIÑAS.**

En 1823, a la edad de 31 años, **Morazán como Síndico del Ayuntamiento de Tegucigalpa**, le exponía a éste: “La escuela que desgraciadamente no ha podido ponerse en práctica en esta ciudad, es más interesante. No hay pueblo por pequeño y miserable que sea que no tenga un maestro para la educación de la juventud. ¿Y se podría creer que la rica Tegucigalpa, llena de tantos vecinos patriotas, no la tenga? **NO PUEDO CREER MÁS QUE HAY MANOS OCULTAS QUE FOMENTAN LA RUSTICIDAD DE ESTE PUEBLO**⁷⁸ y ¿no será una vergüenza tan débiles trámites? ¿No se hará cargo a Vuestra Señoría de indiferente por un pueblo que le ha confiado sus intereses y ha depositado en Vuestra Señoría su autoridad para que defienda sus derechos?... Si no se adopta esta medida, no le queda otra a ese Ayuntamiento para dotar al maestro de Escuela. **SIN ÉSTA NO HABRÁ JAMÁS ILUSTRACIÓN; NO HABRÁ BUENAS COSTUMBRES; NO HABRÁ IGUALDAD NI EN LAS PERSONAS NI EN LOS INTERESES NI EN LOS BIENES; Y ESTAMOS EXPUESTOS A QUE**

⁷⁸ Meléndez Chaverri, página 16.

CAIGA SOBRE NOSOTROS UN YUGO QUE NO LO PODAMOS SACUDIR JAMÁS”⁷⁹.

Como ministro general del Estado de Honduras, **Morazán el 11 de noviembre de 1824** comunicó al Ciudadano Jefe Político Intendente de Tegucigalpa que pusiera a las municipalidades de su mando un **término perentorio de un mes para que evacuaran los informes relacionados con Escuelas** que el Congreso había pedido al Poder Ejecutivo. Se consideraba que la **Educación de la juventud era un objeto privilegiado**⁸⁰ y que para dictar medidas para formar establecimientos de enseñanza pública se necesitaba que el Gobierno exigiera a todas las Municipalidades del Estado que dieran *“noticia de las escuelas que había en sus respectivos pueblos, el número de alumnos de que se componía cada una, qué ramos abrazaba la enseñanza, qué método se había adoptado, qué dotación o salario tenía el maestro, si estaba al día, si se experimentaban adelantamientos y si la escuela estaba proveída de lo necesario.*

QUE IGUALMENTE INFORMARAN, EN QUÉ PUEBLOS NO LAS HABÍA, *qué medidas se hubieran tomado antes para que las hubiera, qué inconvenientes se habían presentado, qué medidas habría de removerlos; y qué fondos particulares o recursos tenían los mismos pueblos con que pudieran establecerse las que convinieran”.*

El miércoles 6 de abril de 1825, en su condición de ministro general del Estado de Honduras, Morazán dijo al Ciudadano Jefe Político Subdelegado de Hacienda de Tegucigalpa: Que siendo una de las principales atenciones del Supremo Gobierno, el proteger la educación de la juventud,

⁷⁹ Meléndez Chaverri, página 16.

⁸⁰ Secretaría de Cultura y Comisión Española, 28.

por medio de las escuelas públicas y considerando que el Sistema de Enseñanza Mutua facilitaría ésta, había acordado el Gobierno de conformidad con el Supremo Gobierno de la República de Centroamérica, que excitara el celo de las personas que pudieran aplicarse a enseñar en las escuelas públicas con utilidad las primeras letras por un sistema monitorio que había sido adoptado en varias partes de América con la mayor utilidad pública⁸¹. Se refería al Sistema Lancasteriano de Enseñanza Mutua, que en América lo emplearon Santander y Bolívar, que consistía en el empleo de los alumnos más aventajados para que transmitieran a grupos de sus compañeros los conocimientos que previamente habían recibido de sus maestros.

Fomentar la instrucción pública era fundamental en el Gobierno de Dionisio de Herrera, en Honduras, del cual Morazán era el ministro general, por eso el domingo 28 de agosto de 1825, Morazán expresó en Comayagua, al Ciudadano Jefe Político de la Provincia de Tegucigalpa: Que el *FOMENTAR LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y REMOVER TODOS LOS OBSTÁCULOS QUE LA RETARDARAN, ERA EL MEJOR MODO DE PROTEGER LA LIBERTAD Y EL ÚNICO QUE PODÍA SERVIR DE GARANTÍA AL GOBIERNO; ERA COLOCAR ESA GENERACIÓN A NIVEL CON SU SIGLO Y UNIRLA AL MUNDO ILUSTRADO POR MEDIO DE LAS IDEAS Y PENSAMIENTOS, ERA LA EMPRESA MÁS DIGNA DEL CELO Y DE LA PERSEVERANCIA DE LOS VERDADEROS PATRIOTAS, ERA EL MODO DE DISPONER LOS PUEBLOS A LAS REFORMAS QUE LA OPORTUNIDAD HACÍA SALUDABLES, ERA EN FIN UNO DE LOS GRANDES OBJETOS QUE LLAMABAN*

⁸¹ Secretaría de Cultura y Comisión Española, página 72.

LA ATENCIÓN DEL GOBIERNO. Y para que tuviera efecto deseaba se fomentara la educación en la juventud, y que con ese fin había pedido 200 ejemplares de las cartillas que se vendían en la imprenta de La Unión, de las cuales se había remitido 25 y de estas le acompañaba diez. Agregó que el *Gobierno quería que se repartieran en las municipalidades de su mando, y que les manifestara las ventajas que resultarían del establecimiento de escuelas de primeras letras EN TODOS LOS PUEBLOS de su comprensión*⁸².

En Tegucigalpa en 1830, dos meses antes de tomar posesión en Guatemala como presidente de Centroamérica, **MORAZÁN COMO JEFE SUPREMO DE HONDURAS DECRETÓ LA LEY SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PÚBLICA E HIZO VARIAS CONSIDERACIONES: PRIMERO: QUE LA PROPAGACIÓN DE LAS LETRAS ES UNO DE LOS PRINCIPALES Y MÁS INTERESANTES OBJETOS QUE LLAMAN LA ATENCIÓN Y CUIDADO, PROTEGIENDO LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PÚBLICA POR CUANTOS MEDIOS ESTÉN A SU ALCANCE Y LAS CIRCUNSTANCIAS PERMITAN, HASTA PONERLOS EN UN ESTADO CAPAZ DE PRODUCIR LOS HOMBRILS ILUSTRADOS QUE DEBEN DICTAR LEYES AL PUEBLO CENTROAMERICANO, DIRIGIR LOS DESTINOS DE LA PATRIA, DIRIGIR LAS DIFERENCIAS DOMÉSTICAS DE SUS HIJOS Y COMANDAR SUS TROPAS, DESTINADAS A DEFENDER LA INDEPENDENCIA, LA INTEGRIDAD DE LA NACIÓN Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS.** Segundo: Que para conseguirlo ES NECESARIO COMENZAR POR ARREGLAR

⁸² Secretaría de Cultura y Comisión Española, página 143

LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS SISTEMATIZANDO SU ENSEÑANZA DE UNA MANERA QUE PUEDA PRODUCIR LOS EFECTOS BENÉFICOS CON QUE SE ESTABLECIERON. Tercero: Que esto **sólo puede lograrse por medio de un plan general**⁸³ que al mismo tiempo que destruya los funestos abusos que ha introducido la ignorancia, se señalen en él los libros en que debe adquirir la juventud sus primeras ideas, y Cuarto: Que **ESTAS DEBEN COMUNICARSE POR HOMBRES APTOS, DE BUENAS COSTUMBRES Y ADICTOS AL SISTEMA.** La parte resolutive del Decreto estableció:

- 1º. Pedir por medio de los Jefes Intendentes una **relación exacta del número de escuelas de primeras letras que existen en cada departamento,** de los pueblos que no las tienen y sus causas: del método con que se enseña donde las haya; de los **fondos con que se cuenta para los gastos y pago de los maestros,** y de las cantidades señaladas en cada una de ellas.
- 2º. Que se ponga todo en conocimiento de la legislatura, haciendo las observaciones convenientes en virtud de los datos que reúnan los jefes políticos.
- 3º. Entre tanto se reúne el Cuerpo Legislativo y se ocupa de acordar el mejor arreglo de las escuelas de primeras letras, **el Gobierno dictará con ese interesante fin todas las providencias que estén en sus facultades y convengan a su perfección.**

Al prestar el juramento como presidente de Centroamérica, el jueves 16 de setiembre de 1830, Morazán **volvió a**

⁸³ Meléndez Chaverri, página 59.

definir claramente los fines políticos de la educación, al expresar al Congreso que respecto a **LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA QUE PROPORCIONA LAS LUCES, DESTRUYE LOS ERRORES Y PREPARA EL TRIUNFO DE LA RAZÓN Y DE LA LIBERTAD**⁸⁴, nada omitiría para que se propagara bajo los principios que la ley estableciera.

Por desgracia —dijo— hasta ahora mucha parte de la juventud se ve entregada en manos de la ignorancia y la superstición.

Los funestos vicios del sistema colonial se trasmiten entre nosotros, de padres a hijos, y el trastorno y las revoluciones que se han repetido en los Estados desde su Independencia, son la escuela en donde ha aprendido a conocer sus derechos esa desgraciada y preciosa porción de la República que era la destinada a consolidar el sistema democrático que regía.

Coincido con mi compatriota Longino Becerra, que en estas interesantes definiciones de Morazán, en que afirma que la educación proporciona las luces, puede apreciarse las huellas que en él dejaron las lecturas de Locke y Rousseau⁸⁵, pues para ambos autores los conocimientos o las luces, inequívocamente se reciben mediante la educación, ya sea que ésta provenga de la naturaleza, de los hombres o de las cosas.

Lo mismo puede decirse sobre la tesis morazanista de la educación como destructora de los errores, pues tal idea viene también del iluminismo.

⁸⁴ Meléndez Chaverri, páginas 106-109.

⁸⁵ Becerra, 74-78.

Asimismo, al expresarse Morazán que la educación prepara el triunfo de la razón, se manifiesta en el sentido más alto acerca de la enseñanza y del hombre mismo, pues si la razón bien formada tiene la capacidad de triunfar y es la enseñanza, formal e informal, la que la configura de ese modo, entonces la triunfadora es también la enseñanza.

En la frase “La educación prepara el triunfo de la razón y de la libertad”, Morazán quiere decir que si no se eleva la conciencia de quienes harán uso de los derechos que conceden las leyes, muy poco se habrá ganado a favor de la libertad⁸⁶.

Para Morazán, las guerras son siempre un atraso para las naciones y en el caso de Centroamérica afectaron el proceso educativo.

En efecto, el sábado 12 de marzo de 1831, en el Mensaje presentado al Congreso Federal al abrir éste las sesiones ordinarias, **hablando de la Educación Morazán expresó que no quería hablar de la educación de la juventud, si no era para presentarla en toda la perfección de que era susceptible.** Pero que uno de los mayores males que había ocasionado la guerra, había sido el olvidarse de la más preciosa parte de la República, la juventud.

“Esta porción escogida para regir en un tiempo los primeros destinos de la Nación, se le ha visto muchas veces abandonada a su propia suerte. Lejos de adquirir virtudes republicanas, ha tenido ejemplos funestos en esos monstruos de desorden, que nacen y mueren con las revoluciones”.

⁸⁶ Becerra, página 77.

“Pero luego que desapareció la guerra que había afligido a Centroamérica entre 1827-1829, se ocuparon sus autoridades de este interesante objeto. **EN SAN SALVADOR, EN HONDURAS Y NICARAGUA SE ABRIERON DIVERSAS CLASES DE ENSEÑANZA, Y EN GUATEMALA Y COSTA RICA CONTINUABAN LAS ANTIGUAS**⁸⁷”.

“**En todas partes se estaban estableciendo escuelas de primeras letras**⁸⁸, y en la ciudad de Guatemala había hecho grandes progresos la que se había creado bajo las reglas del admirable Sistema Lancasteriano de Enseñanza Mutua. Una ley que arreglase la educación bajo unos mismos principios, influiría en sus progresos y destruiría los obstáculos que se oponían a su perfección”.

La Constitución Federal al regular los procesos electorales establecía que eran ciudadanos todos los habitantes de la República, naturales del país, o naturalizados en él que fueren casados, o mayores de dieciocho años, siempre que ejercieran alguna profesión útil o tuvieran medios conocidos de subsistencia.

Además para las elecciones en general, las Asambleas de los Estados dividirían su población con la posible exactitud y comodidad en juntas populares, en distritos y en departamentos.

Pero en el contexto de las ideas pedagógicas de Morazán, el Congreso Federal **aprobó en 1833 una reforma para regular las elecciones**, estableciendo que correspondía al pueblo por sí mismo y sin intervención de juntas electora-

⁸⁷ Meléndez Chaverri, página 117.

⁸⁸ Meléndez Chaverri, página 117.

les, el nombramiento inmediato de todas las autoridades de la Federación y de los Estados y **que todo ciudadano debería votar verbalmente. MAS PARA LA ELECCIÓN DE 1836 EN ADELANTE SE REQUERIRÍA SABER LEER.**

Esta modificación, que buscaba elevar el nivel cultural de la población, **NO MERECIÓ, SIN EMBARGO, LA APROBACIÓN DE TRES ESTADOS, INCLUIDO EL DE HONDURAS**⁸⁹, por lo que la reforma de la Constitución aprobada por el Congreso en 1833, en materia electoral, no incluyó modificación alguna a la de 1824

El lunes 21 de marzo de 1836, en su Mensaje anual al Congreso Federal acerca de la labor realizada por el Ejecutivo, Morazán dijo sobre la Educación⁹⁰ lo siguiente:

“La educación de la juventud, de esa porción escogida para regir en algún día los destinos de la República, ha merecido muy particularmente la atención del Gobierno.

UN PUEBLO QUE, ROMPIENDO LAS CADENAS DE LA ESCLAVITUD, SE ARROJA, DIGÁMOSLO ASÍ, DE REPENTE EN EL CAMINO DE LA LIBERTAD, NO PUEDE MARCHAR SIN TROPIEZOS POR ÉL, SINO BUSCANDO EN LA EDUCACIÓN EL CULTIVO DE SU INTELIGENCIA E INSTRUYÉNDOSE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES.

No hablo aquí de la educación culta y esmerada que exige grandes establecimientos literarios, y se acomoda tan bien a toda clase de Gobierno; **HABLO DE LA SENCI-**

⁸⁹ Meléndez Chaverri, 183.

⁹⁰ Meléndez Chaverri, 182-183.

LLA EDUCACIÓN POPULAR que, sin tener por objeto las ciencias exactas, que han dado celebridad a muchos hombres, **ES EL ALMA DE LAS NACIONES LIBRES.**

Humilde en sus deseos y simple en sus aspiraciones, la juventud se contenta con saber leer, escribir y contar. Algunas nociones de moral y de política y unos pocos conocimientos en otras materias, que faciliten el de las artes y oficios, es todo lo que necesita un pueblo para su dicha y libertad, y esta es la clase de instrucción que el Gobierno procura a los habitantes del Distrito con el mejor éxito”.

Hay un documento fechado el **6 de junio de 1838** en que Morazán se dirige desde Villanueva, en Guatemala, a José Justo Herrera, jefe de Estado de Honduras, poniendo en su conocimiento la **TRISTE SITUACIÓN EN QUE SE HALLABAN UNOS BECARIOS HONDUREÑOS** enviados durante el Gobierno de Joaquín Rivera para hacer estudios del Método Lancasteriano, en el Liceo que dirigía don Manuel Muñoz.

Morazán expresó “que este paso que no me habría sido indiferente, **AÚN CUANDO LAS PERSONAS QUE IBAN A SUFRIR SUS FUNESTOS RESULTADOS, HUBIESEN SIDO DESCONOCIDAS,** hubiera sido en extremo sensible para mí, si se hubiese llevado a cabo entregando a la miseria a jóvenes que por su aplicación y talentos deben considerarse como los destinados a difundir conocimientos útiles en un Estado a que he merecido tantas consideraciones”.

Deseoso de evitarlo, **Morazán auxilió a los becarios en la medida de sus posibilidades y manifestó al Jefe de Estado de Honduras “que CONTINUARÉ AUXILIAN-**

DO A LOS NIÑOS TODO EL TIEMPO QUE PERMANEZCA EN ESTE ESTADO⁹¹. Propuso al Gobierno estatal la forma adecuada para resolver el problema.

Como la de Bolívar, **LA VIDA DE MORAZÁN, ES UNA ESCUELA VIVA, PUES TODOS LOS ACTOS DE SU CONDUCTA SON UN EJEMPLO CÍVICO, QUE DEBEMOS IMITAR**, tales como su probada y extraordinaria valentía ante el peligro, de la cual basta recordar su actitud ante la hora suprema de su asesinato en Costa Rica, pues no quiso que lo vendaran y él mismo dio las voces de mando al pelotón que lo fusilaba.

“DECLARO –dijo–: Que mi amor a Centro América muere conmigo. Excito a la juventud, que es llamada a dar vida a este país que dejo con sentimientos por quedar anarquizado, y deseo que imiten mi ejemplo de morir con firmeza antes que dejarlo abandonado al desorden en que desgraciadamente hoy se encuentra”.

También es un ejemplo la firmeza de principios y de carácter que demostró toda su vida, como **CUANDO RECHAZÓ EL OFRECIMIENTO DE LA NOBLEZA DE GUATEMALA PARA QUE ASUMIERA LA DICTADURA**.

Cuando le capturaron a su familia en San Salvador en septiembre de 1839 y pretendieron chantajearlo, él les dijo que **PASARÍA SOBRE LOS CADÁVERES DE SUS HIJOS, PERO QUE HARÍA ESCARMENTAR A SUS ENEMIGOS**.

⁹¹ Secretaría y Comisión Española, páginas 208-209.

Otros ejemplos son su modestia, así como su sencillez y honradez que lo llevaron a contraer deudas por la liberación de Centroamérica, como es el caso del **PRÉSTAMO QUE POR DIECIOCHO MIL PESOS OBTUVO DEL GENERAL PERUANO PEDRO BERMÚDEZ**, casado con la linda costarricense Rosalía Escalante y Nava, hermana de Alejandro, Vicente, Ceferino y Rafael Escalante y Nava, unos de los que pidieron a Morazán que viniera a liberarlos de la tiranía de don Braulio Carrillo Colina.

Y finalmente, en su escuela se destaca su probado patriotismo en la **DEFENSA DE LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LA ACECHANZA DE GRAN BRETAÑA Y POR LA UNIÓN DE CENTROAMÉRICA**, causa por la que ofrendó su vida muchísimas veces.

CONCLUSIONES.

- 1) **En todo lo que he dicho se ha visto UNA CONSTANTE EN EL PENSAMIENTO DE MORAZÁN, CUAL ES QUE LA ENSEÑANZA DE LA JUVENTUD ES LA BASE FUNDAMENTAL DE LA PROSPERIDAD DE LAS NACIONES** y que por ello los Gobiernos deben darle un decidido apoyo.
- 2) **De haberse llevado a cabo las ideas morazánicas sobre educación, Centroamérica tuviera hoy un mayor desarrollo humano y económico;** pero por no haberse logrado al presente, en la mayoría de los países se prosigue con elevados niveles de analfabetismo, que frenan su progreso, mientras nos enfrentamos a la necesidad de competir en un mundo de acelerado cambio tecnológico.

- 3) El mejor tributo que podríamos brindarle al inmortal Visionario José Francisco Morazán Quesada, es educar a la juventud para competir con éxito en el mundo globalizado de hoy, y responder así al mensaje que dejó a la POSTERIDAD de que se le hiciera justicia y que la juventud imitara su ejemplo de morir con firmeza antes de dejarlo todo abandonado al desorden en que se hallaba Centroamérica.
- 4) Puedo decir que los costarricenses sí han aprovechado el legado educativo que les dio Morazán - **sólo resta que le den los méritos que hasta ahora le han negado**- y que están convencidos que los grandes logros de Costa Rica se fundamentan en su sistema educativo, fortalecido a lo largo de muchos años.
- 5) **En el caso de Honduras NOS FALTA MUCHO PARA LLEGAR A ESTABLECER LA EDUCACIÓN POPULAR QUE MORAZÁN PROPUGNABA en función del proceso de integración centroamericana en que nos hayamos sumergidos.** Nuestro sistema educativo adolece de enormes trabas y ha sido calificado de malo recientemente por las Naciones Unidas y no se ve una clara conciencia de querer establecer un sistema educativo de calidad, como requieren los tiempos modernos en donde hay necesidad de competir con ventajas con otros países que buscan una mejora sustantiva en el sistema de vida de la población.
- 6) En tal sentido cabe preguntarse: ¿Es posible que en la reforma educativa que ha propuesto el Foro Nacional de Convergencia (FONAC) tomemos como solución modular el pronto abatimiento de esta incultura, mediante una **alfabetización popular máxima y una masiva**

impresión de libros, todo ello en el contexto de un modelo de desarrollo hondureño y centroamericano?

- 7) Ojalá que este sea el primer acuerdo que tomen los encargados de dirigir la reforma en Honduras, y así pasarían a tener un sitio privilegiado en el corazón del pueblo presente y futuro. Y que el Gobierno lo tome como estandarte, para afianzar los derroteros de la nacionalidad hondureña y centroamericana.
- 8) Dios quiera que Gobierno, maestros, alumnos y padres de familia en mi país, Honduras, nos demos cuenta que es necesario rectificar lo que hemos hecho por la educación hasta ahora y que si queremos seguir existiendo como nación **LE DEMOS EL VERDADERO SIGNIFICADO A LA ESCUELA MORAZÁNICA, QUE SIGUE SIENDO UN SIMPLE ENUNCIADO**, con lo cual no le hemos hecho justicia a Morazán.

LA POSTERIDAD NOS HARÁ JUSTICIA

Miguel Cálix Suazo



Volumen IV

Morazán y la Asamblea Constituyente de Costa Rica





**IX CONGRESO CENTROAMERICANO DE HISTORIA
21 AL 25 DE JULIO DE 2008,
SAN JOSÉ, COSTA RICA**

MORAZÁN, RECONSTRUCTOR DEL ESTADO DE COSTA RICA.

**AUTOR: MIGUEL CÁLIX SUAZO
SECRETARIO GENERAL FUNDACIÓN MORAZÁNICA
VICEPRESIDENTE INSTITUTO MORAZÁNICO
VICEPRESIDENTE ACADEMIA HONDUREÑA DE GEO-
GRAFÍA E HISTORIA**

**BARRIO EL ZARZAL, VILLA ZONIA,
VALLE DE ÁNGELES, FRANCISCO MORAZÁN,
HONDURAS, CENTROAMÉRICA
TELÉFONOS (504) 2766-3004 Y (504) 9990-5341
FAX (504) 2766-2953
E-MAIL: mcalixs@yahoo.com**

VII. MORAZÁN, RECONSTRUCTOR DEL ESTADO DE COSTA RICA

INTRODUCCIÓN

Considero de mucha importancia que sea en el marco de este IX Congreso Centroamericano de Historia, a 156 años de haber gobernado Costa Rica José Francisco Morazán Quesada **SIN HABER COBRADO SUS SUELDOS**, que iniciemos un estudio serio sobre ese corto período histórico, de cinco meses de **1842, BASADOS EN LOS MANUSCRITOS QUE TUVE LA SUERTE DE RESCATAR DEL ARCHIVO NACIONAL DE COSTA RICA.**

Estoy seguro que **A PARTIR DE AHORA SERÁ MUY DIFÍCIL IGNORAR LA VERDAD SOBRE LA ACTUACIÓN DE MORAZÁN EN COSTA RICA**, que durante mucho tiempo ha sido tergiversada y a muchos ticos les ha dado “pereza” meterse de cabeza en su Archivo Nacional, el mejor de Centroamérica, en donde un inmenso volumen de documentos había estado esperando que alguien los analizara objetivamente.

LA LABOR MORAZÁNICA EN LA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE COSTA RICA

Durante las dos administraciones del antecesor de Morazán, don Braulio Carrillo Colina, **ENTRE 1835-1837 Y 1838-1842, TODOS LOS ÓRGANOS, INSTITUCIONES Y LEYES DE COSTA RICA PRÁCTICAMENTE HABÍAN DESAPARECIDO**, pues sólo imperaba la voluntad del gobernante inamovible, perpetuo e irresponsable, que se respaldaba por una policía represiva de todas las libertades del individuo. Los Códigos que él había sancionado y para los cuales había nombrado una Comisión de cuatro personas presidida por el presbítero salvadoreño doctor. Isidro Menéndez, no tenían ninguna aplicación. Los fusilamientos comenzando con el del comandante de Cartago, Alférez Francisco Roldán, **ocurrido el miércoles 14 de octubre de 1835**⁹², así como los de José de Jesús Villegas y el oficial Joaquín Jiménez en julio de 1836 estaban a la orden del día; lo mismo que los destierros y encarcelamientos de los desafectos, de lo que no escaparon ni personas que otrora fueron sus partidarios⁹³.

En el segundo período de gobierno de Carrillo la vida, la propiedad, los derechos, el honor y hasta lo más sagrado del

⁹² Cleotilde Obregón, Carrillo: Una Época y un Hombre 1835-1842 (Editorial Costa Rica, Apartado Postal 10010-1000, San José, Costa Rica, primera reimpresión, 1990), página 52.

⁹³ Archivo Nacional de Costa Rica (ANCR): Expedientes N° 4,761-Congreso; N° 4,680-Guerra y Marina; N° 8,385-Gobernación; N° 4,679-Guerra y Marina; N° 23,861-Gobernación; N° 23,872-Gobernación; N° 4,808-Congreso; N° 4,839-Congreso; N° 4,709-Congreso; N° 4,756; N° 23,867-Gobernación; N° 23,754-Gobernación; N° 7,733; 4,072 y 4,709-Congreso; N° 4,839-Congreso; N° 4,920-Congreso; N° 6,963 bis-Congreso; N° 7,835-Congreso; N° 7,783-Congreso; N° 7,846-Congreso; N° 7,808 y 7,781-Congreso; N° 6,928 bis-Congreso; N° 7,787-Congreso; N° 7,831-Congreso; N° 7,847-Congreso; N° 6,963 bis-Congreso.

hogar doméstico fueron objeto de sus disposiciones: atropelló en ellas, al rico y al pobre, al hombre y hasta la débil mujer, y dondequiera encontraba el observador imparcial desgraciados costarricenses que derramaban lágrimas de amargura y de dolor a causa de la tiranía. Entre los fusilamientos en este período destaca el de **Manuel Dengo⁹⁴, a las nueve de la mañana del viernes 28 de febrero de 1840**, después de arrancarlo de los brazos de su esposa María de Jesús Arguedas. A este ajusticiamiento siguió el de otros tres⁹⁵ bajo el cargo de querer asesinar a Carrillo: **Feliciano Acosta, Sargentos Gregorio Chaves, Silverio Padilla y Teodoro Picado, Alcalde de Paraíso.**

En razón de lo anterior, tan pronto como Morazán asumió el poder, y en seguimiento de lo prescrito en el Convenio del Jocote, **su primer labor fue la de reconstruir tal Estado** conforme lo demandaban los verdaderos intereses de éste y lo prescribía la voluntad de los pueblos. **Esta es la primera y grande deuda que tienen los costarricenses con su Libertador, Y QUE CIMENTÓ PARA SIEMPRE LA DEMOCRACIA QUE HOY TANTO LES ENORGULLECE.** El respeto a la Ley fue desde el primer momento la vertical actitud del nuevo gobernante, que mantuvo aun en los días más críticos de su efímera Administración, al punto que, como lo manifestó en su testamento *"murió por dar un Gobierno de Leyes a Costa Rica"*.

Como paso previo, el Caudillo procedió a la formación del Gobierno que él encabezaba, al conferir a don José Miguel Saravia el nombramiento de secretario general del Despacho; acuerdo que en la misma fecha, jueves 14 de abril,

⁹⁴ ANCR, 7,847-Congreso, folio 5.

⁹⁵ Obregón, página 69.

lo hizo del conocimiento de los Gobiernos de los Estados Centroamericanos y de las demás instancias internas **Pero en cuanto a los Jefes Políticos de los departamentos, que constituían la extensión del Poder Ejecutivo, Morazán no tomó medida alguna para cambiar los nombrados por Carrillo, lo que podría reflejar tal vez un exceso de confianza por parte del Héroe.** Tales funcionarios eran: En San José, don Joaquín Rivas Ramírez; en Alajuela, don Manuel Castro Bonilla; en Heredia, don Manuel José Palma; en Cartago, Telésforo Peralta y en Guanacaste, el Teniente Coronel don José María Prado, antiguo morazanista oriundo de Quetzaltenango, Guatemala.

El 14 de abril de 1842, al tomar posesión del Gobierno, Morazán emitió tres importantes decretos, **lo que demuestra que de antemano había estudiado la situación y los tenía preparados.**

Con el primero y en consideración a que era del interés de los mismos pueblos mantener por todos los medios posibles la concordia que felizmente ya reinaba, se buscó cubrir con un olvido general todos los hechos políticos anteriores; y por tanto, los individuos que se hallaban perseguidos con la sola excepción de Carrillo, podían volver libremente al Estado; y todos los que por hechos políticos eran perseguidos en los otros Estados de la República, “sea cual fuere el partido á que hayan pertenecido anteriormente”, tendrían en Costa Rica un seguro asilo y podrían vivir en su territorio bajo la protección de las leyes.

Mediante el segundo decreto Morazán derogó el Reglamento de Policía del sábado 18 de diciembre de 1841, por hallarse “del todo fundado en principios los más absurdos y antieconómicos, envuelve una monstruosa aglomeración de

poderes y ataca de una manera directa la propiedad de los costarricenses y su libertad individual”, porque “pone trabas y restricciones en alto grado perjudiciales á la circulación y aumento de la riqueza pública, destruyendo la libertad de comercio y de la industria”, además porque “muchos de sus artículos contienen preceptos sumamente opresivos y tiránicos, por que intervienen hasta en los actos más indiferentes de la vida privada de los habitantes del Estado: que ni el interior de las familias se halla libre de la injerencia de la autoridad en asuntos en que por su naturaleza no debe tener participio alguno”. Y finalmente “porque establece una policía odiosa y calculada únicamente para mantener un sistema de terror sofocando la expresión de la voluntad de los pueblos”.

En este mismo decreto el Jefe de Estado Provisorio estableció también que mientras la Asamblea disponía lo conveniente, los Departamentos continuarían divididos en la forma que prescribía el Decreto del lunes 8 de marzo de 1841⁹⁶, y su régimen administrativo en materias de hacienda sería el mismo que existía en 1842: para todos los demás puntos de Gobierno y policía, los Jefes Políticos se arreglarían, en cuanto no se opusiera al Decreto morazánico, al dado por la Asamblea Legislativa del Estado en viernes 13 de junio de 1828.

El tercer decreto se refería más bien a resolver un problema económico, el del valor de la moneda, pues **deseaba restablecer la confianza de los agentes económicos, y por tal razón revaluó el Peso** al fijar su cotización en 16 unidades con respecto al oro, después de que se reconocían 18

⁹⁶ Miguel Cálix Suazo, *La Posteridad Nos Hará Justicia*, Volumen I, El Gobierno del General Francisco Morazán en Costa Rica (Primera edición, Litografía e Imprenta Jiménez & Tanzi Ltda., San José, Costa Rica, junio de 1995), página 253.

por cada onza del metal precioso. Esta última disposición venía a ser una respuesta a la actividad desplegada por los Gobiernos de los demás Estados centroamericanos y de manera especial al Decreto N° 146 de Guatemala del viernes 25 de febrero.

Una de las decisiones más importantes tomadas por Morazán al inicio de su mandato, y que habla elocuentemente en favor de la democracia y de las instituciones del Estado que trataba de restablecer en Costa Rica es, sin duda alguna, la del viernes 15 de abril, al contestar consulta del Comandante del Norte, Capitán José María Cañas, planteada por intermedio del General en Jefe del Ejército, General Vicente Villaseñor Lanuza, **SOBRE EL ESTATUS DE LOS ESCLAVOS QUE SE HALLABAN REFUGIADOS EN EL ESTADO DE COSTA RICA**⁹⁷. Se indicó a dicho Comandante “**que todo hombre que pise el territorio de la República es libre, según el tenor expreso de sus leyes constitucionales, solemne y anticipadamente promulgadas**”. Fundamentó la contestación indicando “que por el Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente en que se declaran los pueblos de Centro América, nación soberana é independiente de todas las otras del globo, se consigna, como una de las garantías de sus habitantes, que no pueden ser esclavos los que viven en su territorio, ni ciudadanos los que trafiquen en esclavos: que este principio de nuestra legislación constitucional es tanto más digno de respeto, cuanto que todos los gobiernos civilizados tienden hoy á destruir un tráfico tan oprobioso á la especie humana, considerándose por ellos como un acto de verdadera piratería”.

⁹⁷ ANCR, 9221-Guerra y Marina, nota 3(GM), en Miguel Cálix Suazo: La Pos-teridad Nos Hará Justicia, volumen III, DIARIO DE MORAZÁN Y SARAVIA EN COSTA RICA (Primera edición, Litografía López S.de R.L., Tegucigalpa M. D. C., Honduras, octubre de 1997), página 445.

El historiador Don José León Fernández, juez de la Judicatura de Alajuela, abuelo de don Ricardo Fernández Guardia que fue quien distorsionó la historia de la actuación de Morazán en Costa Rica, escribió a Morazán lo siguiente: *“Acabo de saber que usted y las fuerzas de su mando ocuparon la plaza de la Capital del Estado el día de hoy con la felicidad más remarcable: tal suceso presagia a la República un porvenir que apeteciera todo buen Republicano. **HOY FUE EL DÍA DE GLORIA PARA COSTA RICA Y PARA LA REPÚBLICA MISMA.** Hoy el triunfo de su independencia. **HOY COMIENZA A NACER LA LIBERTAD DE LOS ESTADOS;** y hoy en fin su venturosa espada aclara el nublado que ofuscara la ambición y aspirantismo de un pequeño número de hombres que separaron la Nación de la respetabilidad que exigía de las demás del Globo, su primera Constitución, que con el pretexto de reformarla, de hecho y con el mayor escándalo la hollaron impunemente, dejándola sin crédito y sin reputación. Loor eterno al Ser Supremo por tan extraordinario acontecimiento. Mi alma transportada al último grado de gratitud saluda y felicita a usted, y le protesta, como hija de las opiniones del General Morazán desde que en Gualcho comenzó su carrera política, por esta gran causa, sus servicios en la extensión de su ser. Costa Rica es el país que me viera nacer: en él el espíritu revolucionario a la par de su fanatismo ultramontano y religioso, **pudo sufrir el enorme peso de un puñado de leyes que contrariaban las grandes ideas del siglo,** y si bien hubiese podido el influjo de muy pocos hombres de buen sentido oponerse a la observancia de ellas, se han hallado y se hallaron hasta ayer sin apoyo y sin recursos que protegiesen un pronunciamiento tal como el que se verificó en las inmediaciones del Río Itiquis, semejante en todo sentido al que expectara la Nación en los días 25 y 27 de agosto de 1835. Mi administración judicial como Juez de 1ª Instancia*

de este Departamento conozco que me ha creado algunos enemigos inconstantes a toda forma de Gobierno, porque mis padecimientos por el sistema republicano me sugirieran una clase de conducta que jamás pudiera ser apreciable por ellos, y como conozco su imbecilidad e ignorancia, quiero que usted se informe de los hombres que merezcan su confianza..., de mi carácter y comportamientos públicos y privados, y entonces sabrá pesar el mérito que merezca esta ligera insinuación. Señor Morazán, repito mis sentimientos por el feliz resultado de la opinión de un pueblo que tanto aprecio, y porque si no me equivoco, es él el que sellará la libertad de Centro América”.

Tal vez **la decisión inicial más relevante de Morazán** para la reconstrucción de los órganos e instituciones del Estado fue la emisión del Decreto N° 4 por medio del cual estableció una **Junta compuesta de doce personas patriotas e ilustradas, todas costarricenses**⁹⁸, para que le auxiliara con sus consejos y experiencia en la ardua empresa de satisfacer los multiplicados reclamos de los particulares sobre muchas de las leyes expedidas por el tirano Braulio Carrillo y que informara las que a su juicio debían derogarse en todo o en parte; igualmente que sobre aquellas que por su utilidad y ventajas merecieran conservarse. Se nombró tres miembros por cada Departamento: **Bachiller Luz Blanco**, Joaquín Bernardo Calvo, Rafael Gallegos, por San José. Francisco María Oreamuno, Ramón Jiménez (sustituido por Félix Sanchó), **Pedro Mayorga** (sustituido por Francisco Peralta), por Cartago. José Segreda, Rafael Moya, Gordiano Paniagua, por Heredia. **José María Alfaro, José León Fernández,**

⁹⁸ Supremo Poder Ejecutivo de la República, Colección de Leyes y Ordenes expedidas por los Supremos Poderes Legislativo, Conservador y Ejecutivo de Costa Rica, en los años de 1841 y 1842, Tomo VII, (Imprenta de La Paz, San José, 1861), páginas 254-256.

Ignacio Saborío, por Alajuela. **Mariano Montealegre**, Juan González y Juan Rafael Mora, por Guanacaste.

Considero importante dar a conocer ahora cuál era la experiencia de algunos de estos asesores *Bachiller Luz Blanco*, *Joaquín Bernardo Calvo* (en 1823 había sido Secretario del Jefe Superior del Estado Juan Mora Fernández), *Rafael Gallegos* (había sido Jefe de Estado entre 1833-1835 y lo fue después, en 1845-1846), *Francisco María Oreamuno* (Jefe de Estado en 1844), *Ramón Jiménez* (varias veces Alcalde Ordinario de Cartago, padre de Jesús y abuelo de Ricardo Jiménez, que fueron Presidentes de Costa Rica), *Pedro Mayorga* (Comandante de Cartago), *José Segreda*, *Rafael Moya*, *Gordiano Paniagua*, *José María Alfaro* (Jefe de Estado en 1842-1845), *José León Fernández* (padre de León Fernández Bonilla y abuelo de Ricardo Fernández Guardia, dos grandes historiadores de Costa Rica) e *Ignacio Saborío*.

Con el consejo de dicha Junta Revisora, Morazán declaró insubsistente, nulo, de ningún valor ni efecto el Decreto del 8 de marzo de 1841, la famosa Ley de Bases y Garantías, en que Carrillo se autoproclamó dictador perpetuo, inamovible e irresponsable, “con presencia de la acta de 27 de mayo de 1838, que **le confiere omnímoda y exclusivamente la administración del Estado**”⁹⁹. En consecuencia, Morazán declaró restablecidas en todas sus partes las garantías individuales y políticas consignadas en la Constitución del Estado del 21 de enero de 1825 y especialmente, las que trataban de las elecciones de las Supremas Autoridades. También decretó Morazán que no siendo posible restablecer el Poder Judicial como se hallaba antes de la emisión del citado Decreto de Carrillo, por ser incompat-

⁹⁹ Supremo, páginas 15-36.

ible con el Código General del Estado, **dicho Poder Judicial se organizaría conforme el reglamento expedido por Morazán el mismo 6 de junio.** Pero sobre el gobierno y régimen de los departamentos estableció que, por mientras, continuarían gobernándose en la forma que prescribía el Decreto de Carrillo. Luego, en el Artículo 5º, Morazán dispuso que continuara también vigente el sistema de hacienda que existía, a reserva de hacerse en él por leyes separadas las reformas más urgentes.

Punto importante de la reconstrucción del Estado de Costa Rica era también vincularlo con los demás Estados que habían formado parte de la República de Centroamérica, pues ninguno de ellos había hecho tanta ostentación de separación como Costa Rica, si se toma en cuenta que fue el único que había “cambiado el Pabellón y Armas, bajo los cuales estuvieron unidos formando un solo cuerpo”. Por tal razón, Morazán, con fecha miércoles 20 de abril de 1842, decretó la **derogación del Decreto del martes 21 de abril de 1840,** emitido por Carrillo, que designaba el pabellón, armas y tipo de la moneda que debía usarse en el Estado; **Y POR LO TANTO, SE ORDENÓ EL RESTABLECIMIENTO DE DICHS EMBLEMAS EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE ESTABAN EN USO ANTES DE LA EMISIÓN DEL CITADO DECRETO CARRILLISTA.** En forma inmediata, Morazán ordenó a los Jefes Políticos de los departamentos y al General en Jefe del Ejército dictar todas las providencias necesarias a efectos de que tuviera su pronto y efectivo cumplimiento el Decreto que él acababa de sancionar. De igual manera Morazán instruyó al Intendente General, el viernes 22 de abril, para que las monedas que se acuñaran “desde hoy en adelante sean con las antiguas armas de la República; puesto que hay troqueles de esta clase”. **Por lo que respecta al papel sellado**

existente, Morazán ordenó al Intendente: “Hará V. que se le ponga el sello de las antiguas armas, de cuya manera quedará habilitado”. Dispuso el Caudillo además, que el Intendente General mandara quitar los cuadros que existían en las puertas de las oficinas públicas “y los haga pintar de nuevo con las armas prevenidas en el Decreto citado”.

Para continuar con la urgente tarea de reconstrucción del Estado, el 14 de mayo, Morazán **acordó nombrar una Comisión compuesta por el Dr. Isidro Menéndez y el Lic. José Molina, PARA QUE REVISARA LOS CÓDIGOS DEL ESTADO Y LA LEY REGLAMENTARIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA y propusiera al Gobierno los cambios o enmiendas que en ellas debían hacerse.** Y para redactar un Reglamento de Policía, nombró a los señores Manuel Irungaray y Coronel José María Cacho. También, dentro de las labores de reconstrucción del Estado costarricense, y para una mejor aplicación de la justicia, Morazán dio amplio estudio, con base en el informe de la Junta Revisora de la legislación carrillista, a diferentes decretos y órdenes de Carrillo.

Por tales consideraciones, con fecha 19 de mayo decretó la derogatoria en todas sus partes del **Decreto de Carrillo del 18 de julio de 1838, que establecía un Juzgado Militar en la Capital** y dejó en consecuencia en todo su vigor y fuerza la Ordenanza General del Ejército, sobre el modo de conocer y sentenciar las causas civiles y criminales de los individuos que gozaban el fuero de guerra. **La Cámara Judicial ejercería en dichas causas, las funciones que la misma Ordenanza del Ejército atribuía al Supremo Consejo de la Guerra.** Siempre con respecto al pleno funcionamiento del Poder Judicial, el 23 de mayo Morazán **derogó el Artículo 69 del Decreto expedido por Carrillo el 31 de julio de**

1841, en cuanto prohibía a la Cámara Judicial revocar las sentencias dictadas por los Jueces de Primera Instancia en causas criminales. Y DESDE EL COMIENZO DE SU GESTIÓN, MORAZÁN CONSERVÓ EL PLENO FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA JUDICIAL EN FORMA INDEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO¹⁰⁰, pero mantuvo la correspondencia pertinente con sus Magistrados y les brindó todo el apoyo que necesitaron.

De acuerdo con el informe de la Junta nombrada para la revisión de las leyes, con fecha jueves 19 de mayo Morazán derogó en todas sus partes el Decreto de Carrillo del miércoles 18 de julio de 1838, que alteraba con grave perjuicio de las garantías individuales de los costarricenses, y de la disciplina militar, y establecía un Juzgado Militar en la Capital. Por consiguiente, **dejó en todo su vigor y fuerza la Ordenanza General del Ejército**, sobre el modo de conocer y sentenciar las causas civiles y criminales de los individuos que gozaban el fuero de guerra. **La Cámara Judicial ejercería en dichas causas, las funciones que la misma Ordenanza del Ejército atribuía al Supremo Consejo de la Guerra**¹⁰¹.

Las disposiciones de Carrillo atacando la división de poderes que era la base del sistema representativo, **LLAMABA AL MISMO GOBIERNO A INTERVENIR EN NEGOCIOS QUE POR SU NATURALEZA CORRESPONDÍAN EXCLUSIVAMENTE A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA**, por cuanto se referían a su régimen interior. Por lo tanto, siempre de acuerdo con el informe de la Comisión Revisora, Morazán con fecha martes 24 de mayo, procedió a decretar

¹⁰⁰ Supremo, páginas 274-275.

¹⁰¹ Supremo, páginas 260-261.

que sería la Cámara Judicial quien concedería por sí misma las licencias que con causas justas solicitaran sus respectivos individuos, así como los dependientes de su Secretaría, y todos los empleados de la dependencia del mismo Poder Judicial. **En los casos de enfermedad por los términos y con las condiciones que expresaban determinados artículos, todos los empleados públicos aunque no asistieran a sus despachos, llevarían su sueldo íntegro.**

Siempre con respecto al pleno funcionamiento del Poder Judicial, con fecha lunes 23 de mayo, Morazán derogó el Artículo 69 del Decreto expedido por Carrillo el sábado 31 de julio de 1841, **en cuanto prohibía a la Cámara Judicial revocar en el todo las sentencias dictadas por los Jueces de Primera Instancia en causas criminales. LA RAZÓN DE ESTA DEROGATORIA FUE LA DE QUE TAL PROHIBICIÓN EQUIVALÍA A DESTRUIR POR SU BASE LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES QUE EJERCÍA AQUEL TRIBUNAL SUPERIOR¹⁰²**; y privaba a los acusados de los medios de obtener una completa reparación de la injusticia que se les hubiera irrogado en los juzgados inferiores, despojándolos del derecho de producir nuevas defensas que les serían inútiles. En tal caso no le quedaba a la inocencia ningún recurso contra la parcialidad u otros cualesquiera defectos de los Jueces de Primera Instancia, y por último que **la providencia referida era en sí misma injusta y atentatoria a las garantías individuales de los habitantes del Estado, dejando su libertad personal, sus propiedades y honor a merced de la voluntad de un solo hombre.**

¹⁰² Supremo, página 279.

En línea con los propósitos antes enunciados de reconstruir los Poderes del Estado, con fecha sábado 4 de junio y con base en el informe de la Comisión Revisora, Morazán derogó el Artículo 373 de la segunda parte del Código General del Estado, y el Decreto del viernes 10 de diciembre de 1841 emitido por Carrillo. **Las consideraciones para tales derogatorias se fundamentaron en que en el Estado no había personas que siguieran como una carrera, la de servir los destinos públicos,** y que por lo mismo, para su mejor desempeño, el Gobierno se veía en la necesidad de encomendárselos a los principales vecinos, a los que si podía exigírseles el cumplimiento del sagrado deber en que se hallaban todos los ciudadanos de contribuir al bienestar y felicidad de la Patria, **no era justo causarles en sus intereses los graves perjuicios que les resultaban de las prohibiciones contenidas en el Artículo 373, segunda parte, del Código General, y en el Decreto del viernes 10 de diciembre de 1841** que alejaban de los funcionarios del Estado la propiedad y garantías a ella consiguientes. Se tomó en cuenta también que los sueldos que disfrutaban, y que no era posible aumentar, por la escasez del Tesoro, no les indemnizaban las pérdidas que les ocasionaban la paralización de sus negocios particulares. También se tuvo presente que todos los habitantes del Estado eran agricultores, y que la venta de los frutos que cosechaban la hacían en su mayor parte por cambio de efectos comerciales, cuya realización exigía nuevos contratos, y que por lo mismo no era posible fijar el término de la licencia que se les concedía para este caso por el referido Artículo 373, lo que dejaba un ancho campo para el fraude, resultando como lo acreditaba la experiencia, mayores males de un tráfico clandestino e irregular.

Ejemplo del respeto a las funciones del Tribunal de Justicia fue la devolución que con fecha jueves 18 de agosto

hizo el Jefe de Estado Provisorio al Juez de Primera Instancia de Heredia de su consulta sobre la solicitud del **Sr. Isidro Alfaro**, indicándole la providencia que dice: **“NO DEBIENDO EL GOBIERNO, CON ARREGLO Á LAS LEYES CONSTITUCIONALES DEL ESTADO INGERIRSE (SIC) EN LAS ATRIBUCIONES DEL SUPREMO PODER JUDICIAL**, contéstese al Juez de Primera Instancia de Heredia, que consulte á la Comisión reorganizada ya por Decreto de la Asamblea Constituyente en que se eligen los individuos que deben componerla”.

En cuanto al respeto a la independencia de la Cámara Judicial destaca también la comunicación que le dirigiera Morazán del domingo 17 de abril pidiéndole informe sobre nota del Comandante del Norte, Capitán don José María Cañas, referente a conmutar condena a algunos de los sentenciados a presidio en aquel puerto. Y para facilitar al Tribunal este trabajo, por medio del General en Jefe del Ejército se pidió al referido Comandante una relación de todas las personas que se hallaban confinadas en dicho puerto con expresión de sus respectivos delitos, autoridades que los hubieran sentenciado y término de su condena. Más tarde, el lunes 20 de junio al mismo General en Jefe se le ordenó pedir informe al mismo Comandante de Matina sobre los reos que ahí existían, con indicación de los que habían sido sentenciados por delitos políticos y de los que hubieran ya concluido su condena, fuera cual fuera el motivo de su confinamiento.

Sobre el apoyo requerido por el Supremo Tribunal y el acatamiento de sus disposiciones se puede señalar varias comunicaciones de Morazán, por intermedio del Ministro Saravia. Por ejemplo, con fecha miércoles 20 de abril se pidió al Jefe Político del Departamento de San José

un informe sobre solicitud de dicha Cámara Además, el viernes 13 de mayo el Ministro remitió al mismo Jefe Político de San José el acuerdo del Tribunal Supremo del martes 10 de mayo, para los efectos que allí se expresan. El viernes 20 de mayo, después de oído el informe del Juez de Primera Instancia de San José que juzgó a la señora Feliciano Jiménez, Morazán accedió a la solicitud del señor José María Jiménez, curador de su hermana Feliciano, para que ésta, cuya condena estaba por expirar, fuera a su casa a cumplir ahí la reclusión a que estaba sentenciada. También el miércoles 25 de mayo se ordenó al General en Jefe del Ejército Nacional, General de División don Vicente Villaseñor Lanuza, proveerle el ordenanza que solicitó dicha Cámara el sábado 21 del mismo mes, lo que también se participó al Intendente General. Al Jefe Político de Alajuela con fecha viernes 10 de junio se devolvió el expediente promovido por el señor José Jinesta, vecino de esa ciudad. Posteriormente, con fecha jueves 16 de junio se ordenó al Intendente que al Juez de Salinas, señor Antonio Castro, se le mandara entregar el sueldo que le correspondía por los dos últimos meses, en atención a hallarse enfermo. En cuanto a nombramientos hechos por la Cámara, el jueves 30 de junio se aprobó el del soldado Juan Fernández como portero de aquella oficina, a quien se dio de baja en su respectiva compañía del Ejército. En la misma fecha, conforme consulta del Tribunal Supremo se aumentó la dotación del Oficial escribiente, **Sr. Máximo Blanco**, que en clase de meritorio servía en la Secretaría de dicha Cámara. Finalmente se pidió al Juez de Primera Instancia del Guanacaste, en vista de su nota del jueves 18 de agosto, que enviara la terna correspondiente para escribiente de ese Juzgado, y lo facultó para que, entre tanto, nombrara un interino a efecto de que no se atrasaran los negocios del Despacho.

La rápida acción de Morazán por restablecer a los costarricenses el goce de sus garantías individuales y políticas, y sobre todo la de elegir libremente a sus gobernantes, es un galardón inobjetable para la entonces incipiente democracia de esta parcela centroamericana, **QUE LAMENTABLEMENTE NUNCA HAN QUERIDO RECONOCER A MORAZÁN LOS SECULARES ENEMIGOS DE SUS IDEAS Y, AL CONTRARIO, SE SIGUE DANDO LOS MÉRITOS DE LA FORMACIÓN DEL ESTADO A QUIEN PRECISAMENTE HABÍA PISOTEADO ESTOS DERECHOS INDISPUTABLES DE LOS CIUDADANOS.**

Cabe señalar que el Código General del Estado, emitido el viernes 30 de julio de 1841, **ES LA MAYOR OBRA QUE LA HISTORIA OFICIAL DE COSTA RICA ATRIBUYE A CARRILLO EN CINCO AÑOS DE GOBIERNO**, en cuyo trabajo según manifestó el mismo Carrillo “si bien fui auxiliado por los cuerpos de derecho de otras naciones y por mis propios conocimientos de profesor, no lo es menos que **pasé muchas noches sin dormir, animado del más puro patriotismo**”.

No obstante lo anterior, en que **CARRILLO SE ADJUDICA LA EXCLUSIVA PATERNIDAD DE LOS CÓDIGOS**, conviene tener presente que, con anterioridad, el lunes 18 de mayo de 1840, el mismo Carrillo nombró una Comisión Especial de Legislación, compuesta del doctor don Isidro Menéndez, el licenciado don Filadelfo Benavente, don Felipe Molina y don Joaquín Rivas Ramírez, **presidida por el primero**, para hacer tres reglamentos: el de Policía, el de Enseñanza General y el de la Administración de Justicia. **El miércoles 2 de setiembre del mismo año de 1840**, Carrillo le amplió las funciones a la Comisión, al

ordenarle la **formulación de un Código Penal**; pero el 7 del mismo mes y año de 1840 se anuló esta última orden para que los comisionados terminaran los otros reglamentos. Más tarde, **disuelta la Comisión en enero de 1841, se le encargó al doctor don Isidro Menéndez que redactase un Código de Procedimientos.**

Así las cosas, cabe preguntarse si el Código General del Estado que Carrillo se atribuye exclusivamente, y **promulgado el viernes 30 de julio de 1841, es decir seis meses después de disuelta la Comisión**, contiene o no el trabajo de dicha Comisión y en particular del Dr. Menéndez. También es de advertir que don Ricardo Jiménez Oreamuno, tres veces presidente de Costa Rica, basado en la opinión del **notable JURISCONSULTO DON SALVADOR JIMÉNEZ, NIEGA LA PATERNALIDAD EXCLUSIVA QUE SE ATRIBUYE CARRILLO DE TAL CÓDIGO GENERAL**¹⁰³.

Efectivamente, don Salvador Jiménez dice textualmente:

*“Se compone el Código Civil de un título y tres libros: trata aquél de la ley en general... y éstos, el primero, de las personas, el segundo de los bienes y de las diferentes modificaciones de la propiedad, y el tercero de las distintas maneras de adquirir... Los tres libros de que hemos hecho referencia **CORRESPONDEN EXACTAMENTE A LOS MISMOS QUE FORMAN EL CÓDIGO CIVIL FRANCÉS**, o mejor dicho, son casi en un todo, una traducción suya, como es bien sabido. **Por desgracia, la versión no fue***

¹⁰³ Ricardo Jiménez Oreamuno, “Martillando en la Herradura”, Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica, año VI (1942), N° 11-12 (noviembre-diciembre), 653-655.

siempre literal ni escrupulosa, pues muchas disposiciones fueron alteradas y otras suprimidas... sin que las más de las veces, pueda alcanzarse el motivo que para ello se tuviera. Bien comprendemos que no era razonable, conveniente, ni aun posible, implantar íntegra la legislación francesa en Costa Rica, pues habría sido aun más impropio y perjudicial que dejar la que existía, por más defectuosa que ella fuera; pero si es de sentirse que, ya que se tuvo el buen discernimiento de adoptar el Código de Napoleón, reputado, a pesar de contener varios defectos, como el más sabio de los Códigos modernos, hasta la publicación del de Portugal, por lo menos, se le mutilara en partes sustanciales, que no son sino principios o doctrinas jurídicas aplicables a todos los países. La diferencia entre el original y la copia, esto es, entre el Código de Napoleón y el costarricense, es de 706 artículos, pues aquél contiene 2,281 y éste 1,575; entre esos artículos hay capítulos y secciones enteras. No obstante, el último conserva la misma fisonomía e índole del primero, y aun el tenor literal de sus disposiciones, así es que tanto para el desarrollo de sus doctrinas como para interpretarlo en los puntos dudosos, conveniente es recurrir a los escritos de los muchos sabios jurisconsultos franceses que han explicado y comentado el Código de Napoleón.

El Código Penal, como el Civil, contiene también tres libros, distribuidos por orden de materias y comprende 694 artículos. Hemos dicho que el Código Civil fue tomado del de Napoleón, y ahora debemos decir que el Penal lo fue del de España de 1822; las variantes que se notan además de las que se consideraron indispensables para adaptarlo, no son sino accidentales... tachábasele, en general, de demasiado severo y de prodigar un tanto la pena de muerte, principalmente por motivos de orden político y religioso...

*Código de Procedimientos. Esta parte del Código General, a diferencia de las otras dos, está distribuida en cinco libros... y contiene 1,390 artículos. **EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS HA SIDO FORMADO CON PRESENCIA DE LAS LEYES ESPAÑOLAS Y DE LAS DOCTRINAS DE SUS EXPOSITORES E INTÉRPRETES**, pues sus disposiciones no difieren de aquéllas más que en puntos accidentales”.*

Concluye don Ricardo Jiménez Oreamuno diciendo: “Este juicio, para mí y seguramente para todos altamente respetable, se contiene en la obra de don Salvador Jiménez (publicada) en 1876 con el título de “Elementos de Derecho Civil y Penal”. Como se ve **distaba bastante el Carrillo que vierte Códigos extranjeros a nuestra legislatura, del Carrillo creador que se nos quiere presentar**”¹⁰⁴.

Sobre el mismo tema, don Jorge Guardia¹⁰⁵ dice que Carrillo “**asumió respecto de sus conciudadanos, una actitud paternal, CON EXTREMADO RIGOR, SIN PREOCUPARSE MAYOR COSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS, POR LO QUE PARECE EXTRAÑO QUE INVOCARA TALES DERECHOS**”. Jorge Guardia termina diciendo: “En vista de todos esos antecedentes, tenemos que admitir que, **DESDE UN PUNTO DE VISTA CIENTÍFICO, LA OBRA DEL CÓDIGO DE 1841 NO TIENE OTRO MÉRITO QUE EL DE LA ADAPTACIÓN**, pero ésta, desgraciadamente, **tiene que desmerecer mucho el original**”. Don Jorge agrega: “La obra legislativa nuestra, en cambio, **se reduce a la**

¹⁰⁴ Jiménez, página 654.

¹⁰⁵ Diario de Costa Rica, domingo 25 de octubre de 1942, “Juicio de un Magistrado Eminente”, reproducido en Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica, año VI (1942), (Nº 11-12, noviembre-diciembre).

transcripción, mutilada por la necesidad de la adaptación: de otro lado aquí no acostumbramos, por lo común, llevar una minuta de la discusión; pero bueno es recordar que nuestro ilustre autor nacional, el Profesor Brenes **Córdoba (Re-seña del Derecho Patrio)** investigando el origen del **Código General de 1841**, invoca el autorizado comentario del historiador Montúfar (Historia de Centro América), el cual resume así: “la parte civil y la penal fueron tomadas de los códigos que sobre esas materias se publicaron para el régimen de la confederación que se formó por los años de 1836 a 37, entre las **Repúblicas de Perú y Bolivia, bajo la Presidencia del General Santa Cruz.** Respecto al Código de Procedimientos que comprendió el enjuiciamiento civil y penal, dice el citado historiador que **FUÉ COMPUESTO, LO MISMO QUE UN FORMULARIO DE CARTULACIÓN QUE PUBLICÓ EL GOBIERNO, POR EL JURISTA DOCTOR ISIDRO MENÉNDEZ, EMIGRADO SALVADOREÑO** a quien el Jefe del Estado señor Carrillo encomendó esa tarea”... Aludiendo concretamente al **CÓDIGO CIVIL, DICE BRENES CÓRDOBA QUE “FUÉ EN SU MAYOR PARTE COPIA DEL FRANCÉS”,** separándose del original en algunas materias, como las relativas al matrimonio y al divorcio para adoptar doctrinas del derecho canónico, siguiendo en cuanto a sucesiones el derecho español. Termina expresando que **“aquí y allí se notan alteraciones, no siempre afortunadas”.**

LA DECISIÓN MÁS IMPORTANTE TOMADA POR MORAZÁN EN PRO DE LA ACTUAL DEMOCRACIA DE COSTA RICA Y QUE QUIZÁ LOS COSTARRICENSES NUNCA HAN QUERIDO EVALUAR, ES LA CONVOCATORIA que -apenas a dos meses de su Gobierno- hizo el sábado 11 de junio mediante Decreto N° 25 (LXX de la Colección), **PARA QUE SE ELIGIERAN**

DIPUTADOS CON AMPLIOS PODERES PARA QUE REPRESENTARAN A LOS PUEBLOS EN ASAMBLEA CONSTITUYENTE, que debería reunirse en la ciudad de San José un mes más tarde, el domingo 10 de julio de 1842, después de efectuarse las elecciones primarias y de partido los domingos 19 y 26 de junio, respectivamente. Tal convocatoria se hizo **“teniendo presente que los Poderes Constitucionales del Estado desaparecieron de hecho por la usurpación violenta del mando Supremo, verificada por el señor licenciado Braulio Carrillo, lo que exige imperiosamente que el Estado provea por si mismo a llenar tan interesantes objetos”**; y **“en cumplimiento del grato deber que se impuso el Gobierno Provisorio en los Convenios del (lunes) 11 y (martes) 12 de abril (Pacto del Jocote), y juzgando además como un principio fundamental en los sistemas republicanos la reunión de los cuerpos representativos”**. Se indicó al Jefe Político de San José que por hallarse ocupada la Sala Consistorial se practicaran todos los actos de elecciones en el local del despacho de la Jefatura Política “o en el rancho que actualmente se construye para el servicio de la Parroquia; a cuyo efecto podría **recabar el correspondiente permiso del señor Párroco**”¹⁰⁶.

CONGRUENTE CON SU PENSAMIENTO CIVILISTA, Morazán dispuso que aunque los miembros del Ejército Nacional de acuerdo con las leyes vigentes tenían un derecho indisputable para sufragar en las elecciones convocadas, se abstuvieran de hacerlo, porque **DESEABA QUE EN DICHAS ELECCIONES PRESIDIERA LA MAYOR LIBERTAD Y SE ALEJARA DE ELLAS TODA INTERVENCIÓN DE LA FUERZA ARMADA**¹⁰⁷ Y RE-

¹⁰⁶ ANCR, 2443-Gobernación, en Cáliz, III, 144(G) de junio 14 de 1842.

¹⁰⁷ ANCR, 9221- Guerra y Marina, en Cáliz, III, 107(GM) de junio 14 de 1842.

MOVER DE ESTE MODO TODO PRETEXTO QUE LA MALEVOLENCIA PUDIERA INVENTAR PARA ATRIBUIR A LOS INDIVIDUOS DEL EJÉRCITO NACIONAL LA MÁS PEQUEÑA INJERENCIA EN LOS ACTOS ELECTORALES.

Siempre consecuente con su espíritu democrático y civilista, Morazán envió al General en Jefe don Vicente Villaseñor Lanuza, la nota que literalmente dice: “176(GM). Al General en Jefe. **PARA ALEJAR HASTA LA MÁS REMOTA IDEA QUE PUDIERAN FORMAR LOS ENEMIGOS DEL GOBIERNO, DE QUE ÉSTE INFLUYE DE ALGÚN MODO EN LAS DELIBERACIONES DE LA ASAMBLEA,** y deseando al mismo tiempo *que la instalación de este cuerpo se solemnice del mejor modo posible,* el General Jefe Supremo ha tenido a bien acordar: 1°. *Que el General en Jefe pida cien soldados milicianos armados al Comandante de Cartago e igual número al de Alajuela, y que al Comandante de Heredia (Nótese la exclusión de los milicianos soldados de San José) se le prevenga mande cincuenta soldados armados con los fusiles que allí existen, completando su número con la banda, para que todos formen el día de la instalación de la Asamblea Constituyente.* 2°. *Que de los soldados PERTENECIENTES AL EJÉRCITO remita 25 hombres a la ciudad de Cartago PARA REPONER LA GUARNICIÓN QUE ALLÍ EXISTE,* que deberá comprenderse en el número de tropa que se pide.

Efectuadas en perfecto orden y libertad las elecciones, tal como Morazán lo había solicitado a los Jefes Políticos, el martes 5 de julio, en base a lo prevenido por el Decreto de Convocatoria, invitó a los diputados electos para concurrir a calificar en juntas preparatorias sus respectivas credenciales el día jueves 7 del mismo mes y año. **En la sesión del**

viernes 8 de julio de 1842 se aprobó la nómina completa de Diputados, con excepción de la del Departamento de Guanacaste, sobre la base del dictamen de la Comisión de Credenciales, así: a) **Por el Departamento de Cartago** para Diputados Propietarios los señores Presbítero José Francisco Peralta, Juan José Bonilla y Félix Sancho, y para Suplente al señor Juan Manuel Carazo: b) **Por El Paraíso** Diputado Propietario al señor Ramón Gómez: c) **Por Escazú** Diputado Propietario señor Jesús Vargas: d) **Por el de San José** para Diputados Propietarios los señores Benemérito Juan Mora Fernández, Joaquín Rivas Ramírez, doctor y licenciado Presbítero Isidro Menéndez, Joaquín Bernardo Calvo y para Suplente los señores Manuel Mora y Mariano Montealegre: e) **Por el de Heredia**, para Diputados Propietarios, los señores Presbítero Joaquín Flores, Rafael Moya, Pío Murillo y Suplente Pedro Flores: f) **Por el de Alajuela**, para Diputados Propietarios, los señores Presbítero José María Arias, Juan José Lara, José León Fernández, y Suplente Juan Rafael Ramos.

Era evidente el entusiasmo de la generalidad de los costarricenses por la restauración del orden constitucional, que se materializó el domingo 10 de julio, con la solemne instalación de la Asamblea, a la que concurrió la Cámara Judicial, el General en Jefe del Ejército, el Intendente General, Jefes Políticos y el Vicario Eclesiástico. En esa oportunidad Morazán dirigió a dicho alto Cuerpo un importante Mensaje en el que, entre otras cosas, dijo que todas las miras de la Asamblea y todos sus esfuerzos y sacrificios debía dirigirlos al restablecimiento de la República de Centro América.

UNA VEZ INSTALADA LA ASAMBLEA, ÉSTA PROSIGUIÓ EN LA RECONSTRUCCIÓN DEL ES-

TADO. Como primer paso, legitimó el Poder Ejecutivo al nombrar a Morazán como Jefe de Estado Provisorio, Libertador de Costa Rica¹⁰⁸, quien tomó posesión en acto solemne el día 15 de julio, con la concurrencia de los Jefes Políticos, General en Jefe, Intendente General, Vicario Eclesiástico y Magistrados de la Cámara Judicial. **Luego eligió los individuos encargados de organizar el Tribunal de Justicia** (don Manuel Mora, don Vicente Aguilar, don Manuel Zeledón y don José Anselmo Sancho), quienes prestaron juramento de ley el jueves 25 de agosto.

Cabe señalar que **a pesar de que la Asamblea no le había aceptado la renuncia de Magistrado, don José María Alfaro no se hizo presente a tomar juramento, aduciendo encontrarse enfermo**, por lo que se le remitió nueva excitativa por parte de los Secretarios de dicho Cuerpo, con fecha martes 30 de agosto, para que compareciera a hacerlo y cumplir con su deber.

Asimismo, el 10 de agosto de 1842 la asamblea **DECRETÓ EL RESTABLECIMIENTO PROVISIONAL DE LAS MUNICIPALIDADES EN TODOS LOS PUEBLOS DEL ESTADO**¹⁰⁹ y estableció que les competían, por ahora, las atribuciones que les conferían la Ley del 13 de junio de 1828 y el Reglamento del 7 de mayo de 1838. Además, para continuar con la labor de reconstrucción institucional, con fecha 26 de agosto, la Asamblea Constituyente **NOMBRÓ A DON JUAN MORA FERNÁNDEZ COMO VICE JEFE DE ESTADO**¹¹⁰, quien tomó posesión el 28 del mismo mes en acto solemne con salvas de artillería

¹⁰⁸ Supremo, página 342.

¹⁰⁹ Supremo, página 354.

¹¹⁰ ANCR 2443-Gobernación, en Cáliz, III, 232(G) del 26 de agosto de 1842.

y la presencia de toda la fuerza militar disponible, al que asistieron el Jefe de Estado Provisorio, el General en Jefe del Ejército y su Estado Mayor y el Intendente con todos los empleados de su dependencia.

Con el firme propósito de que continuaran los mismos canales de comunicación con que el pueblo estaba acostumbrado, **LA LABOR DE LOS JEFES POLÍTICOS NO SUFRIÓ NINGÚN MENOSCABO**; y así, desde el principio del Gobierno, Morazán mantuvo una estrecha correspondencia con todos ellos, **PESE A PROVENIR SU NOMBRAMIENTO DEL RÉGIMEN DEPUESTO**. Los asuntos tratados cubrieron todas las áreas del Gobierno, pero cabe destacar de manera particular los que se refieren a **atender peticiones de los ciudadanos**, entre las cuales se puede citar: 1) La comunicación del sábado 18 de junio dirigida al Jefe Político de Alajuela, a quien se le remitió la solicitud del señor Ramón Arauz, con el fin de que cumpliera con la providencia final; 2) La nota dirigida al mismo Jefe, en la fecha citada, y con el mismo propósito, contentiva del escrito presentado por el señor **Manuel Carrillo**, vecino de esa ciudad; 3) La disposición de la misma fecha dirigida al Jefe Político del Departamento de San José mediante la que se le dirigió el escrito presentado por el señor Juan Rafael Mora para que informara como se prevenía en la razón final; 4) La comunicación del miércoles 20 de julio destinada al Jefe Político de Heredia en la que se le acompañó la solicitud del señor Ramón Murillo, para los efectos de la providencia final.

PARA LA GARANTÍA DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO ERA NECESARIO TAMBIÉN ORGANIZAR EL EJÉRCITO; y en tal virtud, el viernes 15 de abril Morazán ascendió a don Vicente Villaseñor

Lanuza a General de División (General en Jefe del Ejército) teniendo presente, que al patriotismo, prudencia y talento del mismo se debía en gran parte la regeneración política de los costarricenses. Asimismo, y en **sustitución del Coronel Manuel Ángel Molina**, el mismo viernes 15 de abril, nombró Comandante General de las Fronteras del Estado al General de División don Henrique Rivas atendiendo a sus aptitudes y no menos que a los méritos “por sus servicios en favor de la buena causa”, el cual había estado de Comandante y Administrador de la Aduana de Puntarenas durante el Gobierno de Carrillo. En reemplazo de Rivas, se nombró como Administrador de dicha Aduana al Sr. **don Juan José Lara**, más tarde electo Diputado a la Constituyente por el partido de Alajuela, **uno de los más reacios a integrar dicho Cuerpo Legislativo, lo que revela, que no era merecedor de la confianza que ahora le depositaba Morazán**. La Contaduría de la Aduana quedó encargada al Oficial de pluma de la misma. En el mismo orden organizativo, Morazán hizo reconocer al Coronel Máximo Cordero como General de Brigada y nombró como Secretario del General Rivas a don Joaquín Rivera, ex Jefe de Estado de Honduras y que fue uno de los valientes que habían acompañado al exilio al Caudillo y que por algún tiempo se quedó en Costa Rica (Más tarde, el martes 13 de mayo, don Joaquín Rivera fue nombrado Intendente General del Ejército de Campaña).

Por otra parte, y para completar la organización del Gobierno, **el Jefe de Estado Provisorio encargó la Intendencia General al Contador Mayor del Tribunal de Cuentas**, señor Santos Velásquez, por mientras regresaba el propietario, don Manuel J. Carazo, que se hallaba fuera de la Capital. Inmediatamente le pidió a este Encargado **presentar un informe por mayor del estado de todas las rentas, “con la posible brevedad”** y que mandara formar corte en todas

las oficinas de Hacienda, a fin de averiguar la existencia que hubiera en ellas de monedas de oro, con expresión de los cuños en que hubieran sido amonedadas.

Más tarde, el martes 23 de agosto pidió a la Contaduría, por intermedio del Intendente General, que en virtud de que en los estados remitidos por dicha oficina **había “sin glosar multitud de cuentas de la Administración actual”**, se les previniera a los Contadores **lo verificaran dentro de un término perentorio** “bajo el apercibimiento de cien pesos de multa y de proceder a lo más que halla (sic) lugar por su omisión”. También le previno a la misma Contaduría que **SEMANALMENTE DIERA CUENTA DE SUS TRABAJOS**¹¹¹. En razón de lo anterior, los Contadores inmediatamente **presentaron sus renunciaciones**, pero conforme nota 256H del jueves 25 de agosto el Ministro Saravia, con instrucciones de Morazán, **les contestó que cuando se hubiese concluido la glosa de las cuentas se proveería en tales dimisiones**; y mientras tanto se les reiteró la obligación de realizar el más activo cumplimiento del Acuerdo del citado 23 de agosto. Al día siguiente, el Contador 1° del Tribunal manifestó la imposibilidad en que se hallaba esa oficina de dar cumplimiento a dicho Acuerdo. En tal virtud, el sábado 27 de agosto Morazán por medio del Ministro le contestó lo siguiente.

“He recibido la nota de Usted fecha de ayer junto con la copia que a ella acompaña relativas ambas a manifestar la imposibilidad en que se halla esa oficina de dar cumplimiento al Acuerdo del Gobierno del 23 del actual.

¹¹¹ ANCR, 7054- Hacienda, en Cáliz, III, 259(H).

Al contestar a Usted de enterado reproduciendo de nuevo la orden para que dicho Acuerdo tenga la más exacta observancia, debo recordarle:

Que todo empleado al admitir el destino que se le encarga celebra con el público un pacto solemne de desempeñar exacta y fielmente las obligaciones a él anexas: que siendo la primera y más importante de las que la ley atribuye a la Contaduría Mayor la de glosar las cuentas de todos los funcionarios subalternos de Hacienda, esa oficina tiene el incuestionable deber de verificarlo sin que obste la premura del tiempo que se le asigne mediante a que es la consecuencia de su morosidad en los meses transcurridos hasta la fecha desde la en que dichas cuentas le fueron sometidas.

Si la ley establece un Departamento de Rezagos es precisamente con el objeto de que la Contaduría Mayor del examen de negocios pertenecientes a épocas anteriores tuviese la capacidad necesaria para atender a los que corresponden a la ley que le dio nueva planta, ésta ni ninguna otra ha supuesto como equivocadamente se asegura que la Contaduría Mayor dejase cuentas de las Oficinas de Hacienda que existen en la actualidad sin glosarlas para que pasaren al Departamento de Rezagos, pues expresamente dispone en el Artº 1º del párrafo 5º que la Contaduría Mayor es el Tribunal donde se examinen, glosen y fenezcan todas las cuentas que deben rendir los Administradores; señalando en el Artº 3º el plazo dentro del cual debe verificarse que es precisamente el prefijado ahora por el Gobierno.

Antes de tomar posesión de un empleo todo hombre debe calcular sus aptitudes y si algunas veces la fuerza de las circunstancias obliga a optar cargos públicos contra la propia voluntad, tal excepción no es aplicable desde el 13

de abril último en que han podido libremente representar la los que se creyesen en dicho caso. Por lo demás llamar ahora a otros funcionarios al desempeño de las plazas de la Contaduría Mayor; sería recargarlos con trabajos cuya falta debe repararse por los culpables de ella.

*No es tampoco una excepción la falta de puntual pago de los sueldos, pues en igual caso se hallan todos los empleados militares y civiles del Estado y tarde o temprano son muy pocos los que quedan sin cubrirse de sus legítimos haberes. **LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS SE HALLAN, POR OTRA PARTE, EN EL DEBER DE SUFRIR LAS VICISITUDES Y ESCASEZ O ABUNDANCIA DEL GOBIERNO A QUE PERTENEZCAN**".*

Otro nombramiento importante realizado el viernes 22 de julio fue el de don Manuel Irungaray como **Director de la Imprenta**, quien tendría a su cargo la custodia del archivo secreto que se encomendaba al Administrador General. Para este nombramiento, Morazán tomó muy en cuenta no sólo los conocimientos "poco comunes" del señor Irungaray sino que **EL ERARIO NO SE GRAVARÍA CON UN NUEVO SUELDO**, pues por ser el nombrado miembro del Ejército podría desempeñar el mismo cargo. Consideró también que tales funciones no podría desempeñarlas el Intendente por ser "demasiado las atenciones que tiene sobre si esa Oficina"

Hay que señalar que muy pronto algunas personas comenzaran a socavar la solidez del Gobierno, como ocurrió con los empleados del departamento de Hacienda, a quienes por tal razón se llamó la atención por medio del Intendente General, el viernes 22 de abril, al señalarles que "Teniendo noticias el General Jefe Provisorio de que **algunos empleados del Departamento de Hacienda no concurren a sus**

despachos con la puntualidad debida¹¹², y que otros ausentándose de esta ciudad, faltan al desempeño de sus respectivos deberes, embarazando el curso de los negocios, ha dispuesto se prevenga a Usted ordene a todos los empleados de las oficinas de su dependencia que hoy mismo se presenten en ellas bajo su más estrecha responsabilidad a desempeñar sus funciones”.

Finalmente cabe destacar que **EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO Y ÁGIL DEL CORREO ERA INDISPENSABLE PARA EL RECONSTRUIDO ESTADO.** Por eso oportunamente el Jefe de Estado Provisorio dictó las providencias pertinentes. Por ejemplo, el miércoles 25 de mayo se dijo al Administrador de esa dependencia de San José que el Jefe Político de Heredia había informado al Ministerio que había cesado el servicio diario; por tal razón se le pidió que informara sobre la causa de la cesación, previniéndole al mismo tiempo “que por ningún motivo debe dejar de salir el correo”. Más tarde, el miércoles 6 de julio al mismo Administrador se le dirigieron por parte del Ministro Saravia varios pliegos para que inmediatamente los remitiera con propios a los pueblos de su destino. Ocho días después se dijo al Intendente que emitiera las órdenes convenientes a efecto de que en lo sucesivo los correos salieran a las once de la mañana, porque la hora que regía era inoportuna dado que no estaban abiertas las oficinas públicas. Luego el martes 30 de agosto se pidió al Administrador de Correos que hiciera salir inmediatamente un expreso con el fin de que varias comunicaciones relacionadas con los problemas con Inglaterra llegaran a sus títulos lo más pronto posible. Finalmente, el viernes 2 de setiembre, cuando se estaba en plena campaña defensiva contra la agresión que pretendía Nicara-

¹¹² ANCR, 7054-Hacienda, en Cálix, III, 26(H)

gua para recuperar el Departamento de Guanacaste, se pidió al Intendente que ordenara al receptor de correos de San José que mantuviera listos a disposición del Gobierno dos hombres que hicieran el servicio “a donde el mismo Gobierno tenga á bien despacharlos”.

Planteadas por Costa Rica las bases de su asociación con Centroamérica **AHORA SE DEBÍA ENCAMINAR LOS ESFUERZOS A PREPARAR LOS CIMIENTOS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COSTA RICA.** En tal virtud, el 2 de agosto el Diputado Joaquín Bernardo Calvo Rosales señaló que estando declarados nulos y atentatorios todos los actos de la administración de Carrillo, lo estaban por consiguiente todos sus decretos, órdenes y resoluciones; pero atendiendo a que sería perjudicial hasta cierto punto abolirlos de un golpe sin remplazarlos con leyes de origen legítimo, **ERA DE UNA ABSOLUTA CONVENIENCIA EMITIR UN DECRETO POR EL CUAL SE DESIGNARAN LAS ÓRDENES O DECRETOS QUE QUEDABAN SIN EFECTO Y CUALES LAS QUE DEBÍAN SUBSISTIR.** El 12 de agosto, por propuesta del Diputado Joaquín Bernardo Calvo Rosales, *la Asamblea decretó que quedaba en su fuerza y vigor la Ley de 24 de marzo de 1835 que establecía tres Jefes Políticos para los Departamentos Oriental, Occidental y de Guanacaste.* Días más tarde, el 24 de agosto, el Diputado Félix Sancho presentó exposición a la Asamblea en el sentido que ésta facultara al Ejecutivo para obrar en casos extraordinarios en que amenazara ruina al Estado, por lo que **la Asamblea decretó restablecer provisionalmente el párrafo 13, Artículo 82 de la Constitución** que daba esas facultades. El 29 de agosto a propuesta del Diputado Félix Sancho, **la Asamblea expidió un Decreto para permitir declarar haber lugar a formación de causa** contra los Jefes Políticos, el Intendente,

el Comandante General y los Jefes de las rentas principales por delitos cometidos en el ejercicio de sus encargos, cuyas causas según el párrafo 1º Artículo 82 de la misma Carta debía juzgarlas el Tribunal Superior de Justicia.

CONCLUSIONES

La labor de Morazán en Costa Rica en tan sólo cinco meses **-SIN HABER COBRADO SUS SUELDOS Y MÁS BIEN GASTADO LOS BIENES SUYOS Y DE SU ESPOSA, ADEMÁS DE 18,000 PESOS Y SUS RÉDITOS QUE ADEUDABA AL GENERAL PERUANO PEDRO BERMÚDEZ**, casado con la linda costarricense Rosalía Escalante y Nava- fue fructífera. **A partir de la labor de Morazán, pero sin reconocérselo, los costarricenses han construido UNA SÓLIDA E ENVIDIABLE DEMOCRACIA.**

Ojalá que algún día los restantes centroamericanos, recogiendo su legado, también establezcamos un pleno Estado de Derecho **Y QUE, JUNTOS LOS CINCO, RECONSTRUYAMOS LA PATRIA GRANDE QUE SOÑARA MORAZÁN**, y dejemos a un lado la mentalidad provincial de que, en pleno siglo de la globalización, alguno de ellos pueda tener la oportunidad para alcanzar todo el éxito que reclama un mundo de tanta competencia y de acelerado avance tecnológico.

**IX CONGRESO CENTROAMERICANO DE HISTORIA
21 AL 25 DE JULIO DE 2008,
SAN JOSÉ, COSTA RICA**

MORAZÁN, DEFENSOR DEL GUANACASTE EN COSTA RICA

**AUTOR: MIGUEL CÁLIX SUAZO
SECRETARIO GENERAL FUNDACIÓN MORAZÁNICA
VICEPRESIDENTE INSTITUTO MORAZÁNICO
VICEPRESIDENTE ACADEMIA HONDUREÑA DE
GEOGRAFÍA E HISTORIA**

**BARRIO EL ZARZAL, VILLA ZONIA,
VALLE DE ÁNGELES, FRANCISCO MORAZÁN,
HONDURAS, CENTROAMÉRICA
TELÉFONOS (504) 2766-3004 Y (504) 9990-5341
FAX (504) 2766-2953**

E-MAIL: mcalixs@yahoo.com

VIII. MORAZÁN, DEFENSOR DEL GUANACASTE EN COSTA RICA

En este trabajo, basado en documentos manuscritos irrefutables que desde hace muchos años se hallan en el Archivo Nacional de Costa Rica, pero que no se han analizado por los costarricenses, y que hoy someto a la consideración de este IX Congreso Centroamericano de Historia, me propongo contribuir a que **SE INICIE EL ESTUDIO CIENTÍFICO DE LA VERDAD HISTÓRICA SOBRE LA ACTUACIÓN DE JOSÉ FRANCISCO MORAZÁN QUESADA EN COSTA RICA, EN 1842.**

Comienzo por destacar que **NO HABÍAN TRANSCURRIDO NI TRES SEMANAS DEL ASCENSO DE MORAZÁN AL PODER DE COSTA RICA**, como Jefe de Estado Provisorio, cuando Nicaragua por instigación de los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras que a su vez eran inducidos por Gran Bretaña, **COMENZÓ A PROVOCAR AL CAUDILLO.**

En efecto, el sábado 30 de abril de 1842 el Jefe de Estado Provisorio recibió comunicación del Jefe Político

del Guanacaste en la que éste hacía de su conocimiento la prisión que sufría en el Estado de Nicaragua el señor Francisco Arburola.

“Sr. Ministro General.

Me dirijo á V. en esta vez con el objeto de que ponga en conocimiento del General Jefe Supremo del Estado, que el Sr. Francisco Arburola, oriundo y comerciante de esta ciudad, se halla actualmente reducido a prisión en las cárceles de Nicaragua, sin otra causa que la de ser hijo de este Estado que ha levantado el grito contra el tirano que por tantos años los oprimiera. Dicho Arburola marchó para Granada a traer algunos renglones de comercio desde muchos días antes del desembarque del Ejército Nacional; de manera que no hay ni pretexto (sic) para que las autoridades de aquél Estado hayan decretado la prisión (sic) de un súbdito costarricense causándole grave perjuicio en sus intereses, y en los de otros vecinos honrados de esta ciudad con quienes aquél tiene actualmente compañía. Esta conducta de aquellos funcionarios, Sr. Ministro, es tanto más notable y alarmante si SE TIENE PRESENTE LA BUENA ACOGIDA DE QUE EN EL DEPARTAMENTO SE DA A TODOS LOS NICARAGÜENSES QUE LLEGAN SEAN CUAL FUEREN SUS OPINIONES Y SU CLASE; pues aunque en los días del pronunciamiento contra el ex Jefe Carrillo se negó pasaporte a hijos de Nicaragua que se hallaban en ésta, tan luego como se supo del completo triunfo de la libertad se les ha permitido que entren y salgan libremente.

Repito a V. Sr. Ministro tenga la dignación de poner lo expuesto en conocimiento del General Jefe Supremo y aceptar las protestas de respeto con que me suscribo su att^o servidor.

Guanacaste abril 30 (sábado) de 1842.

JOSÉ MARÍA PRADO” (FIRMA).

Morazán intuyó que la prisión de Arburola presagiaba dificultades con el Estado vecino. Meditó serenamente en las implicaciones del hecho, Y COMENZÓ A TOMAR LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA LA DEFENSA DE COSTA RICA, para las que, obviamente necesitaba recursos. Fue así que tres días después, el martes 3 de mayo, decretó la celebración de una contrata con los propietarios del Estado para que éstos le proveyeran un empréstito por cinco mil pesos mensuales.

El miércoles 4 de mayo (24GM), para procurar la seguridad del puerto de Puntarenas y el mejor arreglo de la Es-
cuadra, Morazán ordenó al Coronel Nicolás Angulo, Coman-
dante de Puntarenas, que ya no situara en tierra la batería que
se le había mandado establecer y que siendo bastantes las
piezas que existían en El Cruzador para la seguridad del bu-
que, no había necesidad de poner las otras tres y sí solamente
montar bien los dos cañones que no lo estaban.

En la misma fecha (27GM) le ordenó que mandara a reconocer por todos los Capitanes de los buques que existían en Puntarenas y demás personas inteligentes, el estado en que se hallaba la Goleta Isabel Segunda, las reparaciones que era necesario hacerle, la seguridad que podría prestar para navegar después de verificadas éstas y para qué tiempo

quedaría servible; así como las cantidades que costarían dichos trabajos; instruyendo de todo una información con las declaraciones de los peritos que la examinaran, la cual dicho Comandante debería remitir al Gobierno para con ello resolver lo que conviniera hacer con la referida goleta.

LA SEGUNDA LÍNEA DE ATAQUE CONTRA MORAZÁN la planteó Nicaragua el martes 24 de mayo, es decir, apenas a un mes y fracción del comienzo del Gobierno en Costa Rica. En tal oportunidad el Senado y la Cámara de Representantes de León emitieron el Decreto N° 15, en el que se ORDENA AL GOBIERNO REINCORPORAR EL DEPARTAMENTO DE GUANACASTE.

Tres días después el Cuerpo Legislativo cursó la Ley al Poder Ejecutivo, quien LA SANCIONÓ EL SÁBADO 4 DE JUNIO y ordenó su publicación, lo que se hizo cuatro días más tarde.

Nicaragua contaba, sin duda, con cómplices en el interior de Costa Rica, que en el caso de los residentes en el Guanacaste fueron descubiertos más tarde, cuando ya Morazán había sido asesinado. ELLOS FUERON EDUARDO RUIZ, ISIDRO REYES Y JUAN RAFAEL MUÑOZ, **QUIENES EN ENERO DE 1843 AÚN INQUIETABAN Y TRATABAN DE SEGREGAR ESE DEPARTAMENTO PARA LA UNIÓN PERPETUA A NICARAGUA.**

LOS ORÍGENES DE ESTE CONFLICTO TERRITORIAL SE REMONTAN AL SÁBADO 24 DE JULIO 1824 cuando el Partido de Nicoya, perteneciente a Nicaragua, voluntariamente ratificó anexarse a Costa Rica, **por haberlo decidido así desde 1822.** Dicho partido estaba comprendido entre el Río Tempisque, Río Salto y Río La Flor y entre la

Cordillera y el Océano Pacífico, o sea el territorio de la Villa de Guanacaste (Liberia), Santa Cruz y Nicoya, **que ahora tiene una extensión territorial de 10,140.71 km². (19.8% del país) y una población de 195,208 habitantes (6.22 % del total de Costa Rica).**

El actual Departamento de Guanacaste se divide en 11 cantones (con 47 distritos), que son: Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Abangares, Tilarán, Nandayore, La Cruz y Hoja Ancha. Es una zona ganadera y agrícola muy productiva, que **CONTRIBUYE EN FORMA CONSIDERABLE AL INGRESO Y PRODUCTO INTERNO BRUTO DE COSTA RICA**. Sus principales actividades económicas son la ganadería de carne, apicultura, acuicultura y la pesca. En la agricultura sobresalen los cultivos de arroz, algodón, sorgo, frijoles, maíz, caña de azúcar, cítricos y algunas hortalizas. La explotación minera de la zona (Abangares) se concentra en minerales auríferos, manganeso, zinc, cobre, azufre, entre otros. La producción de sal también es importante. También lo es la generación hidroeléctrica y en el futuro lo será sin duda la producción de energía geotérmica. En los últimos años el Guanacaste ha venido destacándose firmemente en la actividad turística, que genera al país gran cantidad de divisas.

La anexión fue refrendada por el Congreso Federal por medio del Decreto del viernes 9 de diciembre de 1825, el cual señalaba que dicho Poder establecería los límites entre ambos Estados. La Constitución de Costa Rica también consagró la decisión del Partido al establecer que: “El territorio del Estado, se extiende por ahora de Oeste a Este, desde el Río Salto que lo divide del de Nicaragua, hasta el Río Chiriquí término de la República de Colombia, y Norte a Sur de uno a otro mar, siendo su límite en el del Norte la

Boca del Río San Juan y el Escudo de Veragua; y en el del Sur la desembocadura del Río Alvarado y la del Chiriquí”.

Diez años después, con el fin de que se olvidara el nombre de Partido de Nicoya, **el Gobierno de don Rafael de Gallegos dispuso crear el Departamento de Guanacaste**, división política-administrativa que no tuvo las mismas tierras que el Partido de Nicoya, sino que SU TERRITORIO FUE MÁS AMPLIO. En otras palabras, la nueva demarcación de la Villa de Guanacaste (Liberia) y los pueblos de Santa Cruz y Nicoya, pertenecientes al Partido, abarcó una región que siempre fue de Costa Rica y que estaba comprendida entre el Río Tempisque, Río Salto y la Cordillera del Guanacaste y el Río Lagartos o sea el área de la Villa de Bagaces y el pueblo de Las Cañas y lo que hoy es la región de Abangares o Tilarán.

Un año más tarde, EL SÁBADO 3 DE SETIEMBRE DE 1836, LA VILLA DE GUANACASTE FUE DECLARADA CIUDAD, en recompensa a su actitud defensiva a favor del Estado de Costa Rica en contra de las fuerzas nicaragüenses de Manuel Quijano, que intentaban recuperar el territorio segregado.

El jueves 26 de julio de 1838, cuando ya Nicaragua se había separado de la Federación, Carrillo instruyó a don Francisco María Oreamuno (después fue Diputado de la Asamblea Constituyente del Gobierno de Morazán), su Ministro Especial cerca del Gobierno de Nicaragua, a fin de que se llegara a un acuerdo con el Estado vecino acerca del problema limítrofe, de manera que se reconociera por parte de Nicaragua la anexión del Partido de Nicoya y el límite entre ambos Estados en el río La Flor, el Gran Lago y el Río San Juan. También se debía defender la libre navegación por dicho río.

CABE DENOTAR QUE A PARTIR DEL ROMPI-
MIENTO DE LA FEDERACIÓN, NICARAGUA SE
APODERÓ DEL PUERTO DE SAN JUAN DEL NORTE,
que había compartido con Costa Rica desde la época colo-
nial y también mientras Centroamérica fue una sola nación.
Tal Estado gravó con impuestos la mercadería que se ex-
portara a Costa Rica o que se importara de la misma, lo cual
fue un severo golpe para ésta porque el puerto le era funda-
mental, pues aquí llegaban los buques ingleses para traer y
llevar los productos y el correo para Europa y los Estados
Unidos de América. ADEMÁS, ERA POR AHÍ POR DON-
DE SE HABÍA PRETENDIDO DESDE HACÍA MUCHO
TIEMPO CONSTRUIR EL CANAL INTEROCEÁNICO,
QUE HABÍA SIDO DE INTERÉS NO SÓLO DE LAS AU-
TORIDADES FEDERALES ENCABEZADAS POR MO-
RAZÁN, SINO DE HOLANDA, INGLATERRA Y ESTA-
DOS UNIDOS DE AMÉRICA.

LA ESTRATEGIA DE MORAZÁN PARA SOL-
VENTAR LOS PROBLEMAS CON EL ESTADO VECINO
DIFERÍA TOTALMENTE DE LA DEL GOBIERNO DE
NICARAGUA, pues por la misma fecha en que este último
expidió el Decreto para la reincorporación del Departamento
de Guanacaste, el Caudillo (127G) nombró al General Nico-
lás Angulo y a don Manuel Irungaray como Comisionados
del Gobierno de Costa Rica cerca de Nicaragua con el objeto
de ponerse de acuerdo con el Gobierno del referido Estado
sobre los medios adecuados para restablecer la Nacionali-
dad de Centroamérica y tomar de acuerdo con el mismo Go-
bierno, las medidas necesarias de defensa e integridad del
territorio.

Al Ministro de Nicaragua, en la misma fecha (4R)
Morazán le señaló estar “íntimamente penetrado, de las

difíciles circunstancias en que se halla la República, tanto por lo que mira a su dislocación interior COMO POR LAS AMENAZAS DE UN PODER EXTRAÑO, cuyas demandas injustas importa tanto el reclamar como satisfacer las que no lo fueren, conservando la integridad de nuestro territorio". En seguida le notificó "que a pesar de no haber recibido hasta la fecha respuesta alguna de la nota que le escribí en (miércoles) 20 del ppdo. abril" había creído conveniente el nombramiento de los Comisionados referidos "quienes con las correspondientes credenciales salen mañana para la Capital de Nicaragua".

Finalmente le manifestó que "mi Gobierno alimenta la de que el Supremo Director de Nicaragua cooperará gustosamente a la salvación del país POR MEDIO DE AVENIMIENTOS PACÍFICOS Y FRATERNALES, de la naturaleza del que tengo hoy la satisfacción de iniciar".

A fin de acudir a todas las instancias de Nicaragua para lograr los propósitos enunciados, el mismo martes 31 de mayo (5R) Morazán se dirigió al Poder Legislativo de dicho Estado indicándole que "como mi Gobierno no obtuvo respuesta alguna de la nota ministerial de (miércoles) 20 de abril de 1842 fechada en esta ciudad de que acompaño a V.V. copias, así como de la escrita en esta fecha, no cree fuera de propósito el insistir en sus indignaciones y afrentas hechas en aquel documento, dirigirse ahora a las Cámaras Legislativas de Nicaragua".

Luego señala que "A EVITAR LAS DESGRACIAS PRESENTES Y EL ÚLTIMO GOLPE QUE UNA MANO EXTRAÑA AMAGA DESCARGAR SOBRE LA ESPERANZA QUE QUEDA TODAVÍA DE REVIVIR LA EXIS-

TENCIA NACIONAL TIENEN LAS MIRAS SINCERAS DEL ACTUAL GOBIERNO DE COSTA RICA”.

En consideración a todo lo anterior el Ministro Saravia instruyó al Intendente General, señor Manuel José Carazo (105H), que para habilitar la marcha de los Comisionados ordenara entregar a cada uno de ellos la cantidad de doscientos pesos; y también pidió al Sr. Crisanto Medina (108H) facilitar a los mismos “las sumas de dinero que le pidieren a cuenta de lo que dicho Sr. Medina adeuda al Estado por la contrata de tabaco”.

Esta última comunicación se modificó el viernes 3 y sábado 4 de junio (134G-116H y 117H) en el sentido de que el Sr. Francisco Giral, corresponsable de la contrata de tabaco del Sr. Crisanto Medina, debía entregar a los Comisionados mil pesos, que ellos aplicarían, quinientos para sus gastos personales y por cuenta de sus respectivos haberes, y el resto para erogaciones extraordinarias de la misión que se les encargaba.

En seguimiento del nombramiento de Angulo e Irungaray, Morazán dictó el jueves 2 de junio las siguientes:

“Instrucciones que el Gobierno de Costa Rica da a sus Comisionados los Señores General Nicolás Angulo y Manuel Irungaray, sobre los PUNTOS QUE DEBEN ARREGLARSE ENTRE EL MISMO ESTADO Y EL DE NICARAGUA, en virtud de la misión especial que llevan al efecto.

Artº 1º. Existiendo en la actualidad entre ambos Estados leyes que califican sus respectivos frutos y producciones como efectos de países extranjeros y en tal con-

cepto se les grava con fuertes derechos, propondrán al Gobierno de Nicaragua, que los frutos y producciones del un Estado que se introduzcan al otro, NO PAGUEN EN SU EXTRACCIÓN É IMPORTACIÓN OTROS DERECHOS QUE LOS QUE SE COBRABAN EN TIEMPO DEL GOBIERNO NACIONAL, por exigirlo así su mutuo interés y los lazos de fraternidad que deben ligarlos como individuos de una familia.

Artº 2º. Siendo sumamente perjudicial al aumento y circulación de la riqueza pública, por cuanto embaraza y recarga con fuertes gravámenes el libre comercio entre ambos Estados, las disposiciones en ellos ahora vigentes, en virtud de las cuales se exige el pago de los derechos de los efectos extranjeros que se introduzcan a uno de ellos, aun cuando ya los hayan cubierto en el otro, PROPONDRÁN IGUALMENTE AL GOBIERNO DE NICARAGUA LA DEROGATORIA DE TALES LEYES Y QUE SE RESTABLEZCAN, EN ESTA PARTE, LAS QUE REGÍAN CUANDO LOS ESTADOS DE CENTRO AMÉRICA FORMABAN UNA SOLA NACIÓN.

Artº 3º. SOLICITARÁN DEL GOBIERNO DE NICARAGUA LA LIBERTAD DEL SR. FRANCISCO ARBUOLA, súbdito costarricense detenido en aquellas cárceles en los términos que V.V. verán en los documentos que se les acompañan, exigiendo las debidas satisfacciones.

San José, Junio 2 (jueves) de 1842”.

Los puntos anteriores se le notificaron al Ministro del Gobierno de Nicaragua en la nota 6R de la misma fecha

jueves 2 de junio, en la que Morazán destacó que “Para restablecer la concordia entre los centroamericanos es de absoluta necesidad que los Gobiernos de las diferentes secciones de la República estrechen mutuamente sus relaciones DEPONIENDO TODA MIRA QUE TIENDA A OBSTRUIRLAS”.

La prudencia de Morazán al tratar los problemas con Nicaragua se pone de manifiesto, una vez más, al observar que **fue hasta el viernes 3 de junio (130G) que pasó a los Comisionados copia autorizada de la exposición que con fecha sábado 30 de abril le había presentado el Jefe Político de Guanacaste** sobre el encarcelamiento en Nicaragua del súbdito costarricense don Francisco Arburola. Y hasta entonces se acusó recibo a dicho Jefe Político de la referida comunicación (131G).

Por otra parte, con el fin de completar los preparativos de la misión a Nicaragua, el miércoles 6 de junio (86GM) el Jefe de Estado Provisorio dictó el siguiente Acuerdo para precaver el mayor orden y disciplina en el buque de guerra “Cosmopolita” que se mandaba para la respetabilidad y seguridad de los Comisionados.

“86(GM). A los Sres. General N. Angulo, Capitán de Fragata Juan B. d’Iriarte y General en Jefe del Ejército.

Siendo de grande interés a la causa pública el arreglo que van encargados de hacer los Comisionados de este Gobierno con el de Nicaragua, y siendo por esto necesario que en el buque de guerra que se manda para la respetabilidad y seguridad de los mismos Comisionados se conserve el mayor orden y disciplina, el Gobierno acuerda:

- 1º. El General Angulo será el Jefe de la fuerza que va abordo del Cosmopolita, y cuando éste desembarque en el Realejo para ir a llenar su misión, se encargará de dicha fuerza el Capitán de Fragata señor Juan B. d'Iriarte, por ser este Jefe el único que posee los conocimientos necesarios para dirigir y defender el buque cuando llegue el caso.
- 2º. Se encarga a los Jefes y Oficiales que van a bordo el mejor comportamiento, en consideración a que siendo ellos tan interesados como el Gobierno en el buen éxito de esta expedición, DE LA QUE DEPENDE EN GRAN PARTE LA REORGANIZACIÓN DE LA REPÚBLICA, deben ser los primeros, como hasta aquí, en dar ejemplo a los soldados de subordinación y sufrimiento.
- 3º. La más pequeña insubordinación que haya a bordo, será irremisiblemente castigada, por los respectivos Jefes, con todo el rigor de la Ordenanza de Marina, sin distinción alguna de persona; y si, como no es de esperarse, fuesen Jefes y Oficiales los que cometan tal delito, serán considerados, por el mismo hecho, como indignos de pertenecer al Ejército Nacional.
- 4º. El Jefe encargado de la expedición verá que se dé el mejor trato a los militares que van a bordo y se tengan con los Jefes y Oficiales las consideraciones que se merecen y a que se hagan acreedores por su buen comportamiento, y muy particularmente con aquellos que se distinguan por señalados servicios.
- 5º. Todo el tiempo que permanezca fondeado el buque en el Realejo, duplicará su vigilancia y no permitirá que los Oficiales, soldados y marinos entren en relaciones con

las personas que vengan de tierra, y menos que desembarquen, si no es cuando lo exija el buen éxito de la expedición.

- 6°. Si, como no es de esperarse, el Gobierno de Nicaragua se niega a oír las proposiciones de paz que los Comisionados van encargados de hacer, en este caso regresarán a Punta Arenas.
- 7°. Este Acuerdo se publicará solemnemente a bordo del Cosmopolita, para que llegue a noticia de todos los Jefes, Oficiales y soldados que lo monten.

Me suscribo de V. V. atento servidor.

Junio 6 (miércoles) de 1842”.

La custodia y defensa de las fronteras del Guanacaste era indispensable, razón por la cual el miércoles 8 de junio (94GM) Morazán autorizó ampliamente al General Henrique Rivas para que cuando a su juicio fuera necesario PUSIERA SOBRE LAS ARMAS TODAS LAS FUERZAS QUE CREYERA CONVENIENTE, pues el Gobierno descansaba en él para tan interesantes objetos.

Relacionado con esto mismo, al día siguiente (99GM) ordenó al Coronel Manuel Angel Molina que no obstante la licencia con que se hallaba en San José, regresara a la de Guanacaste lo más pronto posible “por convenir así al mejor servicio”; y se le dijo que el Intendente General tenía orden de entregarle para que los condujera a disposición del General Rivas, mil pesos para el socorro de la División de la Frontera.

Además Morazán indicó al General en Jefe del Ejército (97GM) que ordenara al Comandante del Puerto de Puntarenas para que de las carabinas de caballería compradas al Sr. Riesco, se remitieran inmediatamente cincuenta al Jefe de las Fronteras, General Henrique Rivas; y que si la remisión se hacía por agua, por la mayor facilidad, con antelación se diera conocimiento al referido Jefe para que mandara a recibirlas al puerto.

Al Comandante de Puntarenas (100GM) se le dijo que el punto más a propósito para el desembarco de dichas carabinas era el del Bolsón, y que debía dar aviso previo al General Rivas.

Cinco días más tarde (110GM) al Comandante de Puntarenas, en contestación de su nota dirigida al General en Jefe del Ejército, se le dijo que de las treinta y siete carabinas que existían en ese puerto, remitiera al Comandante de las Fronteras todas las que se hallaran en estado de servicio, haciéndolo en el menor tiempo posible.

A pesar de los patrióticos propósitos, la comisión encomendada al General Angulo y a Irungaray no tuvo el éxito deseado por Morazán, por lo que el buque “Cosmopolita” regresó inmediatamente a Puntarenas. El Jefe de Estado Provisorio DEPLORÓ ESTE RESULTADO Y ASÍ LO INFORMÓ A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EL DOMINGO 10 DE JULIO, día de su solemne instalación, sobre las comunicaciones que tuvieron lugar entre los Comisionados y el Supremo Gobierno de Nicaragua y señaló que “a pesar de los vivos deseos del pueblo nicaragüense, expresados de diversos modos en favor de esta medida, los Comisionados no fueron admitidos por aquel gobernante, bajo pretextos que sólo pueden justificar el ciego espíritu

de partido” (**DON PABLO BUITRAGO NO ADMITIÓ A LOS COMISIONADOS DE MORAZÁN DEBIDO A COMPROMISOS CONTENIDOS EN LOS TRATADOS SUSCRITOS CON LOS OTROS TRES GOBERNANTES CENTROAMERICANOS EN CONTRA DE MORAZÁN**).

Dos días después les expresó igual sentimiento a los referidos Comisionados (184G), a quienes dirigió nota de agradecimiento en los siguientes términos:

“A los Señores General Nicolás Angulo y Manuel Irun-garay.

Comisionados cerca del Gobierno de Nicaragua.

El General Jefe Supremo se ha impuesto de las comunicaciones que tuvieron lugar entre V. V. y el Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua, a consecuencia de la comisión con que fueron investidos; y aunque le es sensible ver en ellas que el loable objeto a que se dirigieran no pudo llenarse, aprecia altamente el celo y actividad con que fue provocada por V. V.

Se complace el Gobierno de haber promovido una negociación, cuyo acuerdo por parte del Gobierno de Nicaragua habría dado fructuosos resultados, tanto en favor de la gran causa nacional, como de la particular de ambos estados; y si una medida de tanta trascendencia para la regeneración del país y para la seguridad y defensa de sus más vitales intereses, AMENAZADOS POR FUERZAS EXTRAÑAS, ha sido hasta ahora rechazada por el influjo de las pasiones, **NO ESTÁ LEJOS EL TIEMPO EN QUE SE ACREDITEN LA REALIDAD DE LOS**

HECHOS QUE LA PROMOVIERON Y LAS CAUSAS QUE HAN EMBARAZADO SU BUEN ÉXITO.

El General Jefe Supremo, que está persuadido de que V. V. procuraron eficazmente llenar su importante comisión, les rinde por mi medio las más expresivas gracias, repitiéndome de V. V. atento obediente servidor.

Julio 12 (martes) de 1842.”

Cabe denotar que el 27 de julio de 1842 (218GM) Morazán ordenó al Comandante de Puntarenas que franqueara al General Nicolás Angulo, que marchaba para ese puerto con órdenes del Gobierno, todos los auxilios que estuvieran a su alcance para el puntual cumplimiento de las mismas. Al Capitán de Fragata don Juan Bautista d'Iriarte se le ordenó ponerse de acuerdo con el buque de su mando (El Cosmopolita), bajo las órdenes del General Nicolás Angulo, que marchaba para ese puerto “en cumplimiento de órdenes del Gobierno” (219GM).

En relación con esta nueva misión, el domingo 31 de julio (222GM) Morazán ordenó al General Nicolás Angulo “que en compensación de los servicios que han prestado los tres niños que vinieron del puerto de La Unión, les dé doce pesos a cada uno, su bote u otro equivalente y los desembarque en el mismo puerto”.

En la misma fecha (226GM) se entregaron al General Angulo las instrucciones que el General Jefe Supremo se sirvió expedir.

Finalmente, con fecha jueves 11 de agosto se remitió la siguiente nota:

“237(GM). Al Comandante de Puntarenas.

El General Jefe Supremo dispone que inmediatamente que reciba V. esta orden haga poner en disposición de salir a la mar a la Barca Libertadora, que debe marchar al instante que lleguen los pliegos de este Ministerio que remitiré a V. mañana. El viaje que dicha Barca debe hacer es siguiendo las aguas del Cosmopolita, lo que aviso a V. para que con proporción al viaje se ponga a bordo los víveres necesarios.

Soy de V. Sr. General, atento servidor.

Agosto 11 (jueves)”.

Dada la envergadura de los planes nicaragüenses con respecto a la reincorporación del Guanacaste, éstos se mantuvieron en estricto secreto en el Estado vecino, por lo que FUE HASTA EN EL MES DE AGOSTO QUE MORAZÁN OBTUVO EL IMPRESO DEL DECRETO DEL MARTES 24 DE MAYO; inmediatamente, y en sesión secreta lo puso en conocimiento de la Asamblea Constituyente de Costa Rica, por intermedio del Ministro Saravia, quien se presentó a la sesión de la misma el martes 16 de agosto. Al día siguiente ratificó la acción mediante la siguiente nota escrita:

“Ministerio General del Supremo Gobierno del Estado de Costa Rica.

Nº 56

San José agosto 17 de 1842.

Señores Diputados Secretarios. de la Asamblea Constituyente.

El Gral. Jefe Supremo ha podido haber a las manos el decreto emitido por la Asamblea del Estado de Nicaragua DECLARANDO QUE EL DEPARTAMENTO DEL GUANACASTE ES UNA PARTE INTEGRANTE DE AQUEL MISMO ESTADO y considera que este documento debe obrar en conocimiento de la Asamblea Constituyente, y con este objeto me ha dado orden de acompañarlo a Us. Como tengo la honra de verificarlo, suscribiéndome atento servidor de Us.

J. M. Saravia”.

La Asamblea conoció en sesión ordinaria del jueves 18 de agosto el planteamiento de Morazán, y procedió a pasarlo a la Comisión de Guerra, integrada por los Diputados don Francisco Peralta (Presidente), don Joaquín Rivas Ramírez, don José León Fernández y don Francisco María Oreamuno.

Con gran patriotismo EL MISMO JUEVES 18 FUE EMITIDO EL DICTAMEN SIGUIENTE:

“Asamblea Constituyente.

La Comisión de Guerra a quien pasasteis el Decreto de la Asamblea Legislativa de Nicaragua por el que manda al Director del Estado reincorpore el Departamento del Guanacaste segregándolo del de Costa Rica; cuyo documento dispuso el General Jefe Provisorio se eleve a vuestro conocimiento, se ha impuesto de su contenido; y en atención a que aquel Departamento quedó agregado al territorio de Costa Rica desde la emisión del Decreto del Congreso Federal de (viernes) 9 de diciembre de 1825 que así lo dispuso: que apoyado Costa Rica en una Ley dada por autoridad competente, ella le da un derecho

positivo para reconocer como parte integrante de su territorio al expresado Departamento de Guanacaste, **Y LO DEBE CONSERVAR A TODO TRANCE**, mientras una disposición legal no acuerde lo contrario. Por manera que tanto por lo que se deja expuesto, como por lo que los habitantes de aquel Departamento simultánea y espontáneamente han manifestado su libre y franca agregación a Costa Rica en repetidos actos desde el año 1822 y muy especialmente en el de 1838 después de dislocada la Federación; y en fin, por la posición topográfica de aquellos pueblos, la línea natural que demarca con exactitud los confines o fronteras que dividen al Estado de Costa Rica del de Nicaragua, y por otras muchas razones de conveniencia y justicia que existen y que no se ocultan a vuestra penetración, que por lo mismo es excusado referir aquí; la Comisión que informa cree que **ES UN DEBER VUESTRO SOSTENER CON PROVIDENCIAS EL HONOR Y DIGNIDAD DE COSTA RICA, HACIENDO RESPETAR LA LEY, SUS DERECHOS Y ACCIONES**. Por tanto pasa a proponeros la minuta de Decreto, que a juicio de la misma podría emitirse en este negocio.

Con presencia del Decreto emitido por la Asamblea Legislativa del Estado de Nicaragua, en (martes) 24 de mayo del presente año, por el que faculta al Director Supremo de aquel mismo Estado para que incorpore de hecho el Departamento del Guanacaste; y Considerando:

- 1º.- Que por el Decreto del Congreso Federal del año 1825 fue agregado dicho Departamento al territorio de Costa Rica, entre tanto se hacía la demarcación de los Estados según se previene por el Artº 7 de la Constitución de la República;

- 2°.-Que en virtud de dicho Dto., el Estado entró en posesión de aquel Departamento, administrándolo con justo título y conservándolo como parte integrante de su territorio;
- 3°.-Que desde la emancipación del Gobierno español, las autoridades y Cuerpos Municipales de aquellos pueblos manifestaron una adhesión decidida por la agregación del Departamento enunciado al territorio de Costa Rica, haciendo y reiterando sus solicitudes a este intento como se manifiesta en los Preliminares del susodicho Decreto de (viernes) 9 de diciembre;
- 4°.-Ya después de dislocada la representación nacional el año de 1838, los mismos Pueblos por medio de sus autoridades locales, repitieron por un acto solemne su unión a Costa Rica; y
- 5°.-Que la violencia con que se intenta reincorporarlo al Estado de Nicaragua es una usurpación del derecho indisputable que la Ley ha dado a Costa Rica para poseerlo y que en consecuencia está en el deber y el honor del Estado conservar la integridad y **la dignidad de su territorio y de su nombre repeliendo por todos los medios la agresión que se intenta para despojarle de aquella propiedad;** con unanimidad de votos.

DECRETA

ARTº 1º. EL DEPARTAMENTO DEL GUANACASTE ES PARTE INTEGRANTE DEL TERRITORIO DE COSTARRICA.

Artº 2º. El Gobierno valiéndose de todos los medios

necesarios conservará la integridad del Estado, su dignidad y Derechos.

Dado etc.

Esto ha parecido a la Comisión informaros y U.U resolverá lo más conveniente.

San José agosto 18 de 1842.

Peralta Rivas Fernández Oreamuno”.

Obsérvese que los Diputados dictaminadores don Francisco Peralta, don Joaquín Rivas Ramírez, don José León Fernández y don Francisco María Oreamuno PROPUSIERON Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD que “está en el deber y honor del Estado conservar la integridad y la dignidad de su territorio y de su nombre REPELIENDO POR TODOS LOS MEDIOS LA AGRESIÓN QUE SE INTENTA PARA DESPOJARLE, DE AQUELLA PROPIEDAD”.

El dictamen fue leído por segunda vez el día viernes 19 y se señaló su discusión para el miércoles 24 de agosto, fecha en que se dio lectura al proyecto de Decreto, que mandó el pleno nuevamente a la Comisión de Guerra y Marina.

EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 1842, EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 32, PUNTO N° 2 TRAS UN MEDITADO Y SERENO ESTUDIO POR VARIOS DÍAS, LA ASAMBLEA CON UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GUERRA Y EMITIÓ UN DECRETO “CUYOS ARTÍCULOS SON LOS SIGUIENTES:

ART.º 1º: EL DEPARTAMENTO DEL GUANACASTE ES PARTE INTEGRANTE DEL TERRITORIO DE COSTARRICA”.

ART.º 2 º: EL GOBIERNO VALIÉNDOSE DE TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS, CONSERVARÁ LA INTEGRIDAD DEL ESTADO, SU DIGNIDAD Y DERECHOS”.

Cabe señalar que el jueves 18 de agosto, después que la Comisión de Guerra concluyó el dictamen antes mostrado, Morazán dirigió al General Vicente Villaseñor Lanuza la siguiente comunicación:

“249(GM). Señor General en Jefe.

Siendo necesario organizar el Ejército con las actividades que las circunstancias demandan, el General Jefe Supremo acuerda que V. PONGA EN DISPOSICIÓN DE MARCHA EL CUADRO DE OFICIALES Y TODOS LOS JEFES Y SUBALTERNOS SUELTOS, con excepción de los edecanes del Gobierno y General en Jefe y ayudantes del Ministro de la Guerra. Dichos Jefes y Oficiales deben marchar a las órdenes del Jefe de Estado Mayor, General Isidoro Saget, quien lleva amplias facultades por el Gobierno para mantener en el rigor de la Ordenanza la subordinación y disciplina que ella establece.

Agosto 18 (jueves).”

El viernes 19 de agosto se dio instrucciones al Jefe Político de Alajuela (219G) para “que V. haga preparar el edificio que sirve de cuartel en esa ciudad del mejor modo que sea posible, para que sirva de cuartel al Cuadro de Oficiales que marcha a esa población. Desea también el Gobierno que

V. busque dos casas lo más inmediato que se logre al referido edificio para alojamiento de los Jefes”.

El mismo día se cursó instrucciones (251GM) al General Villaseñor Lanuza para que EL GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS SE APERSONARA A SAN JOSÉ, PUES SERÍA ÉL QUIEN COMANDARÍA LA RETAGUARDIA:

“251(GM). Al General en Jefe del Ejército.

El Gobierno dispone que V. dé orden al señor General de División Trinidad Cabañas para que tan luego como llegue a Alajuela el General Saget con el Cuadro de Oficiales, marche para esta plaza con toda la fuerza que está a sus órdenes, incluso los enfermos.

Soy de V. atento servidor.

Agosto 19 (viernes) de 1842.”

El día sábado 20 de agosto (221G) se pidió a los Jefes Políticos de Heredia prestar “con la mayor prontitud y eficacia” todos los auxilios que necesitaba la fuerza expedicionaria:

“221(G). A los Jefes Políticos de Heredia y Alajuela.

El Jefe de Estado Mayor General de División Isidoro Saget marcha a ocupar con el Cuadro de Oficiales ese departamento y el de ..., como Comandante General de ellos; y va plenamente autorizado por el Gobierno para obrar en cuanto concierna a la milicia, su organización, etc. En consecuencia

le prestará V. todos los auxilios que necesite con la mayor prontitud y eficacia.

Lo digo a V. de orden del General Jefe Supremo para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Agosto 20 (sábado).”

Igualmente se pidió a los Comandantes locales de Heredia y Alajuela ponerse bajo las órdenes del General Saget “desde el momento de recibir la presente” (253GM).

Para apuntalar el éxito de las operaciones militares, el domingo 28 de agosto Morazán ordenó que el Jefe Político de San José y el Tesorero del Ejército (236G-262H-265GM) facilitaran en el momento al Oficial Florentino Zeledón trescientos y setecientos pesos respectivamente, para entregarlos al General Saget para el socorro de las fuerzas que a sus órdenes marchaban a la frontera. A este último se le indicó que nombrara al efecto un Habilitado entre los Oficiales que le acompañaban y que le mereciera la confianza, para que oportunamente rindiera cuenta de su inversión.

Al Comandante de Cartago, por su parte, Morazán ordenó poner inmediatamente sobre las armas a cuatrocientos hombres, incluyendo en éstos los cincuenta de la orden del día anterior, y que los hiciera trasladarse a San José en donde se les completaría el armamento si acaso faltare. Al General don Máximo Cordero le ordenó marchar a la cabeza de estos 400 hombres para la capital.

El General ISIDORO SAGET MARCHÓ CON LO MEJOR DE LA TROPA, DEJANDO ÚNICAMENTE EN SAN JOSÉ DOSCIENTOS DE LOS VETERANOS, RE-

FORZADOS POR CUATROCIENTOS CARTAGINESES, circunstancia que aprovecharon don Florentino Alfaro y don Antonio Pinto (portugués) para encabezar la rebelión de los días domingo 11, lunes 12 y martes 13 de setiembre, con base en el pronunciamiento de Alajuela redactado por el diputado don José León Fernández, y que culminó con el asesinato de los Generales Morazán y Vicente Villaseñor Lanuza.

Al Comandante de Heredia ese mismo día lunes 29 de agosto se le ordenó que “por ahora y hasta nueva orden suspenda V. el cumplimiento de la que le comuniqué en la mañana de hoy, relativa a poner sobre las armas trescientos soldados de las milicias de ese departamento, pues parece en la actualidad ya no son necesarios sus servicios”.

Y para apuntalar la defensa, el miércoles 31 de agosto (250G) Morazán TOMÓ LA DECISIÓN MÁS TRASCENDENTE PARA LA DEFENSA TERRITORIAL DE COSTA RICA al emitir la orden “llamando al servicio de las armas a todos los individuos que estén en capacidad de tomarlas”. En tal virtud, se ordenó al Jefe Político de Heredia que reuniera a todos los Alcaldes de Barrio y de Cuartel de su departamento y les entregara un ejemplar de dicha orden a cada uno, y que los hiciera responsables de su puntual cumplimiento.

El Ayudante Mayor Manuel Gómez, residente en la Frontera, reportó al Ministro José Miguel Saravia sus temores de invasión por parte de Nicaragua, razón por la cual se le contestó el 31 de agosto:

“Respecto a los poderosos motivos en que V. funda sus temores para juzgar que ese Departamento será invadido por fuerzas de Nicaragua, el Gobierno me manda contestar a V. que están ya en marcha fuerzas respetables y que seguirán

inmediatamente otras más numerosas para sostener la integridad del territorio costarricense, los derechos del Estado y el lustre y buen nombre de las armas del Ejército Nacional”.

Finalmente, se le dijo que no se omitía significarle desde luego “que el Gobierno sabría premiar los servicios de V. como lo exige su importancia, igualmente que los de sus beneméritos colaboradores, de cuyos nombres espero se sirva dar cuenta a este Ministerio”.

Un hecho relevante en esta problemática Y QUE EN COSTA RICA SE OCULTA A LA NIÑEZ es lo relativo al castigo ejemplar que en los mismos momentos en que se hacía la defensa del territorio dio Morazán al Coronel Manuel Angel Molina, al ser informado de que éste SE HABÍA DECLARADO COMANDANTE DEL GUANACASTE Y QUE AMENAZABA CON ANEXARLO A NICARAGUA; hechos éstos que el Jefe de Estado Provisorio inmediatamente, el lunes 29 de agosto, puso en conocimiento de la Asamblea y también de los Jefes Políticos así como del Comandante de Cartago y del General de División don Máximo Cordero (237G-266GM-268GM y acta de la sesión ordinaria N° 36, numeral 3°, del lunes 29 de agosto 1842)]. Morazán indicó a los Jefes Políticos que ERA “URGENTE SOFOCAR EN SUS PRINCIPIOS UNA FACCIÓN, CUYO PROGRESO SERÍA DE UNA FATAL TRASCENDENCIA PARA COSTA RICA” y que ya se dictaban “las medidas más vigorosas y enérgicas”;

Pero que para llevarlas a cabo se necesitaba de fondos y que por ese motivo el Gobierno les ordenaba “que V. COBRE ADELANTADO EL EMPRÉSTITO QUE CORRESPONDE AL MES DE SEPTIEMBRE QUE VA YA A ENTRAR, previniendo que lo verifique con la mayor actividad, pues

que así lo demanda el interés general, con calidad que dentro de tercero día deben estar recogidas dichas cantidades, que remitirá V. a esta capital; sin perjuicio de que vaya enviando antes las que recoja”.

La Asamblea envió a la Comisión de Guerra la documentación recibida de manos del Ministro Saravia, sobre el caso Molina, a fin de que dicha Comisión presentara dictamen al día siguiente, lo que así ocurrió. En base a ello se resolvió que “Aunque lo acontecido en las fronteras del Estado es sumamente sensible a la Asamblea, porque la desgracia cayó en un sujeto tan digno y necesario como el General Rivas, cuya falta hace mayor el riesgo en aquel punto, la misma Asamblea DEJA A LA PRUDENCIA DEL EJECUTIVO EL OCURSO A TAN GRAVE MAL, PARA LO QUE ESTÁ AUTORIZADO POR DISPOSICIONES LEGISLATIVAS ANTERIORES.”

Dos días más tarde en la Asamblea se dio lectura a una solicitud de don Pedro Molina para que SE LE CONMUTARA LA PENA DE MUERTE A SU HIJO MANUEL ANGEL MOLINA, y el Organo Legislativo la pasó a la Comisión de Justicia compuesta de don Juan Mora Fernández, Joaquín Bernardo Calvo, Félix Sancho, Joaquín Flores y Francisco María Oreamuno.

En virtud de lo anterior, el viernes 2 de setiembre se puso a discusión el dictamen presentado por dicha Comisión. Y después de un largo debate fue aprobado, acordándose en consecuencia que pues no era en el arbitrio de la Asamblea conceder indultos particulares, ni podría hacerlo sin oír previamente al Gobierno, se le pasara al Ejecutivo la solicitud y el dictamen referidos ya que LA LEY EXISTENTE LE CONCEDÍA LA FACULTAD DE CONMUTAR LA PENA

DE LA VIDA, y que al doctor Molina se le comunicara así, haciéndole las insinuaciones correspondientes.

PARA EL SÁBADO 3 DE SETIEMBRE ESTABA CONCLUIDO EL PLAN DE DESEMBARCO DE LA DIVISIÓN EN GUANACASTE, preparado por el General Saget. Los párrafos pertinentes de una carta en ese sentido, escrita por el General Saget para Morazán dicen lo siguiente:

“Parece que nos hallamos fijados en tres puntos: el primero, que el desembarco se hiciera sobre “La Coquimbo” con la Infantería: el segundo, que el Cuadro de Oficiales al mando de (Indalecio) Cordero desembarcaría en el fondo del Golfo, y tercero, que el General Espinoza se encargaría de la Comandancia del Sur.

Si usted ha tenido que variar esa resolución, espero que tenga la bondad de avisármelo con brevedad, pero insisto para las dos expediciones de fragata y bongos.

Como usted, estoy persuadido que DEBEMOS PRESENTARNOS EN MASA, POR QUE ASÍ NUESTRA EXPEDICIÓN SERÁ UNA VERDADERA SORPRESA; pero no creo que puedan embarcarse 500 hombres sobre “La Coquimbo”, y creo también no habrá barriles suficientes para la aguada, por más corto que se quiera suponer el viaje.

En fin descanse usted, mi General, que yo haré cuanto esté a mis cortos alcances para salir con bien de la expedición”.

En otro párrafo de dicha carta, Saget dice a Morazán: “No es posible conseguir bestias, y por esto mañana me marchó, y entonces devolveré las que tengo porque todo es

andar, y usted puede descansar sobre la actividad y eficacia bien acreditada del señor Teniente Coronel Fulgencio Morales, que quedará encargado de este renglón”.

La Asamblea calificó de “atroz” y de traición a la Patria el crimen de Molina y, como se ve en las resoluciones anteriores, dejó el caso en manos del Ejecutivo.

Sobre esta base, Morazán ordenó al General Saget que se enjuiciara a dicho infractor, por lo que el lunes 5 de setiembre éste nombró el Fiscal que seguiría el proceso contra Molina, el Teniente José María Guerrero, el Subteniente Manuel Borbón y los demás cómplices del asesinato del General Rivas. Nombró también el Consejo de Guerra que había que juzgarlos. Este Consejo se reunió a las doce de la noche de ese día y SENTENCIÓ AL TENIENTE CORONEL MOLINA A SER PASADO POR LAS ARMAS, LO QUE SE CUMPLIÓ A LAS SIETE DE LA MAÑANA DEL MARTES 6 DE SETIEMBRE, en presencia de la División de Vanguardia.

Dada la importancia del reclutamiento para los fines de defensa del territorio costarricense amenazado, el miércoles 7 de setiembre (300GM) se ordenó al Comandante de la Plaza de Cartago, Coronel Pedro Mayorga, que hiciera que se presentaran inmediatamente en San José, sin excusa ni pretexto alguno, todos los Oficiales pertenecientes a las milicias de Cartago, dejando únicamente los muy precisos para que llevaran la recluta que se estaba levantando.

Se le indicó además que si algunos de ellos tuvieran justas excepciones, que las hicieran presentes ante el General Jefe Supremo, que las atendería.

**“ES FUERA DE TODA DUDA QUE LA INVASIÓN
SOBRE COSTA RICA SE EJECUTA YA”**

El miércoles 7 de setiembre, Saget escribió al Ministro Saravia desde Puntarenas indicándole que acababa de ser descubierto en un bongo que arribó a Puntarenas, procedente del puerto de La Culebra, un agente del Gobierno de Nicaragua llamado Procopio Marín, enviado “para preparar la opinión, no sólo en el Departamento de Guanacaste sino en todo el Estado”. A continuación agrega: “Es fuera de toda duda que la invasión sobre Costa Rica se ejecuta ya, y que los nicaragüenses deben estar hoy en La Flor en número de 300 hombres. Este aviso evidente ME OBLIGA A MARCHAR AL MOMENTO DE ESTE PUERTO SOBRE EL DEPARTAMENTO DEL GUANACASTE aprovechándome al efecto de la marea que es favorable.

Al señor Coronel Máximo Orellana a quien hago salir sin pérdida de tiempo para que informe al Supremo Gobierno sobre detalles muy importantes, remita los informes que pudiera dar en la presente comunicación.

Entre tanto nada debe temerse. Todo el Guanacaste nos pertenece, según aseguran los 50 hombres que han conducido a los asesinos del General Rivas, que se patentiza por el entusiasmo de los mismos. Convencidos sus habitantes de que EL SUPREMO DIRECTOR DE NICARAGUA NO PRETENDE OTRA COSA QUE SUBYUGAR A COSTA RICA, tal vez de acuerdo con los invasores del puerto de San Juan, se presentan en masa y llaman urgentemente a la División de mi mando. Esta obrará de la misma manera que debe aguardar el Supremo Gobierno. LOS NICARAGÜENSES NO PISARÁN EL TERRITORIO DEL ESTADO SIN QUE SE LES ESCARMIENTE DE UN MODO EJEMPLAR”.

Esta carta, que pudo haber recibido Morazán alrededor del 10 de setiembre, ya no pudo ser respondida por éste, por el amotinamiento popular en su contra que se desencadenó en San José desde el 11 de setiembre y que le ocasionó su asesinato el 15 de setiembre.

Al respecto el historiador don Ricardo Fernández Guardia asegura que “el pueblo costarricense, al revés de su Jefe, no quería ser el agresor”, a pesar de que claramente podía saberse quien agredía a quien desde el martes 24 de mayo, cuando el mismo don Ricardo agrega: “LA INTENCIÓN DE MORAZÁN ERA ATACAR A NICARAGUA EN EL MES DE DICIEMBRE, a fin de poder concluir sus preparativos de guerra y aprovechar la estación seca para emprenderla, pero la actitud belicosa asumida por el Estado vecino le obligó a precipitar su plan...” Más adelante don Ricardo puso en evidencia la actitud de los ciudadanos costarricenses, al afirmar: “Ninguno quería sacrificarse por una causa que no le importaba y mucho menos teniendo la convicción de que tan descabellada empresa habría de terminar en un desastre, quedando Costa Rica expuesta a la venganza de los Estados agredidos...”

Y finalmente da esta importante explicación: “La hostilidad de los josefinos no era porque Morazán encarnara el unionismo centroamericano, cosa que les era más o menos indiferente. LO QUE NO LE PERDONABAN ERA HABERLES QUITADO A CARRILLO, A LO QUE SE AÑADÍA EL TEMOR DE QUE LE QUITASE TAMBIÉN EL RANGO DE CAPITAL”.

DON JOSÉ LEÓN FERNÁNDEZ, ABUELO DEL HISTORIADOR DON RICARDO FERNÁNDEZ GUARDIA, PRONTO OLVIDÓ QUE PROPUSO QUE EL GOBIERNO

DE MORAZÁN REPELIERA POR TODOS LOS MEDIOS LA AGRESIÓN QUE INTENTABA NICARAGUA PARA DESPOJARLA DE AQUELLA PROPIEDAD.

En efecto, en el pronunciamiento contra el Caudillo del domingo 11 de setiembre que él elaboró, acusó a Morazán de que la Asamblea no había autorizado invadir Nicaragua, sino lograr la unión por medios persuasivos.

Sobre las acciones de Morazán en defensa del Guanacaste, EN CUMPLIMIENTO DE MANDATO DE LA ASAMBLEA, vale la pena preguntarse ahora: ¿Se justificaba o no que la Asamblea Constituyente estableciera en el Decreto XC que “Se declara en su fuerza y vigor el numeral 13 artículo 82 de la Ley Fundamental que facultaba al Ejecutivo para obrar en casos extraordinarios en que amenace al Estado algún riesgo, como más estime conveniente para salvarlo de él”? ¿Ameritaba o no, entonces, que en base a este último Decreto de la Asamblea y dada la escasez de recursos del Estado, el General Morazán dispusiera el levantamiento de empréstitos extraordinarios y exigiera a los costarricenses el deber patriótico de empuñar las armas? ¿Una situación de guerra es igual a otra de normal tranquilidad? ¿El honor, la dignidad y los derechos indisputables de Costa Rica ameritaban o no que los ticos defendieran con hombría su territorio?

¿Sería ético esperar que tal defensa la hicieran únicamente las fuerzas no costarricenses, mientras los verdaderos llamados a hacerlo se quedaban tranquilos en sus casas? ¿SI MORAZÁN NO HUBIERA ACTUADO COMO LO HIZO PARA DEFENDER EL GUANACASTE, SERÍA HOY ÉSTE DE COSTA RICA?



**VII CONGRESO
CENTROAMERICANO DE HISTORIA
MORAZAN, NICARAGUA
JULIO DE 2010**

**¿REALMENTE FUE MASÓN JOSÉ
FRANCISCO MORAZÁN QUESADA?**

**AUTOR: MIGUEL CÁLIX SUAZO
PRESIDENTE INSTITUTO MORAZÁNICO
VILLA ZONIA, BARRIO EL ZARZAL, VALLE DE ÁNGELES,
FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, CENTROAMÉRICA
TELÉFONOS: (504) 2766-3004 Y (504) 9990-5341
FAX: (504) 2766-2953
E-MAIL: mcalixs@yahoo.com**

IX. ¿REALMENTE FUE MASÓN JOSÉ FRANCISCO MORAZÁN QUESADA?

INTRODUCCIÓN.

En busca de la VERDAD HISTÓRICA IRREFRAGABLE sobre aspectos importantes no estudiados de la vida y obra del Benemérito Libertador de Centroamérica, JOSÉ FRANCISCO MORAZÁN QUESADA, he decidido escribir este trabajo, QUE COMENCÉ A TRATAR DE DOCUMENTAR HACE UNOS DIEZ AÑOS solicitando colaboración a amigos masones, especialmente al historiador don Jesús Evelio Inestroza, compañero mío de la Academia Hondureña de Geografía e Historia. Además, hace siete años escribí al Gran Maestro de la Gran Logia de Honduras, don JOSÉ EDGARDO VALERIO DAMAS, para que me diera las fechas en que se había fundado la primera logia masónica en América, así como en Centroamérica y en Honduras, y las evidencias de que Morazán fue masón, como cualquier información sobre la historia de la Logia en Honduras.

Hace poco, en noviembre de 2009 y enero de 2010, contacté a otros magníficos amigos masones y a la máxima jerarquía de la Masonería, para obtener las pruebas documentales que hasta ahora no he podido recibir de Inestroza ni de Valerio Damas. En este sentido he formulado por escrito cuatro peticiones al nuevo Gran Maestro de la Gran Logia de Honduras, Abogado don José María Díaz Castellanos, autor del documento “MORAZÁN, BENEMÉRITO DE LA MASONERÍA HONDUREÑA”, que analizo y critico en esta ponencia que someto a la consideración del X CONGRESO CENTROAMERICANO DE HISTORIA aun cuando sigo pendiente de obtener respuestas por escrito y las fotocopias de los documentos que le he solicitado y que deben obrar en los archivos masónicos y en el Archivo Nacional de Honduras.

Este trabajo —que comprende ocho partes— trata de las dos tesis: 1) La argumentación sobre que Morazán fue masón; y 2) El señalamiento de que falta probar que lo haya sido.

QUÉ ES LA MASONERÍA O FRANCMASONERÍA. DISCREPANCIAS QUE TIENE CON ELLA LA IGLESIA CATOLICA.

“La Francmasonería se define clásicamente como una institución universal, esencialmente ética, filosófica e iniciática, cuya estructura fundamental la constituye un sistema educativo, tradicional y simbólico, a la cual se ingresa por medio de la Iniciación. Está fundada en el sentimiento de la Fraternidad, y constituye el centro de unión para los hombres de espíritu libre de todas las razas, nacionalidades Y CREDOS¹¹³.

¹¹³ [http://www.luisvargastorres17.org/archivospdf/filosofia y simbolismo en el primer grado.](http://www.luisvargastorres17.org/archivospdf/filosofia%20y%20simbolismo%20en%20el%20primer%20grado)

Como institución docente, tiene por objeto el perfeccionamiento del hombre en el medio en que vive y el de la humanidad. PROMUEVE LA BÚSQUEDA DE LA VERDAD, el conocimiento de uno mismo y del hombre, para alcanzar la fraternidad universal del género humano. A través de sus miembros proyecta sobre la sociedad los valores e ideales que sustenta. Exalta la virtud de la tolerancia y rechaza toda afirmación dogmática y todo fanatismo. Aleja de sus puertas las discusiones de política partidista o de todo sectarismo religioso. Propugna los postulados de Libertad, Igualdad y Fraternidad y, en consecuencia, promueve la justicia social, combate los privilegios y la intolerancia.

Los masones se tratan como hermanos y consideran su asociación, libremente consentida a título individual, como una Alianza de hombres libres que desean progresar y desarrollarse interiormente”.

“La masonería o francmasonería en Latinoamérica ha sido considerada como una gran PRECURSORA DE LAS LUCHAS INDEPENDENTISTAS Y REVOLUCIONARIAS, hasta el punto de que grandes aportaciones a la división geográfica-política se ha debido a la gran influencia de francmasones. Sin embargo, estudios posteriores de profesores de la Universidad de Zaragoza como J. A. Ferrer Benimelli y Eloy Reverón, de la Universidad Central de Venezuela HAN MOSTRADO RESULTADOS DIFERENTES A LA LUZ DE LA DOCUMENTACIÓN”¹¹⁴.

“La comunicación entre logias permitió una RÁPIDA EXPANSIÓN DE LOS IDEALES REVOLUCIONARIOS, así como de facciones de resistencia. Pese a que las logias

¹¹⁴ [http://. www.es.wikipedia.org/Francmasonería](http://www.es.wikipedia.org/Francmasonería) en Hispanoamérica.

tienen contemplado, en principio, evitar temas de política y religión, y siendo Hispanoamérica de profundas raíces cristianas, las logias emplearon medios sutiles para manipular la opinión pública, exaltando la práctica de las virtudes. De esta forma, la política se convirtió en un ataque a las malas prácticas de gobierno, y la religión se enfocó como un modo de convivencia entre hombres en un marco de valores y buenas prácticas”.

NI MORAZÁN, NI ESCRITORES CONTEMPORÁNEOS DE ÉL Y TAMPOCO SUS PRIMEROS BIÓGRAFOS, DIJERON QUE MORAZÁN FUE MASÓN.

En ninguno de los numerosos documentos manuscritos que he encontrado en diversos archivos sobre la vida (1792-1842) y obra de José Francisco Morazán Quesada — el expresidente de la República Federal de Centroamérica y exjefe de Estado de Honduras, El Salvador y Costa Rica— he hallado expresión alguna, de parte de él, o de sus ministros y secretarios, acerca de que dicho Héroe fuera o haya sido masón. Tampoco lo dijeron escritores contemporáneos del mismo, incluso sus enemigos, por lo que Morazán no tuvo que desmentirlos. Entre tales escritores están personas como MANUEL JOSÉ ARCE (Expresidente de la República Federal de Centroamérica, que vivió entre 1786-1847, enemigo de Morazán porque éste lo depuso en 1829); MANUEL MONTÚFAR Y CORONADO, 1791-1844, EL MÁS ENCONADO DETRACTOR DE MORAZÁN, que escribió en 1832 “Memorias para la Historia de la Revolución de Centro América”, conocidas como “Memorias de Jalapa”; ALEJANDRO MARURE, 1806-1851, autor de “Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centro América”, Tomo Primero, 1811 a 1834 y Tomo Segundo; PEDRO MOLINA, 1777-1854, autor de “Memorias acerca de la Revolución

de Centroamérica, desde el año de 1820, hasta el de 1840); JOSÉ CECILIO DEL VALLE, 1777-1834, Director del periódico “El Amigo de la Patria”; y AGUSTÍN GÓMEZ CARRILLO, que vivió entre 1837-1908, autor de “Compendio de Historia de la América Central”.

De igual manera puedo afirmar que NINGUNO DE LOS PRIMEROS BIÓGRAFOS DE MORAZÁN SE REFIRIÓ A QUE ÉSTE PERTENECIERA A LA MASONERÍA, como ser LORENZO MONTÚFAR (1823-1898), NO OBSTANTE QUE ÉSTE FUE MASÓN, Secretario adjunto del Supremo Consejo Centroamericano residente en Guatemala para el período masónico del 1 de marzo de 1898 y el 1 de marzo de 1903 (página 96 de una Revista Eureka); EDUARDO MARTINEZ LOPEZ, que también fue masón, grado 18, Secretario de la Reunión Preparatoria de la Logia Morazán N° 14 constituida en Tegucigalpa por el Supremo Consejo Centroamericano el 22 de febrero de 1898 (página 107 de una Revista Eureka) y RAMÓN ROSA (1848-1893).

También afirmo que NADIE DE SU TIEMPO Y TAMPOCO SUS PRIMEROS BIÓGRAFOS llamaron a Morazán hereje, ateo, Anticristo o siquiera anticlerical.

FUNDACIÓN DE LA MASONERÍA EN CENTROAMÉRICA Y EN HONDURAS.

A pesar que el Gran Maestro de la Gran Logia de Honduras, Don José Edgardo Valerio Damas. no me respondió sobre la fecha en que se fundó la primera Logia en Centroamérica, en mi libro “LA POSTERIDAD NOS HARÁ JUSTICIA”, volumen II “MORAZÁN Y SU HIJA COSTARRICENSE”, que publiqué en setiembre de 1996, señalé que esto ocurrió en 1865; y hoy se puede comprobar, en el

trabajo del Abogado José María Díaz Castellanos (Página 2) —que basado en el libro “HISTORIA GENERAL DE LA FRANCMASONERÍA” del cual no señala su autor- dice que “En 1870 se creó el Supremo Consejo del Rito Escocés Antiguo y Aceptado PARA LA AMÉRICA CENTRAL y cuyo asiento se estableció en Costa Rica...El primer Soberano Gran Comendador fue el Ilustre y Poderoso Hermano Francisco Calvo, Doctor en Teología, Canónigo de la Catedral de San José, Costa Rica”.

De conformidad con los apuntamientos anteriores se puede decir a primera vista, que MORAZÁN no pudo ser iniciado FORMALMENTE dentro de una Logia Masónica en Centroamérica, ya que para la fecha en que estas se iniciaron en dicha región ÉL TENÍA 23 AÑOS DE HABER SIDO ASESINADO EN COSTA RICA.

En el párrafo 5 de la página 9 de “MORAZÁN, BENE-MÉRITO DE LA MASONERÍA HONDUREÑA” se dice que “LA MASONERÍA HONDUREÑA NACIÓ CON LA FUNDACIÓN DE LA LOGIA MORAZÁN N° 14, en el Oriente de Tegucigalpa, el año de 1898...Esta logia pasaría a ser posteriormente la Igualdad N° 1”. Al respecto debo decir que en 1898 (22 de febrero), cuando se fundó esta “Logia Morazán N° 14”, el Héroe tenía 56 años de haber sido asesinado y apenas 27 del comienzo de la Revolución Liberal que empezó a reivindicarlo; por consiguiente SE TENDRÍA QUE HABER TENIDO A LA MANO TODAS LAS EVIDENCIAS DE QUE EL EXPRESIDENTE FEDERAL HABÍA SIDO MASÓN Y QUE LAS MISMAS SE TOMARON EN CUENTA PARA CREAR LA LOGIA “bajo los auspicios del Supremo Consejo Centroamericano (fundado el 9 de enero de 1871). Tales pruebas, sin embargo, no las encuentro en el libro “SÍNTESIS HISTÓRICA DE

LA REP... LOGIA FRANCISCO MORAZÁN N° 11, fundada el 12 de abril de 1962, escrito por el masón don Rafael Jerez Alvarado y publicado en Tegucigalpa, Honduras, el 12 de abril de 1987, y basada en el "BREVE RESUMEN DE LA HISTORIA DE LA MASONERIA HONDUREÑA", escrito por don Silverio Laínez.

En el último párrafo de la página 10, el Abogado Díaz Castellanos dice en su trabajo tantas veces mencionado: "LA LOGIA DEJÓ DE LLAMARSE "MORAZÁN" Y SE FUNDÓ OTRA LOGIA CON EL NOMBRE DE IGUALDAD N° 1".

Debo comentar que me llama la atención que pese a que lo primero que hizo la Masonería en 1898 es honrar la memoria del Héroe, fundando la Logia Morazán N° 14, ÉSTA SÓLO DURÓ 24 AÑOS.

SE DECLARA A MORAZÁN BENEMÉRITO DE LA MASONERÍA HONDUREÑA

En la página 3, párrafo 5, así como en el párrafo 4 de la página 11, de "MORAZÁN, BENEMÉRITO DE LA MASONERÍA HONDUREÑA", se puede comprobar que LA DUDA planteada por el historiador costarricense don Rafael Obregón Loría sobre si Morazán fue iniciado por Echarri, en 1942 se volvió, sin embargo, AFIRMACIÓN CATEGÓRICA POR PARTE DE LA GRAN LOGIA DE HONDURAS al emitir el Decreto del 20 de mayo de ese año, cuyos fundamentos, expresados en cuatro Considerandos, dicen:

"DECRETO NÚMERO 2. LA GRAN LOGIA DE HONDURAS.

CONSIDERANDO: Que es un deber ineludible de la fraternidad masónica, enaltecer la memoria de AQUELLOS DE SUS MIEMBROS SOBRESALIENTES que supieron honrarla y dignificarla, tanto en su vida pública como privada.

CONSIDERANDO: Que el Doctor MIGUEL Echarri, grado 33° y ex Gran Maestro del Gran Oriente Neo Granadino, al Gran Oriente de Colombia, fue expulsado de su país EL AÑO DE 1926 (sic), por motivos de política interna, estableciéndose en Honduras, TEMPORALMENTE, y aprovechando su permanencia en este país, INICIÓ en los Augustos Misterios de la Masonería, al GENERAL Francisco Morazán y a don Dionisio de Herrera, en aquella fecha Jefe de Estado de Honduras.

CONSIDERANDO: Que SON CONCLUYENTES los DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS MASÓNICOS Y NACIONALES, CON LOS QUE SE COMPRUEBA que el héroe máximo, fue iniciado en la masonería hondureña, motivo por el cual don DAMASO UGARTE, Alcalde entonces de Tegucigalpa, expidió un bando que se publicó y fijó en el Cabildo, DECLARANDO AL GENERAL MORAZÁN, PERSONA NON GRATA, Y ORDENANDO SU EXPULSIÓN POR SER MASÓN Y REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO: Que el 14 de septiembre del presente año, se conmemora el primer centenario del fallecimiento de aquel patriota, y que es deber de la masonería hondureña, participar en los actos de tan magno acontecimiento, dejando constancia, para tiempos venideros, de este hecho histórico que enlutó a la democracia centroamericana, y, especialmente, a la MASONERIA UNIVERSAL”.

Debo señalar que en los cuatro Considerandos, hay muchísimas inexactitudes históricas, lo que prueba la ABSOLUTA Y GENERALIZADA FALTA DE INVESTIGACIÓN O ESTUDIO DE LA HISTORIA y que sin duda más bien HACE NULA LA DECISIÓN QUE HIZO LA GRAN LOGIA DE HONDURAS EN 1942 para declarar a Morazán “Benemérito de la Masonería Hondureña”, pero que justamente ha inducido hoy a Don José María Díaz Castellanos a titular de esa manera el trabajo que vengo comentando.

Algunas de esas inexactitudes las señala el propio autor de “MORAZÁN, BENEMÉRITO DE LA MASONERÍA HONDUREÑA”, en los párrafos 1 al 4 de la página 3, cuando dice: “En este párrafo hay algunos conceptos QUE ES NECESARIO RECTIFICAR:

- a) Echarri no era grado 33 por cuanto sólo se titulaba Príncipe de Jerusalén, es decir grado 16, o a lo sumo grado 18. Además en el manifiesto del Alcalde Ugarte, de Tegucigalpa, se le da el mismo título.
- b) ECHARRI NO ERA COLOMBIANO NI TAMPOCO PROCEDÍA DE COLOMBIA, pues consta que venía del Perú y del Ecuador.
- c) Aun suponiendo que hubiese estado en Colombia —cosa que no se verificó, NO PUDO HABER SIDO GRAN MAESTRO DEL GRAN ORIENTE NEO GRANADINO, por la sencilla razón que ESTE CUERPO MASÓNICO NO SE HABÍA FUNDADO TODAVÍA, es decir, que NO EXISTÍA. Su fundación se verificó en 1833”.

Otra gran inexactitud, señalo yo, es que Morazán en 1826 NO ERA MILITAR CON EL GRADO DE GENERAL, sino el Secretario General del Jefe de Estado Don Dionisio de Herrera; y ni siquiera se había producido el Sitio de Comayagua, la Batalla de la Hacienda La Maradiaga, y menos la Batalla de La Trinidad, todo lo cual ocurrió al año siguiente.

Una inexactitud histórica más -que pone aún más en precario la sustentación para declarar a Morazán Benemérito de la Masonería Hondureña- es afirmar en el cuarto Considerando "Que el 14 de septiembre del presente año se conmemora el primer centenario del fallecimiento de aquel patriota". La fecha que debió citarse es 15 de setiembre.

Además es muy extraño que el Gran Maestro de la Gran Logia de Honduras, Abogado José María Díaz Castellanos, haya caído en una gran inconsistencia en los párrafos tercero de la página 5 y el tercero de la página 11, ambos de su documento "MORAZÁN, BENEMÉRITO DE LA MASONERÍA HONDUREÑA". Efectivamente, en el de la página 11, que recoge el Decreto 2 del 20 de mayo de 1942, se afirma que en el bando que publicó y fijó en el Cabildo de Tegucigalpa el Alcalde DÁMASO UGARTE, se dice que se declara "AL GENERAL MORAZÁN persona non grata, Y ORDENANDO SU EXPULSIÓN por ser masón y revolucionario". Pero en el párrafo aludido de la página 5, basado en lo que dice el historiador Jesús Evelio Inestroza en su trabajo "Francisco Morazán y la Masonería: Interpretación Histórica", no se refiere a Morazán sino que expresa, que en el bando del Alcalde don DÁMASO UGARTE publicado y fijado en el Cabildo se declara "A ECHARRI persona non grata, y ordenando su expulsión por masón y revolucionario".

Además me pregunto: ¿Era posible que la Constitución Política de Honduras facultara que un ciudadano hondureño fuera expulsado de su propia Patria? ¿Tenía más poder político el Alcalde que el Ministro General del Gobierno y Presidente del Consejo Representativo del Estado, que era precisamente Morazán, o que el Jefe de Estado don Dionisio de Herrera?

En el trabajo del historiador Jesús Evelio Inestroza se dice que "... El Jefe de Estado Dionisio de Herrera, el Presidente del Consejo Representativo del Estado José Francisco Morazán Quezada (sic) y un número indeterminado de ciudadanos fueron iniciados en los augustos misterios de la Masonería, provocando la reacción del provisor Nicolás Irías, QUIEN ACUSÓ AL JEFE HERRERA de "Hereje y masón". Entonces ¿Por qué el Alcalde, según señala el Decreto N° 2 del 20 de mayo de 1942 de la Gran Logia de Honduras, sólo ordena la expulsión de Morazán?

En el segundo párrafo de la página 12 del trabajo "MORAZÁN BENEMÉRITO DE LA MASONERÍA HONDUREÑA", su mismo autor Díaz Castellanos dice que: "NO ENCUENTRO EN LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO NACIONAL QUE INDIQUE QUE EL ALCALDE DÁMASO UGARTE DECLARÓ A MORAZÁN PERSONA NO GRATA. SEGUIREMOS BUSCANDO."

CREACIÓN DE LA RESPETABLE LOGIA "FRANCISCO MORAZÁN" N° 11.

En la página 14 de "MORAZÁN, BENEMÉRITO DE LA MASONERÍA HONDUREÑA", el Abogado Díaz Castellanos destaca que "En la década de los sesenta, la masonería le vuelve a rendir tributo a Francisco Morazán", al

otorgarse “CARTA DE DISPENSA para fundar una logia en Instancia que se denominará FRANCISCO MORAZÁN N° 11”. Para conocer los fundamentos de la medida, en mi carta del 14 de diciembre de 2009 al Abogado Díaz Castellanos le solicité fotocopia de las páginas del respectivo Archivo de la Logia del caso sobre el Punto de Acta en que se da cuenta de la emisión del Acuerdo N° 19, de fecha 7 de octubre de 1961, mediante el cual se concedió la petición formulada por varios masones al Gran Maestro de esa época, CARTA DE DISPENSA para fundar una Logia en Instancia que se denominaría FRANCISCO MORAZÁN N° 11. Se ordenó que debiera trabajar bajo el Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA (CMI) DECLARA A MORAZÁN “MASÓN LATINOAMERICANO”.

En las páginas 16 y 17 de “MORAZÁN, BENEMÉRITO DE LA MASONERÍA HONDUREÑA” se dice que “A petición de la Gran Logia de Honduras, la Confederación Masónica Interamericana también reconoció a Francisco Morazán como masón”, señalando “Que el V... H... Francisco Morazán Quezada (sic), originario de Tegucigalpa, Honduras, y ciudadano unionista centroamericano...se caracterizó por su lucha por la Independencia y unión de Centro América, así como la libertad de culto, el estado seglar y el laicismo regional”.

Para conocer los argumentos esgrimidos para la exaltación y reconocimiento de Morazán como Masón Latinoamericano, con fecha 14 de diciembre de 2009, solicité al Gran Maestro de la Gran Logia de Honduras, Abogado José María Díaz Castellanos me proporcione: “9. Estudio y solicitud de la Gran Logia de Honduras presentados a la Confederación

Masónica Interamericana (C. M. I.) en la reunión preparatoria de Porto Alegre, Brasil, y luego ratificado en el Consejo Ejecutivo de la Confederación Masónica Interamericana, en Cartagena de Indias, Colombia, para que en el marco de la XX Gran Asamblea Extraordinaria, celebrada en la ciudad de Guatemala el 6 de abril de 2006, se declare a José Francisco Morazán Quesada como Masón Latinoamericano”.

LA ARGUMENTACIÓN QUE RESPALDA LA SUPUESTA MASONERÍA DE MORAZÁN.

Dos son los argumentos fundamentales que se esgrime para tratar de demostrar que JOSÉ FRANCISCO MORAZÁN QUESADA fue masón: Uno de ellos se refiere a la INTERPRETACIÓN de una de las primeras frases de su testamento –“En el nombre del AUTOR DEL UNIVERSO, en cuya religión muero”- expresadas en San José, Costa Rica, el 15 de setiembre de 1842 pocas horas antes de morir asesinado, palabras que, inexplicablemente aparecen como “A LA GLORIA DEL GRAN ARQUITECTO del Universo en cuya Religión muero” en la página 6, punto 5 así como en la página 20, punto 4 de “MORAZÁN, BENEMERITO DE LA MASONERIA HONDUREÑA”; y se les presenta como “una leyenda inquietante que cerraba el drama de su vida y declaraba su pertenencia a la masonería universal... “AUTOR DEL UNIVERSO Y ARQUITECTO DEL UNIVERSO ES DIOS EN EL PROTOCOLO DE LA MASONERÍA”.

Debo decir categóricamente que en su testamento Morazán no expresó “A la gloria del gran Arquitecto del Universo en cuya Religión muero”, sino –como ya indiqué: “EN EL NOMBRE DEL AUTOR del Universo, en cuya re-

ligión muero”. Además hay que recordar que la Masonería no es una religión, sino una hermandad simbólica y filosófica; por lo tanto, habría sido un tremendo error conceptual de Morazán si, siendo masón, hubiera dicho “EN CUYA RELIGIÓN MUERO”.

En el sexto párrafo de la página 6 y en el primero de la página 7, buscando una semejanza con lo brevemente expresado por Morazán en la declaración de su última voluntad, se transcribe los largos pensamientos de Simón Bolívar y de José de San Martín, expresados respectivamente en sus testamentos el 10 de diciembre de 1830 y el 23 de enero de 1844 (París, Francia); con lo que SE QUIERE DEMOSTRAR QUE LOS TRES FUERON MASONES.

Debo decir que, en mi criterio, lo único comparable de los testamentos de Morazán y Bolívar es que ambos declararon que fueron casados, lo que era un formulismo legal indispensable para asuntos hereditarios; y que en cuanto al pensamiento del legado de San Martín, parece haber una expresión filosófica, respecto a cómo los deudos deberían manejar sus restos; lo mismo que en considerar a Dios como “hacedor del Universo”; en correspondencia con lo que expresó Morazán de “Autor del Universo...”

El segundo argumento fundamental para “demostrar” que Morazán, así como Dionisio de Herrera, José Trinidad Cabañas, Nicolás Raoul, Isidoro Saget, Cruz Lozano, Presbítero Francisco Antonio Márquez y “un número indeterminado de ciudadanos”, fueron masones, es la interpretación sobre sus supuestas iniciaciones en tal Hermandad. De tales iniciaciones que se han ocupado diversos historiadores que, BASADOS EN LA TRADICIÓN Y NO EN DOCUMENTOS FEHACIENTES, manejan distintas fechas y lugares

y entre esos autores - citados en “MORAZÁN, BENEMÉRITO DE LA MASONERÍA HONDUREÑA” (tercer párrafo de la página 2, párrafo 6 de la página 3, párrafo 7 de la página 3, primer párrafo de la página 4, segundo párrafo de la página 5 numeral 1, tercer párrafo de la página 5 y primero y segundo párrafo de la página 6)- cabe mencionar a don Rafael Obregón Loría (costarricense), Dolores Gámez (nicaragüense), José Emilio Alcaine y Carlos Muñoz Barillas (salvadoreños, suponen que en 1830 existió un triángulo masónico entre Morazán, Cabañas y Raoul), Jesús Evelio Inestroza (hondureño) y “el autor de Tradiciones Masónicas Centroamericanas y el Doctor Calvo”.

En el documento “HISTORIA DE LA LOGIA IGUALDAD N° 1 (PARTE I)” se dice que “los vientos masónicos perfumaron los Valles del Oriente Hondureño desde 1819”. Rafael Obregón Loría en su obra “Actividades Masónicas en Centroamérica antes de 1865” se hace la siguiente pregunta: ¿Inició Echarri al General Morazán? (No da el nombre de Echarri, NI LA FECHA Y LUGAR). Yo argumento que NO PUEDE SER CIERTO QUE CABAÑAS Y RAOUL HAYAN ESTADO EN 1830 “EN ESTA CIUDAD DE SAN SALVADOR”, pues se habían quedado en Guatemala. En cuanto a que Cabañas y Raoul, VIERON LA LUZ MASÓNICA FUERA DE CENTROAMERICA”, contundentemente afirmo que no puede ser cierto en cuanto a Cabañas, ya que en 1830 no conocía más que una parte de su país (Honduras, El Salvador y Guatemala).

La tradición no escrita a que aluden los masones salvadoreños Alcaine y Barillas Muñoz, señala que además de Echarri (Miguel o José) hay otros dos masones suramericanos (Juan Francisco Casanova, ecuatoriano, militar; y Rafael Ruiz de Gutiérrez, venezolano, médico) que pudieron haber

venido a Centroamérica “en la primera década de nuestra Independencia Nacional”; y que, pudieron encontrarse, al parecer, con Morazán, José Trinidad Cabañas, Isidoro Saget (francés) y Nicolás Raoul (francés), Jefe de Estado Mayor de Morazán. Estos masones recorrieron Centroamérica, desde Guatemala a Nicaragua.

¿En qué año pudo tener verificativo el encuentro de tales masones con Morazán en San Salvador antes de 1827, en que FUNDARON UNA LOGIA BAJO LA VENERATURA DEL GENERAL FRANCISCO MORAZÁN, INGRESANDO POSTERIORMENTE EL GENERAL JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS, SAGET, RAOUL Y OTROS MAS?”.

Puedo decir que no es posible que Morazán estuviera en San Salvador, DURANTE CUALESQUIERA DE ESOS TRES AÑOS (1825-1827), máxime que si, como se afirma, “era el Jefe del Ejército Aliado Protector de la Ley en Centroamérica”, ya que ESTE CARGO COMENZÓ A DESPEÑARLO HASTA EL 1 DE ENERO DE 1829 EN AHUACHAPÁN, EL SALVADOR. POR OTRA PARTE, ¿CÓMO SE LLAMÓ LA LOGIA QUE CASANOVA Y DE GUTIÉRREZ FUNDARON EN SAN SALVADOR, BAJO LA VENERATURA DE MORAZÁN? ¿Cuándo se fundó y quiénes la integraron, ya que se ve que Cabañas, Saget, Raoul y “otros más” no estuvieron inicialmente, sino que lo hicieron posteriormente?

LA EXPULSIÓN DE LOS REGULARES DE CENTROAMÉRICA.

El artículo “LA EXPULSIÓN DE LOS REGULARES DE CENTROAMÉRICA”, escrito en 1829 bajo el seudónimo de “UN MILITAR”, y atribuido a Morazán, tal vez sea

la base principal para señalar a Morazán como enemigo de la Iglesia Católica, porque ciertamente en tal trabajo hay una narración del papel que ésta había jugado en todo el mundo a lo largo de varios siglos y también en Centroamérica para defender sus prebendas. Y señala la oposición que dicha Iglesia tuvo a la Independencia de Centroamérica y al Gobierno existente.

Finaliza el documento, sin embargo, diciendo “Pero haría una injusticia a los verdaderos religiosos, si no concluyese con su apología. Esos pocos que han conservado hasta hoy intactas las buenas costumbres en medio de la corrupción, y ocultado en su corazón los sentimientos más puros de la sana moral: que han resistido a los atractivos de la licencia, al mal ejemplo de sus prelados, y a las más fuertes excitaciones de sus compañeros, debían existir en los lugares que han merecido aquellos que teniendo acaso menos obstáculos que combatir, la fortuna y sus méritos han colocado en medio de los santos”.

CONCLUSIONES

- 1) Ni Morazán, ni escritores contemporáneos de él, incluso sus enemigos; ni tampoco sus primeros biógrafos, algunos de ellos masones, dijeron que Morazán perteneció a la Masonería.
- 2) No he recibido contestación del Gran Maestro de la Gran Logia de Honduras, Abogado José María Díaz Castellanos, o de su sustituto Master EDGARDO SEVILLA IDIÁQUEZ, a mis cuatro solicitudes de noviembre y diciembre de 2009 y de enero de 2010 a fin de obtener fotocopias de documentos que deben obrar en los archivos masónicos y en el Archivo Nacional de Honduras, con las cuales se pueda probar o no, EN FORMA IN-

CUESTIONABLE, la iniciación y actuación masónica de Morazán.

- 3) Se puede decir que MORAZÁN no pudo ser iniciado FORMALMENTE dentro de una Logia Masónica en Centroamérica, ya que para la fecha en que estas se iniciaron en dicha región él tenía 23 años de haber muerto asesinado en Costa Rica.
- 4) La frase “A LA GLORIA DEL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO”, no está contenida en el manuscrito del testamento de Morazán, como erróneamente se afirma en el Documento “MORAZÁN, BENEMÉRITO DE LA MASONERÍA HONDUREÑA”. La frase escrita por Morazán fue: “EN EL NOMBRE DEL AUTOR DEL UNIVERSO”.
- 5) La masonería hondureña nació con la fundación de la Logia Morazán N° 14, en el Oriente de Tegucigalpa, en el año de 1898, logia esta que en 1922 pasaría a ser la Igualdad N° 1; pero debo decir que no he tenido a la mano algún estudio que se haya hecho sobre la supuesta masonería de Morazán y que se hubiera tenido en cuenta para justificar la fundación de dicha logia.
- 6) Existen muchísimas inexactitudes históricas en el Decreto 2 del 20 de mayo de 1942 mediante el cual LA GRAN LOGIA DE HONDURAS declaró a Morazán “BENEMÉRITO DE LA MASONERÍA HONDUREÑA”: Tal situación hace nula la referida declaración.
- 7) Mediante Acuerdo N° 19, de fecha 7 de octubre de 1961, la masonería le volvió a rendir tributo a Francisco Morazán con la aprobación de la CARTA DE DISPENSA para fundar una logia en Instancia que se denominaría FRANCISCO MORAZÁN N° 11.
- 8) El 6 de abril de 2006 la Confederación Masónica Interamericana (C. M. I.) en el marco de la XX Gran Asamblea acordó exaltar y reconocer a Francisco

Morazán Quesada como MASÓN LATINOAMERICANO.

- 9) El historiador costarricense Don Rafael Obregón Loría, en una imprecisa expresión contenida en su obra “Actividades Masónicas en Centroamérica antes de 1865” fue quien hizo la primera alusión sobre que Morazán se inició como masón; pero no mencionó DOCUMENTADAMENTE el nombre del Maestro que supuestamente lo inició, de apellido Echarri, NI LA FECHA Y LUGAR en que ello ocurrió, sino que tal acto se hace descansar en “LA TRADICIÓN aceptada por gran número de Hermanos COMO ALGO FIDEDIGNO”.
- 10) Hay dos masones salvadoreños -el Ingeniero José Emilio Alcaine y el Doctor Carlos Muñoz Barillas- que se refirieron a la supuesta iniciación masónica de Morazán. Ambos coinciden en que a partir del año 1830, hay noticias AUNQUE NO DOCUMENTADAS, que en San Salvador existió un triángulo masónico presidido por el General don Francisco Morazán y dos de sus ayudantes, Generales Cabañas y Raoul.
- 11) NO PUEDE SER CIERTO QUE CABAÑAS Y RAOUL HAYAN ESTADO EN 1830 EN SAN SALVADOR” pues se hallaban en Guatemala.
- 12) Respecto a que Cabañas y Raoul “vieron la luz masónica fuera de Centroamérica”, contundentemente afirmo que eso no puede ser cierto en el caso de Cabañas, porque en 1830 no conocía más que Honduras, El Salvador y Guatemala.
- 13) Hay otros dos masones suramericanos -Francisco Casanova (ecuatoriano) y Rafael Ruíz de Gutiérrez (venezolano)- que pudieron haber venido a Centroamérica “en la primera década de nuestra Independencia Nacional”, y que, pudieron encontrarse, però al parecer antes de 1830, con Morazán José Trinidad Cabañas, Isi-

doro Saget (francés) y Nicolás Raoul (francés), Jefe de Estado Mayor de Morazán.

- 14) Dichos masones fundaron en San Salvador UNA LOGIA BAJO LA VENERATURA DEL GENERAL FRANCISCO MORAZÁN (pero no se dice cómo se llamó), a la cual INGRESÓ POSTERIORMENTE EL GENERAL JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS, SAGET, RAOUL Y OTROS MÁS”).
- 15) No es posible que Morazán estuviera en San Salvador, DURANTE CUALESQUIERA DE ESOS TRES AÑOS (1825-1827, máxime que si, como se afirma, “era el Jefe del Ejército Aliado Protector de la Ley en Centroamérica”, ya que este cargo comenzó a desempeñarlo HASTA EL 1 DE ENERO DE 1829 en Ahuachapán, El Salvador.
- 16) El autor de “Tradiciones Masónicas Centroamericanas y el Dr. Francisco Calvo” señala que Morazán, Dionisio de Herrera y don Cruz Lozano “probablemente FUERON MASONES A LA VISTA, para formar un triángulo”.
- 17) ¿Existe en los archivos de la Gran Logia Masónica el Acuerdo que tuvo que haber emitido Echarri para designar a estas tres personas masones a la vista?

BIBLIOGRAFÍA

Archivo Nacional de Costa Rica (ANCR): Expedientes N° 4,761-Congreso; N° 4,680-Guerra y Marina; N° 8,385-Gobernación; N° 4,679-Guerra y Marina; N° 23,861-Gobernación; N° 23,872-Gobernación; N° 4,808-Congreso; N° 4,839-Congreso; N° 4,709-Congreso; N° 4,756; N° 23,867-Gobernación; N° 23,754-Gobernación; N° 7,733; 4,072 y 4,709-Congreso; N° 4,839-Congreso; N° 4,920-Congreso; N° 6,963 bis-Congreso; N° 7,835-Congreso; N° 7,783-Congreso; N° 7,846-Congreso; N° 7,808 y 7,781-Congreso; N° 6,928 bis-Congreso; N° 7,787-Congreso; N° 7,831-Congreso; N° 7,847-Congreso; N° 6,963 bis-Congreso; N° 27826, Serie I Gobernación, folios 11 al 12; Ministerio de Relaciones Externas, carpeta de Guatemala, caja N° 5; N° 8957, Serie Guerra y Marina; N° 7855, Serie Congreso; Supremo Gobierno de Costa Rica: Colección de Leyes y Decretos, tomo VIII, 1861; N° 9,362, Guerra y Marina; N° 9,363, Guerra y Marina; N° 9383, Serie Guerra y Marina.

ANCR, 7,847-Congreso; 2443-Gobernación; 9221-Guerra y Marina; 7054-Hacienda.

Becerra, Longino: Ideas Pedagógicas de Morazán. Vigencia de la Educación Popular (BATKUN Editorial, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C. A., marzo de 1993

Bougartner, Louis E: José del Valle de América Central (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Editorial Universidad, Colección Biografías N° 3, octubre de 1997.

Cálix Suazo, Miguel: La Posterioridad nos Hará Justicia, Volumen I, El Gobierno del General Francisco Morazán

en Costa Rica, primera edición, Litografía e Imprenta Jiménez & Tanzy Ltda., San José, Costa Rica, junio de 1995.

Cáliz Suazo, Miguel: La Posterioridad nos Hará Justicia, Volumen II, Morazán y su Hija Costarricense, Talleres de Litografía LÓPEZ S. de R. L., Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, setiembre de 1996.

Cáliz Suazo, Miguel: La Posterioridad nos Hará Justicia, Volumen III, Diario de Morazán y Saravia en Costa Rica, Talleres de Litografía LÓPEZ S. de R. L., Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, noviembre de 1997

Cáliz Suazo, Miguel: La Posterioridad nos Hará Justicia, Volumen IV, Morazán y la Asamblea Constituyente de Costa Rica, primera edición, Ediciones Guardabarranco, Tegucigalpa, Honduras, C.A., junio de 2002.

Cáliz Suazo, Miguel: La Posterioridad nos Hará Justicia, Volumen V, La Justicia Morazánica en Costa Rica, primera edición, Ediciones Guardabarranco, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A., julio de 2003.

Cáliz Suazo, Miguel: La Posterioridad nos Hará Justicia, Volumen VI, El Ejército de Morazán y Cabañas que libertó a Costa Rica, primera edición, Ediciones Guardabarranco, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A., agosto de 2005.

Castillo Rojas, Eduardo: Colegio San Luis Gonzaga, 150 años, 1842-1992 (Edición de URUK Editores S.A.).

Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS de Costa Rica). [www. Icomoser.com/dicumentacion.htm](http://www.Icomoser.com/dicumentacion.htm).

Cordero Croceri, Rafael: *La Leyenda Negra de Morazán*, primera edición 25 de marzo de 1993, Talleres LITHOPRESS Industrial, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

Diario de Costa Rica, domingo 25 de octubre de 1942. "Juicio de un Magistrado Eminente", reproducido en *Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica*, año VI (1942) N° 11-12, noviembre-diciembre.

Diario LA TRIBUNA, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, 18 de febrero de 2008.

Díaz Castellanos, José María: "MORAZÁN, BENE-MÉRITO DE LA MASONERÍA HONDUREÑA", Tegucigalpa M. D. C., 24 de agosto de 2009.

Dunlop Glasgow, Roberto: *Viajes en Centroamérica, en Costa Rica en el Siglo XIX*, Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA), segunda edición, 1970, San José, Costa Rica.

Durón, Rómulo E: *El Colegio San Luis Gonzaga de Cartago*, en *Revista de los Archivos Nacionales*, Año V. N° 3-4 mayo- abril de 1941.

Fernández Guardia, Ricardo: *Morazán en Costa Rica*, primera edición, Editorial Lehman, San José, Costa Rica, 1943.

Gómez Carrillo, Agustín: *Compendio de Historia de la América Central*, Imprenta de la Viuda de Hernando y Cía, Madrid, España, calle de Ferraz N° 13, 1892.

Guier, Enrique: El General Francisco Morazán (Universidad Autónoma de Centroamérica, San José, Costa Rica, segunda edición, 1982.

Gran Logia de Honduras: Revista Eureka, varios números.

Inestroza, Jesús Evelio: "Francisco Morazán y la Masonería. Interpretación Histórica" (Inédito)

Jerez Alvarado Rafael, "Síntesis Histórica de la Respetable Logia Francisco Morazán", N° 11, Tegucigalpa, M.D.C. 12 de abril de 1962.

Laónez Silverio: Breve Resumen de la Historia de la Masonería Hondureña.

Marure, Alejandro: Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centro-América, de 1811 hasta 1834, Tomo primero. Año de 1837. Librería de la Viuda de Ch. Bouret, París 23, Rue Visconti 23, México, Avenida del cinco de mayo, 43.

Marure, Alejandro: Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centro-América, Tomo segundo, Guatemala, Tipografía El Progreso, octava calle poniente, Num. 11, 1878.

Meléndez Chaverri, Carlos: Los Escritos del General Francisco Morazán (Banco Central de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, enero de 1996, impreso por Litografía López S. de R. L.

Molina, Pedro: Folletín de la "República". Documentos relacionados con la Historia de Centro-América, Guatemala, Tip. El Comercio, 6ª calle Poniente, N° 12, 1800.

Montúfar y Coronado, Manuel: Memorias para la Historia de la Revolución de Centro-América, (Las Memorias de Jalapa), Tipografía Sánchez & de Guise, Guatemala, C. A. MCMXXXIV.

Obregón, Carrillo, Cleotilde: Una Época y un hombre 1835-1842 (Editorial Costa Rica, Apartado Postal 10010-1000, San José, Costa Rica, primera reimpresión, 1990), 52.

Obregón Loría, Rafael: "Actividades Masónicas en Centroamérica antes de 1865".

Obregón Loría, Rafael: Historia de la Logia Igualdad N 1 (Parte I).

Ortega, Miguel R.: Laurel sin Ocaso, I volumen, primera edición, Editorial Lithopress, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, 1988.

Ortega, Miguel R.: Laurel sin Ocaso, II volumen, Talleres de Litografía Hondupack., Tegucigalpa, Honduras, julio de 1991.

Revista Ariel, serie 42, N° 126, 15 de noviembre de 1942, San José, Costa Rica.

Revista de los Archivos Nacionales, año VI, N° 9 y 10, setiembre-octubre 1842: De Paula Gutiérrez, Francisco. Los Sucesos de setiembre de 1842.

Revista de la Universidad, tomo IV, números 9-10-11 y 12, Tegucigalpa, M.D.C. octubre y diciembre de 1912.

Revista EUREKA, órgano de la Gran Logia de Honduras.

Rosa, Ramón: Historia del Benemérito Gral. Don Francisco Morazán, expresidente de la República de Centro-América (Instituto Morazánico), Tegucigalpa, D. C. Honduras C.A. 1971).

Secretaría de Cultura y Comisión Española del Quinto Centenario, Francisco Morazán; Obras, Volumen I. La Organización del Estado de Honduras (Litografía López S. de R. L., Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, julio de 1992.

Semanario El Patriota, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, del 18 de febrero de 2008.

Supremo Poder Ejecutivo de la República, Colección de Leyes y Órdenes expedidas por los Supremos Poderes Legislativo, Conservador y Ejecutivo de Costa Rica, en los años de 1841 y 1842, Tomo VII (Imprenta La Paz, San José, 1861).

Valle, José Cecilio: El Amigo de la Patria.

Vigil, José Antonio: Datos sobre la vida pública del General Francisco Morazán, tomados literalmente de las Memorias de José Antonio Vigil en Revista del Archivo Nacional de Honduras, órgano de la Sociedad de Geografía e Historia de Honduras, Tomo 1, N° 6-7-8, año 1943.

Wells, William V: Exploraciones y Aventuras en Honduras, 1857, Editorial del Banco Central de Honduras conmemorativa del Décimo Aniversario de su fundación, 1960.

Zúñiga Huete, Angel: Colección Letras Hondureñas N° 16, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Editorial Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, noviembre de 1983.

Zúñiga Huete, Angel: ¿Historiadores i Cuentistas?, Morazán sigue siendo la pesadilla de los reaccionarios de América Central en Revista de los Archivos Nacionales, año XIII, N 1-2 enero-febrero de 1949.

<http://www.luisvargastorres17.org/archivospdf/filosofia>
y simbolismo en el primer grado.

[http://. www.es.wikipedia.org/Francmasonería](http://.www.es.wikipedia.org/Francmasonería) en Hispanoamérica

¿Quiénes y porqué asesinaron a Morazán?

Se terminó de imprimir en los talleres gráficos de

Ediciones Guardabarranco

Tegucigalpa, Honduras. Tel.: 2238-6280

en el mes de julio de 2012

Su tiraje consta de 1000 ejemplares





En esta obra doy respuesta a diversas interrogantes, tales como: ¿Cuál es la verdad histórica de Morazán en Costa Rica? ¿La contada por el historiador don Ricardo Fernández Guardia o la que puede estudiarse en los documentos del Archivo Nacional de Costa Rica? ¿Morazán hizo males a Costa Rica? ¿Qué personas o sectores económicos, sociales o políticos se sintieron afectados por sus medidas democráticas? ¿Realmente Morazán sólo buscaba recuperar el poder federal que antes tuvo? ¿Debía o no Morazán cumplir el mandato de la Asamblea Constituyente de defender el Departamento de Guanacaste? ¿Podía hacerse esta defensa sin recursos económicos y humanos y sin armas? ¿Fue correcto que los costarricenses se quedaran en sus casas, mientras los morazanistas luchaban virilmente?

¿Porqué en su testamento Morazán dice tres veces que su muerte es un asesinato? ¿Por qué lo asesinaron? ¿Quiénes lo hicieron? ¿UNA EJECUCIÓN SIN JUICIO PREVIO ES UN ASESINATO? ¿El fusilamiento fue un crimen inútil?

Además de lo anterior, doy a conocer siete ponencias que he presentado en los últimos ocho años en tres Congresos Centroamericanos de Historia, de las cuales cuatro complementan la VERDADERA HISTORIA DE COSTA RICA, tales como el Estudio Paleográfico del Testamento de Morazán; Morazán y la Educación en Costa Rica; Morazán, Reconstructor del Estado de Costa Rica; Morazán, Defensor del Departamento del Guanacaste.

ISBN: 978-99926-92-55-4



9 789992 692554